

DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA

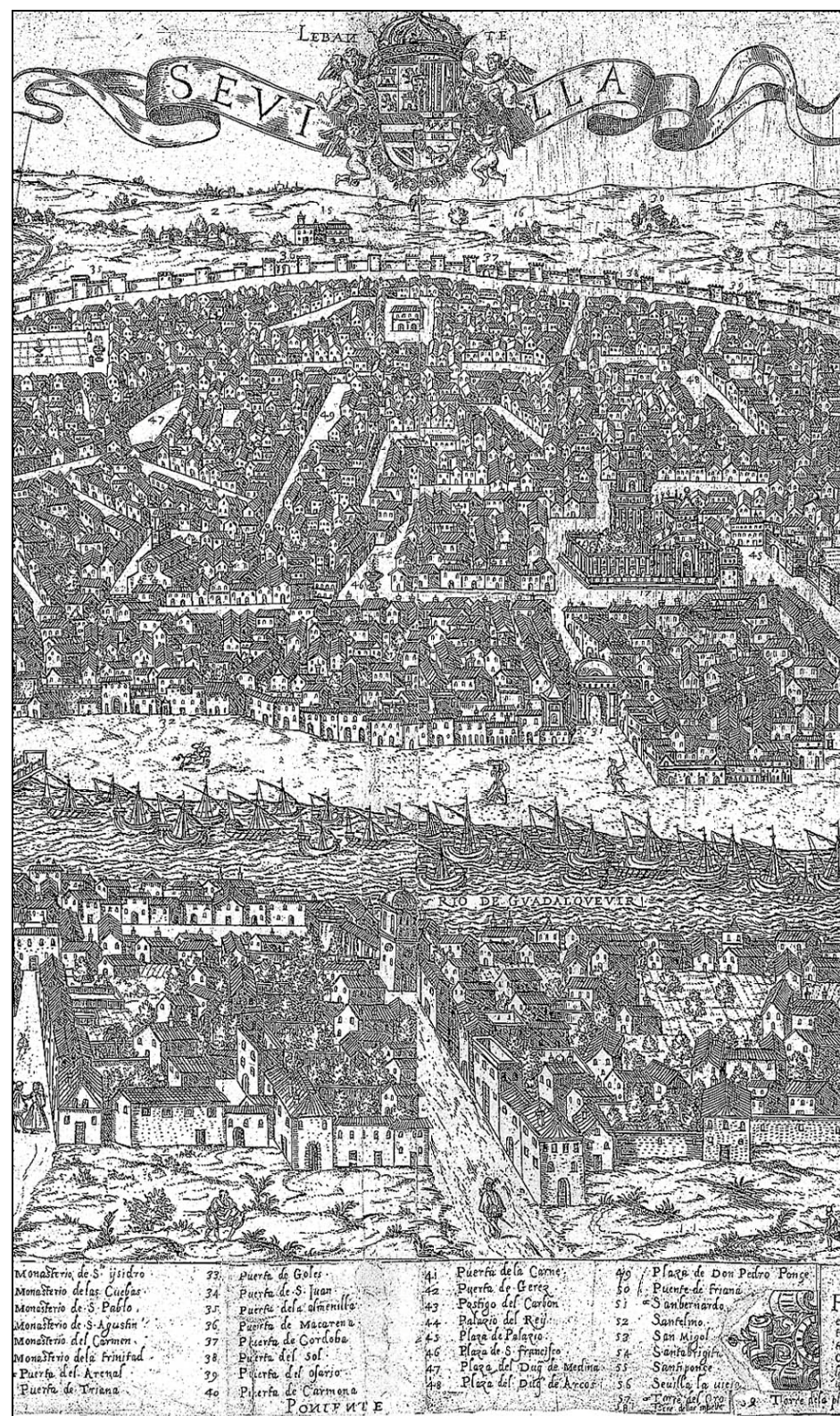
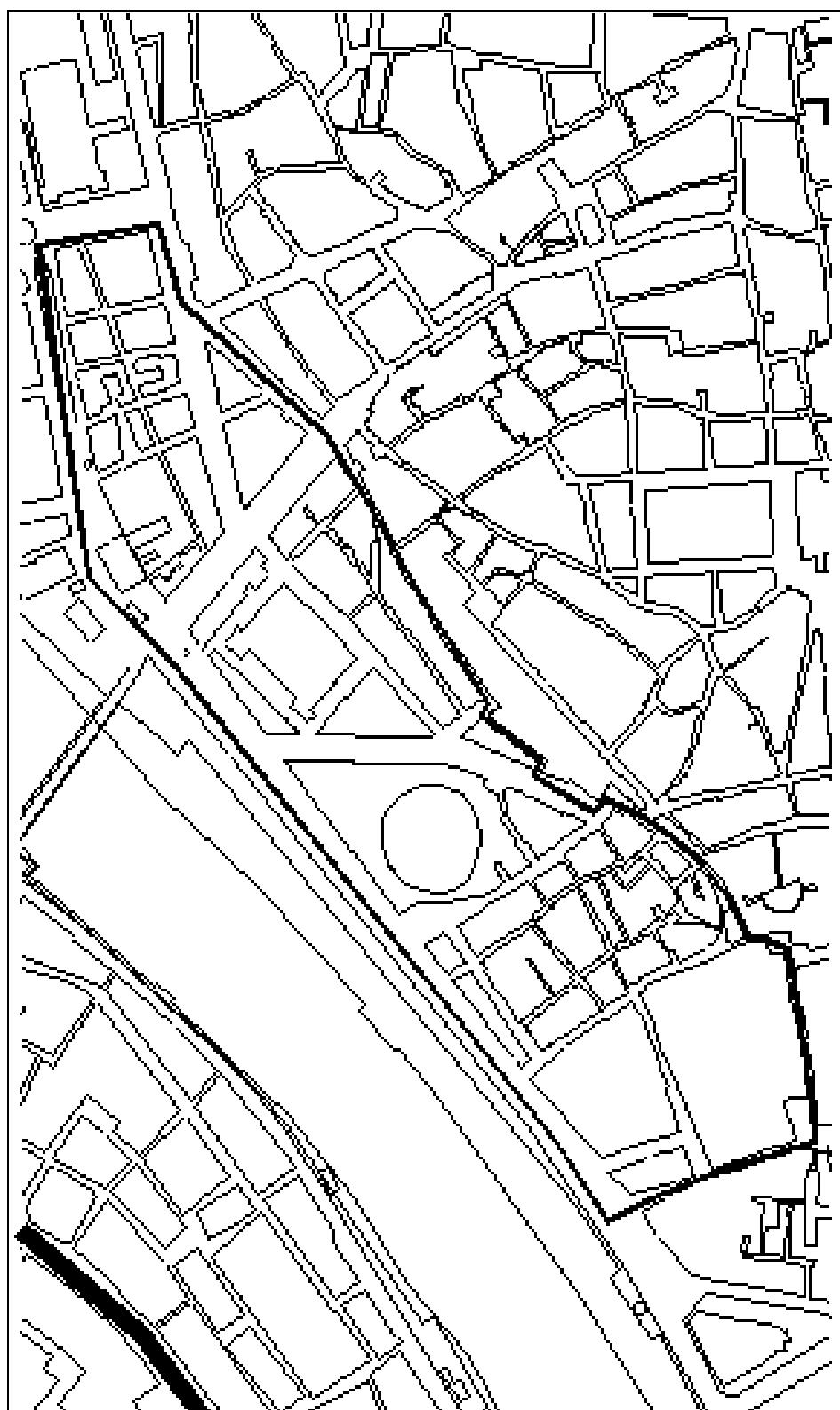
DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



SECTOR 13 " ARENAL "



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



CATÁLOGO SECTOR 13 “ARENAL”

DESARROLLO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE SEVILLA.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.
 - 1.1. Antecedentes del Documento.
 - 1.2. Ámbito y Objeto.
2. MEMORIA DE INFORMACIÓN.
 - 2.1. Antecedentes Históricos del Sector.
 - 2.2. Antecedentes Urbanísticos del Sector.
 - 2.3. Catalogación y Ordenanzas de Protección.
 - 2.4. Bienes de Interés Cultural.
 - 2.5. Otras Edificaciones Monumentales.
 - 2.6. Espacios públicos y mobiliario urbano.
 - 2.7. Patrimonio Arqueológico.
3. MEMORIA DE ORDENACIÓN.
 - 3.1. Introducción.
 - 3.2. Edificaciones Catalogadas.
 - 3.3. Protección de las Edificaciones Monumentales.
 - 3.4. Espacios Públicos Protegidos.
 - 3.5. Protección del Patrimonio Arqueológico.
4. ORDENANZAS.
5. FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA.
6. PLANOS.

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

16 FEB. 2006

Sevilla.

El Secretario de la Gerencia
P.D.



INTRODUCCIÓN

CATÁLOGO DEL SECTOR 13 “ ARENAL ” DE SEVILLA.

16 FEB. 2006



1.1. ANTECEDENTES DEL DOCUMENTO.

En la resolución de 29 de Diciembre de 1987 del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA nº 1 de 5 de Enero de 1988, por la cual se aprobaba definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla y Modificación del Catálogo, en su apartado 2, punto 4 decía: *"En relación al Casco Histórico, el Plan General contiene las determinaciones que al respecto establece la legislación urbanística vigente, si bien resulta necesaria la redacción de un Plan Especial de Protección del mismo ajustado a la Ley de Patrimonio Histórico Español y un Catálogo que perfeccione el régimen de protección de los elementos del Conjunto Histórico como Bienes de Interés Cultural"*.

La actual delimitación del Conjunto Histórico no sólo abarca el recinto amurallado sino que incluye los arrabales históricos, el recinto de la Exposición Iberoamericana de 1929, los entornos aislados de monumentos exteriores (La Cartuja y Hospital de las Cinco Llagas), y zonas como El Porvenir o la Huerta de la Salud, quedando ésta aprobada por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía el 27 de Septiembre de 1990, y elevándose a Real Decreto 1.339/1990 de 2 de Noviembre del citado año.

Dada la gran extensión del Conjunto Histórico y la cantidad de edificios catalogados, se hacía inviable la redacción de un Planeamiento Especial único para todo él, por lo que el 23 de Diciembre de 1992 se firma un Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el cual sería de aplicación la excepcionalidad prevista en el artículo 32.2 de la Ley 1/91 de "Patrimonio Histórico de Andalucía", pudiéndose formular un planeamiento de protección, si no lo tuviera, de modo parcial por zonas con características históricas, tipomorfológicas y edilicias homogéneas, así como condiciones urbanísticas similares.

Posteriormente el 3 de Agosto de 1993, se suscribe el "Protocolo para el Desarrollo del Convenio" entre la Gerencia de Urbanismo y la Dirección General de Bienes Culturales, en el que se regulan distintos aspectos sobre las relaciones entre ambas Administraciones.

El 27 de Mayo de 1994, se realiza la toma de conocimiento por parte del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla del "Avance del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Sevilla" permaneciendo en exposición pública desde el 17 de Junio al 22 de Julio de 1994.

El 29 de Julio de 1994 se aprueba el Avance del Plan Especial por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y es remitido a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía el 5 de Agosto de 1994, a efectos de que se emitan los informes preceptivos señalados en el art. 32 de la Ley 1/91 de Patrimonio Histórico de Andalucía. En el documento de Avance se realiza una sectorización del Conjunto Histórico de Sevilla a efectos de un posterior desarrollo mediante un planeamiento de protección sectorial, si no lo tuviera.

La Dirección General de Bienes Culturales resuelve con fecha 21 de Septiembre de 1994, informar favorablemente la sectorización del Conjunto Histórico propuesta en el Avance del Plan Especial de Protección.

Uno de los sectores en que quedó dividido el Conjunto Histórico de Sevilla es el Sector 13 "Arenal", incluido dentro de los Arrabales de la ciudad histórica. Dentro de dicho Sector se delimitaron dos subsectores, el 13.1 "Casa de la Moneda", para el cual se ha redactado un Plan Especial de Protección actualmente en tramitación y el 13.2 "Plaza de Armas" el cual disponía de un planeamiento aprobado, siendo éste completado con un Catálogo aprobado definitivamente el 28 de diciembre de 2000. El resto del sector se incluyó en los que el Avance del Plan Especial consideraba que el planeamiento vigente era el idóneo y permitía la protección y el desarrollo de su ámbito, pero debería de completarse con la elaboración de un catálogo que incluyera una normativa para la protección del patrimonio arqueológico.

Por todo lo dicho el presente documento es el Desarrollo del Avance del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Sevilla para el Sector 13 "Arenal", mediante la redacción de un Catálogo donde se identifican edificios, espacios públicos y elementos a proteger para cada y se fijan unas normas para intervenir. Igualmente se incluyen el estudio histórico-arqueológico del Sector y la correspondiente Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico, de acuerdo con lo establecido en la aprobación del citado Avance.

Para la elaboración del Catálogo, la Gerencia de Urbanismo, encargó la realización de un primer borrador del mismo a un equipo, dirigido por D. Rafael Bermudo Borrego, D. Manuel Flores Llamas, D. Vicente Llanos Siso y D. Alvaro J. Satué López, como arquitectos completándose con el historiador y arqueólogo D. Miguel A. Tabales.

16 FEB. 2006

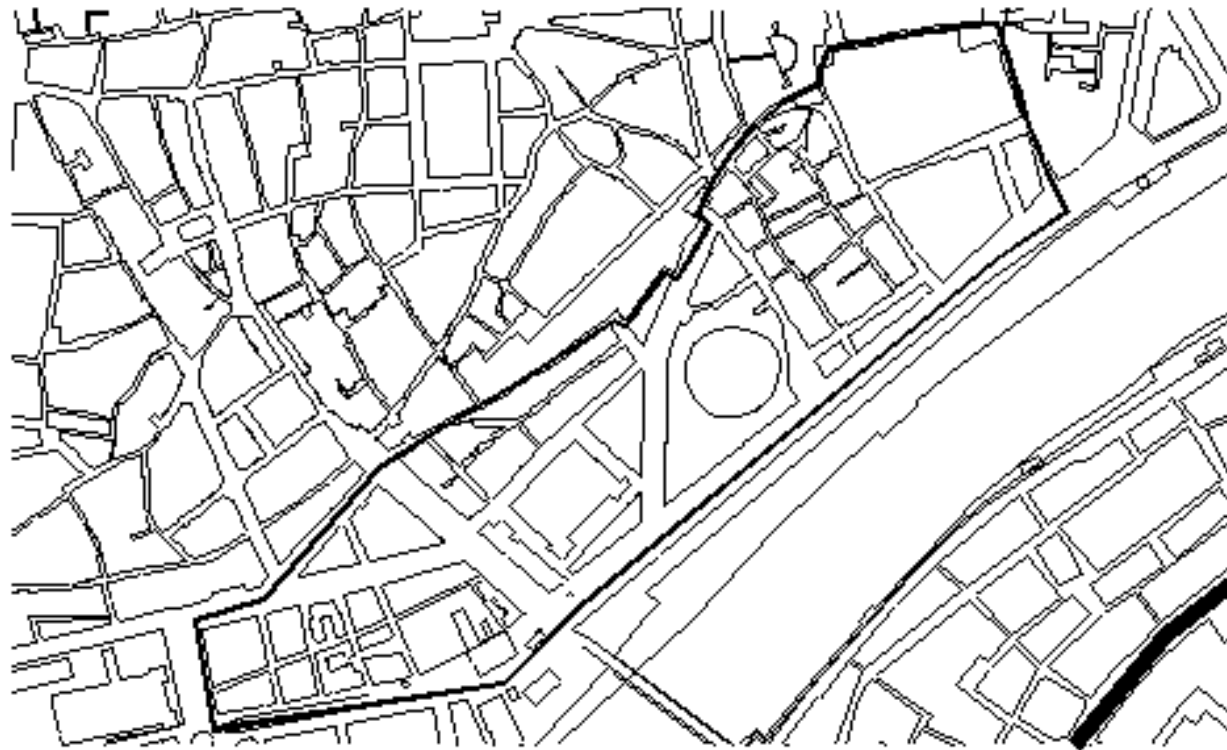
Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



1.2. ÁMBITO Y OBJETO.

El ámbito del Sector 13 “Arenal”, propiamente, está delimitado por los ejes de las siguientes vías urbanas: Marqués de Paradas, Julio César, Santas Patronas, López de Arenas, Valdés Leal, Adriano, Arfe, Almirantazgo, Tomás de Ibarra, Santander, Paseo de Colón, Arjona y Plaza de la Legión hasta Marqués de Paradas.

El presente documento va encaminado a la protección de los edificios catalogados y del patrimonio arqueológico existente en el sector, para lo cual ha sido preciso tener un conocimiento real y exhaustivo del barrio, identificando los elementos artísticos, históricos, arqueológicos, arquitectónico e incluso etnológicos, dotándolos de la protección suficiente para evitar su desaparición e identificando los elementos a proteger.



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

16 FEB. 2006

Sevilla.

El Secretario de la Gerencia
P.D.



MEMORIA DE INFORMACIÓN

CATÁLOGO DEL SECTOR 13 “ ARENAL ” DE SEVILLA.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL SECTOR.

En época romana la isla entre el brazo de la Alameda y el río no fue ocupada; la ciudad seguía desarrollándose en terrenos más viejos y elevados del asentamiento primitivo, pero, no obstante, el trazado romano llega a atravesar los dos brazos del río, quedando el sector a las afueras de la ciudad.

Al cegarse este brazo del río en época visigótica, y tras los sucesivos cercos de muralla, se integran estos terrenos en la ciudad de forma definitiva y crucial, pues será este tramo de orilla, que va desde la Barqueta hasta la Torre del Oro, el puerto, la orilla y el punto de contacto de Sevilla con el mundo exterior, punto de llegada del comercio y de invasores.

Durante la etapa de la historia que comprende desde la invasión almohade hasta los Reyes Católicos y que incluye, entre otros, los reinados de Fernando III, Alfonso X y Pedro I; surgen los elementos primeros que condicionan el desarrollo del sector: la Torre del Oro y la punta de Alcázar, que llega hasta ella, que acotó el puerto durante seis siglos; las murallas, que con sus puertas (Real, de Triana, del Arenal, del Aceite y del Carbón) marcarían los ejes perpendiculares al río de desarrollo de la ciudad; las Atarazanas Alfonsíes, después ampliadas por Pedro I, que marcarán el desarrollo de la zona, sobre todo en la parte comprendida entre el Arenal, que seguirá siendo durante algún tiempo barrera natural, y la Torre del Oro.

Así, los primeros barrios que surgen al final de esta época son: a un lado del Arenal, y apoyado en la muralla y el eje que une la puerta de Triana y el puente, el de la Cestería; y al otro, apoyado en las Atarazanas y en las puertas del Arenal, del Aceite y del Carbón, el barrio de la Carretería.

Con el comercio con Indias, se consolidará esta zona como fundamental de la ciudad. A pesar de esto sigue existiendo la barrera natural del Arenal, pero la ciudad crece e integra más allá del eje, del puente y de la Puerta de Triana, aparece el nuevo barrio de los Humeros, de pescadores, donde se encuentra la casa de Hernando Colón.

El hecho de que Sevilla se hiciera con el monopolio del comercio con América, que hasta entonces había poseído Cataluña, supone una gran aceleración en el tempus histórico de la ciudad. De esta manera, en las inmediaciones de la Aduana se edificó la Casa de la Moneda. Vino a establecerse en la denominada Huerta del Alcázar, siendo su arquitecto Juan de Minjares, quien presentó los diseños correspondientes tras la Cédula Real de 9 de marzo de 1584, que ordenaba su construcción. Se trataba de un edificio de carácter industrial y eminentemente utilitario destinado a la acuñación de moneda, en cuyo interior se encontraban talleres, almacenes de metal, oficinas y viviendas para los empleados y el intendente.

En el siglo XVII, el de los últimos Austrias, es una etapa de cierta decadencia y en ella se consolidan elementos fundamentales dentro del sector. Se funda San Laureano en el lugar de la Casa de Colón, la Caridad, dentro de la estructura de naves de la Atarazana y al otro lado del murallón de la Torre del Oro, San Telmo que será el primer paso para la posterior dilatación hacia el sur. Durante este siglo el perímetro de Sevilla no se modificó de forma sensible; su caserío siguió encerrado en su mayor parte dentro de sus murallas y subsistieron los arrabales exteriores, pero los destrozos de las riadas y la tremenda baja de población en la segunda mitad del XVII

motivó la transformación de muchos solares de viviendas, y aún de calles enteras en espacios baldíos y huertas.

Como otras ciudades del país en época de los Austrias, Sevilla se convirtió en un tipo de ciudad conventual, con un gran número de edificios religiosos que pasaban del centenar. Fuera de las murallas se construye una serie de conventos, como los de San Jacinto, San Laureano, el Pópulo, etc.; se levanta el hospital de la Caridad en el solar de la ermita de San Jorge y se consolidan los barrios de la Resolana y el Baratillo, entre otros, además de adecentarse los lugares próximos a las murallas.

Durante el siglo XVIII y el primer cuarto del XIX, aparecen otros elementos decisivos para el posterior desarrollo de la zona, que son el Almacén de Maderas del Rey y la Plaza de Toros, la primera de una manera directa y la segunda porque acota lo que después será Plaza de Armas; se consolida la manzana de Las Atarazanas con la Maestranza de Artillería y la Aduana, que junto a la Casa de la Moneda (en el triángulo del Alcázar) constituyen el centro de la vida oficial del puerto. Se siembran las alamedas a lo largo de toda la orilla del río y a un lado y al otro del puente, desde San Laureano hasta la Torre del Oro. Pero, además, continúa al otro lado del murallón de la Torre del Oro el crecimiento: la fábrica de tabacos, la calle San Fernando y la Alameda a la orilla de San Telmo, son elementos que nos aproximan a la ruptura del puerto hacia el sur.

Posteriormente, la figura de José María de Arjona deja huellas sobre el sector, destruyendo el murallón de la Torre del Oro, dando continuidad a las Alamedas y paseos del Malecón, y creando hacia el sur los paseos de Cristina y Las Delicias. La vida del puerto, los almacenes e industrias son regularmente ordenados. Se explayan y define la Plaza de Armas, y sólo la construcción del puente de hierro, de Isabel II, y la fábrica de gas separan su mandato de la aparición del ferrocarril.

El puente de Isabel II se inició el 12 de diciembre de 1845, quedando terminado a comienzos de 1852. Con motivo de la erección de este puente se ocupó el Municipio de edificaciones en las afueras de la puerta de Triana, tales como la construcción de una calzada trazada en línea recta desde dicha puerta a los malecones; la demarcación de los lotes de terrenos para la edificación de casas a la derecha de la que luego sería hermosa vía llamada de los Reyes Católicos; la alineación de las antiguas casas de la izquierda, y la construcción de rampas del puente de hierro para enlazarlo con el nuevo arrecife. Todo esto dio origen a una extensa edificación en la zona del Arenal aproximándose el espacio del casco a los muelles, de los que solamente quedó separado por el arrecife el actual paseo de Cristóbal Colón.

Durante el reinado de Isabel II y la Primera República (1853-1890) aparece el ferrocarril, se inician algunas de las operaciones de ensanche interior y el derribo de las murallas, así como el gran impulso que la corte de los Montpensier dan a la zona sur, son los elementos determinantes del proceso de desarrollo de la zona. Los Montpensier se instalaron en el Palacio de San Telmo, y para construir los jardines tomaron gran parte de lo que hoy es el parque de María Luisa. Esto hizo que las clase altas comenzaran a mirar aquella zona como la más apropiada para la expansión de la ciudad; estimulado el Ayuntamiento por estas mejoras, no quiso quedar rezagado en el afán de mejorar y engrandecer Sevilla, y acometió la construcción de la Plaza Nueva y el mejoramiento de la Plaza de San Francisco.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Extremo capital fue el derrumbamiento de las murallas. Esta obra comenzó después del año 1840, vendiéndose gradualmente los terrenos inmediatos para edificaciones particulares y la construcción de calles nuevas, pero sin plantearse, por parte de la corporación municipal, ningún proyecto de reforma interior radical, limitándose los arquitectos municipales a desarrollar pausadamente una operación urbana que tuvo poco de remodelación y mucho de recualificación de lo que ya existía: una serie de profesionales al servicio de la Administración Local, entre los que destaca por su sensibilidad Balbino Marrón, van a acometer la ingente tarea de reconducir aquel vasto pueblo de fines del XVIII a la categoría de ciudad por medio de un sinfín de pequeños proyectos parciales entre 1845 y 1860.

La construcción de los muelles del puerto en 1870, entre la Torre del Oro y el puente de Triana, y el tendido del ramal portuario del ferrocarril, habían introducido un nuevo valor en la margen del río, convirtiendo aquella franja de terreno en un lugar especialmente adecuado para la construcción de fábricas y almacenes: de hecho allí se levantan la Estación de Córdoba, el gasómetro, las construcciones Mecánicas Portilla and White, la primera “fábrica de electricidad”, etc. El alza que experimenta el precio del suelo será aprovechada por el Ayuntamiento, que opta por explotar esta coyuntura y procede a la parcelación de los espacios libres que existían entre el viejo caserío y las plataformas de los muelles.

Sobre los solares que allí se delimitan se van a construir rápidamente una serie de manzanas que reducen los amplios paseos y arboledas que existían en aquel borde del actual Paseo de Colón.

Más hacia el sur, pasada la “Cárcel del Pópulo”, nuevas manzanas configuran la calle Adriano; un conjunto de inmuebles se adosan a la plaza de toros de la Maestranza, ocultando en gran parte su bello volumen, en tanto que otros se aproximan a la Casa de Moneda; de los espacios libres que existían hasta la fecha tan sólo quedan un pequeño residuo, la llamada Plaza de las Atarazanas, que hoy día es un jardín privado.

La zona de almacenaje quedaba emplazada en las proximidades del puerto, en los barrios de la Carretería y de la Cestería. La actividad fabril iniciaba su dispersión. Las nuevas industrias tendían a localizarse en el cuartel NO del casco, buscando la proximidad de la nueva estación ferroviaria de Córdoba, sita en las cercanías de los muelles.

En la última década del XIX y primeros años del siglo XX, Sevilla inicia el proceso de recuperación de la crisis del 98. En la zona se culminan los procesos iniciados durante el periodo anterior, se ejecuta la nueva estación de Córdoba, el mercado del Postigo y el llamado “Costurero de la Reina”; la plaza de las Atarazanas, de la que se demoliera los antiguos almacenes de la Maestranza, sustituidos por los últimamente derribados, aparecen ya divididos en los tres elementos que hoy la forman: el edificio de la Maestranza, los jardines de la Caridad y la manzana de la calle Santander y Núñez de Balboa, separadas por esta última y la calle Atarazana, posteriormente desaparecida.

Durante el primer tercio del siglo XX, en la ciudad podemos distinguir dos etapas, marcadas ambas por las obras y realizaciones de la Exposición Iberoamericana, la primera de gran expansión y la segunda de crisis, de manera que las grandes aportaciones de la Exposición al urbanismo sevillano aparecen ya reflejados en el plano de 1918 y sólo la expansión hacia los Remedios, apoyada en el

nuevo puente de San Telmo y la reforma de los jardines de Cristina con la construcción del hotel, se harían en la segunda etapa.

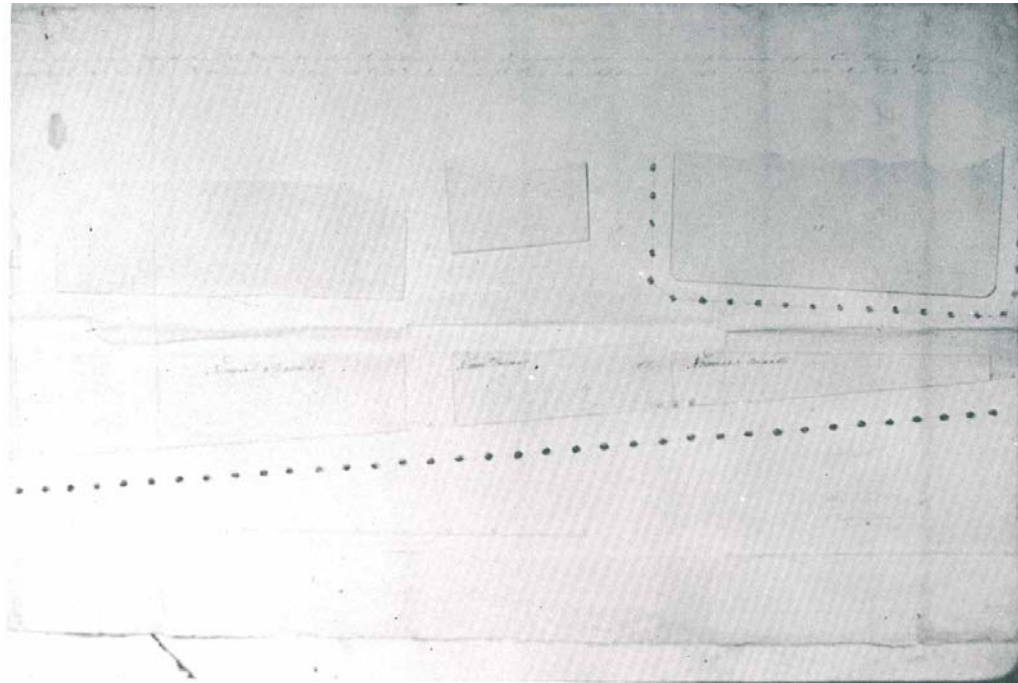
Durante la Segunda República y la guerra civil se produce una paralización del sector. Hay que esperar a mediados del siglo XX para que se produzca una obra de ingeniería que marcará la zona sur del sector y todo el desarrollo del río para muchos años; las obras de aterramiento de Chapina, incluidas en el Plan de Obras de Mejora del Puerto entre noviembre de 1948 y marzo de 1949.

En años posteriores, se lamentará tanto la obra realizada, como los derribos de las pescaderías del Barranco, casa del doctor Laffon, Maestranza de Artillería y muchos otros; creándose un deseo de recuperación del río y de los valores perdidos. De esta manera aparecen los proyectos, entre otros, de Don José Galnares de reordenación del sector y en las realizaciones, como el paseo Marqués de Contadero, la ciudad muestra su deseo ciertamente de recuperar su río y su historia.

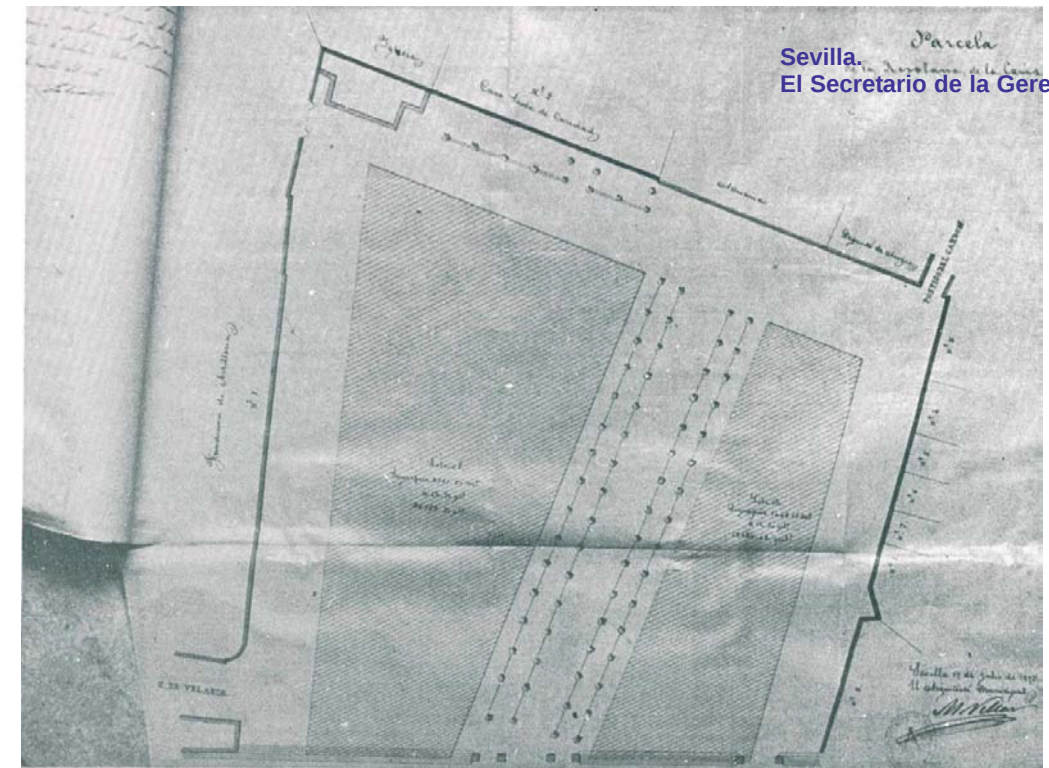
En las últimas décadas el sector del Arenal, propiamente dicho, sufre escasas modificaciones, sólo mencionaremos la construcción de dos elementos que se han convertido en significativos dentro de la ciudad, como son la sede de la Previsión Española (obra del Arquitecto Rafael Moneo) y el Teatro de la Maestranza, edificado sobre el solar de la antigua Maestranza de Artillería. Exterior al sector, con la realización de la Expo’92 la zona más al sur del sector ha sufrido importantes cambios como son: la retirada del tapón de Chapina y las líneas de ferrocarril a lo largo de la calle Torneo. Igualmente se ha construido una nueva estación de autobuses, el puente de Chapina y los accesos a la Expo’92 desde esta zona.

16 FEB. 2006

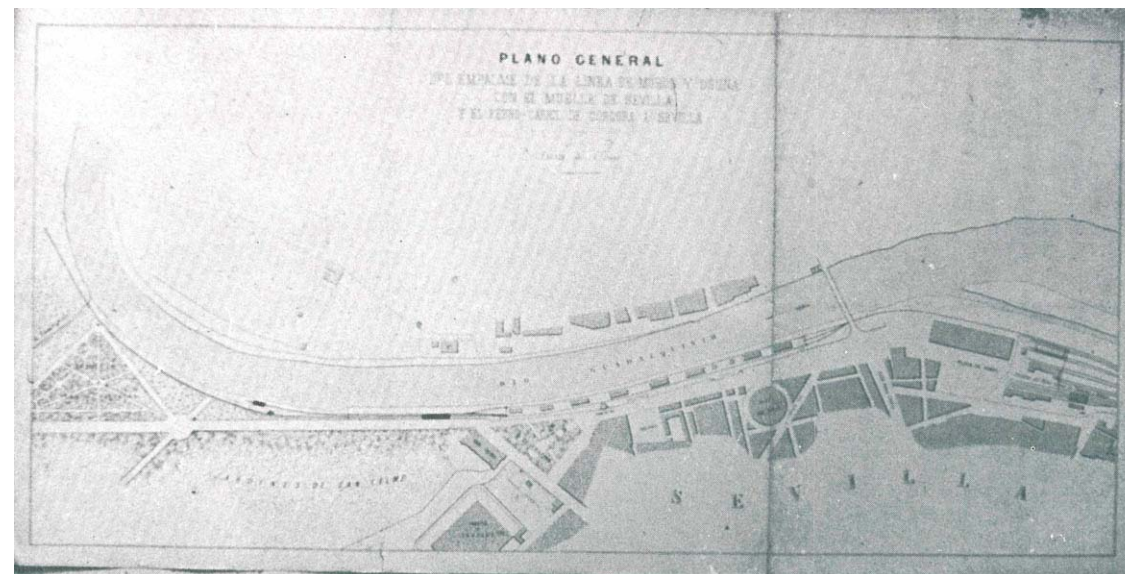
Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Alineación Paseo de Colón 1846.



Loteo Resolana Caridad 1873



F.F. C.C. Muelle 1874

16 FEB. 2006



2.2. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS DEL SECTOR.

Remontándonos al Plano de Olavide de 1771, se puede reconocer ya perfectamente el arrabal de la Carretería, casi como lo conocemos en nuestros días, y parte ya del arrabal de la Cestería adosado a la muralla. En cuanto a los edificios singulares, que luego conformaran la zona nos encontramos con la Plaza de Toros, recientemente construida, la Real Maestranza de Artillería, el Hospital de la Caridad, la Aduana, la Casa de la Moneda y el lienzo de la muralla hasta la Torre del Oro.

En el Plano de Lerena de 1788 las transformaciones no son apreciables, aunque aparece ya un primer paseo arbolado paralelo al río.

En el Plano de Sartorius de 1848 se observa como empiezan a adosarse edificaciones a la Plaza de Toros, la Cárcel, y se va conforman la actual calle Adriano. Ya aparece construida la Fabrica de Gas y a desaparecido el lienzo de muralla de la Torre del Oro, uniéndose de esta manera el Paseo de Cristina con el paseo paralelo al río.

En el Plano de Benavides de 1868 el sector en la zona del arenal esta casi conformada tal y como la conocemos sobre todo su interior con los barrios de la Carretería, Cestería y la calle Adriano. Al otro lado de la actual calle Reyes Católicos se comienza a formar las manzanas cabeceras del posterior ensanche.

En el Plano del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército de 1870 aparece el ferrocarril y las vías por toda la calle Torneo al igual que el ramal portuario. El interior del Barrio sigue conformándose.

En el Plano de 1918 del II Congreso Nacional de Riegos ya aparece la Estación de Plaza de Armas y la zona ya se ha conformado prácticamente en su interior.

A partir de este momento las intervenciones en la zona serán pocas, teniéndonos que remontar a mediados del siglo XX, donde las transformaciones se centraran en la zona de Plaza de Armas.

El Plan General de 1946 tuvo una eficacia muy relativa en el conjunto de la ciudad, no realizándose la mayor parte de sus propuestas. La reforma del Casco Antiguo se orienta hacia la permeabilidad del mismo, proponiendo un sistema de ejes que se cruzarían en la Plaza de la Encarnación y una coronas concéntricas, siendo una parte de los ejes la Avenida de Reyes Católicos.

En el caso de la zona de Plaza de Armas tan solo se llevo a cabo la realización del nuevo eje de penetración desde Huelva, si bien esto fue posible gracias a las obras de modificación hidráulica del cauce del Guadalquivir que concluyeron con el aterramiento de Chapina, y que facilitaron la ejecución de la Avenida del Cristo de la Expiración.

El Plan General de 1962 abandona la idea de los ejes cruzando el centro Histórico y prevé cuatro penetraciones principales en fondo de saco: Avenida de la Constitución, Osario- Encarnación, Alameda de Hércules y Reyes Católicos-Magdalena-Plaza de Armas. Por otra parte, el Plan General de 1962 convertía Plaza de Armas en uno de los puntos neurálgicos de penetración al casco dentro de su concepción general de aperturas viarias en el Centro Histórico.

En lo que respecta al sistema ferroviario, el Plan General de 1962 proponía una única estación de viajeros en Santa Justa quedando Plaza de Armas desafectada del uso ferroviario, que paso a ser calificada dentro de la zona de Casco Antiguo, no llegándose a realizar hasta nuestros días.

Respecto a las manzanas situadas entre las calles Marques de Paradas, Arjona y el río, estas experimentaron una fuerte transformación tras la aprobación del PRICA en 1968. El PRICA, que

constituyo la radical negación de la ciudad histórica, califico como edificables para uso residencial y locales comerciales la practica totalidad del suelo del Centro Histórico con una carencia casi absoluta de reservas de equipamiento y con un incremento generalizado y extensivo de la edificabilidad.

Es en este contexto donde se han producido las radicales transformaciones del tejido histórico, como es la "Muralla", que la elevación a seis plantas, permitida por las ordenanzas, tiende a formar en los bordes de la ronda con la consiguiente desaparición de espacios industriales que hubieran podido acoger el equipamiento necesario para la población. En este sentido, las manzanas anteriormente citadas sustituyen su edificación tradicional de dos o tres plantas por edificios de hasta ocho plantas de altura con alteraciones del parcelario preexistente. Por otra parte, las instalaciones industriales que se habían localizado entre la calle Arjona y el río buscando la proximidad de la estación y de los antiguos muelles portuarios durante la segunda mitad del siglo anterior, se ven reemplazadas por anodinos edificios residenciales con una intensa actividad comercial en planta baja.

A comienzos de 1969 se comienza a redactar el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono Comercial de la Carretería, en el cual se desarrollara el PRICA y se proponía la derribo de la Casa de la Moneda. El Plan sería aprobado en 1977 por el Ministerio de la Vivienda pero no se llevaría a cabo.

Con la Modificación del PRICA, redactada en 1979, se paraliza la sustitución de la edificación y la transformación, y se protegen los valores morfológicos y tipológicos del Casco.

Este consideraba algunos zonas importantes de la ciudad como Conjuntos Urbanos de Estudio Especial, en este sector sería denominado el C.U.2. Maestranza de Artillería y Jardín de la Caridad, cuyo Plan Especial fue aprobado definitivamente el 20 de abril de 1983.

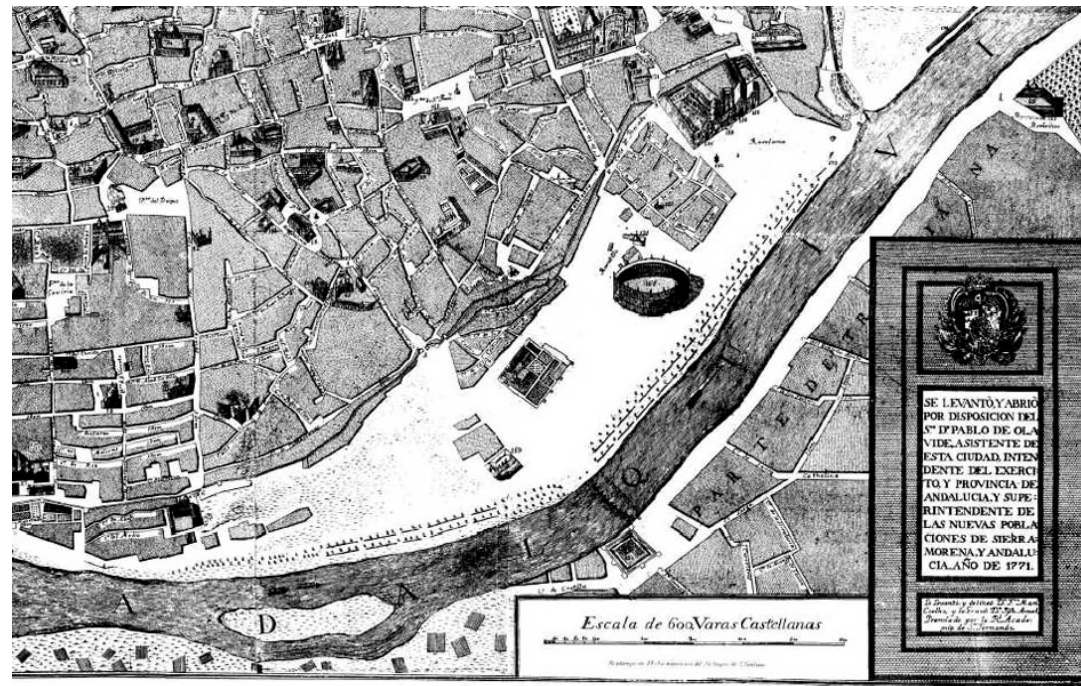
Además el Plan consideraba una parte del sector como Zona de Susceptible Mejora Urbana, Z.M.U.11 Arjona-Puente Triana, a desarrollar mediante Plan Especial o Estudio de Detalle.

El Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla de 1987, continua con la estrategia iniciada con el Modificado del PRICA protegiendo el Casco Histórico tanto a nivel tipológico, morfológico como de parcelario, favoreciendo la rehabilitación del mismo. Con la aprobación del Avance del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Sevilla, el Sector 13 (salvo la Casa de la Moneda y Plaza de Armas) quedó enclavado dentro de aquellos sectores cuyo planeamiento vigente, Plan General de 1987, era idóneo y permitía la protección y el desarrollo de su ámbito, pero debería de completarse con la elaboración de un Catálogo que incluyera una normativa para la protección del patrimonio arqueológico.

Por último, el 14 de junio de 2004 se aprueba inicialmente el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística, en el cual se recoge la sectorización realizada en el Avance del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico y asumiendo, con determinadas cautelas, el planeamiento de desarrollo de los sectores. Igualmente se prevé la redacción de los Catálogos en aquellos sectores del Conjunto Histórico aún no desarrollados, como es el caso del Sector 13. Este nuevo documento no significa una ruptura con el antiguo planeamiento, en referencia al Conjunto Histórico, sino más bien una reforma en determinados criterios, conservando aquellos aspectos positivos del antiguo.

Con independencia de lo anteriormente mencionado, el nuevo Plan General marca tres áreas de intervención en el sector: ATA-DC-01 "Arjona" que afecta a la esquina entre la C/ Arjona y la Plaza de la Legión, ASE-DC-18 "Rodo" como actuación de equipamiento que retoma la antigua ASE-C6 del Plan General de 1987, y la nueva calificación como SIPS de los bajos de Marqués de Contadero.

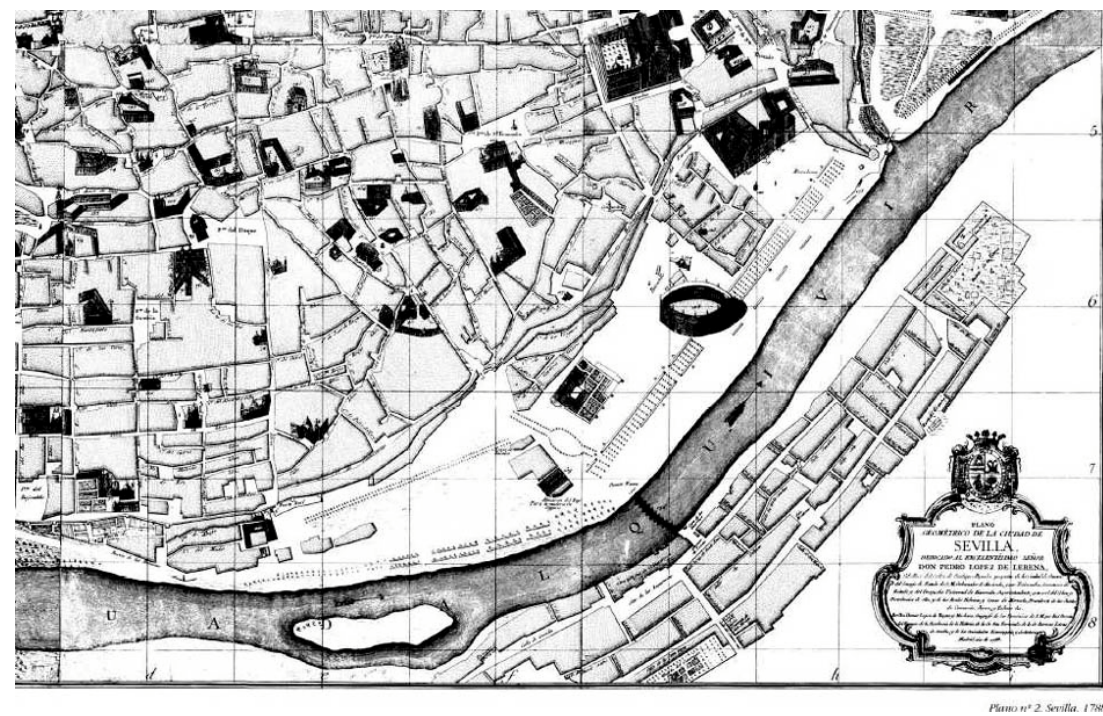
16 FEB. 2006



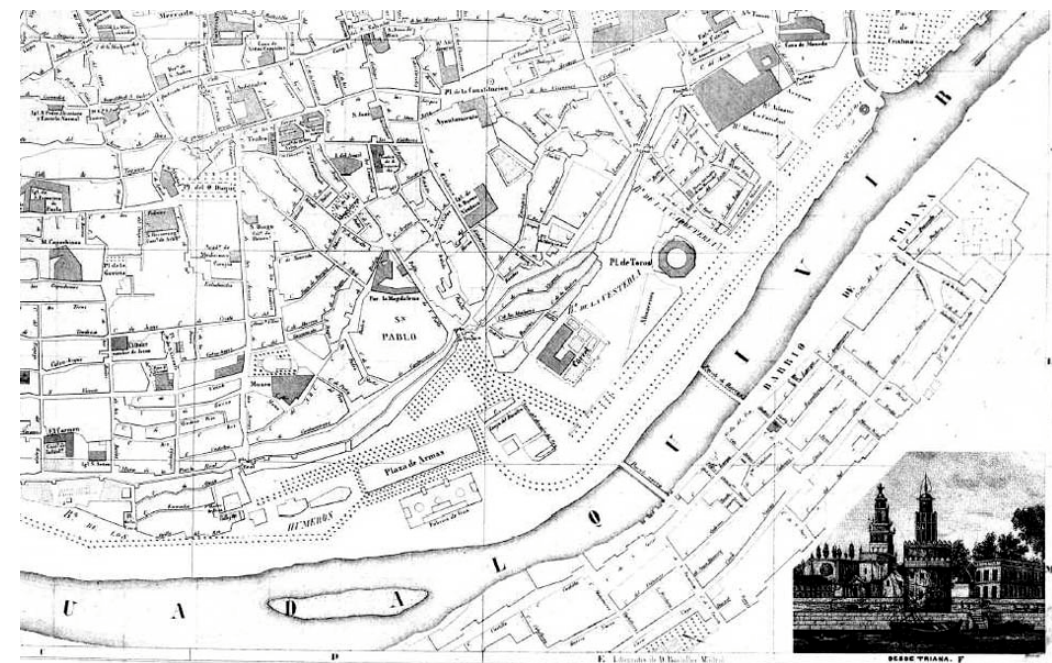
Sevilla 1771. Olavide



Sevilla 1832. Arjona



Sevilla 1788. Lerena

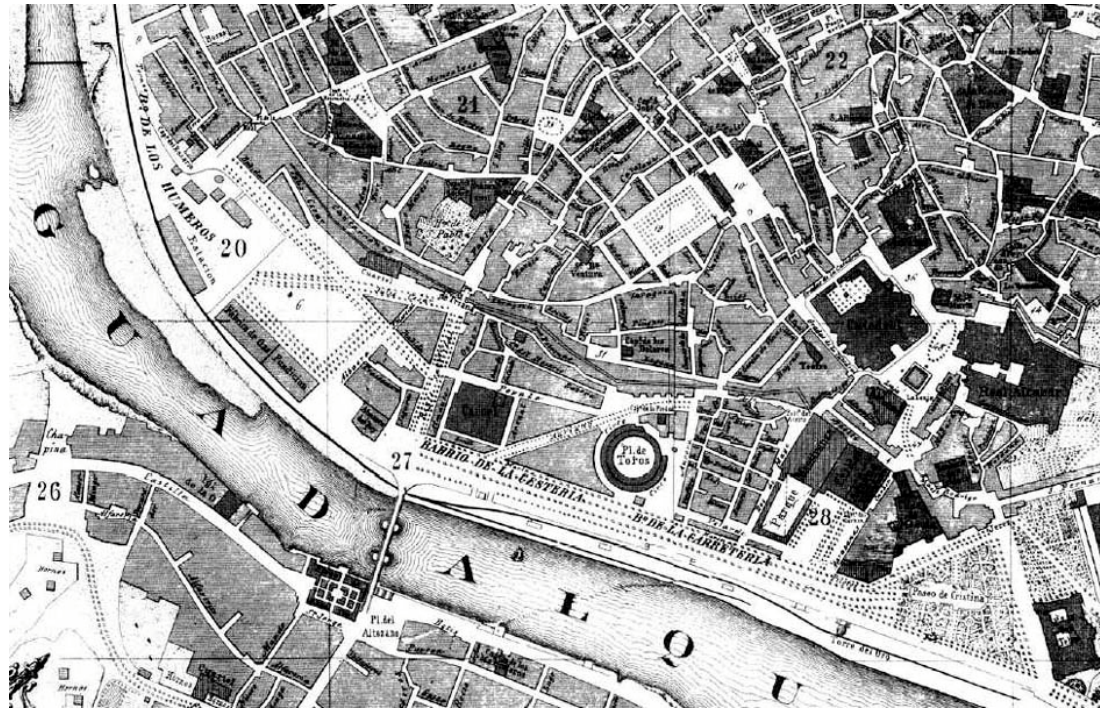


Sevilla 1848. Sartorius

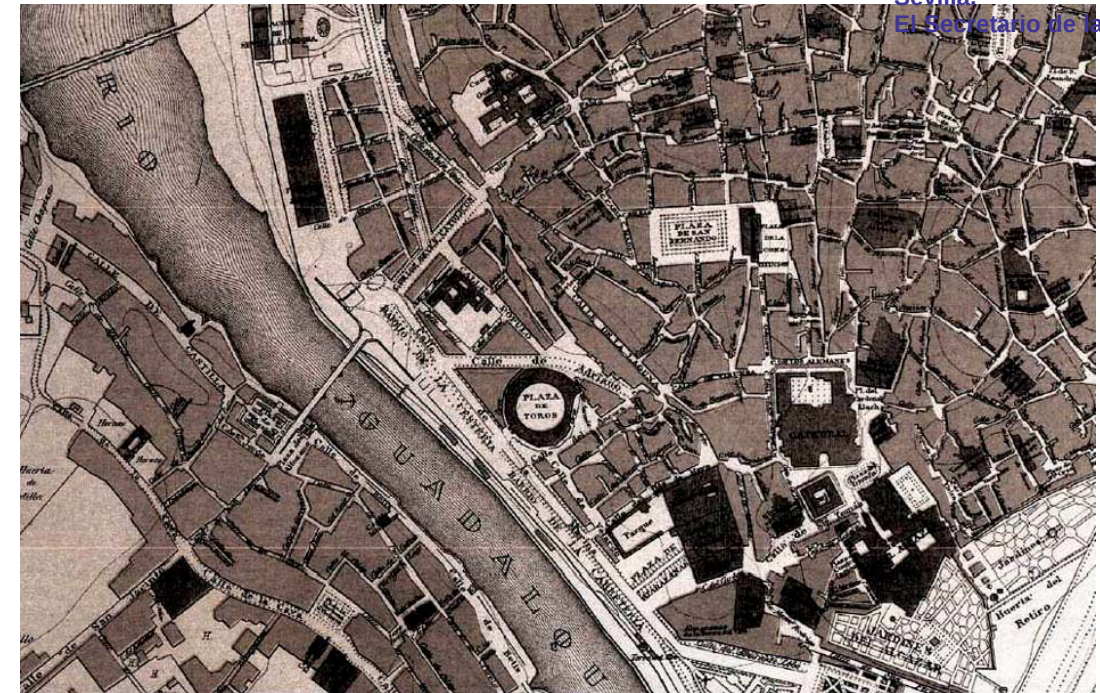


16 FEB. 2006

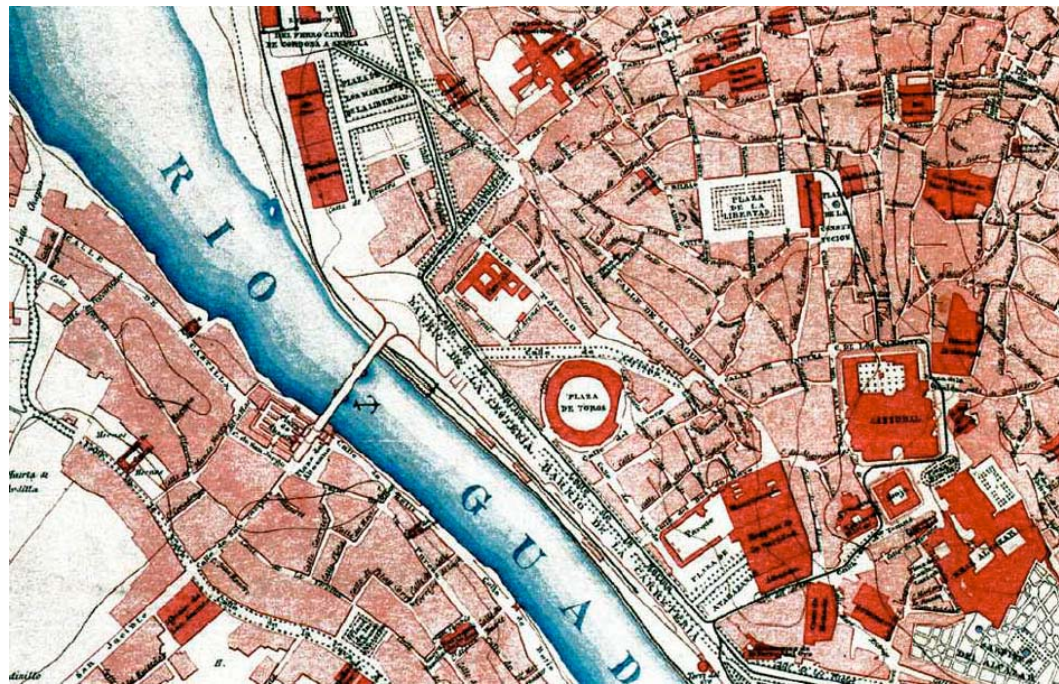
Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Sevilla 1868. Benavides.



Sevilla 1884. Ejercito



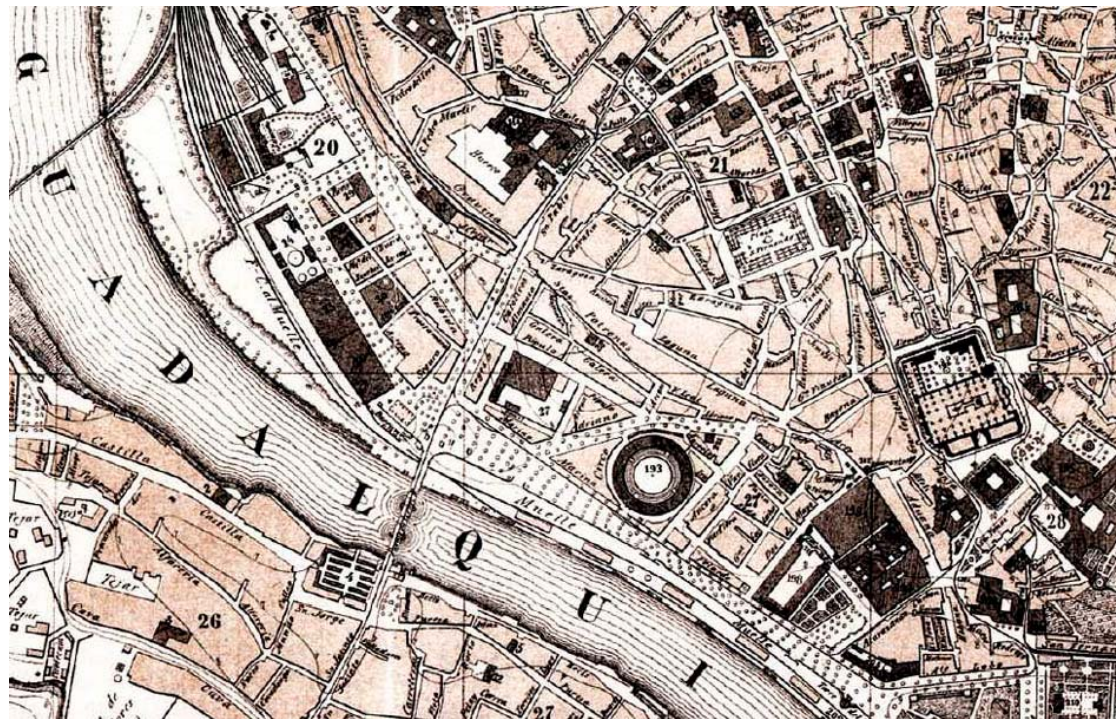
Sevilla 1879. Ejercito.



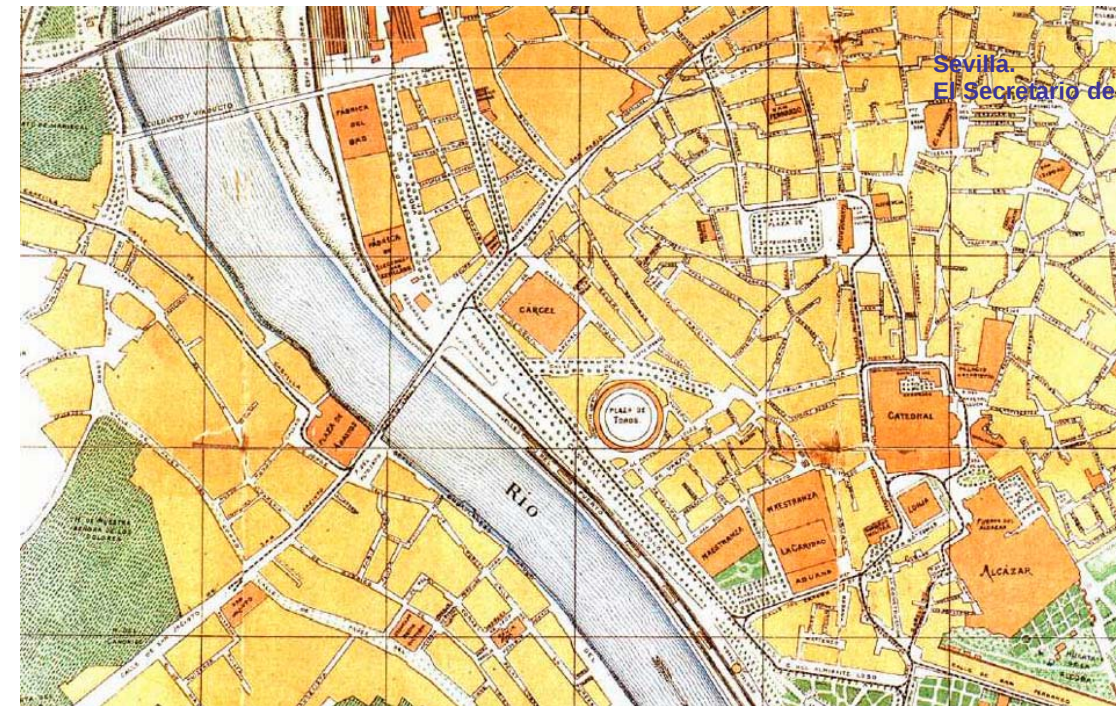
Sevilla 1890. Talavera.

16 FEB. 2006

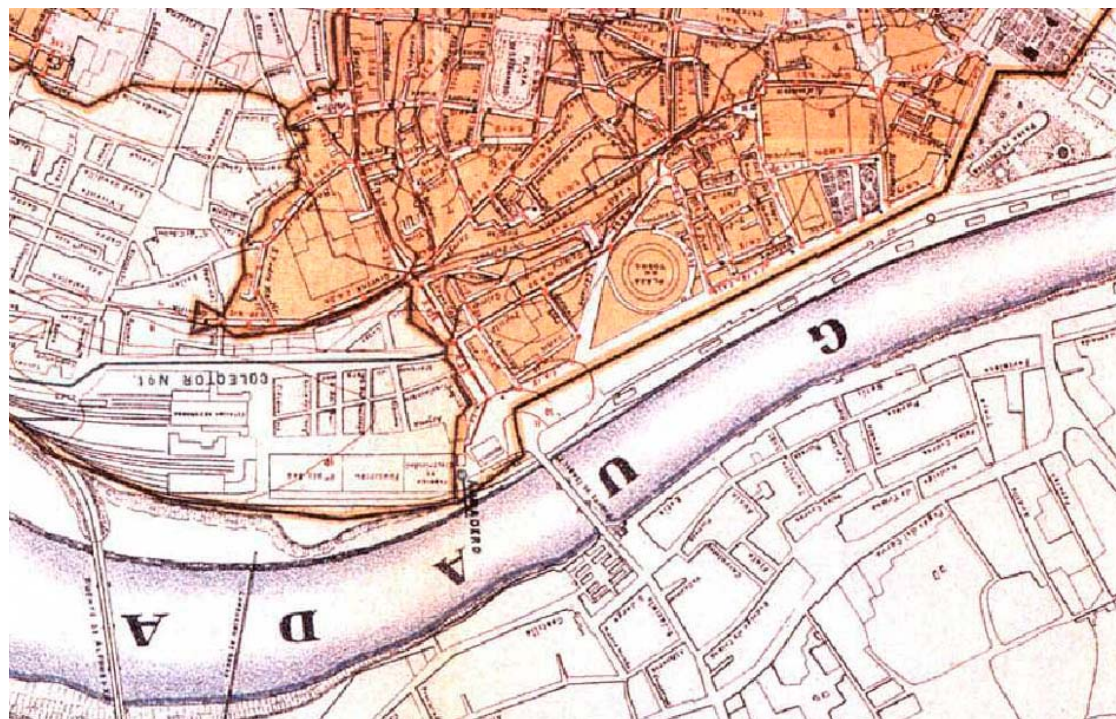
Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



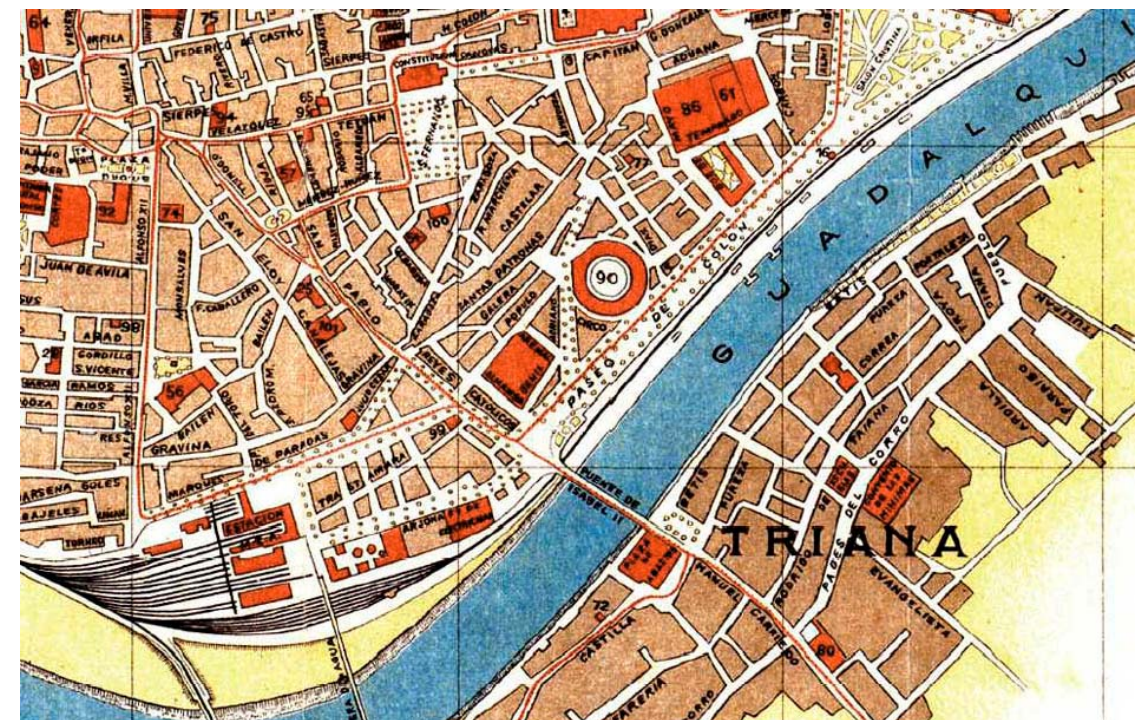
Sevilla 1891. Padura.



Sevilla 1910. Poley y Pley



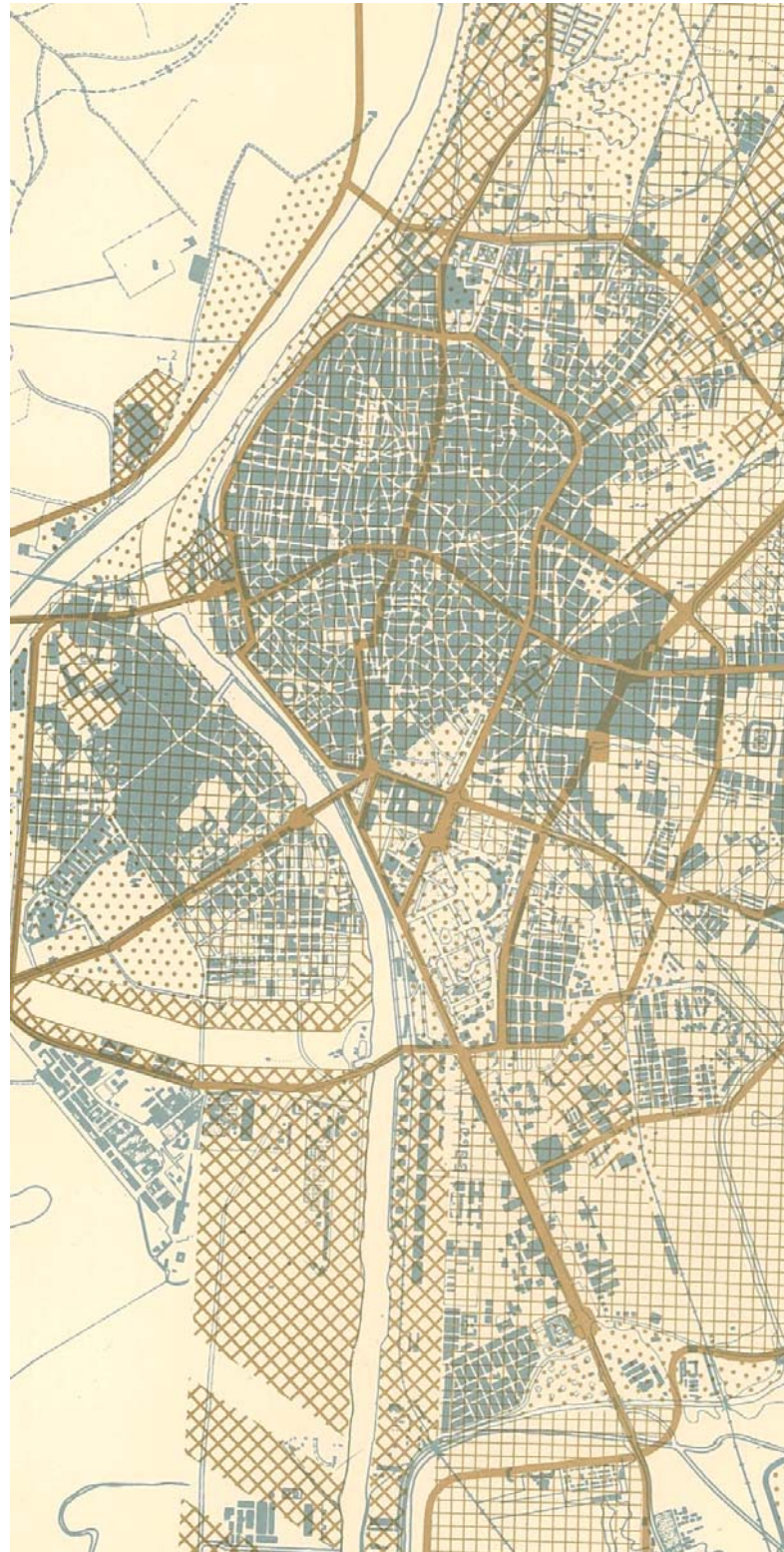
Sevilla 1902. Pulido



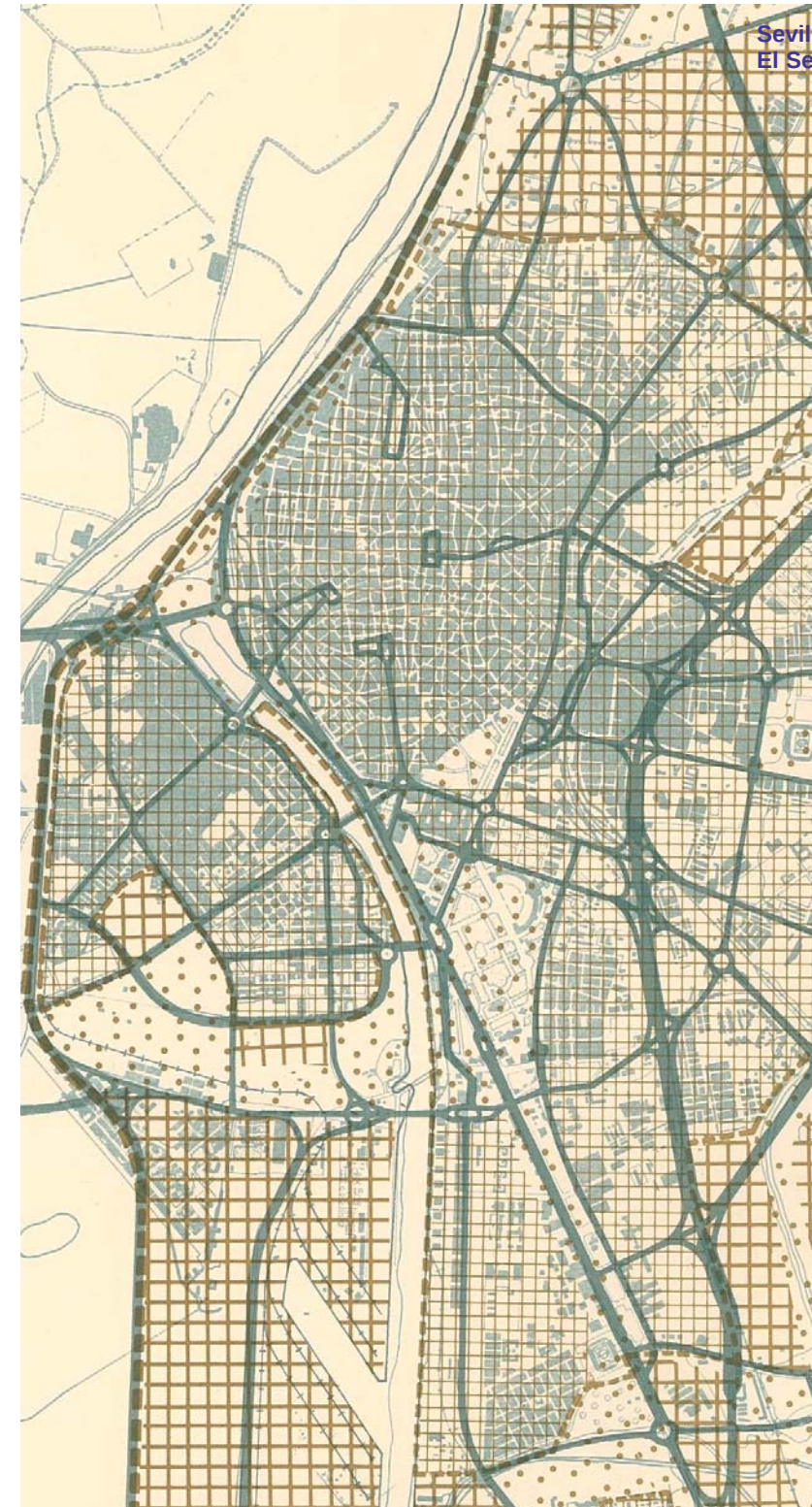
Sevilla 1918. Congreso de Riego.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



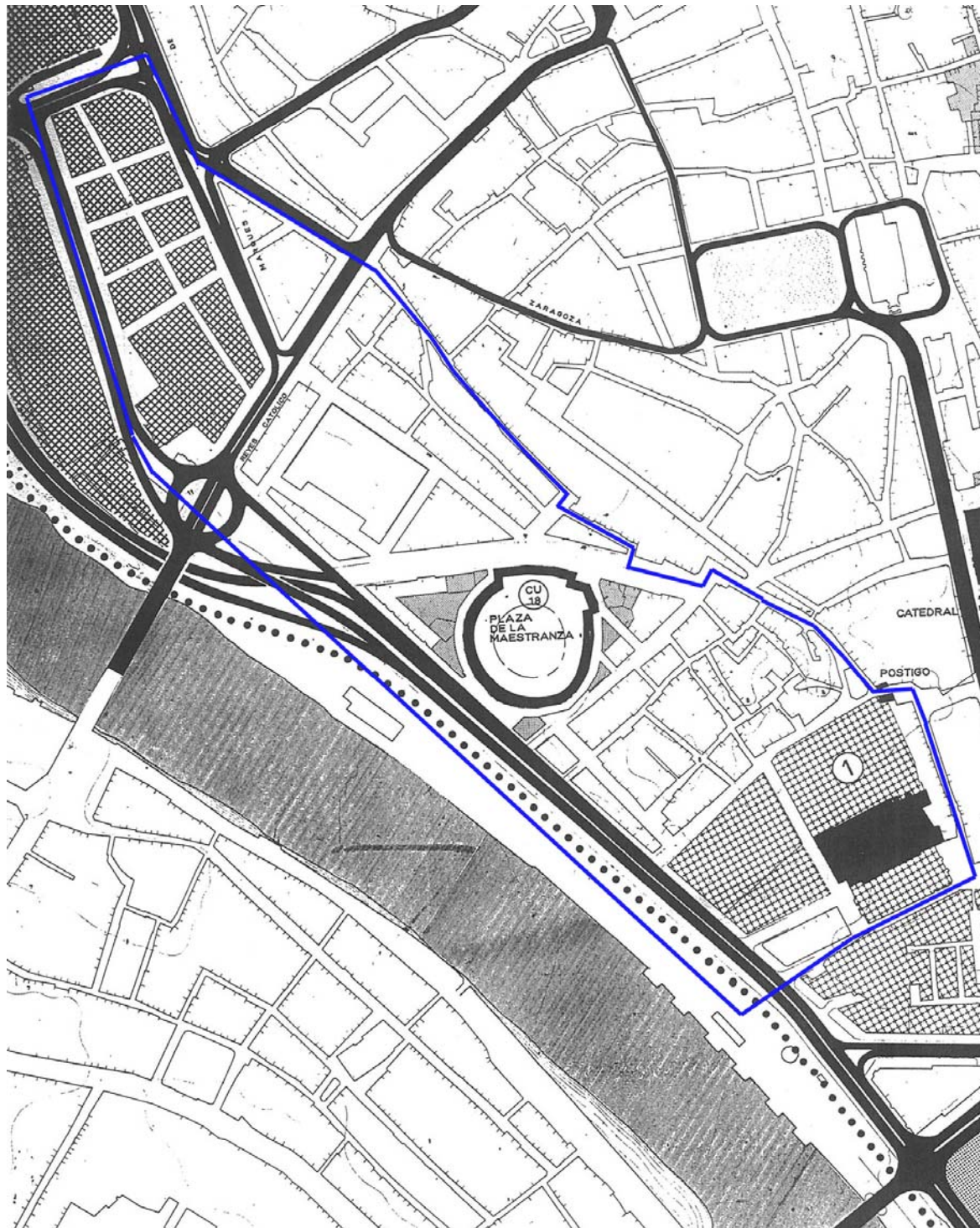
Sevilla. Plan General 1946.



Sevilla. Plan General 1963.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



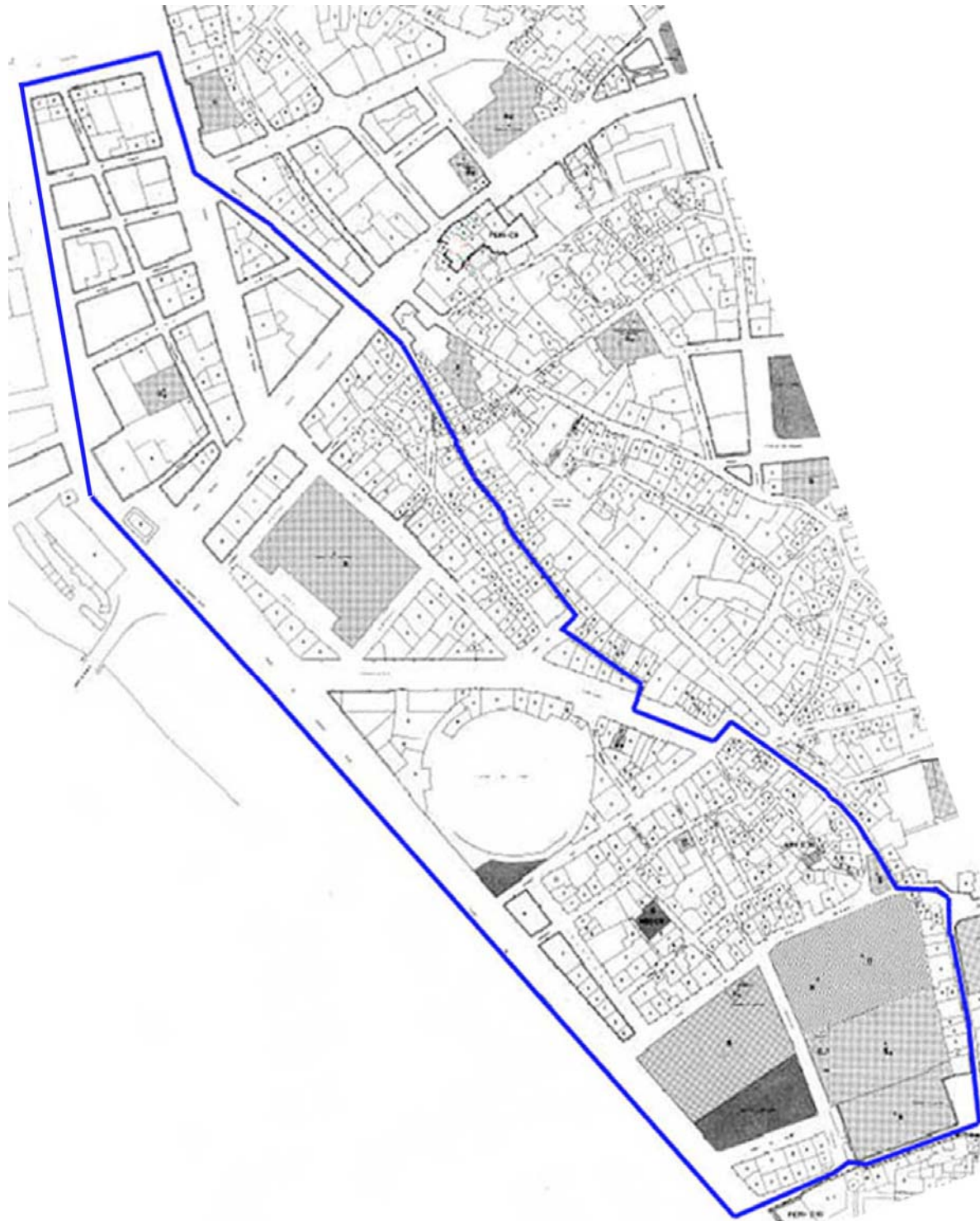
PRICA 1968.



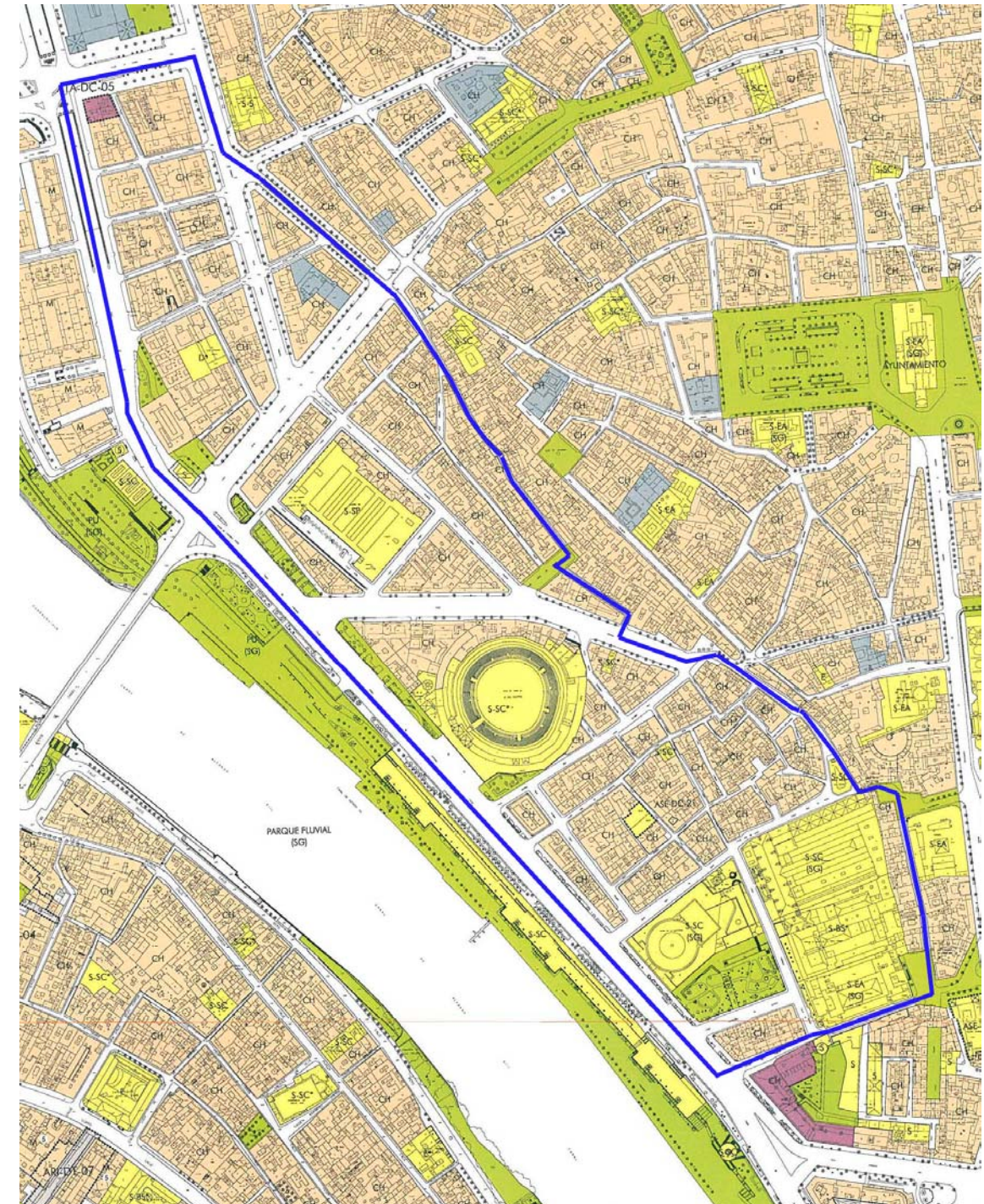
MOPRICA 1979.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Sevilla. Plan General 1987.



Sevilla . Documento de Aprobacion Inicial Plan General 2004.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



2.3. CATALOGACIÓN Y ORDENANZAS DE PROTECCIÓN.

El primer catálogo, como documento urbanístico, de la ciudad de Sevilla se puede remontar al realizado a partir de las Ordenanzas Estéticas del Plan de 1946.

Posteriormente el Plan de Reforma Interior del Casco Antiguo (PRICA) de 1968, recoge el catálogo anteriormente mencionado, pero al considerar fuera de ordenación todo edificio que no cumpliera sus determinaciones posibilitó que muchos de los edificios catalogados fueran derribados y sustituidos por edificaciones de nueva planta sin ninguna consideración hacia el patrimonio histórico.

Con el Modificado del PRICA de 1979 se realiza por primera vez una catalogación sistemática de todos los edificios, relacionando el nivel de protección con las obras permitidas en ellos.

Por último en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de 1987 se siguen las pautas marcada por el anterior documento revisándose la catalogación bajo unos nuevos criterios más actuales en cuanto a rehabilitación y cambio de uso. Dicha normativa sufrió una pequeña modificación en 1994 para introducir el concepto de tipología protegible, para algunas que son propias de nuestra ciudad.

Plan General de Ordenación Urbana 1946.

Dentro de la zona interior, que delimitaba el Plan y que prácticamente coincidía con lo que conocemos como Casco Histórico, el Plan dividía los edificios en tres grupos:

- A) Edificaciones situadas en zonas de marcado carácter artístico, constituyendo un armónico conjunto.
- B) Edificaciones situadas en zonas de influencia de algún monumento o edificio de importancia artística.
- C) Edificios que por su composición general o en detalle se consideran de interés artístico para la ciudad.

En las mismas ordenanzas, existía un capítulo destinado a regular las Condiciones Estéticas (Capítulo XVI), donde se relacionaban los tipos de obras permitidas para los edificios incluido en alguna de las anteriormente mencionadas Zonas del Casco Histórico.

A partir de estas Ordenanzas el Excmo. Ayuntamiento encarga la realización de un catálogo de edificios de interés a D. Francisco Collantes de Terán Delorme y D. Luís Gómez Estern, el cual fue realizado durante los años 1949 a 1951 aportando una colección fotográfica y planimétrica de los edificios. En dicho catálogo, aparecían los elementos que eran de interés dentro del edificio y se clasificaban los mismos en Artísticos (A), Recomendados (R) y Típicos (T). El catálogo dentro del ámbito del Sector 13 “ El Arenal ” fue el siguiente, con la salvedad que muchas direcciones no corresponden con las actuales por cambio de numeración en las calles:

- Antonia Díaz, 17. R.

- Aurora, 9. R.
- Dos de Mayo, 2 acc. R.
- Dos de Mayo, 4. R.
- Dos de Mayo, 6. R.
- Dos de Mayo, 8. R.
- Dos de Mayo, 10. R.
- Dos de Mayo, 12. R.
- Dos de Mayo, 14. R.
- Galera, 20. R.
- Galera, 22. R.
- General Castaños, 21 acc. R.
- General Castaños, 23. R.
- Julio César, 2. R.
- Pavia, 21 acc.
- Pavia, 23.
- Santander, 27. R.
- Santander, 29. R.
- Santas Patronas, 1.
- Santas Patronas, 3.
- Santas Patronas, 4.
- Segura. A.
- Tomás de Ibarra, 14. R.
- Tomás de Ibarra, 30. R.
- Velarde, 1. R.

Este catálogo fue finalmente editado en un libro bajo el nombre de “**Arquitectura Civil Sevillana**” en 1976, existiendo muchas edificaciones derribadas a los 30 años de publicarse el Catálogo.

Plan General de Ordenación Urbana, 1963.

El Plan del 63, es un Plan muy genérico siendo desarrollado para el Casco Histórico por el PRICA, redactado en 1968. Dicho planeamiento de desarrollo más que protege a las edificaciones, como era uno de sus objetivos declarados, incentivada su desaparición al permitir mayores edificabilidades que las materializadas.

El catálogo del PRICA de 1968 hace referencia al Catálogo Histórico-Artístico realizado a partir de las Ordenanzas del Plan del 46, prohibiendo la demolición total o parcial de los edificios recogidos en él, pero la aplicación estricta de las ordenanzas y las expectativas inmobiliarias de la época, hicieron desaparecer muchos edificios de interés al declararles fuera de ordenación por su alineación volumen, altura, etc.

Modificado del PRICA.

El modificado tiene entre uno de sus objetivos principales la protección del Patrimonio Arquitectónico construido haciéndolo compatible con la renovación urbana y edilicia de este sector

16 FEB. 2006



Sevilla.
El Secretario de la Gerencia P.D.

de la ciudad. Todo ello llevó a plantear el catálogo de edificios de interés ligado al tipo de actuación que se pueda realizar sobre los mismos, de esta manera quedarán estrechamente ligado al catálogo propiamente dicho y el nivel de obra permitido.

El catálogo clasificó los edificios bajo cuatro niveles de protección, grafiados con las letras A, B, C y D, a los que les permitía un grado de intervención máximo definido en las ordenanzas.

- Protección Integral A ---- Modernización
- Protección Global B ----- Redistribución
- Protección Parcial C ----- Renovación
- Protección Ambiental D ---- Sustitución.

Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana 1982.

En este momento se ve conveniente la separación de las medidas de protección que deben ir en el Plan y configurar el catálogo como un documento abierto que permita completar su documentación en etapas sucesivas e incluir nuevos elementos.

Con este criterio, cuando se elabora el documento de Adaptación del Plan General, se redacta y tramita el catálogo como documento separado, aunque remitiéndose al mismo en lo relativo a las medidas de protección. Dentro del catálogo, se incluyen los edificios inventariados en el modificado del Casco Antiguo (MOPRICA 1979) con los niveles de protección ya antes comentados.

En las medidas de protección no existe mucha variación con relación de documentación modificada del PRICA y del PRIT, introduciéndose unas condiciones de edificabilidad dependiendo del nivel de protección pero siempre manteniendo los grados máximos de intervención anteriormente propuestos.

Plan General de Ordenación Urbana 1987.

En este documento, actualmente vigente, se realiza una revisión del catálogo del Modificado del PRICA, actualizándolo al estado actual de las edificaciones y dividiendo la antigua catalogación “C” en dos, Parcial en grado 1 (C) y Parcial en grado 2 (D) de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) Se redujo el número de edificios catalogados A a los monumentales, Declarados Monumentos Histórico-Artísticos, no residenciales y que su cambio de uso no esta previsto.
- 2) El nivel de protección global (B) incluye un amplio conjunto de edificios de su valor arquitectónico, en la que el cambio de uso sería posible siempre que se mantuvieran los elementos definitorios de su estructura arquitectónica.
- 3) Dentro de la catalogación “C” se incluyera todos aquellos edificios residenciales que sin tener el carácter monumental de los anteriores poseían unas características arquitectónicas originales o bien por su significación en la historia de la ciudad.

- 4) El nivel de protección “D” se le asigna a aquellos edificios carentes de valor individualmente pero que sus fachadas configuran el ambiente urbano.
- 5) La catalogación “E” se incluye todas aquellas edificaciones tradicionales sin un valor arquitectónico propio pero contribuyen a la configuración del ambiente general de la ciudad histórica.

Al igual que en el Modificado del PRICA a cada nivel de protección se le asocia un tipo de obra máximo permitido, de esta manera tenemos:

- | | |
|--|----------------------------|
| - Nivel de Protección Integral (A) ----- | Conservación. |
| - Nivel de Protección Global (B) ----- | Reforma menor. |
| - Nivel de Protección Parcial en Grado 1 (C) --- | Ref. Parcial y Ampliación. |
| - Nivel de Protección Parcial en Grado 2 (D) --- | Ref.General y Ampliación. |
| - Nivel de Protección Ambiental (E) ----- | Sustitución. |

En cuanto a la normativa de aplicación a las edificaciones catalogadas, debemos decir que en las Modificaciones Puntuales del Plan General de 1995 se incluyó el concepto de tipología protegible para tres de ellas consideradas como tradicionales en nuestra ciudad como son, la Casa-Patio, los Corrales de Vecinos y las Casas de Pisos o Escaleras.

Por último, en las Modificaciones Puntuales del Plan General aprobadas inicialmente en Febrero de 1999 se redefinen las tipologías tradicionales, de la siguiente forma:

- **Casa Señorial:** Edificación originariamente unifamiliar con programa complejo. Responde básicamente a una organización estructural de casa patio, si bien con un carácter singular. Pueden incluir varios patios, apeaderos y compases e incluso huertos y jardines. Dentro de este tipo pueden estar recogidas las casas-palacios del siglo XVI o posteriores, o las grandes Casas Barrocas del XVIII.
- **Casa Patio:** Edificación generalmente unifamiliar, la cual se caracteriza por la existencia de un patio, siendo éste el núcleo sobre el cual se desarrolla el resto de la edificación, junto con la escalera de acceso a las plantas superiores, estando su situación muy condicionada por el tamaño de las parcelas. Este tipo ha sufrido variación en relación a la época histórica de su implantación, de esta manera podemos distinguir entre la Casa Patio Popular del XVIII o anteriores, la Casa Patio del XIX y la de principios del XX.
- **Corral de Vecinos:** Edificaciones plurifamiliares que se caracterizan por poseer un gran espacio libre en el interior de la parcela, ocupándose el resto con edificación por lo general de una o dos crujías adosadas a medianera a las cuales se accede a través de una galería abierta al patio. Dentro de este tipo general existen variaciones que por lo general coincide con las épocas históricas de su construcción, así nos encontramos con Corrales Adarves anteriores al XVIII con claras influencias islámicas, Corrales Históricos del XVIII y principios del XIX con una tipología más clara, Corrales de finales del XIX y

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



principios del XX cuyas relaciones tipológicas se complejizan y Corrales que podríamos llamar Mixtos por que no disponen de todos los elementos que definen la tipología.

- **Casa de Pisos:** Son edificaciones de finales del XIX y principios del XX caracterizadas por su fachada, la disposición de sus elementos significativos (zaguán, escalera, patios, etc.), o por sus alineaciones interiores. Podemos hacer una subdivisión según la época de su construcción, de este manera nos encontramos con edificaciones con características decimonónicas y otros con claros rasgos regionalistas del primer tercio del siglo XX.

Igualmente se introducen la definición de ciertas intervenciones sobre los edificios catalogados que servirán de aclaración a los tipos de obras permitidas, como son: la conservación de la fachada, conservación de la 1ª crujía, mantenimiento del tipo de cubierta, conservación del patio, conservación de la escalera, conservación del núcleo: zaguán-escalera-patio, conservación de la organización tipológica y configuración global de la fachada.

Nuevo Plan General. Documento de Aprobación Inicial. 2004.

El nuevo Plan General considera de especial protección aquellos edificios que, considerados en su integridad, y por sus especiales valores arquitectónicos o históricos, ofrezcan un interés que justifique su permanencia, como elementos, en cualquier caso, insustituibles.

Por ello se establecen cuatro niveles de protección. O lo que es lo mismo, se mantienen los cuatro niveles A, B, C, D del Plan del 87, eliminándose el nivel E, grado que permitía la sustitución.

Para proceder a la identificación de los edificios de interés que deben ser catalogados, el Nuevo Plan General define los siguientes conceptos:

- Tipologías protegibles.
El Plan General define las tipologías constructivas que integran el patrimonio edificado a proteger por su valor histórico, artísticos o arquitectónico, al ser representativas de la evolución urbana y de las clases socioeconómicas que han caracterizado la memoria histórica de la ciudad, las siguientes: Arquitectura Religiosa, Arquitectura Defensiva, Arquitectura Industrial, Conjuntos Alfareros, Edificios Singulares y Arquitectura Residencial (Casa Señorial, Casa Patio, Corral de Vecinos y Casa de Pisos).
- Intervención sobre edificios catalogados.
El alcance de la protección y los elementos que deben protegerse se deben especificar en las fichas de catalogación de cada edificio, pudiendo establecerse los siguientes niveles de conservación:
 - Totalidad del conjunto.
 - Fachadas y elementos característicos de las mismas.
 - Composición interior a nivel espacial y estructural.
 - Tipo de Cubiertas.
 - Elementos Singulares.
 - Espacio libre de parcela y cerramiento.

- Jardines y Vegetación.

Con relación a las intervenciones sobre edificios catalogados, el Plan incorpora las definiciones que complementan a las establecidas en las Condiciones Generales de Edificación, cuya concreción se realizará conforme a las prescripciones de las fichas correspondientes de catalogación:

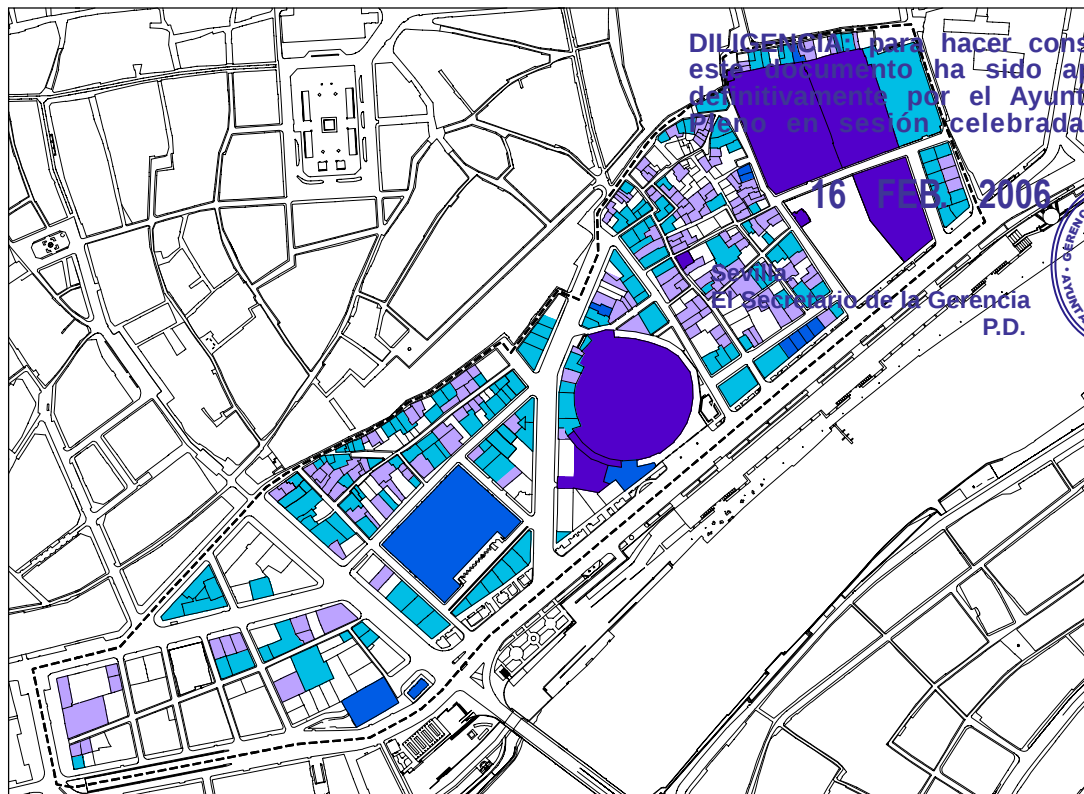
- Conservación, Acondicionamiento, Restauración y Consolidación.
- Reformas de Adecuación interior que no alteren el sistema estructural, la composición espacial, las fachadas y los tipos de cubiertas.
- Reformas Interiores que pueden modificación parcialmente el sistema estructural y la composición espacial, conservando las fachadas y los tipos de cubiertas.
- Obras de reforma que conserven las fachadas, sistema de cubiertas, niveles de forjado o bien exclusivamente, los elementos singulares protegidos.

Asimismo, se definen otros tipos de intervenciones particulares, más comunes a edificios catalogados correspondientes a la edificación tradicional del Centro Histórico:

- Conservación de la fachada.
- Conservación de la crujía de fachada.
- Mantenimiento del tipo de cubierta.
- Conservación del Patio.
- Conservación de la escalera.
- Conservación del núcleo: zaguán-escalera – patio.
- Conservación de la Organización Tipológica.

- Medidas Transitorias.

Los inmuebles catalogados con nivel E en los instrumentos de protección aprobados correspondientes a los sectores del Conjunto Histórico convalidados, serán asimilados en cuanto a su régimen de protección, de modo transitorio, a los de nivel de protección parcial de grado 2 hasta tanto se proceda a la revisión parcial del instrumento de protección aprobado, conforme a los nuevos criterios con la finalidad de decidir sobre la protección definitiva del mismo.



DILIGENCIA para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el día

16 FEB 2006

El Secretario de la Gerencia
P.D.

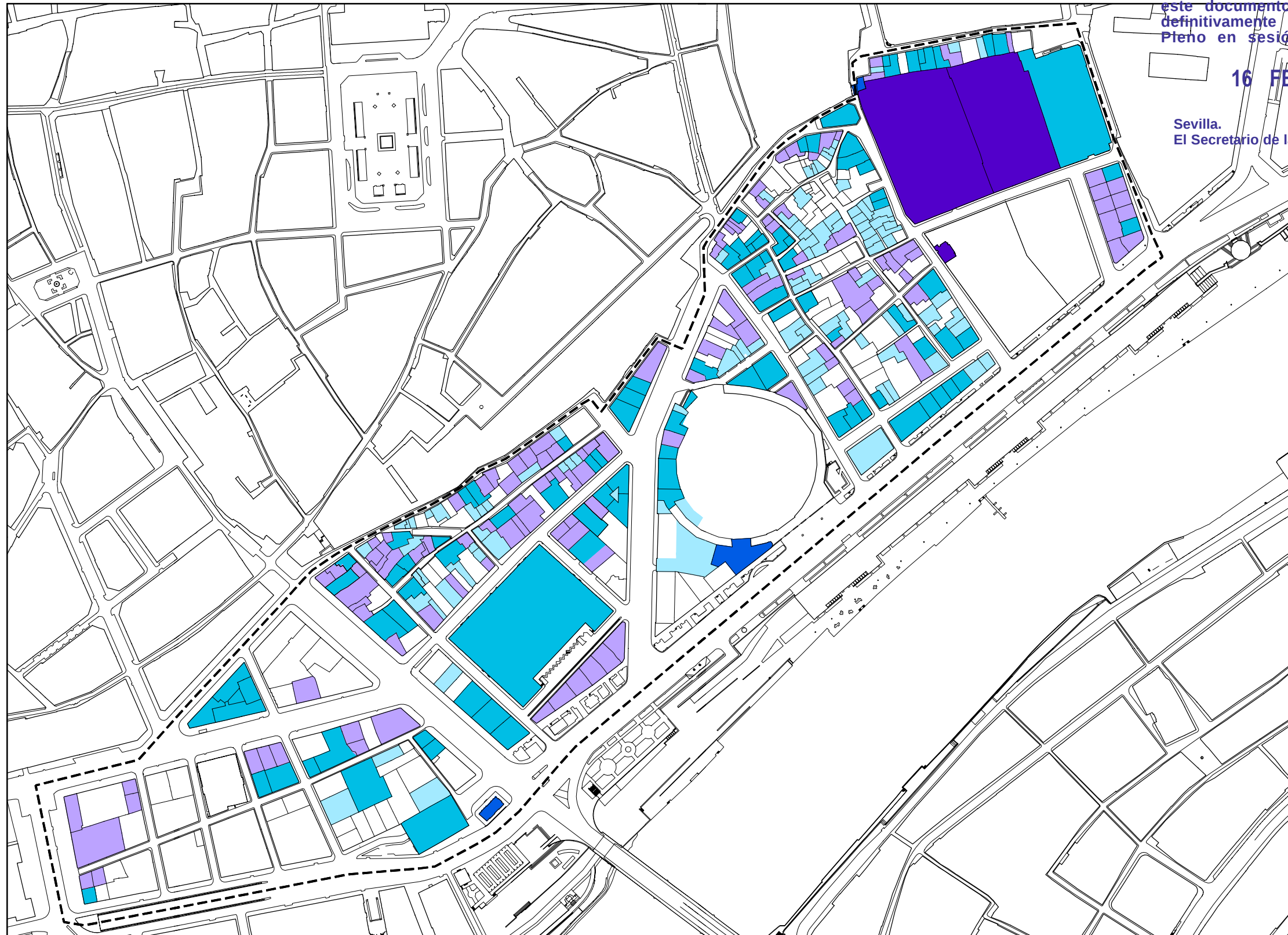


- A: PROTECCIÓN INTEGRAL
- B: PROTECCIÓN GLOBAL
- C: PROTECCIÓN PARCIAL
- D: PROTECCIÓN AMBIENTAL

ABRIL 2005

CATALOGACIONES: MOPRICA

INFORMACIÓN



- A: PROTECCION INTEGRAL
- B: PROTECCION GLOBAL
- C: PROTECCION PARCIAL EN GRADO 1
- D: PROTECCION PARCIAL EN GRADO 2
- E: PROTECCION AMBIENTAL

CATALOGACIÓN VIGENTE P.G.O.U. 87

ABRIL 2005

INFORMACIÓN

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



16 FEB. 2006



2.4. BIENES DE INTERÉS CULTURAL

Dentro del sector que nos ocupa y en su entorno más inmediato encontramos los siguientes inmuebles protegidos por la legislación de patrimonio histórico:

- **Edificio de las Antiguas Atarazanas Reales**, declarado Monumento Histórico Artístico en Decreto 518 de 13 de marzo, publicado en el BOE del 1 de abril de 1969. Declarado Bien de Interés Cultural mediante la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español.
- **Iglesia y Hospital de la Santa Caridad**, declarada B.I.C. en Decreto 147 del 4 de Agosto de 1992, publicado en el BOJA del 7 de noviembre y en el BOE del 25 de diciembre.
- **Plaza de Toros de la Real Maestranza**, declarada Monumento Histórico Artístico en Real Decreto 3454 de 7 de Diciembre de 1983, publicado en BOE de 14 de febrero de 1984. Declarado Bien de Interés Cultural mediante la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español.
- **Real Maestranza de Artillería, solar de la antigua fábrica de la Maestranza de Artillería y la Capilla de Nuestra Señora del Rosario.**
Se encuentra incoado por Resolución de 3 de Junio de 1985 para su declaración como Monumento Histórico-Artístico.

Debemos mencionar también la Muralla Islámica, junto al Postigo del Aceite y los Restos de los Antiguos Almacenes del Rey, pueden considerarse como B.I.C. en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español, por la que deben considerarse B.I.C. los incluidos en el Decreto de 22 de Abril de 1949 sobre Protección de Castillos Españoles, entendidos estos como cualquier tipo de construcción arquitectónica de carácter defensivo, como así se consideran por algunos autores. Dicho decreto en su artículo primero dice *“Todos los Castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado ...”*, dicha declaración debe considerarse de forma genérica.

Edificio de las Antiguas Atarazanas Reales.

Las Atarazanas de Sevilla se construyeron en 1252 por mandato del rey Alfonso X El Sabio, fuera del recinto amurallado, apoyándose en el cobijo que le ofrecía la muralla y la coracha saliente que unía las Torres del Oro y de la Plata, entre las puertas del Carbón y del Aceite. La trama base de estos astilleros, para construcción de galeras, se concreta en la yuxtaposición de 17 naves dispuestas en perpendicular a la dirección del río y adosadas en su fondo a la muralla almohade de la ciudad, conformadas mediante líneas de arcos que, además de soportar la cubierta canalizan las aguas a modo de acueducto. Los arcos son ligeramente apuntados y las pilastras son de base rectangular salvando una luz de 8,5 m con una altura hasta el arranque de los arcos de 5 m. Cada hilera de estas pilastras descansa sobre una cimentación de zapata corrida, cuyo firme se alcanza 2m bajo la cota del suelo originario. A finales del s. XVI (15800), las naves 13, 14 y 15 se

transforman para acoger a la aduana, según las trazas de Asensio de Maera y se reconoce la intervención de Juan d Oviedo. En 1641, en las naves 8, 9, 10, 11 y 12 se realizaron obras para su transformación en el Hospital de la Santa Caridad y de la actual Iglesia cuyas trazas se deben a Sánchez Falconete y a Leonardo de Figueroa.

En marzo de 1775 se realizó el primer plano conocido de la manzana en el que se distinguen las intervenciones anteriormente citadas. En 1719 el asistente Lorenzo Fernández de Villavicencio, dispone cinco naves para el almacenaje de artillería, en base a un proyecto dirigido por Alberto Mierizón. En 1762 se inician las grandes reformas del cuerpo de artillería, anexionándose dos naves más que completan las siete actuales; se trata de la construcción de las naves altas y del cuerpo de fachada, la cual tiene carácter urbano y composición académica. En 1804 la Maestranza de Artillería ocupa los terrenos delanteros hasta alcanzar los malecones del río. En 1945 se derribaron las últimas cinco naves mudéjares, en el flanco sur de las atarazanas, para la construcción de la Delegación de Hacienda. Entre 1993 y 1995 se realizan obras de la primera fase de rehabilitación, consolidándose las bóvedas de las naves 2 y 4 del cuerpo de muralla. Posteriormente se realizan campañas arqueológicas para la exploración de la muralla.



Iglesia y Hospital de la Santa Caridad.

El inmueble alberga la Iglesia y el Hospital de la Santa Caridad. La planta del conjunto presenta forma rectangular y está determinada por su adaptación a la ordenación de las cinco naves de las antiguas Atarazanas. El edificio se retranquea con respecto a la alineación de la vía pública y se cierra al exterior con una reja.

La Hermandad de la Santa Caridad tiene sus orígenes en el s. XV. La Iglesia se comienza a edificar en 1645 con los planos del arquitecto Pedro Sánchez Falconete y se concluye en 1670, siendo D. Miguel de Mañara Hermano Mayor desde 1663. La construcción del Hospital se inicia sobre estas fechas y se concluyen las tres grandes salas, atribuidas al arquitecto Leonardo de

Figeroa, hacia 1682. La cuarta sala de enfermas se construyó a mediados del s. XIX, con la misma disposición de las salas anteriores.

El Templo ocupa el costado izquierdo del edificio. Presenta en su interior planta de cajón con una nave dividida en tres tramos cubiertos con bóvedas de cañón, arcos fajones y lunetos. En el antepresbiterio se sitúa una pequeña cúpula. Los muros se articulan con pilastrones y pilastras corintias que sostienen una cornisa con un pronunciado alero. El coro se eleva sobre triple arcada, de columnas toscanas, siendo el arco central escarzano. Tras la capilla mayor se encuentra la sacristía que se cubre con cúpula gallonada sobre pechinas. El interior del templo se decora con una riquísima yesería que adopta formas naturalistas (motivos vegetales, cintas, veneras,...) en el presbiterio y formas abstractas en la nave central. La fachada de estilo manierista y desarrollo vertical, se estructura a modo de retablo de tres cuerpos, tres calles y ático, utilizándose la policromía para marcar las líneas horizontales, resaltando los paneles figurativos de azulejos.

El remate actual de la fachada se atribuye a Leonardo de Figeroa. En el costado izquierdo del templo se levanta la torre atribuida de igual manera a Leonardo de Figueroa, esta es de planta cuadrangular y estilo barroco y se estructura como campanario mediante arcos semicirculares encuadrados con pilastras; se cubre con un capitel mixtilíneo rematado por una cruz.

Al Hospital se accede por una sencilla puerta que da paso al patio principal, de planta rectangular, dividido por una galería columnada que lo articula a modo de pos patios de forma cuadrada. Las arcadas son de medio punto y están sostenidas por columnas toscanas. En el testero de cada uno de los patios se ubican sendas salas de enfermería, ambas son de planta rectangular coincidiendo con las naves de las antiguas atarazanas a las que se les cegaron las arcadas laterales y se levantaron columnas toscanas sobre pedestales a lo largo del eje central de cada una de ellas. Sobre dichas columnas y en sentido longitudinal, descansan arcos de medio punto, y en sentido transversal arcos rebajados; estos tramos se cubren con bóvedas de arista. A la planta superior se accede mediante una escalera de tres tramos situada en el lateral derecho del patio principal. El resto de la planta lo ocupan varios patios y dependencias. Entre estas últimas es destacable la sala de San Antonio, que es la que conserva de forma más clara la estructura abovedada de las naves góticas, medio cañón apuntado. La fachada del Hospital presenta un alzado de dos plantas con huecos adintelados enrejados, de sencilla factura. La cubierta es de teja a dos aguas.

Tanto la Iglesia como el Hospital contienen muy valiosas esculturas y pinturas. En el Templo destacan las dos obras maestras de Valdés Leal: “In ictu oculi” y “Finis gloria mundi”. También existen en la actualidad parte de las pinturas de Murillo que expresamente realizó para este Templo. El retablo mayor de la Iglesia (1670-1674) es de muy notable factura y contiene excelentes figuras de Pedro Roldán (Entierro de Cristo, La Fe, La Caridad, La Esperanza, San Jorge,...). En el patio principal del Hospital, en la sala baja de cabildos, se conserva un importante conjunto de pinturas, siendo la más destacable el retrato de D. Miguel de Mañara realizado por Valdés Leal, pintor del que, como Murillo y Zurbarán, se conservan varios cuadros más. Finalmente es reseñable una rica colección de piezas de orfebrería de plata. Por último, cabe indicar que la Iglesia alberga un pequeño cementerio privado.



16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Plaza de Toros de la Real Maestranza.

En el año 1730, la Real Maestranza de Caballería de Sevilla construyó la primera plaza de toros, realizada en madera, sobre el monte de El Baratillo, actual emplazamiento de la Plaza de Toros, siendo los maestros carpinteros Juan de Vera y Luis de Troya los encargados de la ejecución de la misma. Su forma era cuadrilonga con una superficie aproximada de 5.427 m². En 1773 se realiza la segunda plaza de madera de forma ochavada, siendo el maestro carpintero Luis de Baena. En 1737 se obtienen los terrenos para ejecutar una plaza de material debido a los excesivos gastos de mantenimiento de la existente de madera. En 1739 se construye la tercera plaza de madera por el maestro Juan de Vera. En el año 1750 comenzaron las construcciones de casas junto a la plaza. En 1754 se suspenden las corridas por el rey Fernando VI y es en 1756 cuando se desmonta la plaza ya deteriorada por el terremoto del año anterior. En 1759 se levanta la cuarta plaza de madera.

La fisonomía actual de la Plaza de Toros comienza con una primera fase de obras entre 1761 y 1762 según proyecto de Francisco Sánchez de Aragón. El edificio se ejecutó en ocho fases realizadas durante los años 1761-1785 y 1845-1881. Durante la segunda fase de las obras se ejecutó la actual Puerta del Príncipe (1763-1766). Conjuntamente con la ejecución de las distintas fases de la Plaza, se construyeron edificaciones junto a la misma, lo cual originó la forma actual del Coso, poligonal-ovoidea. Entre 1876 y 1877 Juan Talavera de la Vega realiza la primera reforma, consistente en la reducción del diámetro del coso con la creación de una nueva barrera. En 1881 el mismo arquitecto realizó otro proyecto para la finalización de las obras de fábrica. El mítico albero de la Maestranza se colocó por primera vez en 1977. Entre 1880 y 1881 se ultima la octava y última fase de las obras, consistente en la terminación de la arquería proyectada por Juan Talavera de la Vega. Según la inscripción situada en la escalera de la plaza destinada al Real Cuerpo, las obras concluyeron en 1884.

Durante el año 1910 se construyó la armadura de algunas de las ochavas de la plaza bajo la dirección del arquitecto Francisco Aurelio Alvarez Millán. Al final del mismo año José Sáez y López dirigió las obras de reconstrucción de las armaduras de cuatro ochavas más. Entre 1912 y 1915, se proyectan las nuevas localidades de barrera y los nuevos tendidos, bajo los proyectos de José Sáez López y de Aníbal González Alvarez Osorio. La construcción del nuevo tendido data del 1914-1915.

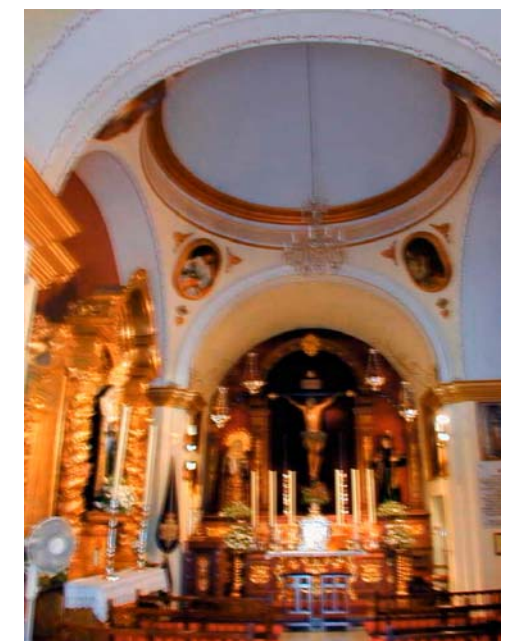
A partir del 1945 hasta nuestros días, se han ejecutado diversas obras de reforma, conservación y mantenimiento, destacando la referente a la apertura de los pasillos inferiores de circunvalación y la adecuación del edificio al nuevo Reglamento de Espectáculos Taurinos. Entre 1965 y 1973 se realizan obras importantes en la zona de la fachada principal referentes a la restauración de los muros, renovación de la fachada y del balcón y bóveda de la Puerta del Príncipe. En 1967 se amplía el pasaje elevado que comunica la casa-residencia con la plaza, de Aníbal González, para la ubicación de un salón comedor según proyecto y dirección de Joaquín Barquín Barón. Entre los años 1971 y 1972 se realizaron los nuevos vomitorios de acceso a los tendidos. En el año 1983 se sustituyó parte de las vigas metálicas de la estructura por otras de hormigón, obra que dirigió el arquitecto Aurelio Gómez de Terreros.

La Plaza es de estilo tardo barroco clasicista. La línea estética seguida en su construcción ha podido ser claramente influenciada tanto por la arquitectura rural como por el caserío urbano de la época. De ahí los exteriores sencillos enlucidos en los que destaca la portada de piedra con balcón superior y la relación de la arquería interior con los típicos patios columnados sevillanos. La Puerta del Príncipe, toda ella realizada en piedra, está compuesta por un arco moldurado y ligeramente saliente en su parte superior, cuya clave está ornamentada por una ménsula; el hueco formado por el referido movimiento del vano está ocupado por una pétreo cabeza de toro; el arco está flanqueado por sendas columnas toscanas sobre alto basamento, tras la que se vislumbran pilastras cajeadas; dichas columnas sustentan el balcón y la balaustrada superior; al balcón se accede por una puerta adintelada, flanqueada por sobrias pilastras y rematada por un frontón recto. La entrada principal está delimitada por dos torreones que en su cuerpo inferior cuentan con sendas entradas menores adinteladas, rematadas con ornamentación de forma cóncava-convexa, roleos, molduras, motivos vegetales y lo que parecen ser coronas; en el piso superior se disponen amplios óculos y, más arriba, las cubiertas e cuatro aguas de teja árabe, con remates cerámicos sobre pequeños basamentos ornamentados con roleos. A ambos lados de los referidos torreones, y en su piso superior, existen unos pequeños pabellones, cuyas ventanas están rematadas con frontones y decoradas en su parte inferior con formas mixtilíneas. A la izquierda de la portada queda la fachada a la calle Circo, de trazado irregular con zonas de una o dos plantas. A la derecha, sobre una planta inferior, se sitúa una amplia terraza sobre la que se alza una arquería compuesta por desiguales medios puntos sobre columnas de piedra y rematada por cubierta de teja. Son trece las puertas por las que se accede al interior del coso, aparte de otras entradas a otras dependencias. En el interior, la plaza se divide en varias zonas: el ruedo, las localidades y una serie de dependencias auxiliares. El ruedo de forma ovoidal está limitado por la barrera con seis burladeros. A continuación está el callejón limitado por la barrera de muro de fábrica, después se ubican los tendidos y sobre ellos la arquería de columnas de mármol, formada por 117 arcos, y cubierta a dos aguas con armaduras de madera, entablados y tejas árabes.



Real Maestranza de Artillería, solar de la antigua fábrica de la Maestranza de Artillería y la Capilla de Nuestra Señora del Rosario.

De la edificación primitiva se conserva exclusivamente la fachada, que se encuentra integrada en la edificación de nueva planta. En cuanto a la capilla de Nuestra Señora del Rosario sufrió una drástica intervención, que prácticamente fue demolida y reconstruida de nueva planta.



16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.

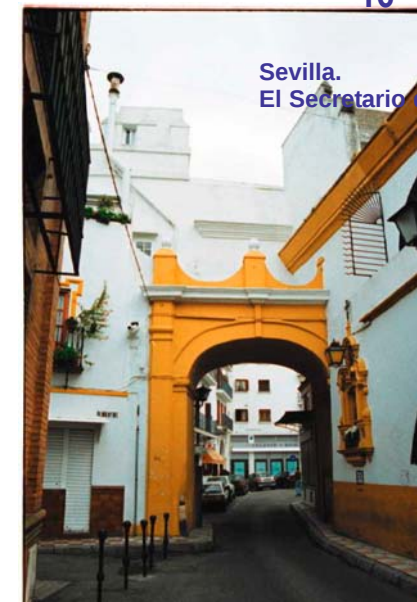


Muralla Islámica.

El lienzo de muralla corresponde al Oeste de la Alcazaba exterior que discurre entre los Postigos del Carbón y del Aceite, se conoce a través del plano de Olavide y por los vestigios que quedan en la medianería entre el Hospital de la Caridad, Las Atarazanas y las casas pares de la Calle Tomás de Ibarra. La muralla es de construcción almorávide del S. XI, reconstruida en 1.169 por Abu Yacub Yusuf. Hacia 1.221, los almohades agregan un antemuro o barbacana. Dicho antemuro es de trazado paralelo a la cerca, sorteando en chaflán los encuentros con las torres.

Postigo del Aceite.

La primitiva puerta dataría del año 1183, corresponde según fuentes musulmanas con la BAB AL-QATAI. Se supone que el diseño original de la configuración actual de la puerta era del Arquitecto Hernán Ruiz II, siendo modificada por el italiano Benvenuto Tortelli, terminada en 1573. Es una de las puertas de la muralla de Sevilla. Se llamó Puerta de los Barcos (s. XII), por estar las atarazanas almohades junto a ella. Posteriormente se llamó sucesivamente, Puerta de las Atarazanas, de los Azacanes e incluso de las Aceitunas, finalmente se impuso el actual nombre de El Postigo del Aceite por encontrarse en sus inmediaciones el mercado del aceite. Conserva las dos torres de flanqueo, con las salas abovedadas, embutidas en construcciones posteriores. Por la fachada que miraba al interior de la ciudad se conserva un relieve con el escudo de la misma y una inscripción conmemorativa de su reconstrucción en 1573. A ambos lados del vano de la puerta se conservan todavía unos fustes con sendos canales para colocar los tablones en los períodos de avenidas del río. Junto a dicha puerta existe una capillita dedicada a la Inmaculada Concepción, conocida popularmente como "La Pura y Limpia", construida en el s. XVIII cuando el Postigo fue objeto de reforma. Se trata de una puerta de acceso directo, flanqueada por dos torres y protegida por barbacana, esto último tal y como demuestran las excavaciones arqueológicas que se realizaron en las antiguas atarazanas en 1.995. La estructura se conserva completa, aunque con alguna reforma, como ya se ha indicado. La planta baja es maciza, y ambas torres presentan una sola cámara a la altura del adarve. En cuanto a su estructura, nos encontramos con que ambas torres son idénticas. En su interior presentan un espacio dividido en dos con bóvedas de aristas separadas por un arco fajón; existen sendas hornacinas que correspondieron al cuerpo de guardia y otros pequeños huecos, correspondientes a saeteras, hoy cegados. Estas torres vienen siendo usadas como vivienda desde tiempo inmemorial. Al exterior nos encontramos con dos torres perfectamente enlucidas y encaladas, que conservan una doble verdugada de ladrillo, una de ellas a la altura del pavimento de la terraza y la otra a la altura del almenado. De la saetera no queda ningún testimonio visible.



Restos de los Antiguos Almacenes del Rey.

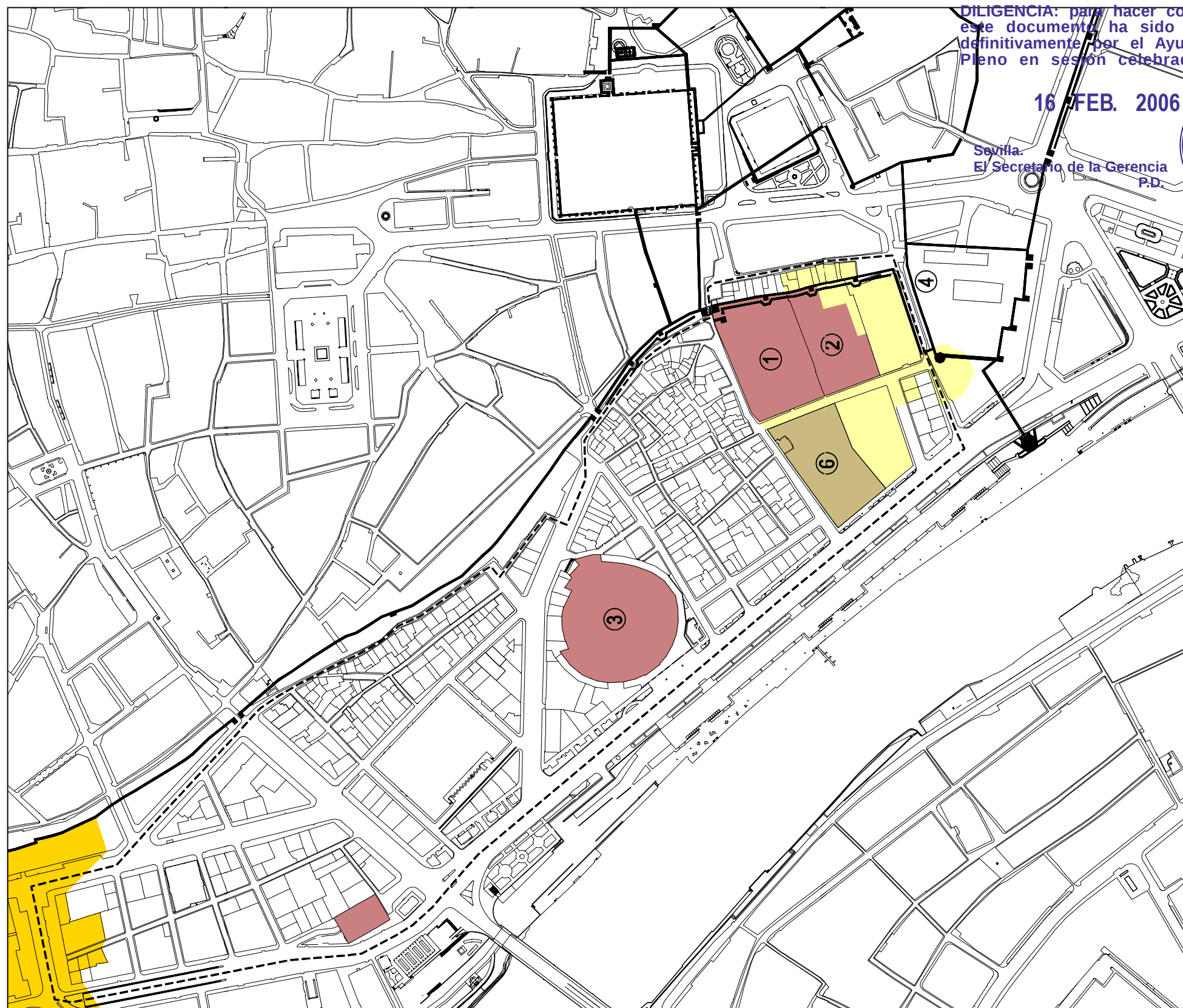
Restos de los antiguos Almacenes Reales de la Madera que bajaba por el Guadalquivir desde la Sierra de Segura. La fabrica data del año 1735. Sobre una planta cuadrilonga, abierta por tres de sus lados, por vanos con arcos de medio punto algo rebajados, rematando la construcción con torres a modo de garitas y por vanos abuhardillados en el centro de cada lado. En el frente principal entre dos de los citados vanos se sitúa un escudo Real. Sólo se conservan los muros exteriores. Los usos han sido varios; en el siglo XX fue terminal de autobuses; entre 1950 y 1960 se habilitó una segunda planta residencial, quedando la baja como comercial, desapareciendo parte de la estructura original.



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



B.I.C. DECLARADOS E INSCRIPCIONES C.G.P.H.A.

- 1.- EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ATARAZANAS REALES. D. 13 MARZO 1969. BOE 1 ABRIL 1964 (B.I.C.).
- 2.- IGLESIA Y HOSPITAL DE LA SANTA CARIDAD. D. 4 AGOSTO 1992. BOJA 7 NOV. 1992. BOE 25 DIC. 1992. (B.I.C.).
- 3.- PLAZA DE TOROS DE LA REAL MAESTRANZA. R.D. 7 DICIEMBRE 1983. BOE 14 FEBRERO 1984. (B.I.C.).
- 4.- MURALLA ISLAMICA. DISPOSICION ADICIONAL 2ª LEY 16/85 (B.I.C.).
- 5.- RESTOS DE LOS ANTIGUOS ALMACENES DEL REY. DISPOSICION ADICIONAL 2ª LEY 16/85 (B.I.C.).

B.I.C. E INCRIPCIONES EN EL C.G.P.H.A. INCOADOS.

- 6.- REAL MAESTRANZA DE ARTILLERIA, SOLAR DE LA ANTIGUA FABRICA DE LA MAESTRANZA DE ARTILLERIA Y LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO. R. 3 JUNIO 1985. BOJA 18 JUNIO 1985.

B.I.C. E INSCRIPCIONES EN EL C.G.P.H.A.

-  ENTORNOS DECLARADOS
-  ENTORNO DECLARADO DE LA ESTACION DE PLAZA DE ARMAS.

ABRIL 2005

INFORMACIÓN

16 FEB. 2006



Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.

2.5. OTRAS EDIFICACIONES MONUMENTALES

Además de los inmuebles protegidos por las leyes de Patrimonio Histórico existen otros edificios, cuyas características lo hacen merecedores de una protección singularizada bien sea inscripciones específicas o genéricas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Monumentos.

- **Asociación Sevilla de la Caridad.** C/ Reyes Católico, s/n.
- **Capilla de la Piedad del Baratillo.** C/Adriano, 13.
- **Casas Señoriales de la C/Dos de Mayo, 2-4, 6, y 8.**
- **Iglesia de la Carretería.** Nuestra Señora de la Luz. C/Real de la Carretería, 15.
- **Mercado del Postigo.** C/Arfe s/n.
- **Real Maestranza de Caballería.** Paseo de Colon.
- **Casas de Pisos en C/Santas Patronas esquina Adriano.**



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

16 FEB. 2006

Sevilla.

El Secretario de la Gerencia
P.D.



2.6. ESPACIOS PÚBLICOS Y MOBILIARIO URBANO.

En lo referente a los espacios públicos, sólo podemos hacer mención al Jardín de la Caridad como espacio urbano que mantiene algún grado de interés derivado de los elementos que lo conforman. Igualmente, sólo podemos considerar como mobiliario urbano de interés dentro del sector la estatua de Miguel de Mañara, situada en el Jardín de la Caridad.

16 FEB. 2006



2.7. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

Contexto Histórico -Arqueológico.

Establecer los orígenes del Arenal nos lleva a movernos por una cronología tardía en comparación con el resto de la ciudad, ya que la zona quedaría configurada en periodo norteafricano, a medida que la cerca definitiva fue trazada. Intentar esbozar antecedentes paleoislámicos resulta harto complicado; sin embargo, sí podemos remontarnos hasta periodo imperial para confirmar la continuidad funcional -la comercial- que tuvo el ala de poniente de Sevilla a lo largo de la Historia. El curso del Betis era en aquellos años diferente al actual, ya que por condiciones naturales se desplazaba hacia levante, y a su alrededor se dispusieron también elementos propios de la actividad marinera, a la par que se instaló un foro en sus inmediaciones, el de las Corporaciones, ubicado alrededor de la actual Plaza del Triunfo.

La zona que este estudio pretende abarcar estará condicionada por este hecho y sobre todo por el río Guadalquivir, que fue para Sevilla tanto su principal fuente de ingreso como su más cruel enemigo a medida que crecía anegando la ciudad y particularmente su Arenal.

PERIODO MEDIEVAL.

Islámico 1125-1248.

La definitiva limitación del lado oriental del Arenal, viene con la ampliación de la muralla en periodo norteafricano y de las posteriores construcciones a extramuros que se levantaron bajo dominio almohade. Con relación a la cerca, siguiendo las fuentes árabes, su edificación responde a periodo almorávide (1091-1147), bajo gobierno del qadi Abu Bakr, o al menos en su marco vital; en virtud a estos datos, la cronología de las murallas de Sevilla se ha cerrado en torno a los años 1125-11341. Los condicionantes que las motivaron se resumen en la falta de suelo a intramuros y la necesidad de una defensa sólida ante el peligroso ataque de las tropas castellanas.

Estas palabras no son más que un parco resumen de un de los desacuerdos más significativos de la historiografía sevillana. Aceptando como primigenio el muro almorávide, en las décadas siguientes se multiplicarán los reparos, sobre todo en el lienzo que nos ocupa, el que corre paralelo al río, cuya acción sufrió sobremanera.

¹ Con respecto a las fuentes que fundamentan esta teoría, citar: *.al bayan al Mugrib, nuevos fragmentos almorávides y almohades*. Traducción por Ambrosio Huici Miranda, Valencia 1963, pág. 172. Este texto pertenece a Ibn Idari, hace alusión a la creación de un impuesto (*tatib*), con el cual se sufragarían las cercas de Granada, Huelva, Almería y Sevilla en torno a 1125, con motivo de la expedición de Alfonso I. Abd al Aziz al Salem: *Obras almohades en la muralla almorávide de Sevilla*. Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos en Madrid. Madrid 1979-80, págs. 175 ss. En este caso se cita su construcción bajo mandato de Abu Bakr, datando el lienzo paralelo al río en 1134, con motivo de la expedición de Alfonso VI de Castilla.

Entre los años 1169-1171, ya en periodo almohade, se levantó nuevamente esta tapia por orden de Abu Yacub Yusuf² debido a los daños causados por la crecida del río. En aquellos días se repararon los accesos a la ciudad y se construyeron malecones que protegiesen la amenaza de las aguas. La siguiente restauración se produjo en 1200 por idéntico motivo³.

En líneas generales el paso de la muralla afecta al viario actual en las calles Julio Cesar (manzana con Gravina), Santas Patronas (manzana con Castelar), Arfe y Tomás de Ibarra (crujía oriental de las atarazanas). Este amplio espacio estaba recorrido por varias puertas, cuya comprensión cronológica plantea los mismos interrogantes que la propia defensa, si bien alguna de ellas debió quedar conformada en las obras de Abu Yacub de 11694. De norte a sur, discurren:

- Puerta de Triana: Originariamente ubicada en la confluencia de las actuales Moratín con Santas Patronas, en el XVI cambió de situación. Se identifica con la nombrada en las fuentes como bad Taryana.

- Puerta del Arenal: En la confluencia de las actuales Castelar, García de Vinuesa, Arfe y Adriano, su topónimo islámico pudo ser bad al Faray.

- Puerta del Aceite: En la unión de las actuales Almirantazgo, Dos de Mayo y Arfe. Puede relacionarse con la árabe de bad al-Qatay, que menciona Ibn Sahib al-Sala en 1184, con motivo de la construcción de las atarazanas almohades.

- Postigo del Carbón: Su ubicación actual, entre Santander y Temprado, no puede identificarse con ninguna localización árabe. El punto más cercano a este respecto es la conocida como bad al-Kuhl, que localizó D. Alfonso Jiménez⁵ entre Joaquín Hazañas, Tomás de Ibarra y Santander; siendo el acceso principal al sudoeste de la ciudad en periodo almorávide, perdiendo esta función y convirtiéndose en postigo en el momento que se crea el recinto almohade de la Alcazaba Exterior y la Puerta de Jerez.

Las puertas, su configuración y función estarían muy vinculadas a la construcción de una serie de complejos edificios almohades que jalonarían la ribera, potenciando su función portuaria. La mayoría de las mismas ha sido documentada por el citado al-Sala, cronista y ministro de la época más gloriosa de la Sevilla almohade, el gobierno de Abu Yacub Yusuf.

La primera obra importante que debió afectar a la zona fue la erección de la Alcazaba Exterior en 1169, un enorme espacio de huertas y viviendas pertenecientes al Alcázar, que alcanza en el flanco occidental el Guadalquivir, por medio de las residencias palaciales del hermano del califa Yusuf, Abu Hafs. Poco antes de aquel año debió ordenar la construcción de este conjunto sobre el

² Ibn Sahib al Sala, *al mann bi-L-Imama*. Traducción y estudio por Huici Miranda, A. Valencia 1969, págs. 64-65.

³ Al-Himyari: *Kitab ar Rawd al Mirtar*. Traducción y estudio por M^a. Pilar Maestro. Valencia 1969, pág. 53.

⁴ En este sentido cabe destacar la reciente publicación de D. Daniel Jiménez Maqueda, *Las puertas de Sevilla. Una aproximación arqueológica*. Sevilla 1999

⁵ Jiménez Martín, A. *Análisis formal y desarrollo histórico de la Sevilla Medieval*, dentro de *La Arquitectura de nuestra ciudad*. Sevilla 1981, pág.17.

16 FEB. 2006

Sevilla.

El Secretario de la Gerencia P.D.



rio⁶, obra del almorjife Muhammad-b-al Mualim, en los exteriores de bad al-Kuhl. Estas construcciones debieron adosarse a la muralla almorávide por su flanco de levante, quedando el resto de sus lados cerrados por lienzos de tapial almohade que discurren por las actuales Almirante Lobo y Santander, donde el palacio quedaría rematado por la Torre de la Plata. De este modo, la bad al-Kuhl quedaba resumida a postigo, y el nuevo acceso al sur lo conformaba la Puerta de Jerez.

La compartimentación interior del palacio se nos escapa, sin embargo las investigaciones arqueológicas realizadas con motivo de la rehabilitación de la Casa de la Moneda⁷, han aportado datos de interés como la localización de un vano de entrada y salida al sur, flanqueado por dos torres; tradicionalmente se ha identificado la actual calle Habana con el patio de palacio⁸. En el ángulo nordeste se sitúa la Torre de la Plata, de cuerpo octogonal. Presenta el exterior una tipología claramente almohade, recorrida exteriormente por doble listel y rematada por merlatura. El interior lo forman dos cámaras superpuestas habitables, las cuáles debieron ser cubiertas en periodo castellano (Alfonso X), en virtud a las bóvedas de crucería gótica que presentan, lo cual ha determinado que la obra se filiase a la segunda mitad del siglo XIII. No compartimos este parecer, ya que entendemos la torre como parte de un conjunto defensivo, convirtiéndose en punto de vigilancia del río y el Arenal hasta la definitiva construcción de la Torre del Oro en 1221, tal como confirma su potencia constructiva y ubicación, controlando cualquier ingreso a la ciudad.

La siguiente obra en importancia fue la del Puente de Barcas sobre el Guadalquivir⁹, levantado por orden del propio Abu Yacub Yusuf. Este tránsito sobre el río se convertía en el necesario enlace que permitía la entrada de los productos del Aljarafe y la comunicación con el arrabal de Triana. Su construcción supuso el establecimiento del límite norte del puerto de la ciudad, que en esos años se extendía por el Arenal. La navegabilidad del Guadalquivir desde tiempos inmemoriales ha sido una de las principales puntas de lanza para el desarrollo económico de la urbe, esta pauta continuará, insistimos, a partir de este momento.

Tal vez este fue uno de los hechos que motivó la construcción de las Atarazanas, cuya producción contribuiría al mantenimiento del dominio comercial musulmán sobre el Mare Nostrum. El arsenal pasaría a confirmarse como la principal industria sevillana, aglutinando a su alrededor un buen número de oficios suplementarios y gran cantidad de obreros. Con seguridad debieron existir unas anteriores a las almohades, que se levantaron por orden de Abd Al Rahman II a raíz del saqueo normando del año 844, cuya ubicación desconocemos. Las de Abu Yacub Yusuf se construyeron en 1184, como recoge su cronista Ibn Sahib al-Sala:

“ Abu Yacub (...) cuando llegó a Sevilla (...) el trece de safar del año 526 -26 de Mayo de 1184- mandó a su gobernador que se ocupase (...) en construir y edificar una atarazana para las naves,

⁶Ibn Sahib al-Sala. Trad. Huici Miranda, 1969. Pág.188.

⁷Espiau Eizaguirre, M. *La casa de la Moneda y su entorno, historia y morfología*. Sevilla 1991, págs.19-27.

⁸Manzano Martos, R. *Los palacios*, dentro de *Sevilla Almohade*, Sevilla 1999, pág. 75. En ese trabajo el autor otorga al conjunto un origen taifa al identificarlo con el palacio de al-Zahi; creemos que esta afirmación hay que aceptarla con reparos, ya que la fábrica taifa podría haber ocupado la zona de la Contratación, como ya mencionase D. Alfonso Jiménez, 1981, pág. 16.

⁹Ibn Sahib al-Sala, Trad. Huici Miranda, 1969. Pág. 89.

que llegase desde la muralla de la alcazaba que da sobre el río en la bad al-Qatay hasta el pie, el nivel más bajo contiguo a bad al kuhl.¹⁰

La identificación de bad al-Qatay con el actual Postigo del Aceite y de la bad al-Kuhl con la puerta ubicada en torno a la actual Joaquín Hazañas, ha llevado a la historiografía a colocar el arsenal almohade en el lugar que luego ocupasen las cristianas de Alfonso X, levantadas en la década de 1250. Sin embargo, los trabajos de investigación arqueológica realizados en la zona que ocupó la Maestranza de Artillería, evidencian que este emplazamiento debe considerarse parcialmente¹¹. Esos resultados, en virtud a la imposibilidad de intervención en las naves pertenecientes al Hospital de la Caridad y la Delegación de Hacienda, se resumen al hallazgo de la muralla a la que se adosa el edificio cristiano a levante, y su vinculación con el Postigo del Aceite. Al exterior de la misma, documentaron algunas estancias islámicas de tiempos de Abu Yacub, que fueron anuladas por el paso de la barbacana (1221), paralela a la defensa. La acción del antemuro posibilitó que la mencionada puerta quedase configurada como acceso en recodo, perdiendo el tránsito directo que hasta esa fecha presentaba.

El paso de la barbacana no descarta la existencia de unas Atarazanas almohades en esta línea, que presentaría como caracteres comunes a esa tipología edilicia su adosamiento a la muralla y la potente fábrica de sus muros, sin embargo sí determina que su ubicación fuese más meridional, junto a las torres del Oro y la Plata. Este dato se nos escapa ante la imposibilidad de conocer el subsuelo del resto del conjunto alfonsí, sobre todo en las naves de la actual Delegación de Hacienda, donde se eliminaron los cimientos para la construcción del edificio en la década de 1940.

En 1200 había acaecido la última gran crecida del río, lo que motivó el levantamiento parcial de la muralla¹², en el lienzo de poniente que corre paralelo al Guadalquivir. La última reforma significativa se produjo en los años 1220-1221 Desde la construcción del Puente de Barcas, la zona del Arenal se había convertido en eje comercial y foco de la vida portuaria; a pesar de esa importancia, quedaba claramente desprotegida por el sur, siendo su única barrera defensiva por ese flanco la natural del Tagarete. Este hecho, y el cada vez mayor respeto que causaban las tropas castellanas, motivó la erección de la barbacana, coracha y Torre del Oro, obras todas levantadas bajo gobierno de Abu-L-Ala¹³.

El antemuro recorre el viario indicado para la defensa (que también fue reparada en este momento), por ser paralelo a la misma, incluyendo su paso por las Atarazanas castellanas, como

¹⁰ Ibn Sahib al- Sala. Trad. Huici Miranda 1969. Pág. 200. Nosotros lo extraemos de Valor Piechotta, M. *La arquitectura militar y palatina de la Sevilla musulmana*. Sevilla 1991, pág. 247.

¹¹ Estos estudios se realizaron a partir de la adquisición de los terrenos ocupados por la Real Maestranza de Artillería -naves 1-7 de las atarazanas- por la Junta de Andalucía en 1993. Los trabajos se desarrollaron bajo un punto de vista multidisciplinar entre los años 1992-1995, y los resultados han sido publicados en *Recuperando las Atarazanas, un monumento para la cultura*, Sevilla 1999, en concreto en el capítulo *Las Atarazanas, el tiempo y los usos*, por D. Fernando de Amores Carredano y D^a. Agustina Quirós Esteban, págs. 37 ss.

¹²Al-Himyari: *Kitab ar Rawd al Mirtar*. Traducción y estudio por M^a. Pilar Maestro. Valencia 1969, pág. 53

¹³ Estas obras son mencionadas por Ibn Abi Zar, *Rawd al Qirtas*. Traducción y estudio por Huici Miranda, A. Valencia 1964, págs. 471-523.

16 FEB. 2006



vimos. A medida que avanzó la Historia, esta barbacana se perdió en superficie; en el XVI, al quedar colmatada la liza por los vertidos desaparecería definitivamente.

La coracha se conformó como un lienzo que transcurría desde la muralla occidental del palacio de Abu Hafs hasta la Torre del Oro. Conocemos su recorrido y configuración por las vistas de la ciudad desde poniente, realizadas con frecuencia en la segunda mitad del XVI (Hoefnagle, Brambilla), y su planta por un plano de Vermondo Resta fechado en 1608 al que aludiremos con posterioridad. El dato aportado por el genial arquitecto milanés permite apreciar que estaba centrada en su recorrido por una torre cuadrangular. Después de diversos arreglos en periodo moderno, la coracha sería definitivamente derribada en el primer cuarto del XIX, si bien puede apreciarse escasamente en el edificio de la actual Previsión Española.

La torre albarrana del Oro se constituyó como baluarte del plan de Abu- L-Ala, cumpliendo una función de vigilancia (junto a la de la Plata), de cuantos peligros amenazaban a Sevilla desde el sur y el río. Tiene planta dodecagonal exterior y hexagonal interior, donde un machón la centra. Está compuesta de tres cuerpos, que responden exteriormente a lo que sería en origen, si bien ha sufrido diferentes restauraciones¹⁴.

El resultado de estas obras es la defensa del Arenal, a la par que sirvieron para determinar el espacio ocupado por el puerto; una vasta extensión que iba de norte a sur desde el Puente de Barcas hasta la Torre del Oro. Este espacio quedaba fortificado por el paso de la reparada y recrecida muralla almorávide y por las avanzadillas que suponían las Atarazanas y el palacio de Abu Hafs, que desde su levantamiento debió tener una significativa misión castrense.

Conocidos estos datos, nos planteamos una serie de cuestiones, la más importante sobre la vida de la zona. Efectivamente el puerto debió originar el trasiego de gentes y la existencia de estancias, probablemente de débiles materiales, como chozas, tenderetes y palenques vinculados a la actividad comercial. Tradicionalmente aceptamos que la vida a extramuros, en el lugar que analizamos, no es anterior al siglo XIV (aunque en época almorávide se conozca la existencia de un barrio de alfareros en las inmediaciones de bad al-Kuhl), cuando se formen los arrabales de la Cestería y la Carretería. Sin embargo, el propio traslado de mercancías y el establecimiento de pequeñas industrias debió configurar un efímero urbanismo en periodo almohade. Al hilo de posteriores investigaciones, quede esta interrogante en el aire, aunque no nos resistimos a incluir algunas referencias al Arenal extraídas del Libro del Repartimiento que en cierto modo pueden confirmar esa teoría:

“No falta nunca la alegría, porque no están prohibidos los instrumentos músicos y el beber vino”¹⁵.

En este sentido, vemos como la zona pudo quedar reservada al goce de los sentidos, como lo será con posterioridad, con tabernas y prostíbulos. Con respecto a los puentes y mezquitas, menciona:

“Un pontecillo sobre las aguas procedentes de la ciudad, tanto las de un ramal de alcantarilla, como las de la Laguna, resto del brazo perdido del río”¹⁶.

El espacio de la laguna se identifica con la de la Pajarería o Mancebía, que se desarrollaba intramuros, por donde hoy transcurre Castelar; los pontecillos a los que se refiere son los muelles que transcurrían por el Arenal desagando las aguas residuales de la ciudad al Guadalquivir, los cuáles se mantendrían hasta el XVIII.

“En el Arenal existía otra (mezquita) en que se hacían cuerdas”, otra “cerca de la atarazana nueva que tiene por el pontocillo morisco”, otra “en el arenal, en medio, aislada, cerca de la puerta del mismo”¹⁷.

Sobre la realización de las cuerdas, hay que pensar que esta descripción se realizó una vez tomada Sevilla y cambiados los edificios de función; el dato es muy significativo porque supone la actividad de un importante gremio, el de cordoneros, que ocupará parte del arrabal de la Cestería. La existente en la atarazana nueva, mandada a construir por Alfonso X en 1252, pensamos que pudo situarse con muchos reparos, cercana al actual postigo del Carbón, por donde debía transcurrir un desagüe; si bien la Puerta del Aceite tuvo desde la conquista una importancia capital, ya que por allí entraba toda la carga desde el Aljarafe, hecho este que pudo ser heredado de lo islámico. Aceptando esta teoría tampoco resultaría extraña la colocación allí de un pequeño oratorio. Con relación a la cercana a la Puerta del Arenal, no debe sorprendernos, pues este acceso siempre fue la puerta de entrada principal a la ciudad por poniente.

Castellano 1248-1503 (concesión del monopolio comercial de las Indias).

El Arenal se conoce como topónimo desde el siglo XIII. Actualmente, ese amplio espacio queda comprendido “libremente” en los paseos de Cristóbal Colón y Marqués de Contadero; Su aspecto en periodo medieval se caracterizaba por un fuerte despoblamiento, ocupándose solo la muralla como medianera, a medida que comenzaron a formularse barrios a extramuros cuando la actividad económica e industrial comenzó a cobrar auge. En el siglo XIV, aparecen por primera vez nombrados los arrabales que constituyen el origen civil del sector, la Cestería, en los alrededores de la Puerta de Triana, y la Carretería, entre las del Arenal y el Aceite. En líneas generales la amplia zona que nos ocupa se definiría en los siguientes espacios desde el medievo:

- Entre la Puerta Real o de Goles y la de Triana transcurre el espacio llamado Ribera, de la que formarían parte hasta el XVIII, los terrenos englobados por las calles Arjona, Plaza de la Legión, Marqués de Paradas, Julio Cesar y Reyes Católicos, que fueron hasta fines de aquella centuria un espacio desocupado y baldío.

- En la margen izquierda de la Puerta de Triana se asienta el arrabal de la Cestería, así nombrado por la cantidad de oficios relacionados con la cuerda y el esparto. Crecería desde la baja Edad Media alcanzando unos límites definitivos en el XVI, que pueden establecerse entre la muralla a levante y la actual Pastor y Landero a poniente, Reyes Católicos sería su frontera norte, mientras que Valdés Leal-Adriano la cerrarían al sur. Entre las calles Almansa, Galera, y Narciso Campillo se

¹⁴ Falcón Márquez, T. *La Torre del Oro y el río de Sevilla*. Sevilla 1984.

¹⁵ González, J. *El Repartimiento de Sevilla*. Madrid 1951, 2 vol. Págs. 460-461.

¹⁶ González, J. 1951. Pág. 462.

¹⁷ González, J. 1951. Págs. 534-536.

16 FEB. 2006



ubicaba su calle principal o Real de la Cestería, que la atravesaba horizontalmente, tal como se diseminó el barrio con relación al río.

- Entre la Puerta del Arenal y la del Aceite surge el arrabal de la Carretería, así nombrado porque la mayoría de los allí asentados se dedicaban al trabajo de la madera. Sus límites también terminaron de configurarse en periodo moderno; grosso modo, su espacio lo constituirían las actuales Antonia Díaz (norte), Dos de Mayo (sur), Velarde (oeste) y el paso de la muralla (este). Varflora sería su calle principal o Real de la Carretería, que la surcaba longitudinalmente al igual que Narciso Campillo. El barrio se desarrolla verticalmente.

- Por último destaca la zona de la Resolana, entre las Atarazanas y el Postigo del Carbón (a los que antecedió), y la coracha. Fue también un espacio abierto no urbanizado hasta la Edad Moderna, en la que se almacenaba material e incluso se corrían toros cuando no estaba anegado por las aguas.

Conquistada la ciudad en 1248 por Fernando III, el espacio intramuros debió quedar despoblado en su mayoría. El largo proceso del asedio y la cantidad de población musulmana que decidió marcharse, no propició que en aquellos años la otrora capital almohade mantuviese su esplendor en periodo castellano. La imagen del Arenal debió ser desalentadora, evidentemente se desocupó cualquier estructura o negocio desarrollado a extramuros, además, se destruyó el Puente de Barcas y con probabilidad similar suerte corrieron las antiguas Atarazanas y los palacios de Abu Hafs. La situación se normalizará a medida que cobre nuevo desarrollo el tráfico del Guadalquivir, se reconstruya el puente, principal conexión con la materia prima del Aljarafe, y vuelva a asentarse el pequeño comercio, que ocupaba como vimos algunas construcciones (mezquitas), musulmanas.

Esta nueva etapa de crecimiento cristalizará en la realización de una serie de obras que configuran el primitivo viario de nuestro sector. La primera de ellas son las nuevas Atarazanas cristianas, que aportarán un papel significativamente industrial al territorio.

La erección de los nuevos astilleros fue idea de Alfonso X, empresa que comenzó en 1252. A tenor de la importancia de aquella obra, hizo presidir el espacio por una inscripción que hoy se sitúa en una de las naves del Hospital de la Caridad¹⁸:

“Res tibi sit nota, domus haec et fabrica tota
quan non ignarus, Alphonsus sanguine clarus,
rex Hispaniarum fecit, fuit iste suorum
actus in Austrinas, vices servare carinas,
arte micans plena, fuic in informis arena,
era millena, vicentena, nonagena”.

¹⁸ Incluimos la traducción realizada por D. Leopoldo Torres Balbás en *Atarazanas Hispanomusulmanas*, Al Andalus, Tomo XII, Págs. 437-476, Granada 1946:

“Séate conocida cosa que esta casa y toda su fábrica hizo el Sabio y de noble estirpe D. Alfonso, rey de los españoles, para conquistar con sus bajeles el Austro. Un lugar arenoso se transformó con arte completo en la era de mil doscientos noventa (1252)”.

El espacio se insertaba en un enorme cuadrado que se adosaba a la muralla islámica en su flanco oriental; por el resto de sus lados condicionaría el espacio organizando el primitivo viario. En la actualidad esas calles son Dos de Mayo al norte, Temprado al oeste y Santander al sur. El edificio mantuvo durante poco más de dos siglos su condición de astillero, pues a fines del XV comenzaría a albergar otros usos.

La amplia superficie fue articulada con 17 naves dispuestas perpendicularmente al río, que durante años la historiografía sevillana consideró coetáneas, pero que los resultados arqueológicos han demostrado su fábrica en dos momentos diferenciados¹⁹. El sistema constructivo de las mismas fue difícil, como demostraron estos estudios. Las naves se forman mediante la secuencia de arcos transversales a la propia muralla, los cuáles apean sobre pilares de ladrillo, siendo este el principal material constructivo. Los pilares orientales se apoyan sobre la propia barbacana almohade que se comporta como cimiento; en el resto de la explanada, el pésimo estado del suelo (en este momento debía ser un lodazal), hizo que se formase una plataforma corrida de tapial sobre la que se cimienta el resto de la obra, localizada por los arqueólogos a siete metros de profundidad. Con esta medida se solucionaba el problema de los asientos para los altos pilares. Esa técnica se había empleado con anterioridad para la realización de la aljama y su eficacia hizo que se mantuviese en el tiempo, llegando con posterioridad a emplearse en los edificios del virreinato de Nueva España.

Los pilares, de sección rectangular, se estrechan a los dos metros de altura. Sujetan arcos levemente apuntados de ocho metros de alzada por nueve de luz. Las naves se cierran por medio de cubierta de madera a dos aguas, dispuestas longitudinalmente en cada una, funcionando exteriormente como acueducto.

La investigación arqueológica ha constatado que el embrión alfonsí contaba con catorce naves, respetando el recodo de la Puerta del Aceite, que sería posteriormente anulado cuando se incorporaron las tres restantes, quizás en periodo de Pedro I (XIV), quedando el edificio adosado a la entrada de la ciudad.

Tras las obras, se consiguió un interior diáfano, surcado por un bosque de pilares que formaban sus naves. Su cota no debía ser muy elevada con relación al río, ya que en la excavación se detectaron varios paquetes limosos que fueron producidos por inundación del solar. Este hecho era necesario en la función propia de astillero, pues así se conseguía una comunicación más fácil con el Guadalquivir, al que las naves abrirían grandes vanos. No cabe duda de la relación que la fábrica guarda con la arquitectura almohade, tanto en su definición de naves y cubiertas como del propio material. La obra tuvo que ser erigida por alarifes que debieron tener muy en cuenta las que en 1184 mandó construir Abu Yacub.

El edificio se convirtió en el principal complejo industrial de Sevilla, su construcción y producción atrajo a un buen número de gentes que contribuyeron al poblamiento de la ciudad y a la articulación urbana del Arenal, en cualquier caso su periodo como astillero no pasó del siglo XV.

La aspiración castellana de crear una armada tan poderosa como la musulmana, que en aquellos años dominaba el Mediterráneo, fue la causa principal del levantamiento del complejo

¹⁹ Junta de Andalucía. *Recuperando las Atarazanas, un monumento para la cultura*, Sevilla 1999, pág. 47.

16 FEB. 2006



hispalense; además el papel de la marina en la toma de la conquista de la ciudad fue significativo, por lo que el propio almirante Bonifaz eligió el solar para el edificio.

A partir de ese momento, los periodos de máxima capacidad constructiva fueron los años 1277, cuando se decidió tomar Algeciras, principal puerto islámico, si bien la flota sería derrotada un año más tarde; 1340, año que se multiplicó la producción porque meses antes volvieron a destrozar la armada los musulmanes; y 1358, cuando se partió del puerto para luchar contra Aragón. A finales del siglo XV, las nuevas necesidades de los navíos produjeron que el arsenal cayese en desuso, convirtiéndose en un espacio desocupado. En 1493 se trasladó la pescadería a las naves septentrionales. En 1502, los Reyes Católicos ordenan la venta de todos los enseres que se almacenaban, que en gran medida contribuían a la degradación del edificio, en el que muchas de sus naves eran muladares. La tarea en la ciudad, flamante puerto de Indias, determinó nuevos acondicionamientos, comerciales, fabriles, residenciales y administrativos, como veremos.

La labor en las Atarazanas concentró un volumen poblacional elevado, que originó la aparición del Barrio de la Mar intramuros. Los primeros registros son tardíos, de comienzos del siglo XV, se nombra el trabajo de un grupo que oscila entre las trescientas y cuatrocientas personas, disminuyendo en 1497 a poco menos de doscientas cincuenta²⁰. En esas nóminas se encuentran los más diversos oficios, desde la obtención de la madera y su transporte a la realización de armas y escudos.

A la etapa de construcción de las Atarazanas debe responder la cronología del Postigo del Carbón, que se convertirá en regulador económico de la zona a partir de este momento y en el futuro como veremos. Al hilo de las últimas documentaciones²¹, ubicamos este al principio de la calle Santander no en la confluencia de esta con Temprado, ya que esos restos deben ser del XVI, como analizaremos en las páginas correspondientes a esa centuria. A la altura del paso de ronda de este ingreso, debía existir una senda que lo comunicaba con la muralla del otrora palacio de Abu Hafs, así se aprecia en los grabados del XVI (Lám. 1).

Este conjunto tuvo que ser destruido en los años que duró el asedio, pero alcanzó gran importancia en el mediar del siglo XIII, porque allí formó Alfonso X su cárcel de nobles o Atarazanas de los Caballeros. Este solar, que a partir de 1585 acogería la Real Casa de la Moneda, pertenecía al Alcázar, como el vecino arsenal, y también como aquel ha sufrido varios cambios de función a través de la Historia. Actualmente queda limitado por las actuales Maese Rodrigo, Joaquín Hazañas y Avenida de la Constitución al este; por Almirante Lobo al sur (antes por el Tagarete); por el Paseo Colón al oeste (antes por la Resolana); por Santander y Adolfo Rodríguez Jurado al Norte.

Tan vasta extensión se desligó desde entonces en dos espacios diferenciados relacionados, uno edificado y otro de huertas. Si aceptamos la descripción dada por el Bachiller Luis de Perazza en su Historia de la Imperial ciudad de Sevilla compuesta hacia 1535, la cárcel de caballeros se formó en tiempos de Alfonso X. Su configuración nos invita a retraernos a una sociedad estructurada por el linaje, los aposentos individuales se distribuían por la muralla y torres, un amplio patio a cielo abierto

permitía el ejercicio de las armas, las necesidades espirituales las cubría una capilla y una amplia zona verde a la que se accedía por el flanco occidental del patio permitiendo el esparcimiento de los sentidos²². La casa del alcaide se situaría cerca de la entrada del edificio, entre las Atarazanas y la plaza de Maese Rodrigo. La existencia de este presidio irá remitiendo en los albores del XVI, cuando el comercio indiano imponga sus necesidades (viviendas, almacenes y bodegas) sobre las de la nobleza. También en esos años alfonsíes se debió cubrir con crucería gótica las dos estancias de la Torre de la Plata, inserta en el ala de las huertas.

Tanto la Atarazana del río o astilleros como la de los Caballeros, crearon a su alrededor un incipiente urbanismo condicionado por los postigos de su entorno, el del Aceite y el del Carbón. Desde el medievo se conocía el topónimo del primero, porque aglutinaba la entrada de ese material que venía del Aljarafe²³. La conexión con el centro eclesiástico y palacial se efectuaba por la calle Vitoria, más comúnmente llamada Cuernos, que desembocaba en las gradas de la catedral. En aquella calle se ubicó desde el siglo XIV el Alfolí o almacén de la sal. Este importante tránsito lo ocupaban parcialmente las actuales Almirantazgo y Tomás de Ibarra. En su transcurso también se ubicó el Hospital de la Virgen de la Antigua, desaparecido en la década de 1580. La calle Dos de Mayo se formó también en virtud al astillero, nombrada como Calle derecha o Marco de las Atarazanas.

Con respecto al Postigo del Carbón, su nomenclatura más antigua pudo ser la de Postigo de los Azacanes, ya que se daban cita allí los porteadores de agua. Ese título fue sustituido por el de Carbón una vez que se colocó en las inmediaciones el peso de ese material. Este hecho condicionó la aparición de la calle Santander, muy desarrollada en el XVI, cuando incluso se llamó del Oro, como veremos.

Pero los trascendentales logros urbanísticos se consiguieron a medida que quedaron conformados los arrabales de la Cestería y la Carretería. Como dijimos tradicionalmente se considera que estos se constituyeron a partir del XIV, si bien a lo largo de estas líneas hemos hecho hincapié sobre una virtual organización precedente. Sea como fuere, las primeras referencias escritas son del Trecentos. Sus nacimientos están en función del crecimiento portuario y fabril de la zona, que propició el adosamiento de las primeras estancias a la muralla, construidas con materiales pobres que propiciaban su reconstrucción a medida que eran arrastradas por las aguas. Desconocemos la planta de estas viviendas, que debían unir a lo artesanal un espacio residencial.

Tras la entrada castellana en la ciudad se decidió mantener la muralla, una de las mejores cercas de Europa con siete mil metros de recorrido. A medida que transcurrió la baja Edad Media, la ausencia de peligro exterior originó otras funciones para la misma. Jurídicamente la muralla significaba la frontera entre la urbe y el campo, los habitantes de la ciudad gozaban de privilegios que los campesinos no tenían. En el caso de Sevilla, su defensa se comportaba, además, como barrera artificial ante las crecidas del Guadalquivir.

Ambos caracteres dificultaban la existencia de la vida a extramuros. Cuando en el siglo XV los dos arrabales están asentados, demandan junto al de Triana las mismas condiciones que sus vecinos intramuros tenían. Esa desigualdad era legal (en principio no se consideraban ciudadanos), y

²⁰ Collantes de Terán Sánchez, A. *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Sevilla 1984, pág. 239.

²¹ Albardonero Freire, A. *Documentación sobre la reforma y posterior traslado del Postigo del Carbón de Sevilla en el siglo XVI*. Laboratorio de Arte 9, Sevilla 1996, págs. 89-104.

²² Espiau Eizaguirre, M, Sevilla 1991, pág. 47-48. En su trabajo, al margen de incluir la descripción de Perazza, aporta planimetría del conjunto basada en el texto del bachiller.

²³ Desde el siglo XIII, se conoce como *Postigo del Aceytuna*. González, J. Madrid 1956, Pág. 326.

16 FEB. 2006



fundamentalmente económica, ya que tenían que pagar peaje en las puertas por el tránsito de personas y mercancías²⁴.

Más problemas que la ciudadanía planteaba el Guadalquivir. El efecto de sus crecidas lo potenciaba la coracha que iba a la Torre del Oro, que formaba un dique en esta zona. A este respecto, D. Antonio Collantes publicó un interesante pregón del siglo XV localizado en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla²⁵:

“Que ninguno nin algunos vezinos y moradores deste cibdad que tienen casas en la Carretería y la Cestería derribadas, que no las alçen ni doblen, nin fagan en ellas hedeñicios algunos, e que las dexen en el estado que agora están, synon sepan por cierto que lo que asy fisieren y doblaren que ge lo mandaràn derribar”.

Ese documento responde a un momento de inundación que debió dejar completamente anegado el Arenal. Esta circunstancia se repetirá en 1435, sin embargo, a pesar de la frecuencia de estas crecidas y del daño físico y económico que causaban, los arrabales siguieron creciendo, estableciéndose algunos remedios a las aguas como la construcción de malecones, como acaeció en 1479, según un texto localizado por el mismo autor²⁶:

“Muchas veses ha acaesçido y acaesçe aver venir avenidas en esta cibdad, e crescer tanto el agua e juntarse tanto al muro e tan alta, que ha anegado e anegó todas las casas, o la mayor parte dellas, de la dicha Carretería e Cestería, por no tener resistencia (...) e para oviar este peligro, también los vecinos de la Carretería como de la Cestería tienen sus barranqueras fechas para resistir el agua, que non derrueque los hedeñicios e casas que otro tiempo derrocó”

Amén de estos problemas, existía uno más vinculado a cuestiones meramente higiénicas. El arrojamiento de basuras al exterior de la ciudad supuso la creación de muladares que con el tiempo alcanzaban una dimensión considerable -con frecuencia la misma altura del paseo de ronda de la muralla- con lo que no solo acarrearían consecuencias funestas a la salud pública, sino también el paso ilegal a la ciudad librando así el pago en la puerta²⁷:

“En como a la Puerta del Arenal junto con el adarve, estava tanto estiercol y suciedad que podyan subir por el dicho adarve”.

Pese a los problemas citados ambos arrabales continuaron creciendo a lo largo de los siglos XIV-XV, quedando definitivamente conformados al finalizar esta centuria. La actividad portuaria, motivó que el Alcázar se plantease su arrendamiento, con lo que no solo eliminaba la falta de espacio, sino que ganaba grandes sumas por las rentas de las parcelas, que hasta la fecha se ocupaban de manera ilegal.

Exterior a la Puerta de Triana se desarrolló la Cestería. Sus límites ocuparían las actuales Reyes Católicos al norte; Valdés Leal y Adriano al sur; Pastor y Landero al oeste; mientras que su

margen oriental seguía siendo la muralla, que a comienzos del XVI habría perdido definitivamente la barbacana (entonces colmatada por el relleno de la liza). Muy pocos son los datos respecto al urbanismo de dicho barrio. Su calle principal la constituiría la Real de la Cestería, cuyo trazado sigue fundamentalmente el primer tramo de la actual calle Almansa, si bien este puede afectar también a Galera y Narciso Campillo. En el XV estaría formada Vírgenes (Santas Patronas), que albergó a principios del Quinientos el Hospital de las Santas Vírgenes, que estuvo en funcionamiento hasta 1584. El barrio se extendería horizontalmente a la defensa.

Mayor desarrollo urbanístico tuvo el de la Carretería. Dispuesto perpendicularmente a la cerca ocupaba el espacio entre las Puertas del Arenal y el Postigo del Aceite, lo que condicionará su evolución. Sus lindes se identifican con Antonia Díaz al norte, Dos de Mayo al sur y Velarde al occidente. Varflora sería su calle principal o Real de la Carretería, que cruzaba verticalmente el barrio. Similar función tenía General Castaños. Entre este viario pretérito puede reconocerse Dos de Mayo, en el XV Calle derecha o Calle del Marco de las Atarazanas (por ser frontera del arsenal por ese lado); y Arfe, nombrada Pescadería, de gran importancia por vincular su recorrido las dos puertas. Su nombre se debía a la acumulación de almacenes destinados a la venta de este alimento, comercio muy vinculado a las Atarazanas, como vimos. Este espacio se erigía desde este momento en virtual plaza de abastos que surtía de pescado y aceite a los suburbios y la ciudad, debido a la fácil unión con el centro de la misma.

Ambos arrabales no aparecen con entidad propia en los padrones hasta época Moderna, inscritos dentro del barrio de la Mar, que se desarrollaba intramuros desde el siglo XIII. Fue uno de los que alcanzó mayor dimensión, en torno a las 14'65 hectáreas, incluyendo en su jurisdicción el Convento de San Francisco. Con respecto a la Cestería y la Carretería, la primera alcanza las 2'20 hectáreas de superficie, por 1'45 la segunda²⁸. La densidad de población de las mismas debió subir desde su formación, tal como lo hizo el distrito de la Mar, que según los censos comprendía un 8'31% en 1384 y un 40'66% en 1533, sobre la población total de la ciudad.

En cuanto a la actividad desempeñada por en estos arrabales, los topónimos de ambos hacen referencia a los trabajos de cuerdas y madera, que serían los primeros talleres establecidos, si bien a medida que crecieron se incluyeron otros oficios gremiales (textiles, curtidurías, construcción, metal, etc.), de entre los que sin duda destacarían los toneleros²⁹. No obstante, el grueso de la comunidad se vería inscrita dentro de lo mercantil y marino, con especial hincapié en la industria de las Atarazanas y en la actividad del puerto.

Se conoce la función de este desde antaño, aunque su apogeo en la siguiente etapa empaña su actividad medieval, en la que también recibió cargas de oro que llegaban de África. De los muelles que surcaban la ribera desde el Puente de Barcas a la Torre del Oro, tenemos noticias desde el siglo XV. En 1420 se alude al muelle o Puerto de las Muelas, en las inmediaciones del puente, que en ese momento debía ser el más importante del Arenal. Tanto el muelle como el citado puente, estaban vinculados a la ciudad por una vía longitudinal que cruzaba el sector, partiendo de la Puerta del Arenal. A esa conexión tenían salida los arrabales, ya que este recorrido transcurría entre ambos. Actualmente debemos considerar la calle Adriano como reducto de aquel camino. Tenemos noticia de la actividad del muelle gracias a las investigaciones de D. Antonio Collantes:

²⁴ Collantes de Terán Sánchez, A. Sevilla 1984. Pág.73 ss.

²⁵ Idem. Pág. 97 ss. A.M.S. Sec. 16ª, nº. 17, VII, n.

²⁶ Idem. Sevilla. Pág. 97 ss. A.M.S. Actas Capitulares. 1479, XI.

²⁷ Idem. Pag. 106 ss. A.M.S. Actas Capitulares, 1470-IV-13.

²⁸ Collantes de Terán Sánchez, A. Sevilla 1984, pág. 181.

²⁹ Idem. El profesor Collantes ofrece un amplio estudio a este respecto en su obra. Pág. 205 ss.

16 FEB. 2006



“Otrosy, con condición que los vinos que vinieren por la mar y por el río, que los navíos en que vinieren que no passen de la puente arriba, e que todos se vengan a descargar al puerto que llaman de las Muelas, que es çerca del dicho puente”³⁰.

“E quel vino que por la mar entrare que venga a se descargar al puerto que llaman de las muelas que es en el arenal desta cibdad”³¹.

Otro muelle se documenta cercano a la Torre del Oro, que al menos debió entrar en funcionamiento en 1400, coincidiendo con la construcción de la catedral, al que llegaba la piedra necesaria para la fábrica, caracterizado desde entonces por la grúa o ingenio que presentaba. Con este puede relacionarse uno conocido como del Pescado. Por último, conocemos la construcción de otro en 1475 por orden real, conocido como Puerto del Almirante, cuya ubicación se nos escapa pero que a partir de ese momento debió adquirir gran importancia:

“En aquel dicho molle (del almirante) todas las personas que oviesen de fazer carga o descarga en la dicha cibdad de Sevilla por el dicho rrio, que la fagan en el dicho molle”³².

A pesar de lo dicho, el aspecto del Arenal en los últimos años del medievo debía ser desolador. La vida se remitía a los arrabales, quedando despobladas amplias superficies como la Ribera o la Resolana. En ellas se había generalizado la formación de muladares que amenazaban la higiene y salud pública, efecto potenciado tanto por las crecidas del Guadalquivir y su estancamiento en esos puntos, como por el transcurso de husillos, en pocos casos canalizados convenientemente, que desaguaban aguas residuales al río. Este deficiente saneamiento lo potenciaba el estado de las calles, que tanto en periodo islámico como castellano debían ser terrizas. En esa situación cerraba el Arenal de Sevilla sus puertas a la Edad Media.

PERIODO MODERNO. Desarrollo económico-comercial a raíz del monopolio indiano (1503-1717).

El siglo XVI.

La concesión del monopolio comercial de Indias en 1503 suponía para Sevilla su definitivo espaldarazo en pos de convertirse en una ciudad moderna, en la Nueva Roma que tanto los monarcas como los ideólogos y cronistas deseaban. Sin embargo, la urbe era deficitaria de un trazado amplio, recto y sobre todo saneado, al estilo de la utopía italiana renacentista. A este respecto, el municipio se esforzó y sufrió un amplio desarrollo en poco más de veinticinco años, el lapso de tiempo existente entre las visitas de Jerónimo Münzer y Andrea Navagero³³.

³⁰ Collantes de Terán Sánchez, A. Pág. 97 ss. A.M.S. P. May. 1420, nº. 6.

³¹ Collantes de Terán Sánchez, A. Pág. 97 ss. A.M.S. P. May. 1455.

³² Collantes de Terán Sánchez, A. Pág. 97 ss.

³³ En 1495 llega a Sevilla el embajador alemán, entre sus comentarios afirma “*llena de recuerdos de la dominación árabe*”. Cuando en 1526 arriba el embajador de Venecia, comenta “*la ciudad se asemeja más que ninguna otra ciudad de España a las italianas*”. Las palabras de Navagero debían estar condicionadas por los programas arquitectónicos efímeros que engalanaron la ciudad

Surge entonces una identidad ciudad-estado que cristalizará en la segunda mitad del Quinientos en una arquitectura oficial basada en lo clásico. Desplegada en edificios íntimamente relacionados con el comercio; la Lonja de Mercaderes, la Casa de la Moneda y la Aduana, resumen los ejemplos más significativos. A la par, se forma una imagen nueva de Sevilla, que asienta sus bases en su origen clásico, en su fundación mítica por Hércules y Julio Cesar, convertidos ahora en figuras de consolidación de la nueva dinastía reinante, los Austrias. Los trabajos y empresas de aquellos se equiparan a las proezas de los nuevos soberanos, que se rodean del boato típico de los emperadores.

Estos cambios serán también ostensibles en el ámbito urbano. Al margen de los edificios citados, será fundamental el cambio de las entradas de la ciudad, su ornamentación a la antigua, ofreciendo una lectura laudatoria a sus monarcas y consolidando el papel de Sevilla como ciudad que centra el mundo. Según Fray Tomás de Mercado: “porque a la verdad soliendo antes el Andalucía y Lusitania ser el extremo y fin de toda la tierra, descubiertas las Indias es ya como medio de ella (...)”³⁴.

Entre este panorama de mutación debemos referimos ya al Arenal. En efecto se convirtió en el punto de entrada de cuantas mercancías llegaban de Europa y, sobre todo, de los metales preciosos y otros géneros indianos que sustituyeron al oro africano. A pesar de ello, este panorama no debe engañarnos, pues el sector seguía siendo una vasta superficie, en gran medida despoblada, en la que se concentraban no solo la febril actividad portuaria y gremial, sino las principales amenazas de la ciudad: el río y la insalubridad producida por los desagües y muladares. Esto llevó a la creación de un cuerpo de policía específico o almotacenes, destinados al aseo urbano, si bien el problema no pudo resolverse (tampoco intramuros), por lo que la ribera del río adquiriría en lugares puntuales un aspecto dantesco.

En cierto modo, la perduración de estos males, evidenciaba la desigualdad de los arrabales de la Cestería y la Carretería, respecto a sus vecinos. Sabemos las querellas de los primeros hasta la segunda mitad del XVI, cuando puede apreciarse un leve desarrollo edilicio en la zona. Como evidencia de esa desventaja, cabe significar como todas las calles del interior estaban convenientemente pavimentadas a mediados de la centena, mientras que las del Arenal seguían discurriendo entre el lodazal propio de la zona, y solo estaba convenientemente solada la calle del Carbón (actual Santander), por ser el tránsito principal de toda mercadería valiosa.

No es este el único elemento diferenciador. Este contraste puede comprobarse igualmente en el cambio de las pescaderías, que fueron trasladadas de la plaza de San Francisco (ahora saneada), a las Atarazanas en 1493. Esa medida respondía a cuestiones funcionales, debido a la cercanía del puerto; pero traía a la zona un comercio desagradable y maloliente. Otro caso significativo era el de la prostitución, oficio regulado y ubicado en las proximidades del puerto desde el medievo, en el Compás de la Mancebía frontero a la Laguna. El compás se extendía intramuros desde la Puerta del

con motivo de la boda del Emperador Carlos con Isabel de Portugal -causa de su visita- pero .sin duda deben acercarse a esta idea de cambio.

³⁴ Fray Tomás de Mercado: *Suma de Tratos y Contratos*. La cita sin embargo es extraída de Lleó Cañal, V. *Nueva Roma, Mitología y Humanismo en el Renacimiento sevillano*. Sevilla 1979. Pág. 171.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Arenal a la de Triana, si bien una tapia lo separaba de la ciudad. Este espacio quedaba articulado por boticas en las que ejecutaban su oficio las izas (prostitutas sin defecto físico) y las rabizas (con alguna malformación), pues hasta tal punto estaba articulado el trabajo. El prostíbulo se comunicaba con el Arenal a través de un postigo abierto en la muralla cercano al Malbaratillo, nombre que aludía al principal muladar formado en la zona, en algún punto de la diagonal que unía el Puente de Barcas y la Puerta del Arenal. El Compás de la Mancebía, pese a quedar fuera de los márgenes del sector, debe contemplarse como un hito fundamental en su Historia. Se erradicó en 1620 dentro del clima moralista reinante, convirtiéndose en hospicio de mutilados, enfermos y mendigos, y desapareciendo como foco marginal en el XVIII de manos del Asistente Olavide.

Otra concentración que adquiere significativo interés en este momento es el Mercado del Baratillo, formado de manera inestable en el camino que media entre la puerta y el puente, muy cerca y relacionado con el citado muladar. Se convirtió en el principal centro de venta de los más variados materiales:

“Feria todo el año no por concesión del rey sino por la real voluntad de trajinantes, chamarileros, ropevejeros, ladrones y descuideros, donde vendían los frutos de sus Hurtos, robos engaños y cohechos”³⁵.

Tanto el Compás de la Mancebía como el Baratillo, están en relación con una imagen típica del Arenal, heredada de la literatura clásica española. Autores como Cervantes, Lope de Vega o Luís Vélez de Guevara, se convirtieron en testigos directos de todo lo que aconteció en este margen del río y no dudaron en plasmarlo en sus obras. El realismo de las mismas es indudable. Vinculado a las actividades que hemos descrito, confiere bastante credibilidad a esta imagen típica. En cierto modo, la vida portuaria iba de la mano de lo delictivo, quizás por el continuo trasiego de gentes por los muelles, por la existencia de tabernas o de los citados burdeles etc. Mucho habría que escribir para intentar acercarnos a este grupo social de pícaros, rufianes o marginados (apelativos todos conferidos por la historiografía), sin caer en lo fácil, pues detrás de estos personajes hay un *modus vivendi*, que se nos escapa en la mayoría de los casos.

No era este el único grupo que concurría en la zona. Los arrabales sufrieron un crecimiento general en el XVI, dejando definitivamente constituidas sus fronteras. La mayoría de los establecimientos eran almacenes con alguna estancia dedicada a habitación, de escasa entidad edilicia y materiales como el ladrillo y la madera³⁶. El deficitario aparejo y la ubicación de las casas, motivaban que con frecuencia quedasen anegadas por la fiereza de las aguas, lo que ocurrió en 1544 y entre 1591-1593. Estas crecidas hacían que la ciudad quedase cerrada y aislada del virtual dique, por lo que el abastecimiento de los arrabales era dificultoso. No obstante, estos crecieron a pesar de las continuas prohibiciones de edificar en la zona, adosándose a la muralla, que fue recrecida en el XVI, debido a la subida de cota del sector, que como comentamos había superado la altura del antemuro. Este fenómeno hizo que incluso se perdiese el recorrido de la propia defensa en su

³⁵Francisco de Ariño. *Sucesos de Sevilla de 1592 a 1640*. Sevilla 1873.

³⁶A.A.V.V. *Aspectos urbanísticos y sociales del Arenal de Sevilla en el siglo XVI*. II Jornadas de Andalucía y América. Sevilla 1996. Pág. 279-280. En este artículo recogen sus autores algunas morfologías de casas según la documentación contemporánea, entre ellas dos almacenes y una botica de la Mancebía.

discurrir paralelo al Guadalquivir, tal como se aprecia en las primeras vistas hechas de la ciudad desde poniente (Lam.1.).

El complejo social que las habitaba se basaba, grosso modo, en dos comunidades divididas por su actividad, oficios gremiales y temporeros. Dentro de los primeros y al margen de lo mencionado en el apartado medieval, destacan dos grupos:

-Toneleros, instalados en la Carretería desde el medievo, su presencia se atestigua hasta fines del XVIII. Es el gremio más importante del Arenal, constituidos en hermandad, estaban vinculados al hospital de San Antón y San Andrés, formado en el XVI, en alguna de las calles del suburbio.

-Cesteros, dieron nombre al arrabal, estaban ligados al citado hospital de las Santas Vírgenes Justa y Rufina ubicado en el transcurso de Santas Patronas. Al margen de los hospitales citados, existen otros dos, el de Nuestra Señora de la Antigua en Santo Tomás, y el de San Jorge, en la capilla de dicha advocación sita en la nave central de las Atarazanas, embrión del posterior Hospital de la Caridad. Todos estos tenían un origen medieval y fueron sustituidos en 1580. Tenían una doble trascendencia, tanto desde el punto de vista terapéutico como espiritual, debido a las capillas y retablos que contenían. Esparteros, cordoneros, oficios artísticos y marineros componían el resto de la nómina gremial congregada. A grandes rasgos, cada arrabal mantuvo cierta especialización, lo cual irá desapareciendo a medida que avance la Edad Moderna, cuando el artesanado se aleje de la dependencia de ciertas calles según su función.

El otro conjunto de personas lo forman aquellas que venían a la ciudad en determinadas épocas, trabajadores ligados a oficios portuarios como marineros, porteadores, barqueros, etc. El contingente, cada vez más numeroso a medida que la actividad indiana aumentó, necesitaba nuevos espacios en los que acomodarse. Debieron proliferar posadas y corrales, entre los que el más importante fue el de Santa María, ubicado dentro del conjunto alfonsí de las Atarazanas de los Caballeros.

Conformado como cárcel de linaje desde el XIII, a medida que evolucionó la sociedad y las pautas dictadas por la nobleza sucumbieron al impulso capitalista, la institución quedó obsoleta. El Alcázar, dueño de estos terrenos, comprendió que estos salvarían las necesidades de la masa social, al margen de conseguir pingües beneficios por su arrendamiento. Recordemos que el conjunto disponía de dos ámbitos enlazados, uno construido (con habitaciones individuales que recorrían las murallas y torres en sus frentes norte, sur y este) centrado por patio, y otro de huertas al que se abría su flanco occidental.

Con la instalación de las nuevas viviendas, la prisión se trasladó a la segunda planta, en el resto del solar se emplazó el Corral de Santa María, ampliado en 1571. Abría sus puertas a las Plazas de Maese Rodrigo y de Santo Tomás, con lo que conectaba fácilmente con el centro urbano. En 1581 se formó una nueva calle con habitaciones en su frente de poniente, cerrándose así a las huertas. La arquitectura de estas residencias debió basarse en el ladrillo y la madera. La vida del lugar se completó en 1575, en el momento que se formó en las huertas el Corral de comedias de las Atarazanas, cuyo arrendamiento ostentó Diego de Vera hasta 1585, cuando fue demolido el complejo para levantar la Real Casa de la Moneda. El Corral de Santa María fue el primer asentamiento consolidado del Arenal, su alineación respondía a las necesidades urbanísticas del comercio, si bien se constituyó al margen de los arrabales. Contaba con una zona verde que lo abastecía, con una

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia P.D.



capilla (la misma del presidio) y el aislamiento que le propiciaban las murallas almohades del recinto de Abu Hafs.

A estas agrupaciones habría que unir la aparición del Sitio del Hierro Viejo, también en el XVI. Se conocía con tal nombre una serie de talleres formados en la diagonal que unía puerto y ciudad, lindando con el arrabal de la Cestería. En rigor, el conjunto partió de aquel, ocupando una zona que quedaría más o menos definida por las actuales Adriano, Valdés Leal y López de Arenas. En principio se trató de chozas adosadas a la muralla. Creció y se mantuvo hasta fines del XVIII, organizando a su alrededor un cierto comercio del hierro, pues aquí se trabajó con exclusividad la forja.

Esta actividad, al margen de las anteriormente descritas, constituía la base de la industria local. En rigor la ciudad vivía parcialmente de esta, ya que el abastecimiento primario era sustentado por las relaciones con los pueblos del Aljarafe y el puerto, cuyos productos se seguían vendiendo en los mercados de origen medieval, el Postigo y Plaza del Aceite y la calle del Pescado. La verdadera fuente de ingresos la suponía el mercado de ultramar.

Acostumbrada Sevilla al monopolio de metales preciosos africanos, en este siglo verá entrar por sus puertas ingentes cargas de oro y plata procedentes de América. El puerto lo constituía el kilómetro escaso existente entre la Torre del Oro y el Puente de Barcas. En este momento registraba la entrada de naves del norte de Europa, del Mediterráneo y de las Indias, acompañados por los galeones que le servían de escolta. Estos contingentes originaron que la zona de muelles se extendiese hasta el parque de San Telmo, atracando entre Almirante Lobo y el Jardín del Cristina. Se conocen los nombres de tres embarcaderos: el de la Rueda, en las inmediaciones de la Torre del Oro, llamado así por el ingenio de carga y descarga; el del Arenal, posiblemente identificado con el de la Aduana, y el muelle del Barranco, quizás cercano al puente.

Asentado el comercio indiano, en la segunda mitad del XVI llegó la hora de las grandes obras reales ubicadas en la zona. Entre estas cabe citar las construcciones de la nueva Aduana y de la Casa de la Moneda, así como la transformación de las puertas de la ciudad bajo parámetro renacentista. El desarrollo de estas empresas viene de la mano de Felipe II. Bajo el reinado del Prudente (1556-1598), se fomenta una edilicia oficial caracterizada por la sobriedad y elegancia clásica; la ciudad entendida como imagen del estado español, alegoría de su política triunfante.

La Real Aduana era el lugar donde se cobraban los impuestos sobre las mercancías que entraban y salían de la ciudad. Contó en el XVI con una nómina de más de 250 personas que controlaban cuanto acontecía en las puertas de Sevilla. La sede estaba situada con anterioridad en el Corral de San Juan, intramuros, pero el incremento del sistema aduanero y fiscal de la metrópoli motivó el levantamiento del nuevo edificio. En 1584, el rey comunicaba al Teniente Alcaide del Alcázar que había otorgado a Sevilla la administración de los almojarifazgos mayores y de Indias, con la condición de tener un lugar conveniente para tal fin.

El primer lugar planteado fue la Laguna o Mancebía; rechazado el solar se decidió su onstrucción en el espacio de las Atarazanas del río. El amplio edificio alfonsí había perdido desde hacía algunas décadas su actividad fundacional. Los nuevos astilleros, que ya solo formaban embarcaciones de pequeño calado, se situaron en el arrabal de Triana, a los pies del puente, y el viejo

edificio quedó como pescadería, almacenes y viviendas, estas últimas arrendadas en su mayoría a mercaderes flamencos.

El edificio fue planteado por Asencio de Maeda, que lo realizó entre 1580-1587, si bien en los años finales intervino Lorenzo de Oviedo. La nueva sede ocupó las naves 13, 14 y 15 del arsenal. Las primeras obras realizadas fueron de elevación de la cota del terreno, con lo que se intentaba salvar en la medida de lo posible el daño de las crecidas del río; así como se procedió a la expropiación de algunas residencias de la calle Cuernos (Santo Tomás). El proyecto de Maeda se basó en el mantenimiento de la estructura original, organizando el espacio como una basílica de tres naves, la central de mayor altura y cubierta por bóveda de cañón. Eliminó los arcos 6 y 7 de cada una formando con ello un crucero. Las laterales quedaron compartimentadas mientras que en la central mantuvo un espacio abierto y diáfano, potenciando el sentido axial tanto por la bóveda, como por los vanos de acceso que abrió a cada extremo, uno al Arenal y otro a la calle Santo Tomás (con lo que el acceso a las Gradas era fácil y rápido).

Este modélico trabajo debió alcanzar su máxima expresión iconográfica en las portadas, concebidas como arquitectura parlante; alegoría y símbolo al servicio de la monarquía y la ciudad. Solo podemos describir parcialmente la que daba al río, según el referente gráfico legado por Joannes Danssonius en 161737 (Lám 2). Por este, sabemos que estaba articulada en dos cuerpos. En el bajo el vano de acceso lo forman dos columnas sobre las que apea un frontón triangular. Esta composición queda flanqueada, por columnas de orden gigante sobre las que apea entablamento, que da paso al segundo estamento; configurado por dos columnas que sujetan un frontón semicircular, quedando cobijado en su interior un escudo imperial. La fachada cumplía una doble misión, en primer lugar cerraban los accesos que las naves tuvieron al río, estableciéndose una crujía única en la que se sucedían vanos de medio punto. En segundo, toda la línea se erigía en crujía monumental de un lugar que hasta el momento había permanecido degradado.

Su planta basilical, con una nave central entre laterales compartimentadas a modo de capillas, crucero e incluso ábside (como se aprecia en la planta de 172538), la convertía en Templo del Dinero. Según Rodrigo Caro (1634):

“Una de las casas más célebres que tiene Sevilla (y si dijera toda Europa no me engañaría), es el Aduana, edificada en el sitio de las Atarazanas y que ocupa buena parte de ellas. Su fábrica es muy ancha y alta, y la mayor parte de cantería y ladrillo, edificada a modo de un templo con su crucero toda de bóveda. Aquí vienen a parar todas cuantas mercadurías y cosas se viene a vender a Sevilla, y así está siempre llena de fardos, cajones, tercios y otros géneros de carga que apenas se puede andar por ella, estando las mercancías una sobre otra, haciendo grandes y altos túmulos sobre ellas.”³⁹

El siguiente proyecto de envergadura fue la construcción de la Real Casa de la Moneda en los terrenos de las Atarazanas de los Caballeros. Sevilla acuñó moneda desde la Antigüedad, cuando fue Colonia Rómula en tiempos de Augusto y Tiberio. En la Edad Media se mantuvo esa actividad tanto

³⁷ Este documento se encuentra en el British Museum de Londres, si bien ha sido con mucha frecuencia reproducido en publicaciones relativas a la iconografía de Sevilla.

³⁸ Cómez Ramos, R. *La Arquitectura Alfonsí*. Sevilla 1974, pág. 67.

³⁹ Rodrigo Caro. *Antigüedades y Principado de la Ilustrísima ciudad de Sevilla y Corografía de su Convento Jurídico*. Sevilla 1634. Pág.59.

16 FEB. 2006



en periodo islámico como castellano, cuando la ceca se ubicó alrededor del Callejón del Agua primero, y desde 1492 en el solar que ocuparía la Lonja.

Precisamente fue la construcción de esta la que produjo su traslado. Por medio de una Real Cédula de Marzo de 1581, se ordenaba la construcción de una nueva fábrica, que al margen de cumplir las funciones de transformar y acuñar el metal, debía ser punto de venta del mismo. Tras un polémico proceso se eligió su emplazamiento extramuros, comenzando las obras en 1585 por Juan de Minjares, arquitecto del rey.

Como en el caso anterior, las primeras obras atendieron a la infraestructura necesaria para evitar la acción del Guadalquivir. En este sentido, se profundizaron los cimientos, se reforzaron los de las obras previas y se elevó la cota general; se cegaron las puertas de los corrales y se formaron nuevas atarjeas de desagüe. El acceso al recinto se instaló en la Plaza Maese Rodrigo, ofreciendo una certera comunicación con el centro de la ciudad. Por su parte, la calle del Carbón (Santander), se convirtió en el camino de las mercancías desembarcadas en los muelles. El espacio interior quedó de la siguiente manera⁴⁰:

- Zona Mercantil (transacciones comerciales), dispuesta en el flanco de levante, articulada en torno a la Calle de los Mercaderes, espacio abierto rodeado por diez hornazas pertenecientes a mercaderes (cinco a cada lado), que poseían una planta rectangular y dos alturas. La fachada se organiza mediante puerta y ventana en piso inferior, y dos ventanas en el superior.

- Zona Industrial, (proceso de fabricación), conocida como Patio de los Capataces, en torno al cual se disponían veinte hornazas levemente inferiores a las anteriores, pero de similar planta. Se distribuían doce al oeste, tres al norte y cinco al sur. Su fachada presentaba un medio punto de 3'50 mts. de luz por 4'80 mts. de altura, lo que permitía la entrada de (carros necesarios para el proceso fabril). La altura total de las hornazas era de 5'50 mts. Centraba el patio una fuente, con lo que casi se formaba una plaza pública de edificios simétricamente planteados.

Al margen de estos dos centros principales, la Casa de la Moneda albergaría las viviendas de los oficiales, tesorero, fundidor, ensallador y tallador; aparte de dependencias menores para portero, alguaciles y guardas de fábrica. Por último, en el lado sur se disponían las salas del tesoro, balanza, contaduría, blanquición, fundición, sala de cizalla y ensalle. El espacio resultante quedaba urbanizado como una ciudad extramuros, de calles amplias, rectas y simétricas con relación a sus edificios, concebidos todos bajo un plan unitario. Según el propio Caro⁴¹:

“Es una de las casas que adornan y engrandecen a Sevilla, así por la grandeza del edificio como por lo que admira y entretiene a la gente ver fundir, labrar y acuñar en ella el oro y la plata para llenar de riqueza todo el mundo”.

⁴⁰ Espiau Eizaguirre, M. Sevilla 1991. Pág. 51 ss. En este capítulo narra su autora todo el proceso constructivo del conjunto, apoyando sus teorías en buena cantidad de plantas establecidas a través de los apeos de la época y la investigación arqueológica.

⁴¹ Rodrigo Caro. Sevilla 1634. Pág. 59.

La actividad constructiva en la manzana continuó en estos años al margen de la Casa de la Moneda, con la realización de la Reales Herrerías y el Corral de Segovia, obras que propician la urbanización del espacio baldío que hasta ese momento era la Resolana.

Las Herrerías del Rey se situaron hasta este momento en el espacio de la Lonja de Mercaderes. Con la construcción de la misma se planteó el problema sobre su nueva ubicación. Tras un proceso no exento de polémica⁴², se decidió su traslado a la calle Santander, entonces del Carbón. La fábrica se adosó al lienzo norte del que fuera palacio de Abu Hafs, entre el Postigo del Carbón y la Torre de la Plata. En 1584 Juan de Minjares envió el proyecto de ejecución a Felipe II que lo aceptó, comenzando las obras este año y culminando en 1589. Utilizando la muralla como medianera, levantó doce tiendas de 5'50 mts. de lado cada una, y dos plantas de altura (la baja fragua y la alta habitación), compartiendo cada par un pozo común. Dentro del alcance urbanístico que tenía esta obra, lo más destacado fue la formación de una crujía de fachada única y simétrica (solo rota para cobijar el vano de entrada al Corral de Segovia), que daba a la vía un aspecto moderno y un sentido de vida y trabajo permanente, evitando así la mala impresión que hasta ese momento causaban los palenques y chozas que surcaban la tapia almohade. La calle del Carbón, que por entonces se llamaba también del Oro, adquiriría una bella configuración, con la fachada de la Aduana a un lado y el nuevo frente de las herrerías al otro.

Trasero a las herrerías, mantuvo Minjares su decisión de situar un corral de vecindad (ante la opinión del propio monarca que creía más conveniente la planta de un jardín). El corral recibió el nombre de su primer arrendatario, Rodrigo de Segovia, que se vio obligado a sufragar la construcción de habitaciones y almacenes, rápidamente ocupados por la clase popular (fundamentalmente herreros). A comienzos del XVII, constaba de cincuentiocho viviendas organizadas en torno a dos patios, que venían a paliar las necesidades residenciales del momento.

Por último, debemos aludir a las obras realizadas sobre las puertas de la ciudad por iniciativa real. Según Alonso de Morgado:

“Vemos estas puertas renovadas y labradas al uso y traça de nuestro tiempo, de cantería labrada, de galana y magnífica sumptuosidad, sin verse ya en ninguna de ellas, excepto la del Sol y la de Córdoba, aquellos rebellines y revueltas del tiempo antiguo de los moros”⁴³.

Los rebellines y revueltas a los que alude Morgado habían perdido su razón de ser en la Edad Moderna. En este sentido se precisaba la creación de ejes directos que partiendo de arcos de triunfo, lograsen un funcional acceso y la creación de perspectivas fugadas. Este programa comenzó con un estudio sobre su viabilidad encargado en 1560 a Hernán Ruiz; ante su favorable parecer comenzó la tarea. Siguiendo una línea direccional de norte a sur, podemos decir⁴⁴:

⁴² En 1583 eligieron unos solares alledaños a la Huertas del Alcoba del Alcázar, en este lugar llegaron incluso a iniciarse las obras, suspendidas por mediación real tras la demanda presentada por D. Antonio Corço, vecino ilustre de la ciudad que tenía sus casas cercanas a las industrias propuestas. Corço compró los terrenos a la corona y esta trasladó el proyecto a la calle del Carbón

⁴³ Lleó Cañal, V. 1979. Pág. 201.

⁴⁴ Para completar este estudio, resultan fundamentales los trabajos de Jiménez Maqueda (1999) y Lleó Cañal (1979), al margen de otras obras citadas en la bibliografía.

16 FEB. 2006

Sevilla
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- Puerta de Triana: La obra se realizó bajo los auspicios del Asistente Diego Hurtado de Mendoza en 1588, siendo proyectada por Asencio de Maeda. La renacentista trasladó su lugar a la confluencia de las actuales San Pablo, Reyes Católicos, Gravina y Zaragoza (anteriormente sita al final de la calle Moratín). Tanto los grabados decimonónicos como la fotografía, permiten conocer su apariencia, si bien en 1621 y 1787 fue restaurada. En líneas generales, su fábrica estaba dividida en dos cuerpos. El primero formado por pares de columnas de orden gigante que flanquean el vano de medio punto. El segundo lo componía un macizo surcado por pilastras almohadilladas, estando decorado por alegorías, escudos y lápida fundacional, que centraría el espacio. En 1590, con motivo de esta reedificación el cabildo hizo construir junto a ella una serie de almacenes y cuatro casas de pisos sobre los mismos, con lo que se rentabilizó la zona y se evitó construir en suelo. La puerta fue derribada en 1868.

- Puerta del Arenal: Construida de nueva planta por Hernán Ruiz en 1567. Formada por dos pilastras toscanas que flanqueaban un medio punto de entrada, sobre las que apea un entablamento rematado por frontón semicircular, tal como muestran los grabados de la ciudad desde el XVI. Esta estructura cambiaría en el XVIII, como veremos. La puerta fue derribada en 1864.

- Postigo del Aceite: Las obras de renovación corrieron a cargo de Benvenuto Tortello, entre 1569-1573, siendo Asistente de la ciudad el Conde de Barajas, tal como puede apreciarse en su inscripción fundacional in situ. La obra del italiano consistió en hacer un único frontispicio, recreando el espacio entre las dos torres islámicas, en medio de las que se disponía el acceso.

- Postigo del Carbón: Es el que más problemas plantea. Su realización viene de la mano del auge que tomó la calle Carbón en el XVI, cuando se convirtió en la entrada principal de toda mercancía, por la proximidad de la Aduana, Casa de la Moneda y Alcázar. En la vista de Sevilla de Brambilla fechada en 1585 (Lám. 1), aparece como una apertura en la muralla que parte del ángulo S-E. de las Atarazanas.

Se conocen dos intervenciones, una de Hernán Ruiz en 1565 y otra de Maeda en 1585-88, documentada recientemente por el profesor Albardonedo Freire⁴⁵. En este sentido, debe entenderse la actual calle Santander como vía entre dos postigos. El más oriental sería el realizado en tiempos de Alfonso X con relación a la fábrica de las Atarazanas, cuya formación puede relacionarse con la pretérita bad al-kuhl almorávide. Ese postigo, entre dos torres, es el renovado por Hernán Ruiz, trasladándose el segundo al extremo occidental de la calle. Tal disposición puede verse en la vista de Janssonius de 1617 (Lám. 2), en la que se observa en primer plano el construido por Maeda, un arco de medio punto rebajado sobre dos columnas (como huella queda uno de sus machones en la confluencia de Santander y Temprado). Más decisivo es el plano de Vermondo Resta (Lám. 5), proyectado con motivo de la construcción del Corral de las Herrerías en la primera mitad del XVII, en la que rotula la vía como calle entre los Postigos del Carbón. En 1867 se concretó el derribo del postigo de Ruiz, el de Maeda debió caer con la coracha en la década de 1830.

Se cerraba el siglo XVI, con las empresas reales descritas y la formación de nuevos elementos urbanos, como el Compás de la Mancebía, el mercado del Baratillo, el Sitio del Hierro Viejo, los desaparecidos Corrales de Santa María y de Comedias de las Atarazanas (para la construcción de la

Casa de la Moneda) y la formación del de Segovia. Todas las empresas paliaron las necesidades de espacio (residencial, administrativo y fabril), propiciadas por el fenómeno mercantil. En esta situación llegaba el nuevo siglo.

El siglo XVII.

El desarrollo económico anterior va a encontrar en esta centuria un lento declinar, pudiéndose establecer un antes y un después en la vida sevillana desde 1650. En la primera mitad del Seiscientos continuarán los programas urbanísticos y arquitectónicos de la etapa anterior, herederos de la utopía renacentista, en la medida que el propio parcelario lo permitía. Sacudiéndose la ciudad daños como la marcha de los moriscos en 1610 o la crecida de 1626, el verdadero punto de inflexión lo supondrá la sacudida de peste bubónica que asoló la urbe en 1649. A raíz de este hecho, se generaría en la población un sentimiento de pesadumbre y escepticismo que se agudiza con la profunda crisis demográfica y comercial. La ciudad perdía progresivamente su fuente de ingreso, primero fue trasladado el puerto a Cádiz en 1680 y en el primer cuarto del siguiente siglo, sería la Casa de Contratación la que marchase a la bahía gaditana.

El Arenal iba a sufrir sobremanera los efectos descritos. En cualquier caso se amontonaban problemas heredados de periodos anteriores, siendo particularmente conflictivo el almacenamiento de basuras, el paso de los desagües no canalizados, la carencia de pavimento y sobre todas la amenaza del río.

La gran sacudida del Guadalquivir en este siglo se produjo en 1626, acarreado graves daños al comercio, que en aquellos momentos se encontraba en su máximo apogeo. Las aguas arrastraron tanto lo que se almacenaba en el Arenal como lo custodiado en la Aduana. Según los cronistas del momento, desaparecieron más de tres mil casas. La otra crecida importante, entre ambas se sucedieron varias, acaeció en 1684, causando daños similares a la descrita

Entre las reformas adoptadas tras la avenida de las aguas, se encontró la realización de un husillo que corría por las inmediaciones de la Puerta de Triana. Esta obra se conmemoró con una lápida colocada en la propia puerta, que recordaba que el patronazgo real. Actualmente esa inscripción se encuentra en la sevillana Torre de Don Fadrique, donde fue a parar tras ser demolido el acceso. En ella puede leerse:

“(…) defensa contra las inundaciones de Guadalquivir poniendo así en este Husillo como en todos los demás que desaguan en su rivera fuertes rastrillos de bronce para que con mayor presteza, facilidad y seguridad se preservase esta novilísima ciudad de los graves daños que a padecido destas inundaciones...”.

La renovación de los desagües y la creación de otros, venía a paliar la masiva destrucción de las infraestructuras desencadenada a raíz de la tragedia de 1626. Estas reformas trajeron consigo la realización de nuevos malecones.

Mucho debió sufrir la muralla con estos daños pese al cierre con tablas calafateadas de sus puertas, ya que en algún caso el agua las superó como defensa, situación que acarreo su reparación. Sobre las puertas, su embellecimiento en el último cuarto del XVI obvió cualquier trabajo en ellas, a

⁴⁵ Albardonedo Freire, A. *Documentación sobre la reforma y posterior traslado del Postigo del Carbón de Sevilla en el siglo XVI*. Laboratorio de Arte 9, Sevilla 1996, pág. 91 ss.

16 FEB. 2006



excepción de la de Triana, en la que se conocen una serie de reparos en 1621, concretamente en su aposento superior, que desde este momento se habitúa como cárcel de ilustres.

La situación del puerto comenzaba a ser lamentable, en líneas generales puede decirse que no contaba con muelle, las naves atracaban directamente en la orilla arenosa o en rudimentarias plataformas de madera. La única grúa se situaba en la Torre del Oro, donde permanecía desde el XV. El Puente de barcas y el río no estaban en mejor estado. En 1631 el arquitecto Andrés de Oviedo presentó un proyecto para la realización de un puente de piedra, encabezado por el Conde de la Corzana. Esta idea subsistía desde la anterior centuria, ya que desde ese momento se entendió que una ciudad de tanta importancia debía tener un puente definitivo y sólido. El plan de Oviedo se conserva en el Archivo Municipal de Sevilla, si bien se resumió a eso, porque tanto las dificultades técnicas como las carencias económicas, motivaron su definitivo olvido⁴⁶. El lecho del río presentaba graves problemas de cimentación, además estaba fuertemente degradado por los numerosos accidentes, restos de naufragios y su poca profundidad. Esta dificultad de recorrido motivó el definitivo traslado a Cádiz del puerto (1680).

Sin embargo, podemos decir que la primera mitad de la centena significó un desarrollo urbanístico palpable en el Arenal. Conocemos la formación de nuevas calles a través de los padrones de la época, las cuáles se organizaron en torno a edificios de nueva planta. En líneas generales, destaca la consolidación de la Resolana como espacio vivo y edificado, y de otros centros como el Baratillo o el Hierro Viejo. En 1665 se menciona la actual Antonia Díaz como Mesón del Ancla; Galera se conoce como tal en este momento; en 1634, la calle secundaria que cruzaba la Carretería (hoy General Castaños), se rotula como Tiro; también a este arrabal pertenece San Diego, cuyo originario nombre ha perdurado hasta nuestros días por la existencia de un retablo dedicado a dicha advocación en una de sus casas. (San Diego de Alcalá fue canonizado en 1588).

Como dijimos, por las nuevas construcciones se forman otras vías. La fábrica más importante de las realizadas a extramuros, fue el Convento de Agustinos Descalzos de Nuestra Señora del Pópulo, fundado en 1638. La congregación se estableció desde 1624 en una casa cedida por Pedro Antonio de la Cerda, fuera de la Puerta de Triana. Por entonces la ciudad adquiría un perfil monástico, tanto por los muchos edificios realizados para tal fin como por los que aprovecharon espacios anteriores. La falta de suelo urbano motivó la construcción del Pópulo fuera de la muralla, junto con otros como San Jacinto, Capuchinos o San Laureano. El convento estaría hoy limitado por las actuales Pastor y Landero, Arenal, Genil y Almansa (la definitiva rotulación de cada una llegó en el XIX). Podemos decir que hasta ese momento, la silueta del inmueble se erigía exenta en la desocupada playa fluvial que era el Arenal, que lo antecedió a poniente, teniendo como frontera sur el camino entre el Puente de Barcas y Puerta del Arenal, la calle Real de la Cestería al norte y al este la rotulada Acera del Pópulo (parcial Pastor y Landero). Totalmente desaparecido, de su configuración sólo podemos decir que tenía planta cuadrangular, que a grandes rasgos ha perdurado hasta hoy, así como un espacio interior de huertas en su frente occidental, al que abriría un vano, según demuestran las vistas de la época. Pensamos que su entrada principal se situó en la Real de la Cestería. Por una fotografía decimonónica, sabemos que esta fachada se articuló por medio de pilastras toscanas sobre las que apeaba un entablamento liso corrido, roto a la altura de la portada donde se formaba un frontón semicircular. Un arco de medio punto entre pilastras molduradas se conformaba como acceso. En esta a priori simple articulación, pueden verse las bases del Barroco clasicista romano

(practicado por autores como Maderno e incluso los grandes Bernini y Borromini), que tendría como exponente sevillano la iglesia del Sagrario de la catedral, realizada por Miguel de Zumárraga (muerto en 1630) y Pedro Sánchez Falconete.

Sin embargo, el principal despliegue urbanístico y edilicio se produjo en la zona de la Resolana. Con las operaciones realizadas se pretendían eliminar los palenques y chozas adosados a la coracha, que degradaban la más importante entrada de la ciudad, al margen de fomentar el pillaje y contrabando. El proyecto de adecentamiento del espacio descrito parte del primer tercio de siglo y viene de la mano de Vermondo Resta. En líneas generales, estas tareas acaparan la propia coracha y el Corral de Segovia de la calle Carbón⁴⁷.

Con respecto a la primera, su proceso edilicio comienza en 1595, cuando los terrenos fueron arrendados a Martín González, a quien rápidamente le son expropiados por falta de pago. Su alquiler lo ocupan los mercaderes Diego de Valdovinos, Jacques Vivien y Cristóbal de Alin. Estos últimos adquirieron los almacenes centrales de la coracha, y el primero la mayor parte del conjunto, que meses después compartiría con Roberto Marselles.

Las figuras de Marselles y Valdovinos resultan fundamentales para el desarrollo de este sector. Ambos, mercaderes flamencos dedicados a la madera, no dudaron en encabezar un plan urbanístico colaborando con la corona, en rigor dueña de estos solares. Su interés era la creación de almacenes y viviendas para el trato de la madera, ya que esta zona del Arenal acaparó este comercio desde antaño. La primera acción realizada al respecto fue el levantamiento de un plano por Vermondo Resta en 1608 (Lám. 3) con la situación real de la línea que iba de la Torre de la Plata a la del Oro. En este documento, vemos el adosamiento de varias barracas a la muralla y coracha. Los terrenos pertenecientes a los madereros eran los más significativos, incluyendo todo el espacio excepto los dos citados almacenes centrales y una taberna sita en la albarrana.

Un segundo plano, atribuido con fiabilidad al milanés, fechado hacia 1609 (Lám. 4), marca el deslinde de los solares -a Marselles pertenecen los más cercano a la Torre de la Plata, a Valdovinos los próximos a la del Oro sin incluir los almacenes centrales- y la apertura de dos vanos en la coracha que permitía el desagüe de las aguas en caso de inundación hasta el Tagarete. Marcada la línea de separación de sus posesiones, comenzó la obra. El contrato con el Alcázar (por dos vidas), contemplaba la inversión de una fuerte suma de dinero por parte de los mercaderes, para financiar la construcción de las casas y almacenes, que debían seguir las pautas de Vermondo Resta. Así se hizo, comenzando con el asentamiento de los cimientos, tarea complicada por el mal estado de los terrenos, los más dañados por las crecidas del río. Aquí empezaron los problemas, pues ante tal contratiempo se multiplicó el gasto de los flamencos, que a partir de este momento comienzan a pleitear con el palacio en pos de la obtención de una renta perpetua que no fue concedida. En 1626 se revisó la obra, un frente de casas y almacenes, que según los arquitectos que las evaluaron eran:

“Muy nobles edificios labrados de buenas y fuertes labores, ansí de albañilería como de carpintería y con balcones y rrexas de yerro”⁴⁸.

⁴⁶ A.A.V.V. *Historia de Sevilla*. Sevilla 1992. Pág. 286-287.

⁴⁷ Espiau Eizaguirre, M. Sevilla 1991. Pág. 88 91.

⁴⁸ Marín Fidalgo, A. *Vermondo Resta*. Sevilla 1988. Pág. 102.

16 FEB. 2006



Estas edificaciones se repartieron junto al Postigo del Carbón y en la zona más cercana a la Torre del Oro. Del primer tramo aún persisten algunas en la actual Santander (números 11-15), donde Resta planteó una fachada articulada por dos plantas y entresuelo, vinculadas por pilastras toscanas rematadas por entablamento y cornisa. Con respecto al tramo de la coracha, se jalonó con viviendas y almacenes dedicados a la madera. Sea como fuere, la intención de los flamencos no llegó a cristalizar a pesar de lo mucho construido, entre otras cosas porque nunca fue tenida en cuenta por el Alcázar su petición al respecto un arrendamiento vitalicio. Cuando esta llegó en 1628, venía acompañada de una enorme subida de la renta. Además la crecida de 1626 demostró que este no era el mejor lugar para albergar almacenes de madera, por lo que ese comercio se trasladó a las inmediaciones de la Puerta de Triana. El proyecto de Resta-Valdovinos-Marselles confería a la ciudad una arquitectura de prestigio que salvaba la necesidad de viviendas y almacenes, contribuía a la creación de una fachada conveniente al Arenal, e incluso incluía las primeras medidas de infraestructuras serias, que evitaban el daño del río.

En cuanto a los terrenos del Corral de Segovia, el proceso comienza en 1599, cuando fallece su arrendatario, Rodrigo de Segovia, y pasa a ser alquilado por el citado Roberto Marselles, que se hace definitivamente con ellos en 1616 por espacio de cuatro vidas. Tenía la obligación de levantar en aquel terreno un complejo residencial (corral de vecindad) para gente ordinaria, del que también se encargó Vermondo Resta, formándose entonces el Corral de las Herrerías.

Su obra fue modélica en todos los sentidos, ya que respetó tanto las herrerías de XVI, como la Casa de la Moneda y unos terrenos al sur pertenecientes a Diego de Correa con los que litigaba en ese momento el Alcázar. Adaptándose a todas estas exigencias, consiguió un espacio ordenado, limpio y decoroso para sus habitantes, por medio de la correcta distribución de cada elemento. Fiel a su formación, el arquitecto levantó un plano en 1626 conservado en el Archivo de Simancas⁴⁹ (Lám. 5). El corral se forma en torno a dos patios separados por una crujía doble de habitación, rodeados en cada frente por cuartos unifamiliares distribuidos en dos plantas. Cada uno tiene una superficie que ronda los treinta metros cuadrados, y una fachada formada por acceso y ventana, que permitía la entrada de luz a la vivienda. Los patios poseían un pozo común, al margen de haber otro par en determinadas zonas del conjunto. El corral de las Herrerías partía de la misma base que el de Segovia, sustituyéndolo por un programa unitario, eliminando el crecimiento del inmueble de manera incontrolada.

Estas fueron las medidas más importantes del urbanismo del Seiscientos que afectan a nuestro sector, cristalizando en ellas algunas ideas llegadas de Italia, publicadas en este siglo en las Ordenanzas Municipales, haciendo especial hincapié en la limpieza y calidad estética de lo construido.

La segunda mitad del XVII, quedó definitivamente marcada por la epidemia de peste de 1649. El contagio llegó por vía marítima, siendo los arrabales del Arenal y Triana los primeros afectados. El brote llegó a mediar la población que se estableció entonces alrededor de las 70.000 personas. La elevada mortandad ocasionó la instalación de nuevos cementerios para las víctimas. De este modo fue acondicionado el entorno del Pópulo, que subsistió como necrópolis hasta el XVIII. Este complejo ocupó las actuales Arenal, Adriano y Pastor y Landero. Estaba centrado por una cruz

de Hierro forjado, alrededor de la cual se formó una Hermandad que velaba por el descanso eterno de los apestados. En 1694 se concretó la obra de la capilla de la Piedad, configurada exenta en el Baratillo, cuyo desarrollo lo configuró casi como un barrio. Sufragada por dicha congregación, la cruz de forja del cementerio remató su cúpula, aludiendo claramente a su origen. Actualmente conserva su entrada principal hacia Adriano, compuesta por vano adintelado rematado por frontón triangular roto por hornacina superior. El frontispicio lo cierra una cornisa lisa, de cuyo centro asciende la espadaña. Esta tipología es dieciochesca.

A partir del 49, la empresa más destacada fue la del Hospital de la Caridad, inserto en el espacio de las Atarazanas. El nuevo centro venía a sustituir a la medieval capilla de San Jorge, articulada en la nave octava desde el siglo XV, que en 1578 se erigió como sede de la Hermandad de la Caridad (encargada en recoger y enterrar a los ajusticiados y ahogados en el río). La pionera capilla fue eliminada en 1645, año de comienzo de las obras de la nueva institución, según las trazas de Pedro Sánchez Falconete. Culminarían en 1682, en este transcurso de tiempo también intervino Leonardo de Figurera, a quien se debe buena parte de la configuración actual.

El hospital ocupó cinco naves del antiguo arsenal (8-12), que permitió una fácil incorporación al nuevo uso. Las naves diez y once (del Cristo y la Virgen), se establecieron como salas de enfermos, precedidas por dos patios columnados de planta cuadrada; la nueve y doce se concibieron de forma que propiciasen la entrada de luz y aire a las anteriores. Este plan fue ideado por Leonardo de Figurera, que lo llevó a cabo entre 1677-1682.

Cuando Figurera se hizo cargo de la fundación, mucho había avanzado en su fábrica Falconete, al que se debe la traza de la iglesia (1645-1670). Tiene nave única cubierta de medio cañón y cúpula previa al presbiterio. Su fachada es uno de los ejemplos más característicos del tardo manierismo sevillano. Estructurada como retablo, presenta tres cuerpos diferenciados. En el bajo se desarrolla la portada por medio de dos pares de columnas toscanas sobre plinto, entre las cuáles se dispone el vano adintelado. Apea sobre estas un entablamento (formado por triglifos y metopas sin decorar), roto en su centro por la inscripción fundacional, cubierto por frontón curvo partido. El segundo cuerpo lo forman tres calles divididas en dos niveles. En el primero se dispone una secuencia de elementos. Dos tabernáculos formados por pilastras cajeadas sin orden, flanquean un vano rectangular; cada pieza la remata un frontón partido. Un arco de medio punto peraltado a modo de hornacina vincula este con el segundo nivel, en el que se disponen los mismos tabernáculos, cerrados por frontón triangular. El último cuerpo, obra de Figurera (1682), lo compone una hornacina abuhardillada fuertemente moldurada.

En la portada se narra un programa iconográfico basado en la lucha de la fe para alcanzar la virtud. En los intercolumnios del primer cuerpo se encuentran las esculturas de San Fernando y San Hermenegildo. En el segundo, en placas de azulejos azul sobre blanco de tradición flamenca, vemos a Santiago Matamoros y San Jorge. Remata el conjunto las Virtudes Teologales, Fe, Esperanza y Caridad. Todos los representados parten del fenómeno de la lucha, mediante la cual obtuvieron su reconocimiento celestial. En líneas generales este programa no dista de los Humanistas que se planteaban un siglo antes, ahora el papel del caballero lo ha sustituido el del Santo, en el que probablemente se viese Miguel de Mañara, a quien debe entenderse como ideólogo de esta arquitectura parlante.

⁴⁹ García Martín, E. *Dos planos inéditos del Alcázar de Sevilla*. Boletín del Seminario de estudios de Arte y Arqueología. Vol. XLV, págs. 439-443. Valladolid 1979.

16 FEB. 2006

Sevilla.

El Secretario de la Gerencia

P.D.



Mañara ingresó como hermano de la Caridad en 1662, un año más tarde ya dirigía la misma. A su talento se debe tanto esta portada como la decoración de todo el conjunto, para lo cual se rodeó de los mejores exponentes de la plástica sevillana del Siglo de Oro. En la iglesia planteó como eje iconográfico la idea de misericordia y de fugacidad de lo terreno; buena imagen de ello son los ciclos de Murillo y Valdés Leal, firmados en la década de 1670 (si bien la obra de Murillo fue en parte expoliada por el Mariscal Soult en la primer década del XVIII). El retablo mayor se debe a Bernardo Simón de Pineda en su traza arquitectónica y al genial Pedro Roldán en la escultura, donde destaca el grupo del Enterramiento de Cristo, que preside la composición, con el que se buscó un paralelismo en la pionera actividad de la Hermandad.

El Hospital de la Caridad resume el fin de un periodo en la Historia Sevillana, un momento de máximo desarrollo de lo artístico y profunda crisis económica, que vendría definitivamente marcada con el traslado a Cádiz de la Casa de Contratación.

EL SIGLO XVIII.

El traslado en 1717 de la Casa de Contratación a Cádiz, supuso un fuerte revés para Sevilla, abocada a un periodo de crisis pese a seguir siendo la ciudad que más tributaba al estado español. Aparte de lo económico, varios sucesos potenciaron la desesperanza:

- La tragedia de las crecidas afectó en los años 1708, 1758, 1783 y 1796, siendo los daños acaecidos en las dos últimas tan negativos como en 1626.

- El primero de Noviembre de 1755, se produjo el terremoto de Lisboa, que destrozó en buena parte el maltrecho caserío hispalense, contenedor de las mismas deficiencias técnicas y constructivas del medievo. Según las crónicas, el seísmo afectó a más de cinco mil casas, quedando trescientas definitivamente arruinadas. Estas calamidades motivaron un receso demográfico significativo, rondando la población de Sevilla las setenta mil almas, que descendieron fuertemente en 1800 debido a la epidemia de fiebre amarilla, en la que perdieron la vida más de catorce mil.

Sobre estos datos subyace la falta de recursos del Cabildo sevillano, incapaz de hacer frente a daños heredados del pasado. La insuficiencia para la contención de las aguas; la inexistencia de un saneamiento adecuado, que evitase riesgos para la salud pública; y la impotencia para solucionar desastres tan inmediatos como el fuego, por la falta de equipamiento del cuerpo de bomberos⁵⁰, era una realidad en la ciudad.

Con todo, Sevilla experimentó un cierto desarrollo edilicio que enlaza con las aspiraciones de la dinastía reinante, los Borbones. Como en los años de rey Prudente, ahora se ejecuta una arquitectura de corte oficialista, al estilo del nuevo aire europeo, el aire de la Ilustración. A la nueva tendencia se sumó el castro hispalense con un nutrido grupo de edificios que por necesidades de espacio y exigencia de los nuevos planes urbanísticos europeos, debieron realizarse extramuros. En la década de 1730 culmina la escuela de Pilotos (después Palacio de San Telmo), la Real Fábrica de Tabacos se lleva acabo entre 1728-1758. Dentro del Arenal se levantó el Real Almacén del Rey para

maderas del Segura, la Plaza de Toros, se renovó la Casa de la Moneda y se incorporó a las Atarazanas la Real Maestranza de Artillería.

Tanto estas obras como el resto de lo construido, tuvo mucho que ver con el anhelo real. Felipe V se instaló en el Alcázar entre 1729-1733, lo que confirió a la ciudad un carácter de capital. A su acción hay que sumar las labores de los Asistentes, de formación académica. Su tarea está íntimamente relacionada con los nuevos conceptos de espacio franceses, especialmente con el orden y la limpieza. Fundamental fue su trabajo en la segunda mitad de siglo, a medida que se alejaba la tradición de lo conventual, si bien sus ideas tuvieron que hacer frente tanto al clero como a la nobleza local, ancladas en la tradición y reacias a participar en cualquier medida que afectase a sus solares por novedosa que fuese. Esta tónica se mantendrá en los siglos venideros.

Respecto al Arenal, su urbanismo quedará condicionado por las nuevas obras civiles, si bien encontramos alguna inclusión de la arquitectura religiosa. Su aspecto, sin embargo, no dista de lo pretérito, la población se concentra en los arrabales y la Resolana, quedando el flanco norte o Ribera despoblado; el Pópulo y la capilla de la Piedad son los únicos elementos exentos. La línea de puerto, Puente de Barcas - Torre del Oro, pronto degeneraría en muladar por falta de actividad comercial. Este hecho condicionó que la zona se entendiese como prioridad dentro de las disposiciones de embellecimiento urbano ilustrado.

El resultado de estos fue la creación de un paseo arbolado que recorría toda la ribera de Guadalquivir. En 1725 el Asistente Marqués de Ripalda, ordenó la plantación de seiscientos álamos entre la Puerta de Triana y la Torre del Oro, configurándose el primer Paseo del Arenal. En este sentido se potenciaron las intervenciones, ese año el Cabildo procedió a la nivelación del Monte del Baratillo y de los terrenos fronteros a la Puerta de Triana. Estas operaciones se basaban en el adecentamiento y limpieza de la zona, puesto que la acumulación de basuras la tornó insalubre. La nueva política incorporó la reforma del saneamiento, se construyó una alcantarilla de mampostería junto a la albarrana que desaguaba las crecidas del Tagarete. En 1728 se reformó por completo el conjunto de husillos que históricamente jalonaban el Arenal, con especial incidencia en el del Baratillo, que sería convenientemente entubado cuando se construyó la Plaza de Toros. Dentro de las medidas tomadas en el 28, también estuvo la plantación de quinientos sesenta árboles más en lo que fuese puerto.

De este modo el Arenal quedaba constituido como alameda arbolada, en la que se disponían bancos de piedra, constituyéndose como espacio de esparcimiento ciudadano. En la segunda mitad del siglo aumentaron las obras, en 1758 se constituyó un nuevo paseo a la orilla del río que cubría tanto las necesidades peatonales como de los carruajes. En 1774, el espacio quedó definitivamente articulado, cuando el Asistente Ávalos conformó el Paseo del Malecón, entre San Laureano y el Puente de Barcas, quedando todo el flanco de poniente dispuesto como espacio público.

A partir de la década de los treinta se realizaron algunas restauraciones de interés. Entre ellas cabe citar la de la Puerta de Arenal, como puede apreciarse en el grabado de Tovar de 1878. Durante ese proceso se colocaron nuevas inscripciones y debió sustituirse el frontón semicircular renacentista por uno triangular, que albergaba en su interior a San Fernando entre dos maceros, rematado por dos efigies de la Abundancia. Bajo el frontón corría la inscripción:

“Cosa rerum Publicarum

⁵⁰ A.A.V.V. *Historia de Sevilla*. Sevilla 1992. Pág. 347.

16 FEB. 2006



A Honra y Gloria de Dios Renovose el año de MDCCXXXIV (1734)”.

Entre los nuevos edificios civiles, el primero que cabe citar es el Real Almacén de Maderas del Rey. Desde mediados de XVII, se prefirió la zona norte, para el comercio y trabajo de este material, habida cuenta de los daños sufridos en 1626 cuando la carpintería se ubicaba en la Resolana. La fábrica data del año 1735. Se trataba de una planta cuadrada con tres frentes abiertos por vanos de medio punto algo rebajados. Su fachada se componía de un cuerpo bajo abierto por los citados arcos, rematado en las esquinas por torres a modo de garitas y por vano abuhardillado en el centro de cada lado, en el frente principal se sitúan dos flanqueando un escudo real. Perdida su función, en el siglo XX fue terminal de autobuses hasta que en 1960 se habilitó una segunda planta residencial y la baja quedó como comercio, tal como ha perdurado (parcialmente desaparecido) hasta la fecha, observándose su perfil entre las actuales Arjona y Segura.

En el amanecer del XVIII, se formó también la Plaza de Toros por la Real Maestranza de Artillería. Construida en madera, se apoyaba en la crujía sur del convento del Pópulo. Hasta ese momento, las corridas se celebraban en la Plaza de San Francisco, por lo que el nuevo espacio, de planta cuadrada y madera, fue muy del agrado de la ciudadanía. Aquel espacio anulaba lo que antaño fuese necrópolis de apestados. En 1733 se decidió levantar una nueva, monumental, próxima al Baratillo. Exenta de cualquier construcción, la nueva plaza también utilizó lo lignario como material, presentando como peculiaridad que se erigía en el primer coso circular de España. En aquella medida influyó la opinión del rey, Felipe V, que posteriormente otorgaría a la ciudad el privilegio de alzar otra de material.

Los trabajos de la misma comenzaron con la limpieza del solar para conseguir un mejor asiento, si bien las obras se paralizaron entre 1754-1759, cuando fue prohibida la fiesta. A partir de ese momento toma forma el nuevo proyecto, sobre el de madera y con su misma planta, que ideó Vicente de San Martín. En 1787 estaba levantada la tercera parte, culminando las obras en la siguiente centuria (1880). En rigor el espacio interior se dispone en dos cuerpos, uno bajo a cielo abierto y el superior, formado a través de una galería de arcos de medio punto rebajados (desiguales) sobre columnas. A estos años se debe el Palco del Príncipe interior, claro exponente del Rococó francés y la Puerta del mismo nombre que da al Río, entre dos torres con portada clasicista de cantería. En 1745 se instaló el Juego de Pelota en el lugar ocupado por la plaza de madera, que completaba la nueva función de recreo y esparcimiento civil que tuvo a partir de este momento la zona.

La instalación de la Real Maestranza de artillería también fue temprana. En 1719, bajo la asistencia de Lorenzo Fernández de Villavicencio, se dispusieron cinco naves de las Atarazanas alfonsíes para tal fin. Este primer proyecto se debió a Alberto Meirison, que se adaptó al espacio fabril con la innovación de incorporar a tres de sus espacios una bóveda de cañón, cubriendo las dos restantes con armadura de madera. En 1763, con la incorporación del depósito de carruajes, se anexionaron las dos naves restantes, alcanzando el inmueble su configuración actual, si bien se realizó una última compartimentación interior en 1782, cuando en el edificio sevillano se concentraron las Maestranzas de Málaga y Cádiz. A este momento se debió la articulación de tres plantas y el frente de fachada, con acceso único en su centro y dos registros de altura surcados por vanos rectangulares.

Se documenta otra obra en la Atarazana como consecuencia del incendio que destruyó por completo la Aduana y el Azogue el siete de mayo de 1792. Se acometió su reconstrucción en el

mismo lugar, concluyéndose las obras en 1795. Totalmente perdidos sus restos a raíz de la construcción de la Delegación de Hacienda, solo podemos describir la fachada de la Aduana que daba a Poniente, conservada en fotografías decimonónicas. Estaba formada por dos cuerpos cerrados por una cornisa sin ornamento. La portada la componía un arco de medio punto escoltado por pilastras jónicas de orden gigante. Sobre el vano se disponía una decoración de guirnalda y la inscripción fundacional, que alude a su primitiva construcción y posterior restauración.

La Casa de la Moneda y su entorno también fue remodelada en estos años. La fábrica quinientista no había cambiado su morfología desde su planteamiento, y mucho se debilitó su estado en el XVII, debido a las crecidas del río. Esto le hizo alcanzar el Setecientos en un estado de ruina considerable. Pero al margen de su estructura, la Moneda debía acometer un importante cambio en su sistema de trabajo, que hasta este momento era manual (labor de tixera y martillo), e individual. Los nuevos planteamientos de la Corona propiciaban el aumento de la producción y el control estatal de la misma.

En 1704 comienza esta etapa, concentrada en la ubicación de dependencias netamente fabriles, que hicieron desaparecer tanto el Patio de los Capataces, sustituido por una nave de hornos, como la acuñación particular por la que dirigía la Real Hacienda (1718). El proceso se intensifica a partir de 1730, cuando se reducen los privilegios de acuñación a Madrid y Sevilla.

Sin embargo, a la instalación de la sala de hornos no siguió un programa de recuperación del edificio, que llegó al mediar de la centuria con un estado deplorable, enfatizado por las crecidas de los años 1740 y 1758, y el terremoto de Lisboa de 1755.

Entre 1761-63 el ingeniero Sebastián Van der Borch asume la dirección de las reformas en la sede. De su trabajo, lo más representativo fue la creación de un nuevo eje direccional, obtenido por la elevación de una nueva portada. Articulada en tres calles relacionadas por pilastras cajeadas, las laterales presentan dos vanos adintelados. La central entronca con la estética de Rococó francés; compuesta por dos cuerpos, el bajo lo ocupa el arco escarzano de acceso entre dos pilastras jónicas, cuyo interior y enjutas están adornadas por repertorio floral. Un entablamento bajo frontón partido accede al segundo piso, presidido por un escudo real dorado; en cada ángulo del frontón se situó un jarro de flores. La labra se debió a Cayetano de Acosta, que consiguió un programa iconográfico basado en la pujanza del estado. El heraldo potenciaba su control sobre la institución, en los jarros debemos ver una alegoría de su opulencia, mientras que la cabeza de león sita en la clave del arco servía para incidir en esa idea, al margen de tener un sentido apotropaico o propiciatorio, símbolo de la dinastía reinante.

La puerta posee un marcado sentido clasicista, sus líneas básicas la forman las pilastras cajeadas de orden toscano sobre las que apea un friso de triglifos y metopas sin decorar bajo cornisa. La linealidad del pretil queda rota a la altura del imafronte, donde surge un frontón triangular abierto por óculo. El conjunto se erigió de forma aislada al resto de la fachada, de la que sobresale por su volumen y cantería, cuyo color resalta ante el enfoscado del fondo. El aspecto con el que nos ha llegado se debe a las obras del XIX.

La nueva portada, hacia la confluencia de Santander, Tomás de Ibarra y Joaquín Hazañas, vinculaba el espacio urbano con el interior del conjunto. Una bóveda de cañón entre la entrada y la

16 FEB. 2006



calle de los Mercaderes marca el eje la axial. En ese ámbito levantó dos logias de tres arcos de medio punto rebajado, que se convirtieron en las nuevas fachadas laterales del espacio.

Estas fueron las reformas más importantes del área interna, completadas por la rehabilitación de varias salas y de las viviendas de los oficiales. No obstante, resultaron insuficientes tanto para paliar el estado del edificio como para satisfacer sus necesidades. Tras las crecidas de 1777 y 1783, se presentó por el Superintendente de la fábrica una solicitud al estado para que le concediese los terrenos del inmediato Corral de las Herrerías y las tiendas de la calle Carbón, alegando la mala situación económica de sus vecinos, que favorecían el contrabando y amenazaban la sede. Este afán fue planteado en un plano fechado en 1783 en el que se presentaba el resultado final del conjunto tras la incorporación de los terrenos solicitados. En 1787 se aprueba la petición (concretada en 1818), conformándose la Moneda en una enorme manzana industrial de la que sobresalen las naves de fundición, especialmente los hornos del otrora Patio de los Capataces. Con esta reforma se cumplía una de las antiguas máximas de las ordenanzas urbanísticas de la Ilustración, la instalación de edificios fabriles a extramuros, configurándose como estamentos propios, tal como había recomendado en 1720 Teodoro Adermans⁵¹.

Con respecto al entorno, las herrerías de la calle Carbón sufrieron la incorporación de una planta superior, formada por una galería corrida de medios punto rebajados sobre el frente de las doce casas tienda, respetando el diseño renacentista. También cambió la fisonomía del Corral de las Herrerías, tal como puede apreciarse según el Inventario de Luís de Urtusaustegui de 1754⁵²:

“Treynta y feis quartos de viviendas altos y baxos y un almacén, a que an quedado reducidos los cinquenta y ocho apofentos, que tenía en lo antiguo, por eftar los demás muy maltratados y ruinofo (...)”.

De la lectura del texto trasciende que en un momento determinado se ha eliminado la doble crujía que separaba los dos patios del corral planteado por Vermondo Resta, subsistiendo uno de ellos además de incorporarse un almacén.

La línea de terreno que va desde la Torre de la Plata a la del Oro también vio finalizada su urbanización. La tónica general fue la disposición de casas de planta rectangular y almacén en primer piso, que formaron una fachada al cierre sur de la Resolana, si bien fueron derribadas en el XIX, cuando el Asistente Arjona eliminó la coracha.

Con respecto a la actividad comercial, en este siglo se mantuvieron los centros anteriores. Perduró el Sitio del Hierro Viejo (conservándose en Valdés Leal algunas viviendas talleres de este momento) y el mercado del Baratillo. Se formaron nuevas concentraciones temporales como el Perneo, dedicado al ganado, en las inmediaciones del Pópulo y Eneas entre la Puerta de Triana y la Cestería (hoy Pastor y Landero). El resto del abastecimiento primario se centró en los focos de

⁵¹ Adermans, T. *Ordenanzas de Madrid y otras diferentes que se practican en las ciudades de Toledo y Sevilla con algunas advertencias a los alarifes y particulares y otros capítulos añadidos a la perfecta inteligencia de la materia, que todo se cifra en el gobierno de las fábricas*, Madrid 1720. Pág. 106-108.

⁵² Urtusaustegui, L. *Inventario, apeo y deslinde de las fincas y posesiones de los Reales Alcázares de Sevilla*. Sevilla 1754. Pág. 73.

ascendencia medieval, como Almirantazgo y Postigo del Aceite (rotulada en ese momento como Plaza de las carnicerías de los abades), y Arfe o Pescadería, convertida en Lonja de Bacalao. Una nueva Lonja de pescado se instaló los pies de los Almacenes de Segura.

El proyecto más importante fue uno no llevado a cabo en el Baratillo, es decir a lo largo de la calle Adriano⁵³. Data la idea de 1746, cuando se encarga Matías de Figueroa del trazado de un mercado que Andrés García Borrego, vecino de Sevilla, trató de financiar en el barrio, a un lado y otro de la capilla de la Piedad. Se conserva este alzado en el Archivo Municipal, donde fue localizado por D. Antonio Sancho Corbacho. Este conformaba una fachada de treinta vanos adintelados separados por pilastras(cada uno correspondiente a una tienda), en ese frente incluía la capilla de la Piedad junto a la que abrían dos arcos de medio punto que antecedían sendos pasajes abovedados que comunicaban con el río. La misma suerte corrió el plan sobre el puente de piedra que venía a sustituir al de Barcas firmado por Ginés y Pedro de San Martín⁵⁴.

Para completar este recorrido urbanístico hemos de referirnos a aquellos puntos que se convirtieron en lugares de culto popular. Formaban parte de una red de sacralización del espacio público, mediante la disposición de elementos como:

- Retablos, como los del Postigo del Aceite, donde persiste el de la Inmaculada, y había otro dedicado al Cristo de la Sangre, talla gótica conservada en la iglesia de la Piedad. Había otro en la confluencia de Adriano y Antonia Díaz dedicado al Cristo de las Tres Caídas.

- Capillas, como la del Rosario, de comienzos de siglo, sita en la calle Dos de Mayo, pequeño espacio de planta cuadrada cubierta con cúpula en la actualidad, si bien su origen debió ser más humilde; y la de Nuestra Señora de la Luz, auspiciada por el gremio de los Toneleros en 1761, que se convertiría en la sede de la Hermandad de la Carretería (Calle Real de la Carretería, antes Varflora). La portada de esta la forma un vano adintelado bajo frontón roto que acoge una hornacina, remata una espadaña. En las jambas se aprecian dos placas que aluden a una restauración de 1857 y a 1732, fecha en la que sería una ermita.

- Humilladeros o cruces, como el de la Calle Antonia Díaz.

Por último, citar la formación de la Hermandad de los gitanos, que tuvo su primera sede en el Convento del Pópulo. Este grupo fue muy perseguido, llegando a ser apresados y casi expulsados en 1749. Demostrado su capacidad de trabajo evitaron esta medida, fundando entonces la Cofradía de Penitencia con la que procesionaron desde el convento en 1758.

El resto de las medidas urbanísticas tomadas se concentraron en la prohibición de construir residencias a extramuros (1754, Asistente Marqués de la Ensenada), y las higiénicas, basadas en la prohibición de almacenar basuras y escombros (1758 Marqués de Monterreal). Todas estas se concentraron en la acción política del Asistente Pablo de Olavide, que ostentó ese cargo entre 1767-1775. Asignado por Carlos III, entre su política destaca la división de la ciudad en cuarteles,

⁵³ Sancho Corbacho, A. *Arquitectura sevillana del siglo XVIII*. Madrid, 1952. Pág. 110.

⁵⁴ Este proyecto es citado por José San Martín entre la lista de méritos de sus antepasados, recogido por el profesor Suárez Garmendia en el A.M.S. Sep. O. P. Arquitectos 1800-1864. Suárez Garmendia, J. M. *Arquitectura y urbanismo en la Sevilla del XIX*. Sevilla 1986, pág. 138.

16 FEB. 2006



fragmentados en barrios y manzanas, la numeración de casas y la modernización de cuanto pudo, creando entre otros el barrio de la Mancebía. Dentro de la articulación de la ciudad, el Arenal quedaba incorporado al Cuartel A, Barrio B. Ha pasado a la Historia de la ciudad por haber propiciado el primer plano de la misma, realizado en 1771 por Manuel Coelho. Analizando en este nuestro sector, podemos apreciar:

- Resolana: calles del Carbón, (Santander), Aceite (Tomás de Ibarra, antes Cuernos), Pescado (Arfe), el conjunto de las Atarazanas (con la Maestranza, Hospital, Aduana y Almacén de Azogue).

- Carretería: Real de la Carretería, Tiro (General Castaños), San Diego, Rosa y Calle Baja (Velarde).

- Cestería: Calle de las Vírgenes (Santas Patronas), Galera y Real de la Cestería.

- Edificios exentos: Plaza de Toros, Convento del Pópulo, Real Almacén del Rey, capilla de la Piedad, capilla del Rosario y Casa de la Moneda.

- Puerto: Perdida su función⁵⁵, solo contaba con los muelles de la Aduana, el resto de la orilla lo forman los paseos arbolados cerrados a este por los malecones.

El plano de Olavide inicia una serie que perdura hasta el XX. El siguiente en el que puede apreciarse cierta evolución es el fechado en 1788, realizado por Tomás López de Vargas y Machuca por mandato del Asistente Pedro López de Lerena, con motivo de las inundaciones de 1783. En este se incluyeron las nuevas soluciones ideadas por el segundo. Lo más destacado de estas es la plasmación del Paseo de Arenal con alamedas y malecones de piedra, desde el Almacén del Rey a la Torre del Oro, con asientos en toda su extensión y cinco calles para el paseo público.

En este estado se afrontaba la llegada del nuevo siglo, que supondrá la definitiva articulación del sector, si bien podemos apreciar algunos de los nuevos edificios dieciochescos en el callejero actual: Arfe 25-29, Dos de Mayo 2-6 (conjunto patrocinado por el Marqués de Torrenueva), 12 y 14, Galera 22 y 24, Tomás de Ibarra 14 o Velarde 19. En línea general todas se caracterizan por poseer dos o tres plantas de altura, quedando con frecuencia sus bajos destinados a almacén. De entre todas destacan por su prestancia arquitectónica los conjuntos de Galera y Tomás de Ibarra.

LOS SIGLOS XIX-XX. Hacia la configuración del espacio actual.

El siglo XIX.

Para Sevilla el Ochocientos fue un siglo de oportunidades desaprovechadas. Ateniéndonos a la bibliografía, el municipio mantuvo un pulso con una serie de acontecimientos que perdió en detrimento de su desarrollo futuro. Pese a ser una de las primeras ciudades de España su caserío

⁵⁵ La labor portuaria debió recuperarse en este tercer cuarto del XVIII. Martín de Terán, L.- Del Pozo Serrano, A. *Los Pavimentos, un fragmento de la Historia urbana de Sevilla*. Sevilla 1986. Según este estudio, el 15% de los barcos que atracaron en Ostende en 1780 partieron del puerto de Sevilla.

padecía los males heredados desde antiguo, el tortuoso urbanismo medieval y la falta de saneamiento eran sus dolencias principales. Ante tal situación faltó el empuje de los ^{El Secretario de la Gerencia} ~~burgueses~~ ^{P.D.} y la burguesía (salvo honrosas excepciones), así como la solvencia económica que propiciaba la banca y la industria, actividades reñidas con la aristocracia local, que se aferró al latifundismo como fuente de riqueza y dio la espalda a cualquier proyecto de modernización en el que se necesitase su inversión.

No faltaron buenas oportunidades para el avance. En este siglo Sevilla no había superado sus murallas, incluso existían un buen número de solares desocupados, que aumentó a partir de los procesos desamortizadores de Mendizábal (en 1834) y Madoz (1855). Liberados estos bienes de las “Manos Muertas” a quien pertenecían, no se supieron adaptar a las nuevas necesidades en la mayoría de los casos, lo que repercutió sobre la demografía. La población, que creció no tanto por crecimiento vegetativo como por la acción del éxodo rural, quedó instalada en inmuebles antiguos, en los que la falta de salubridad y el hacinamiento propició un elevado índice de mortandad, como demostraría en 1882 el Dr. Hausser⁵⁶, primer adalid de las clases desfavorecidas del pueblo sevillano.

Decididamente, aquellos debieron ser tiempos difíciles. Comenzaron con una tremenda epidemia de fiebre amarilla y la Guerra de la Independencia; culminaron con la inundación de 1892 y el desastre moral del 98. En este marco, mientras Barcelona o Bilbao gozaban de la prosperidad suficiente para abrazar empresas arquitectónicas, Sevilla solo sufrió la apertura de las plazas de la Encarnación y de San Fernando (Nueva) y la ronda exterior, ya que el resto de lo ideado cayó en saco roto.

De entre los muchos errores cometidos en esos años, el más significativo fue el derribo de las murallas. Su ejecución iba de la mano de un obligado desarrollo civil impedido - según sus ideólogos - por el paso de la cerca. Los derribos de las murallas se sucedieron en toda España, llegando a convertirse en un símbolo de la nueva política revolucionaria. En el caso hispalense no vino acompañado de un plan integral de ampliación urbana, por lo que en cierto modo se mantuvo el recorrido hipotético de la cerca norteafricana, demolida en algunos sectores (sobre todo sus puertas), y manteniéndose como medianera en la mayor parte de su recorrido.

No obstante, de esta apuesta perdida con la modernidad, con la población y en general con España, se aleja el Arenal. El sector contempló el amanecer del nuevo siglo con una imagen adquirida del XVIII. La enorme playa fluvial que era se había configurado en paseo arbolado según los planes de embellecimiento ilustrados. En ese terreno se dibujaban las siluetas del Almacén del Rey, el convento del Pópulo y la inacabada Plaza de Toros; que, amén de las capillas, eran los únicos edificios exentos. También se mantuvieron los husillos y alcantarillas, convenientemente entubados en el XIX, y los caminos de tránsito histórico que unían la ciudad y el puerto.

Precisamente fueron estos los elementos que determinaron la formación del viario que, grosso modo, ha llegado hasta nosotros. Se formaron las parcelas por medio del adosamiento a estas fábricas y de su utilización como fachadas, componiéndose nuevas calles que, o no corrigieron el perfil de las anteriores (Adriano se mantuvo como la diagonal que cruzaba el sector), o se rotularon de forma modélica (caso del arrabal de la Cestería). Todo respondió al respeto y la adaptabilidad a lo previo, aunque se perdieron conjuntos de tradición como el mercado del Baratillo y el Sitio del Hierro Viejo.

⁵⁶Hausser, P.H. *Estudios médico topográficos de Sevilla, acompañados de un plano de setenta cuadros estadísticos*. Sevilla 1882.

16 FEB. 2006



Estas mejoras llegaron de la mano de la reactivación del puerto tras la recuperación del Guadalquivir como espacio navegable, la introducción de la industria y el ferrocarril.

Esas características llevaron a la especulación de sus terrenos por parte del Municipio, que pensaba obtener grandes sumas de las nuevas parcelas; y así fue, ya que a partir de las primeras décadas del XX, la zona quedará habilitada por una burguesía que patrocinará una arquitectura de corte historicista en torno a las calles principales del momento Reyes Católicos, Almansa y Adriano, sobre todo.

En líneas generales, puede decirse que estas operaciones responden a periodos definidos, no se trata de ningún plan conjunto excepto en los alrededores de la Puerta de Triana. Las calles quedaron constituidas en su mayoría, cambiando con el devenir de los años su topónimo (como veremos en el apéndice 1.2.2). En estos años -segunda mitad del siglo- llegó también la pavimentación. Se optó por un piso de adoquines que aunque incómodo, aliviaba el antiguo terrizo y el ladrillo de canto. Las medidas de infraestructuras se cerraron con la incorporación de la iluminación, por medio de lámparas de gas, suministrada por la fábrica de gas de Juan Lacave, después Catalana de gas.

Realizada esta somera introducción, es momento de centrarnos en el crecimiento del sector. Siguiendo un criterio cronológico, los primeros años del Ochocientos están condicionados por la llegada de las tropas francesas. El primero de noviembre de 1810 se alojó en el Alcázar José I, acompañado por el Mariscal Soult, figura de infausto recuerdo para la plástica hispalense (a su acción se debe el mayor expolio de obras de Arte acaecido en la ciudad). No hay huella de urbanización bajo el poder galo en el Arenal. De su recuerdo solo resta una placa de mármol en la calle Segura, que alude a una multitudinaria misa celebrada allí el 28-8-1812, para conmemorar la marcha de las urdes francesas.

Mucho cambiaría la situación tras estos sucesos, sobre todo desde que ocupó el cargo de Asistente de la ciudad José Manuel Arjona, entre 1825-1833. El principal acierto de este ilustrado fue contar con los servicios de Melchor Cano, que se convirtió en el primer Arquitecto Municipal formado en la Academia de San Fernando. A Cano se debe la proyección de las principales obras del momento, entre las que cabría citar los Jardines del Cristina, las Delicias Nuevas y el Jardín del Duque. Las dos primeras guardan relación con el Arenal. Para hacer continua la línea de alamedas, mandó a derribar la coracha de la Torre del Oro en 1833. Fue el primer derribo significativo de este siglo; con este no solo se conseguía un recorrido continuo, sino también disminuir el efecto de las crecidas del río, ya que la tapia perpendicular almohade potenciaba el almacenamiento de aguas, convirtiendo en dique el mediodía del arrabal. Estas actuaciones se acompañaron de la mejora del propio Arenal (Paseo de Colón), como avenida ajardinada ampliando el Paseo del Malecón hasta la albarrana. En rigor, esta política entroncaba aún con los planes de embellecimiento del XVIII, que pretendían evitar la degradación del espacio; y a fe que Arjona lo consiguió.

La segunda obra auspiciada por el asistente se centró en la baldía zona de Ribera. Este terreno era el más septentrional del sector, que permaneció desocupado casi desde la conquista castellana. En torno a 1832 lo ordena como espacio castrense, de parada y ejercicios militares⁵⁷, denominado

⁵⁷ Carrasco Gómez, I- Vera Cruz, E. *Informe memoria de la Intervención Arqueológica de Urgencia en un inmueble sito en la calle Canalejas de Sevilla*. Sevilla 1988. La excavación

Campo de Marte, nombre que cambió en 1837 por el de Plaza de Armas; viéndose afectado y reducido tras los procesos de urbanización de la Puerta de Triana efectuados por Balbino Marrón. La zona se convertiría en foco de la industria y el transporte a partir de 1850.
Sevilla
El Secretario de la Gerencia
P.D.

Tras el periodo de asistencia de Arjona (culminado en 1833), concurre en España el tránsito de la Regencia de María Cristina, finalizado en 1843. En este paréntesis los efectos más significativos para el Arenal fueron los producidos por la desamortización de Mendizábal, a partir de 1834. La exclaustación de los edificios eclesiásticos afectó al convento del Pópulo. La congregación de Agustinos Descalzos vio como sus paredes se convertían en cárcel, función que se mantuvo hasta el definitivo derribo en 1935.

Superada la Regencia se ejecutan las reformas determinantes en el sector, que coinciden con los años de gobierno de Isabel II (1843-1848). Las novedades principales vienen con tres medidas significativas: la construcción de un puente definitivo, la reactivación del muelle y la instalación del ferrocarril.

La sustitución del Puente de Barcas por una fábrica sólida se remonta muchos siglos atrás, con especial hincapié en el XVII y el XVIII. A comienzos del XIX los intentos por reformar el viejo tránsito de madera corrieron a cargo de Arjona, que encargó varios proyectos a Silvestre Pérez y Agustín Larramendi⁵⁸ (que presentó dos ideas).

En 1844 se contratan los servicios de los ingenieros franceses Fernando Bernadet y Gustavo Steinacher, que presentan al Ayuntamiento tres informes a evaluar:

Puente de piedra, desestimado por costoso.

Puente colgante, que propiciaba la destrucción de varias viviendas en las dos orillas del río.

Un puente de hierro fundido con dos copas sobre el río, que es el que finalmente se aprueba.

En 1845 comienzan la obra, que tras varios problemas culminó siete años más tarde, inaugurándose el Puente de Isabel II (vulgo de Triana) el 23-2-1852. Las últimas directrices corrieron a cargo de Canuto Corroza, quien también ordenó los terrenos de ambas orillas y el muelle.

En el año 1863 el Guadalquivir volvió a ser navegable por barcos de cierto calado, cuando se hizo cargo de las obras hidráulicas Manuel Pastor y Landero. A la citada ordenación del espacio se sumó la construcción de los muelles por medio de plataformas adoquinadas. Hasta 1830 el único desembarcadero en funcionamiento fue el de la Aduana, junto a la Torre del Oro; sin embargo era insuficiente, por lo que diez años más tarde se amplió. Se creó entonces el de la Puerta de Triana, nombrado desde entonces Muelle de la Sal -topónimo que se ha mantenido hasta nuestros días-, conocido así por que en el se descargaba ese material⁵⁹.

confirmó la existencia de un espacio militar, con estructuras adaptadas a tal función, datable en la primera mitad del XIX. Estos resultados confirmaron la inexistencia del Cuartel de las Milicias, obra del XVII, supuestamente situada en este solar.

⁵⁸ Suárez Garmendia, J. M. *Arquitectura y urbanismo en la Sevilla del XIX*. Sevilla 1986, pág. 138.

⁵⁹ En la década de 1990 se colocó allí una escultura del genial Eduardo Chillida, alegoría de la Tolerancia, que en estos momentos se encuentra en franco abandono.

16 FEB. 2006



Por Real Orden de Isabel II, el 17-10-1855, se aprueba el paso de las líneas de ferrocarril y la erección de estaciones para Sevilla. El progreso de las vías por el muelle otorgará a la ribera del río una imagen industrial y mercantil que había perdido a comienzos del XVIII. Tanto el transporte ferroviario como el puerto originaron la instalación de naves rectangulares destinadas a la contención de materiales, tal como puede apreciarse en las fotografías decimonónicas. Ante esta situación, lo empresarial se separó de lo urbano por medio del paseo arbolado que entonces era el actual de Cristóbal Colón. La diferenciación de estos espacios provocará al paso de los años el paseo de Marqués de Contadero. La instalación de la estación de Plaza de Armas en el espacio homónimo y la situación de la industria frente al nuevo puente de Isabel II, potencian un nuevo concepto del río.

En 1845 se fundó la Compañía de gas de Juan Lacave (después Catalana de Gas), que se encargó desde entonces de la iluminación de la ciudad. A ella se adosó la Fundición Portilla & White y la central de electricidad con posterioridad. Esta ordenación puede verse en la planimetría de la época, entre las que destacan:

- En 1848, el plano dedicado a Sartorius. Está formada la Plaza de Armas y frente a ella la fábrica de gas. El puente de Triana y la cárcel del Pópulo son los elementos más destacados, siguen estando definidos los malecones y se ha articulado una manzana entre Adriano y el Paseo de Colón, que en principio fue almacén (Lám. 12).

- Plano de Manuel Álvarez Benavides, de 1868. Junto al gasómetro se ha constituido la Fundición Portilla & White. Frente a los terrenos de la Maestranza de Artillería ha crecido un jardín; está dispuesto completamente el transcurso de las vías del tren bajo el paseo de Cristóbal Colón, del que todavía lo separa una línea de malecones (Lám. 13).

La nueva situación del Arenal auspició el desarrollo de la especulación sobre su terreno, lo que trajo consigo la articulación de los antiguos arrabales de la Cestería y la Carretería, quedando definitivamente limitadas sus parcelas. Dos puntos fundamentales de estos momentos fueron la calle Adriano y el Paseo de Cristóbal Colón.

En rigor, Adriano existía desde tiempos inmemoriales, pues era la arteria de comunicación entre el Puente de Barcas y la Puerta del Arenal. La adaptación a ese camino precedente hizo que quedase como una diagonal que recorre el sector, ocasionando la profusión de edificios sesgados o tipo “quilla”. Sus parcelas crecieron y fueron ocupadas desde 1860, si bien con anterioridad se colmató el espacio resultante entre la Plaza de Toros y la capilla del Piedad, así como la manzana sita en la esquina de Antonia Díaz (1848).

En la citada decena se ordenó la acera de levante. La primera obra tuvo que ser la manzana frente a la capilla, formándose en su entorno las calles Valdés Leal y López de Arenas. Esta medida suponía la desarticulación del Sitio del Hierro Viejo; el comercio de forja fue prohibido en 1874. La siguiente manzana rotulada sería la de esquina con las actuales Arenal y Pastor y Landero. Su formación impidió la relación directa con el Pópulo, mantenida desde que se levantó el convento. A estas pérdidas hay que añadir la del mercado del Baratillo, que tenía una tradición quinientista.

Vinculada a Adriano estaba la ya citada Antonia Díaz. Su acera de los impares (Ancora), existía desde el XVII, en 1859 se ordena convenientemente, en 1870 se urbanizó su frontera.

Cristóbal Colón se convirtió entonces en una fachada corrida al río. Sin obedecer a ningún ensanche premeditado fue la única calle recta y ancha de la Sevilla del XIX y principios del XX, equiparable a las vías de Barcelona o Madrid. En 1850 se formó la manzana entre el paseo y Velarde; en 1867 la que la separaba de Genil, frente al Pópulo. A partir de ahí fueron creciendo los solares, que una vez construidos confirieron una imagen de crujía continua al flanco oriental de la gran avenida. En esta configuración tuvo mucho que ver la Labor de Balbino Marrón sobre la urbanización de la Puerta de Triana⁶⁰.

Nacido en Vizcaya (1812-1867), Marrón se tituló en la Academia de San Fernando en 1837. Nueve años más tarde ocupó el cargo de Arquitecto Municipal de Sevilla, que ostentó hasta 1860. Su actividad en el Arenal resultó modélica; a su trabajo se debió la ordenación del barrio de la Cestería y las afueras de la Puerta de Triana, labor que realizó desde 1857. La franja total comprendía, de norte a sur, la Puerta Real y la Maestranza, donde se agrupaban la estación del ferrocarril Sevilla – Córdoba, el gasómetro, la Fundición Portilla, el Almacén de Maderas, la cárcel del Pópulo, la plaza del Campo de Marte (Plaza de Armas) y las casas del arrabal.

Este espacio era una de las prioridades del urbanismo del XIX, por las razones económicas comentadas. Sin embargo sobre estos condicionantes estaban las necesidades financieras del Ayuntamiento, deficitario de recursos para culminar otras empresas (la Plaza de San Fernando y el frente de fachada del cabildo a la misma). Esa circunstancia motivó la rápida ordenación de los terrenos con cuyo arrendamiento se pretendía paliar aquellas obras⁶¹.

El 8-7-1857 presentó Balbino Marrón el primer proyecto de reforma, que fue aprobado por el municipio. Se basaba en una arteria principal que une el puente con la Puerta de Triana (Reyes Católicos), y divide en dos el espacio restante:

- A la izquierda la Cestería, con sus calles alineadas en torno a seis manzanas. Las vías eran Vírgenes (Santas Patronas), Galera, Rositas (Narciso Campillo) y Pópulo (Pastor y Landero); cruzadas por Cestería (Almansa) y Muñoces (Antón de la Cerda).

Al flanco norte de la cárcel se agregó una manzana rectangular, formando así el segundo y definitivo tramo de Almansa, con lo que se incidía en la linealidad de la vía central o Reyes Católicos. Al sur se añade una triangular que define las calles Genil y Arenal (con fachada a Adriano).

- Con respecto al lado derecho, la idea era conseguir un triángulo cuyos vértices fueran la Puerta de Triana, el puente de Isabel II y la Puerta Real, organizándose una plaza alrededor de la cual gira todo el proyecto. Este flanco, que ocupaba por completo el Campo de Marte, tuvo que replantearse. Una comisión de afectados solicitó la revisión para conseguir la alineación de las actuales Julio César y Marqués de Paradas. El arquitecto aceptó las demandas y presentó un segundo

⁶⁰ Morales Martínez, A. *El proyecto de Balbino Marrón para urbanizar la Puerta de Triana*. En Revista de Arte sevillano, nº 2. Sevilla 1982.

⁶¹ No obstante hubo de solucionarse un problema previo, concerniente a la titularidad de la superficie. El Ejército se nombró dueño legítimo de los mismos desde que José Manuel Arjona creó el Campo de Marte. El cabildo pagó el cincuenta por ciento de su valor a este estamento y cedió como nuevo emplazamiento campestre el Prado de Santa Justa.

16 FEB. 2006



plano en el que eliminó algunas manzanas para lograr tales propósitos; así como incorporaba una al costado de poniente del Pópulo para potenciar la fachada de Cristóbal Colón. De esta manera aparecieron definitivamente las calles Arjona, Lonja del Bacalao (Trastamara), Marqués de Paradas y Julio César, cruzadas por Segura y Albuerca.

El viario de Balbino Marrón subsiste en su totalidad; lo único que ha cambiado con el paso de los años es la plaza (que persiste mínimamente la Legión), que disminuyó poco tiempo después, siendo ocupada por Sánchez Barcaíztegui, Marqués del Duero y Luís de Vargas, atravesadas por la prolongación de Trastamara.

Tras lo descrito, podemos decir que aproximadamente el Arenal quedó ordenado en 1870, si bien en el último trienio de siglo se llevaron a cabo reformas significativas. A partir de 1868 se derribaron las murallas de la ciudad. El proceso se remonta a la destrucción de la coracha en tiempos de Arjona y de las Puertas de la Barqueta en 1857 y del Arenal en 1864⁶². Se consideró la tapia y sus accesos como un estorbo para el desarrollo, y a partir de la Revolución del 68 se procedió a su ejecución. No vino acompañada de un proyecto posterior, y en la mayoría del recorrido primó la especulación sobre la memoria histórica. Hasta el momento, los programas urbanísticos habían respetado la cerca, baste recordar a Balbino Marrón y otros contemporáneos como José de la Coba y Mellado. A éste se debe una idea sobre la Puerta de Triana, ya condenada por dificultar el acceso a la estación del ferrocarril y los muelles, datable en 1859. Su intención era abrir en los laterales dos vanos para peatones, quedando el central para carruajes. Solo se abrió uno, y en 1868 fue destruida pese a la mediación de la Academia de Santa Isabel de Hungría.

De los nuevos edificios destaca el Mercado del Barranco o Lonja del Pescado, diseñado por la Fundición Portilla & White en 1876. Venía a sustituir los palenques cercanos de la ribera, chabolas en las que se comerciaba y consumía el pescado del río. La estructura ha perdurado hasta nuestros días, si bien ahora es Centro de Información (dependiente del Ayuntamiento). De planta rectangular formada por cuatro grandes naves descritas al exterior por las bóvedas de cañón que las cubren. Su fachada está compuesta por amplios vanos adintelados sobre finas columnas de hierro. La adopción de este material es lo más significativo del conjunto; al margen de la modernidad conseguía espacios diáfanos ideales para este tipo de establecimientos.

La estación de Plaza de Armas (vulgo de Córdoba), es quizá el edificio más representativo del final de siglo. Planteada por los ingenieros José Santos Silva y Nicolás Suárez bajo pautas historicistas. Intentando captar el espíritu arquitectónico de la ciudad desarrollaron una obra neomudéjar que basaba su estructura en el ladrillo y acogía lo ferroviario en su cubierta, una enorme marquesina fabricada en Bélgica (capital del Modernismo) y montada en Sevilla por la empresa madrileña Jarreño. Inaugurada en 1901.

Finalizaremos este recorrido refiriéndonos a las Atarazanas y la Casa de la Moneda. La primera mantiene su configuración actual desde el XVIII, sin embargo en este siglo se perfiló su fachada frontera. Desde 1859 se conoce el espacio precedente al arsenal como Plaza de las

Atarazanas o de la Aduana indistintamente. Había degenerado en basurero, por lo que se incluyó en los planes urbanísticos, conservándose uno de Balbino Marrón que quiso ^{Sevilla} levantar allí un mercado. Mediada la centena existió un jardín, pronto convertido en almacén dependiente de la fábrica de Artillería de la Real Maestranza, sito frente a la misma e incluyendo en su perímetro la capilla del Rosario.

Así se formó la actual Temprado, conocida desde 1889. Esta nave quedaba limitada al sur por la desaparecida calle Atarazanas, el resto de la superficie se mantuvo como jardín de la Caridad, centrado en 1902 por la escultura Miguel de Mañara (Antonio Susillo, colocada póstumamente). Entre esas transformaciones de principios del XX, está la manzana frente a la Aduana (formándose así Núñez de Balboa), con lo que Temprado alcanza su definitiva extensión, de Dos de Mayo a Santander. El enrejado de la acera de levante que alinea la calle, es obra decimonónica.

La Casa de la Moneda sufrió una transformación más profunda en este siglo. Su ampliación se hace efectiva en 1818, cuando incorpora los terrenos del Corral de Segovia. Sin embargo, en 1868 la acuñación de oro y plata queda circunscrita a Madrid, por lo que pierde su función principal y entra en el terreno de la especulación. En 1879 pertenecía a Manuel Marañón Martínez, sevillano que hizo fortuna en Cuba. A su mecenazgo se deben las decisivas reformas del inmueble, para lo que contó con el arquitecto José Gómez Otero. En líneas generales, las obras de Marañón se centraron en el tránsito interior y su acondicionamiento con viviendas unifamiliares:

- Apertura de la calle Habana -antigua de los Mercaderes ahora ampliada-, que cruza por completo el recinto de sur (Almirante Lobo) a norte (Adolfo Rodríguez Jurado).

- Conversión de los alrededores de los hornos (Patio de los Capataces) en las calles Güines, San Nicolás, Matienzo y el Jobo.

- Articulación de la fachada principal del edificio en vivienda. Según un proyecto de José Gómez Otero fechado en 1894, en el que destaca la eliminación del escudo real central por un vano con balcón y de las ventanas del primer piso, así como la realización del pretil superior⁶³.

De esta manera se cerraba el siglo XIX, de importancia manifiesta para el Arenal por quedar prácticamente configurado. Con el nuevo siglo vendrían las construcciones con las que hoy convivimos, las medidas definitivas cara a la eliminación del peligro del río y los proyectos de crecimiento y salvaguarda del Patrimonio.

El siglo XX.

Jalonado por la Exposición Iberoamericana de 1929, la Guerra Civil (1936-39), la dictadura, la democracia y la Exposición Universal de 1992; en el siglo XX Sevilla verá cristalizar cuanto proyectó en la pasada centena. Para acercarnos al estudio de la ciudad en general y del Arenal en

⁶² En el derribo de la Puerta del Arenal influyó la opinión del propio vecindario, que en 1861 presentó un alegato en favor del mismo aludiendo a su estado ruinoso y la incomodidad que causaba. Un examen de la Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría demostró la solidez de su fábrica, si bien solo pudo retrasar la caída tres años.

⁶³ Espiau Eizaguirre, M. *El edificio de la Real Casa de la Moneda de Sevilla*, en *Exposición conmemorativa del 400 aniversario de la Casa de la Moneda de Sevilla*. Sevilla 1988, pág. 47. El proyecto de Gómez Otero se conserva en el A. M. S. Licencia de Obras, Libro 16, Carp. 3, nº. 97-16. Incluye el estado previo y el resultado planeado.

16 FEB. 2006



particular, seguiremos los hitos históricos descritos, en los que haremos referencia de forma esquemática a los condicionantes urbanísticos principales, que amén de la rotulación de algunas calles (ver 1.2.2 Evolución del Nomenclátor), estuvo condicionado por la aparición del conjunto edilicio que vemos en la actualidad, entre los que sobresalen fábricas representativas sobre el caserío de altura.

Entre 1900 y 1936, la característica principal fue el aumento demográfico motivado por la disminución de la mortandad infantil, el crecimiento del índice vegetativo y sobre todo por el éxodo rural. Esa circunstancia, que se aprecia durante todo el siglo, hizo que en la treintena el número de habitantes se disparase de los 150.000 a los 229.000. A pesar del derribo de las murallas y las exclaustaciones de bienes eclesiásticos, no hubo un programa capaz de solventar el conflicto de la vivienda, por lo que se desarrolló entonces un cinturón de chabolas alrededor de la ciudad. Ese no era el único dilema de la ciudad, que arrastraba sus males desde antaño:

Infraestructuras: Dificultad para el abastecimiento de aguas, necesidad de un nuevo alcantarillado, de pavimentación y acerado, cambio de la iluminación urbana por medio de gas a la eléctrica, deficientes condiciones de la vivienda.

Inundaciones: Debidas a las crecidas del Guadalquivir, sus afluentes y la colmatación del alcantarillado.

Con motivo de la Exposición Iberoamericana se presentan los primeros planes urbanísticos que pretenden culminar con esta situación, entre los que destacan el de Sánchez Dalp en 1916 y el de Colombí de 1915. Dentro de las realidades del momento pueden mencionarse las reformas para condicionar el tráfico fluvial, por medio del aumento de calado del cauce y por la realización de la corta o canal de Alfonso XIII entre 1909-1926, con el que se conseguía trasladar el puerto al sur de la ciudad.

En el campo propiamente urbanístico se formula la Avenida de la Constitución, en 1911 bajo la alcaldía de Vicente Halcón, la única vía interior con caracteres propios de ensanche. En 1923 se aprueba el proyecto de ampliación interior de Juan Talavera.

El 9-5-1929 se inaugura la Exposición. Dejó como balance unas consecuencias no deseadas, ya que ni reactivó la industria local (salvo excepciones como los barros vidriados), ni se establecieron relaciones comerciales. Por el contrario, produjo una crisis para el municipio, incapaz de afrontar las deudas adquiridas y de emplear a los trabajadores excedentes de la muestra. Lo más destacado para el urbanismo fue el legado arquitectónico de la misma, que al margen de los pabellones, se extendió por las calles de la ciudad. Hoy pueden verse muchos de esos ejemplos. Dentro del Arenal destacan:

Adriano: números 35-29, arquitectura regionalista de Aurelio Gómez Millán, 1932-35. Esquina a Pastor y Landero, edificio modernista de Antonio Gómez Millán, 1912.

Almansa: Esquina con Galera (nº 11-13), edificio neomudéjar de Aníbal González, 1911-15. Esquina a Pastor y Landero (nº 17), edificio regionalista de Juan Talavera, 1925-26.

Antonia Díaz: Esquina a Techada, nº 1, José Espiau Muñoz, 1907, del mismo autor el nº 11, ambos bajo pautas historicistas.

Arfe: Números 3, 7 y 21, entre 1921-1937, arquitectura regionalista de José Espiau Muñoz.

Paseo de Cristóbal Colón: Esquina a Santander y Núñez de Balboa, Aníbal González, 1912-1918. Casa de la Real Maestranza, Aníbal González 1927-37. Números 10-14, Pedro Sánchez Núñez, 1921-1925. Todas regionalistas.

Galera: José Gómez Millán, nº 1, 1913-14. Nº 7, Aníbal González 1913; nº 27, José Espiau, 1921. Todas regionalistas.

Marques de Paradas: Antonio Gómez Millán, nº 34, 1923. Nº 45-47 José Gómez Millán, 1912. José Espiau, nº 53, 1911. Simón Baris nº 57, 1911.

Núñez Balboa: Pablo Gutiérrez Moreno, nº 3-5, 1913. Números 7-9 obras de Aníbal González entre 1912-14.

Pastor y Landero: Antonio Gómez Millán 1912 en acera con Adriano. Esquina con Almansa, Juan Talavera.

Santas Patronas: Nº 5, Aníbal González, 1914. Nº 6, Antonio Gómez Millán 1921. Nº 39, Juan José López Sáez, 1928-29. Nº 47, Manuel Martínez Más, 1924-25. Números 48-50, Vicente Traver 1918-20.

Santander: La fachada frontera a la Delegación de Hacienda está completamente derribada, la formaba, se sucedían edificios de José Espiau, Muñoz, José Gómez Millán, y Antonio Arévalo Martínez, fechados entre 1913-23.

Temprado: Esquina a Núñez de Balboa José Sáez López, 1914-25. Esquina a Santander, Antonio Arévalo Martínez, 1913.

Tomás de Ibarra: Casas número 7-9, obra modernista de Simón de Baris y Bes, 1904. El número 14 es obra de Aníbal González, correspondía con el bar el Barril, recientemente rehabilitado.

Varflora (actual Carretería): Esquina a Velarde, obra de José Espiau Muñoz en 1921. El número 9 es obra de Aníbal González, realizada en 1916; el 21 es de Juan Talavera (1914).

Ese recorrido no es más que un somero resumen del caserío erigido a comienzos de siglo podemos seguir numerando en Adolfo Rodríguez Jurado, Almirante Lobo o Rodo. La mayoría de estas fábricas se han mantenido hasta el 2000, siendo algunas rehabilitadas o bien permaneciendo en estado lamentable y ruinoso. Dentro de los edificios desaparecidos, cabe destacar en el Arenal el Instituto de Higiene del Doctor Murga, inaugurado en 1905 y demolido en la década de 1950. tras algunos años de abandono se levantó el ambulatorio de la Seguridad Social de la calle Marqués de Paradas. Fue obra de Francisco Franco Pineda, que ideó una fantasía historicista que acercaba la construcción a la arquitectura grecorromana. Frontalmente su fachada se articulaba por medio de un pórtico hexástilo y corintio, flanqueada por dos cuerpos a modo de templos clásicos perípteros.

Llegada la Guerra Civil, Sevilla fue una de las primeras ciudades tomadas por el bando rebelde. Se desarrolla entonces un periodo regido por Queipo de Llano, en el que la ciudad acogió

16 FEB. 2006



cierta prosperidad. Se comienzan a edificar casas baratas para erradicar el chabolismo, bajan los índices de paro gracias a las nuevas industrias como HYTASA y las factorías bélicas. El dinero generado por estas se invierte en nuevas construcciones civiles. La repercusión en nuestro sector se centra en la construcción del Mercado de Entradores, tras la demolición de la cárcel del Pópulo en 1935. La obra comienza dos años más tarde, si bien se vio frenada en su ejecución, por lo que el mercado fue inaugurado en 1947. Su trazado se debió a Juan Talavera y Heredia, que se basó en la arquitectura regionalista para ejecutarlo. Actualmente presenta tres frentes de abiertos por logias de medio punto, centrados por un acceso monumental en las calles Pastor y Landero, Arenal y Almansa; mientras que su fachada a Genil está sometida a la necesidad del transporte de los productos. El mercado de Entradores, junto al del Postigo del Aceite (obra regionalista de 1927, hoy exposición y venta de loza), paliaba definitivamente las deficiencias comerciales del Arenal.

Culminada la Guerra, Franco destituye a Queipo. El municipio comienza a sentir los males de la posguerra. A la carencia de alimento se suma la de hierro y cemento, por lo que las campañas arquitectónicas decaen. Durante la dictadura la población sevillana asciende de los 281.000 (1938) a 548.000 habitantes. En estos se sintió el receso de la mortandad y sobre todo el éxodo rural, si bien entre 1960-1970 comenzó la migración hispalense a Francia, Madrid y Barcelona.

Entre los problemas que se afrontan en la treintena (1940-1975), especial importancia tuvo el Guadalquivir. Las riadas de 1940-1941, pusieron de manifiesto la fugacidad de la corta de Alfonso XIII. En 1944 se retomó un proyecto antiguo (datable en 1927), destinado a aislar el puerto y la ciudad del río, desviando este por un canal que comenzando en la Cartuja desembocase próximo a San Juan de Aznalfarache, rodeando la vega de Triana. De esta manera se convertía el cauce en una dársena. La empresa se abordó entre 1946-1948. La alternativa no llegó a ser definitiva, pues en 1961 volvió a inundarse Sevilla, producto del desplome de la contención de Tamarguillo. El asunto se zanjará con el proyecto de la corta de la Cartuja de 1971.

En cualquier caso, la actividad portuaria en la zona había decaído porque el muelle se trasladó aguas abajo. En 1960 se decide transformar los antiguos embarcaderos del Arenal en espacio de recreo, asumiendo la función que desde el XVIII tuvo el paseo de Cristóbal Colón. A pesar de ello se mantuvo la diferenciación horizontal de la otrora playa artificial. Se diseñó un espacio a tres niveles desde la avenida al río, formándose galerías que sirvieron para usos múltiples (ferias temporales) y que hoy ocupan sedes municipales. En 1977 se rotuló este espacio como paseo del Marqués de Contadero, inaugurándose en 1980. Su trazado recorre la línea Puente de San Telmo – avenida del Cristo de la Expiración.

En el caso de la vivienda los condicionantes eran diferentes. El caserío interior resultaba caduco, las barriadas periféricas mal conectadas y solo estaba bien urbanizada la zona que albergó la Exposición de 1929. A pesar de la oferta de casas de Queipo de Llano, el chabolismo volvió a desarrollarse en torno a 1945. Dos nuevos problemas aparecieron entonces, los cuáles se han mantenido hasta la fecha. El primero la falta de suelo urbano, solucionado por la arquitectura mediante las construcciones en altura, generalizadas desde 1960. De este momento es la mayor parte del caserío apreciable en el Arenal. De otro el tráfico rodado, que creció incontrolablemente a partir de la segunda mitad del siglo, cuando España entra en los parámetros del desarrollismo. Para intentar controlar esos efectos se formulan los Planes Especiales de Ordenación Urbana, entre los que destacan los de 1946 y 1963.

Respecto al Arenal, en esas décadas se generaliza la pavimentación mediante capa asfáltica y la iluminación eléctrica. En el orden edilicio destaca la construcción del edificio de la Delegación de Hacienda, encima de la Aduana y el Almacén del Azogue, sobre la fábrica alfonsoí de las Atarazanas. Esta sede había permanecido en el antiguo convento de San Pablo desde 1906. En 1942 se aprueba la cimentación de un nuevo centro, para lo cual debían destruirse los conjuntos descritos. Solo el entonces concejal Joaquín Romero Murube manifestó su pesar por tal acción en la sesión celebrada el 5-8-1942. Tres días más tarde comienza el derribo, en Mayo de 1943 se presenta el proyecto, iniciado un año más tarde y culminado en la década de los cincuenta. Es obra de José Galnares, que articuló sus exteriores desde un punto de vista historicista, intentando mantener aquella idea previa de Asencio de Maeda, que lo entendió como templo del dinero.

En 1975 Juan Carlos I es proclamado Rey de España, con él vendría la actual democracia. Continuando la tónica de la centena, creció la demografía sevillana, y con ella la falta de espacio habitable. Estos años estarán marcados por la acometida de una serie de proyectos restauradores sobre edificios históricos como la Casa de la Moneda (desde 1985, antecedido por los trabajos arqueológicos de, entre otros, D. Alfonso Jiménez Martín) y las Atarazanas (desde 1993, contando con el estudio del subsuelo y paramentos de D. Fernando de Amores Carredano y D^a. Cruz Agustina Quirós). Ambos proyectos siguen en marcha y cuentan con un Plan Especial de Protección. De los culminados merecen destacar la rehabilitación de la Plaza de Armas y de los almacenes de artillería.

La primera, ejecutada por Barionuevo, Álvarez y Cañada, estaba destinada en principio al acondicionamiento como estación de ferrocarril. Esa idea fue desechada al hilo de otras empresas como la terminal vecina de autobuses homónima o la de Santa Justa. Finalmente de constituyó en el pabellón de Sevilla en la Exposición Universal de 1992. Actualmente, acoge un centro comercial.

Respecto a los almacenes, desde 1980 se gestó un proyecto para convertirlo en palacio de congresos y exposiciones. Se adquirió el solar de la artillería y los contiguos jardines de la Caridad, estableciendo un plan especial para la zona. Se efectuó el derribo de la nave, conservándose su crujía occidental (paseo de Colón), de principios de siglo. El proyecto quedó estancado hasta que volvió a recobrar fuerzas por los preparativos de la Exposición del 92, tomando ahora en teatro y sala de exposiciones. Se eligió para su edificación la propuesta de los arquitectos Luís Marín de Terán y Aurelio del Pozo.

Para terminar este recorrido histórico por el Arenal nos remitimos a un edificio contemporáneo que recoge en su forma la historia del lugar que ocupa. Nos referimos a la sede de Previsión Española. Adosada a la Casa de la Moneda y con fachada a Almirante Lobo y Paseo de Cristóbal Colón, esta impresionante fábrica es obra de Rafael Moneo en el año 1987. Utilizó para ello el ladrillo, máximo exponente de la arquitectura sevillana, con cuya textura consiguió formular el aspecto defensivo que tuvo siempre esta manzana, desde que Abu Hafs construyese sus palacios en ella. Recordar que en el interior pueden verse testimonios de la arquitectura almohade como la Torre de la Plata y la coracha que defendía a la ciudad por el sur. Con esta referencia de respeto y modernidad cerramos estas líneas.

16 FEB. 2006



ÍNDICE DE LÁMINAS.

LÁMINA 1. Vista de la ciudad de Sevilla, 1585 (detalle). Grabado por Ambrosio Brambilla editado por Pietro Nobili. Grabado calcográfico, 455 x 715 mm. Sevilla, colección FOCUS. Extraído de Cabra Laredo, M^a. Dolores, *Iconografía de Sevilla, 1400-1650*. Madrid, 1988.

Esta es la vista más antigua de Sevilla de las conservadas a excepción de las maquetas del retablo mayor de la Catedral. Corresponde a una época de florecimiento comercial que la hizo ser cabeza del imperio castellano. Si bien la representación es escueta en detalles, obsérvese como están completamente constituidos los arrabales de la Cestería y la Carretería, así como está reconvertida *a la romana* la puerta del Arenal. El espacio ocupado por la Casa de la Moneda conserva su apariencia medieval, cuando fue cárcel o atarazana de caballeros.

LÁMINA 2. Vista panorámica de Sevilla, 1617. Anónimo editado por Joannes Janssonius. Grabado calcográfico en cuatro planchas, 490 x 2290 mm. Londres, British Museum. Extraído de Cabra Laredo, M^a. Dolores, *Iconografía de Sevilla, 1400-1650*. Madrid, 1988.

El grabado de Janssonius continúa una nómina de vistas de la ciudad realizadas desde poniente. Lo más interesante en este caso pasa por ser la actividad portuaria de la urbe, carente en el Arenal de unos muelles apropiados. Tanto el elevado número de naves como los problemas arrastrados por la propia cuenca fluvial condicionarán un periodo de crisis. Entre los mástiles de los barcos puede apreciarse la actividad en tierra firme, los caminos de comunicación entre la ciudad y el puerto. Las carencias higiénicas son evidentes, obsérvese como todas las estructuras obedecen a lo temporal.

LÁMINA 3. *Planta de los sitios, corrales, chozas y palenques que hay desde el Postigo del Carbón y Torre de la Plata hasta la Torre del Oro. 1608-18-julio-18. Vermondo Resta.* Archivo del Real Alcázar de Sevilla. Extraído de Marín Fidalgo, Ana, *El Alcázar de Sevilla bajo los Austrias*. Sevilla, 1990.

Esta planta fue realizada por Resta en 1608, previa a sus obras en esta zona, que tenían por finalidad tanto la eliminación de la ocupación ilegal del espacio, como el adcentamiento de la *Puerta de Sevilla* a las cargas foráneas. En líneas generales este era el único espacio de la ciudad en el que se podían experimentar reformas urbanísticas heredadas de la utopía renacentista.

LÁMINA 4. Atribución a Vermondo Resta, Planta del lienzo que va de la Torre del Oro a la de la Plata, una vez eliminadas las estructuras temporales y realizado el deslinde entre las propiedades de los nuevos arrendatarios. 1609-agosto-Sevilla. Archivo General de Simancas. M.P. y D.XLVII-23. Extraído de Marín Fidalgo, Ana, *El Alcázar de Sevilla bajo los Austrias*. Sevilla, 1990.

Diego de Valdovinos y Roberto Marselles eran mercaderes flamencos dedicados a la madera y pretendían crear en esta zona edificios sólidos para el trabajo de ésta, por lo que les fue arrendada la superficie por el Alcázar (dos vidas), con la condición de que sufragasen las obras de manera particular y se atuviesen a las pautas dictadas por Vermondo Resta. En 1626 se culminaron parcialmente estas casas- almacenes “*muy nobles edificios labrados de buenas y fuertes labores, ansi de albañilería como de carpintería y con balcones y rexas de yerro*”. Esta tarea, no culminada por la falta de entendimiento entre las dos partes, está dentro del ya citado embellecimiento de la ribera del Guadalquivir. Obsérvese en el plano las dos aperturas propuestas por el milanés en la coracha, con lo que pretendía disminuir el efecto de dique que este espacio mantenía.

LÁMINA 5. Atribución a Vermondo Resta. Planta del Corral de las Herrerías de la calle del Carbón. S.F. hacia 1616. Archivo general de Simancas M.P. y D.L.1. Extraído de Marín Fidalgo, A. *El Alcázar de Sevilla bajo los Austrias*. Sevilla 1990.

Se trataba de doce tiendas con vivienda superior de idéntico módulo y fachada, adosadas a la muralla formando una crujía continua y armónica a la calle del Carbón (Santander). El corral aledaño resulta igualmente sorprendente; centrado en torno a dos patios se desarrollaban las habitaciones individuales, cada una con acceso propio y vano de iluminación, por lo que se multiplicaban las condiciones higiénicas de cada estancia. La formación renacentista del arquitecto se deja una vez más notar por medio de este alarde a favor de la salud pública.

LÁMINA 6. *Vista de Sevilla desde Triana.* Anónimo (atribuido a Claudio Coello) fechado entre fines del XVI y comienzos del XVII. Óleo sobre lienzo, 2’97 x 1’47 mts. Madrid, Museo de América. Extraído de Cabra Laredo, M^a. Dolores. *Iconografía de Sevilla, 1400-1650*. Madrid 1988.

Esta inquietante visión de la ciudad resulta un anticipo de los malos tiempos que estarían por venir a lo largo del Siglo de Oro. Ya resulta manifiesta la mala situación del Guadalquivir con respecto a su navegabilidad. Las condiciones

urbanas del Arenal brillan por su ausencia, pudiéndose apreciar un pequeño puente para salvar el paso de las aguas residuales. Las únicas estructuras se presentan en la Resolana (almacén de maderas) y en la margen izquierda del Puente de Barcas, siendo en ambos casos armazones caducos. La vía principal es la que cruza el Baratillo, discurriendo entre los arrabales de la Carretería y la Cestería, cuyo aspecto era el mismo desde el medievo, ya que no se pavimentó hasta el XIX.

LÁMINA 7. *Arenal de Sevilla.* Anónimo, 1650. Óleo sobre lienzo, 1’00 x 1’43 mts. Nueva York, The Hispanic Society of America. Extraído de Cabra Laredo, M^a. Dolores. *Iconografía de Sevilla, 1400-1650*. Madrid 1988.

Sirva esta imagen para hacernos una idea del cosmopolitismo del Arenal, convertido en el primer escaparate en tierra firme de cuantas mercancías llegaban desde las Indias Orientales y Occidentales. En imagen un *tipi* indio, se trata de la clásica vivienda de los indígenas de las estepas Americanas. Obsérvese como se colocaron uno a cada orilla del río, para ser admirados por una populosa muchedumbre entre la que se presentan los tipos más variopintos de la sociedad sevillana del momento.

LÁMINA 8. *Vista de Sevilla desde Triana, 1738* (detalle). Atribuido a Pedro Tortolero (+ 1766, Sevilla). Grabado en cobre, talla dulce, 350 x 510 mm. Madrid, Biblioteca Nacional, Inv. 19593. Extraído de Serrera Contreras, J. M. *Iconografía de Sevilla, 1650-1790*. Madrid 1989.

Algo irreal se muestra esta imagen del Arenal en el siglo de las Luces, básicamente porque nos anticipa un trasiego naval que supuestamente la ciudad había perdido en estas fechas a favor de Cádiz. En cualquier caso resulta muy significativa para nuestra tarea, ya que evidencia los principales hitos constructivos del momento, como fueron el Convento de Nuestra Señora del Pópulo y el Real Almacén del Rey para Maderas del Segura. No obstante, lo más significativo pasan por ser las medidas de acondicionamiento e higiene experimentadas en la zona por los gobiernos ilustrados, desde la eliminación de muladares y caños residuales al alisamiento del terreno y la plantación de naranjos.

LÁMINA 9. Plano de Sevilla, 1771 (detalle). Realizado por Francisco Coelho y promovido por el Asistente D. Pablo de Olavide.

Leyenda: 2, *Postigo del Aceite*. 3, *Postigo del Carbón*. 4, *Puerta del Arenal*. 5, *Puerta de Triana*. 159, *Almacén de Maderas del Rey*. 168, *Plaza de Toros*. 122, *capilla del Rosario*. 123, *iglesia de la Carretería*. 124, *capilla de la Piedad del Baratillo*. 139, *Hospital de la Caridad*. 154, *Real Aduana*. 155, *Real Almacén de Azogue*. 156, *Real Maestranza de Artillería*.173, *Paseos arbolados*.

El testimonio, a todas luces fundamental para la Historia de Sevilla, nos ofrece la primera planta de Sevilla. A pesar de ser obra dieciochesca, aporta la imagen de una ciudad heredera de lo medieval. En el caso que nos ocupa, obsérvese la ubicación de los arrabales y los edificios principales así como su comunicación con el centro de la urbe. Toda la orilla del río la ocupan malecones que forman calles arboladas que sustituyen a la otrora Puerta de Indias.

LÁMINA 10. Plano de Sevilla 1848 (detalle). Realizado por José Herrera Dávila, dedicado a D. Luís Sartorius.

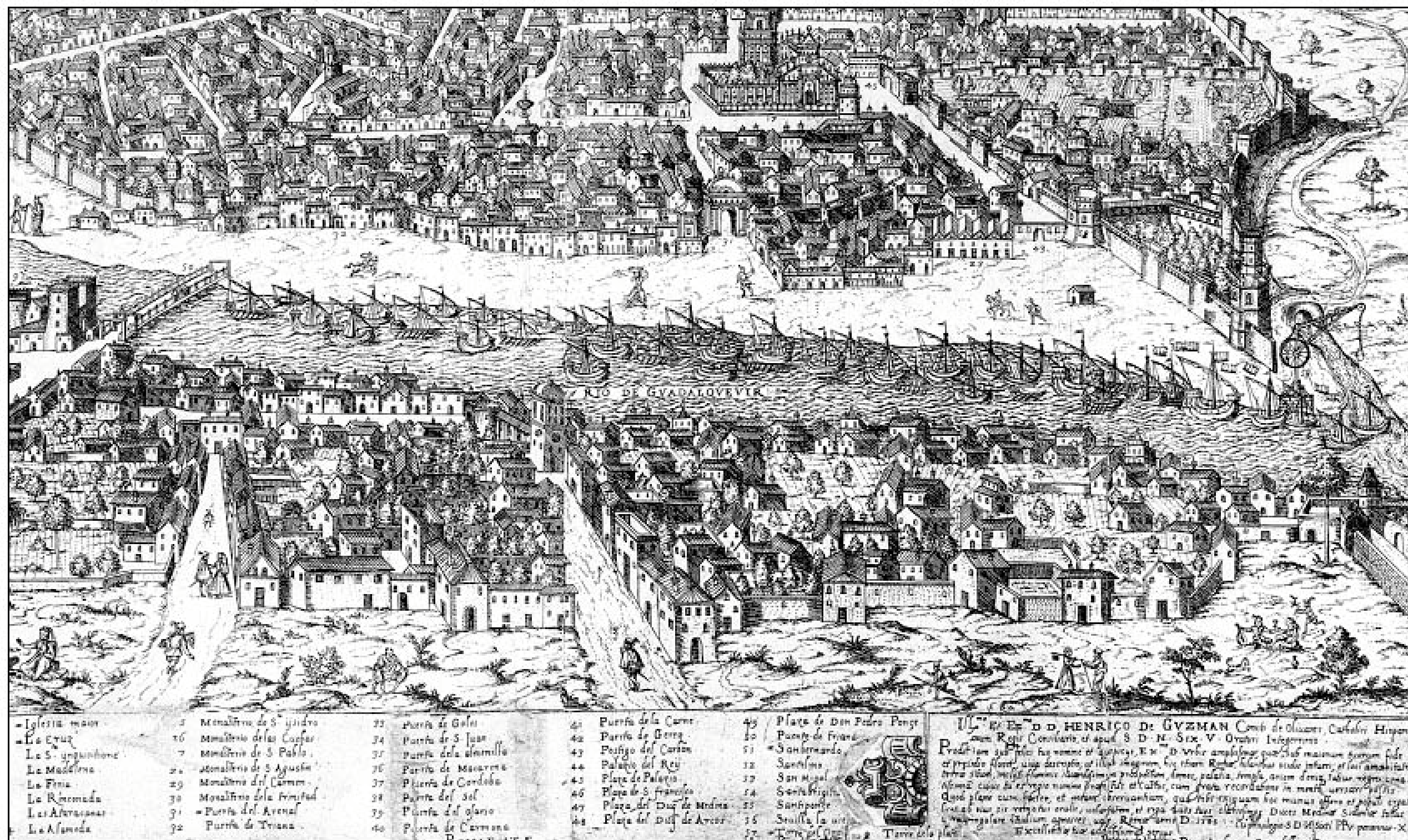
Esta imagen es un antecedente de los cambios fundamentales que van a desarrollarse a lo largo del XIX, siglo en el que quedará definitivamente urbanizado el sector. En esta toma podemos apreciar la urbanización del Paseo de Colón por parte de Balbino Marrón así como su trabajo sobre la Puerta del Triana. Está conformada la Plaza de Armas y aparece el primer exponente de la industrialización, la Fábrica de Gas.

LÁMINA 11. Plano de Sevilla 1868 (detalle). Patrocinado por D. Manuel Álvarez Benavides y López.

Este plano tiene mucho que ver con la actual rotulación del Arenal; se han creado las manzanas definitivas para la formación de Adriano o Almansa gracias a los proyectos de urbanización de Balbino Marrón del arrabal de la Cestería. El paso de la línea del tren y la reactivación del puerto condicionarán la división de la antigua playa fluvial entre el actual Paseo de Cristóbal Colón, convenientemente urbanizado, y el posterior Paseo de Marqués de Contadero, de marcado carácter de almacenamiento y fabril.

LÁMINA 12. Detalle del Paseo de Colón. Fototipia, 16 x 11’78 cm. Sevilla 1892. Hauser & Menet.

La imagen incide en la dualidad planteada en el XIX en el Arenal de Sevilla, diferenciado claramente entre lo urbano y fabril. Obsérvese la carencia de pavimento. Puede decirse que hasta los primeros años del siglo XX el Arenal conservó el mismo piso terrizo que tuvo a lo largo de la historia.



16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



LÁMINA 2

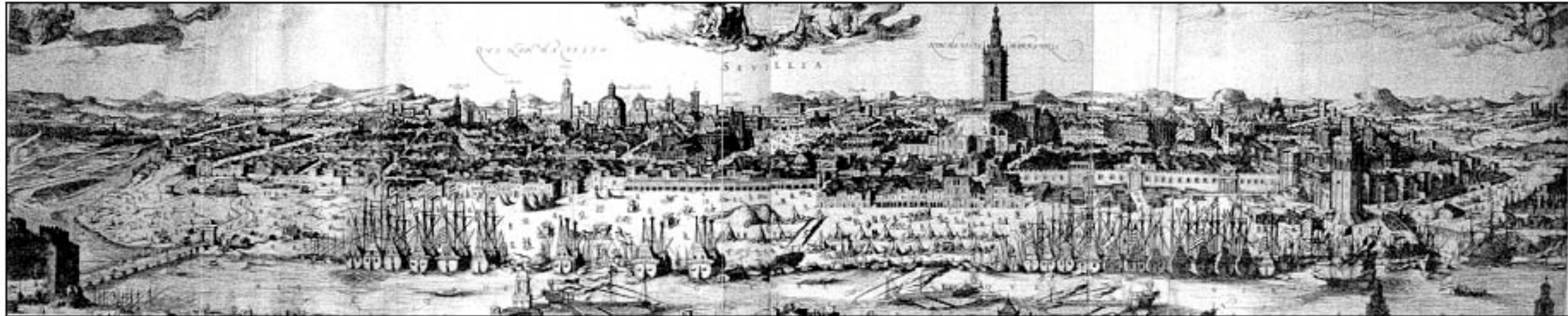


LÁMINA 3

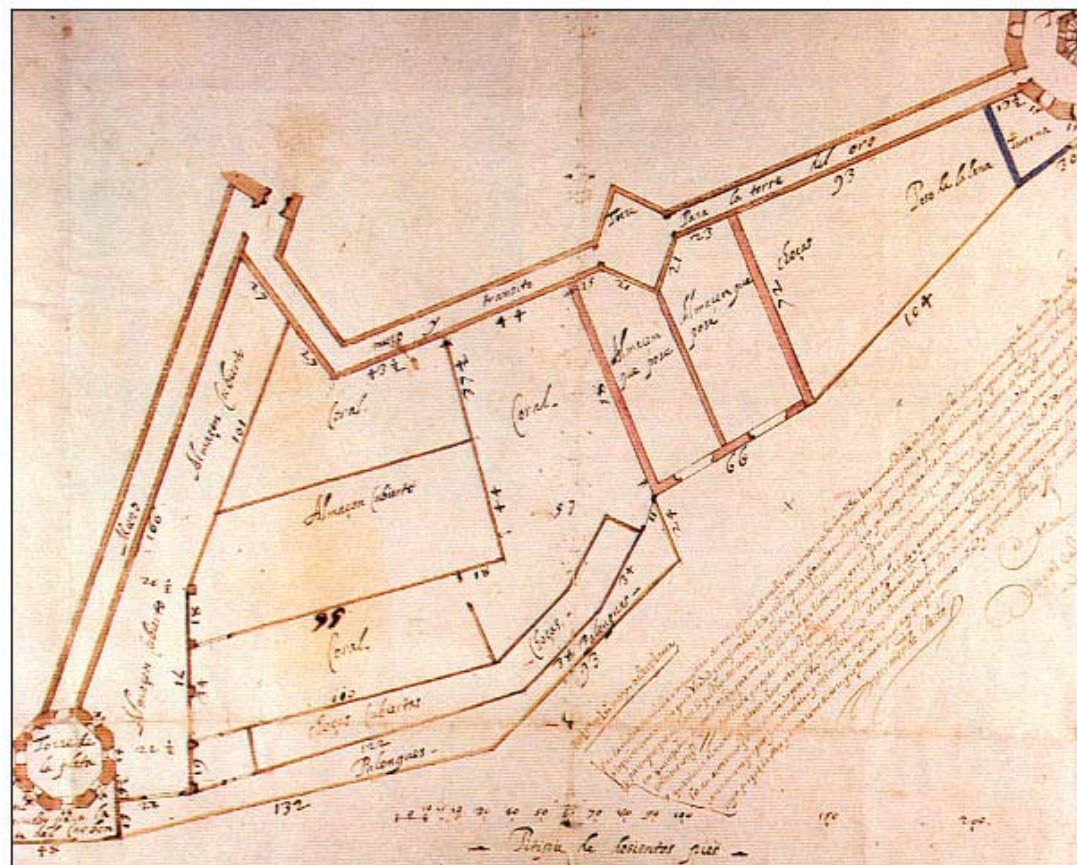
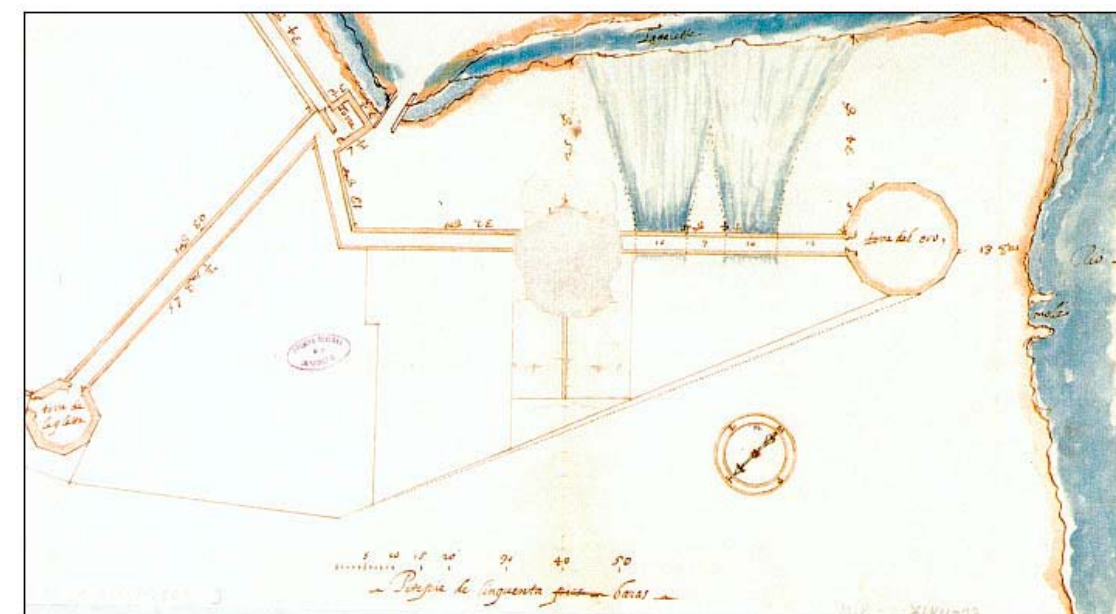


LÁMINA 4



16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



LÁMINA 5

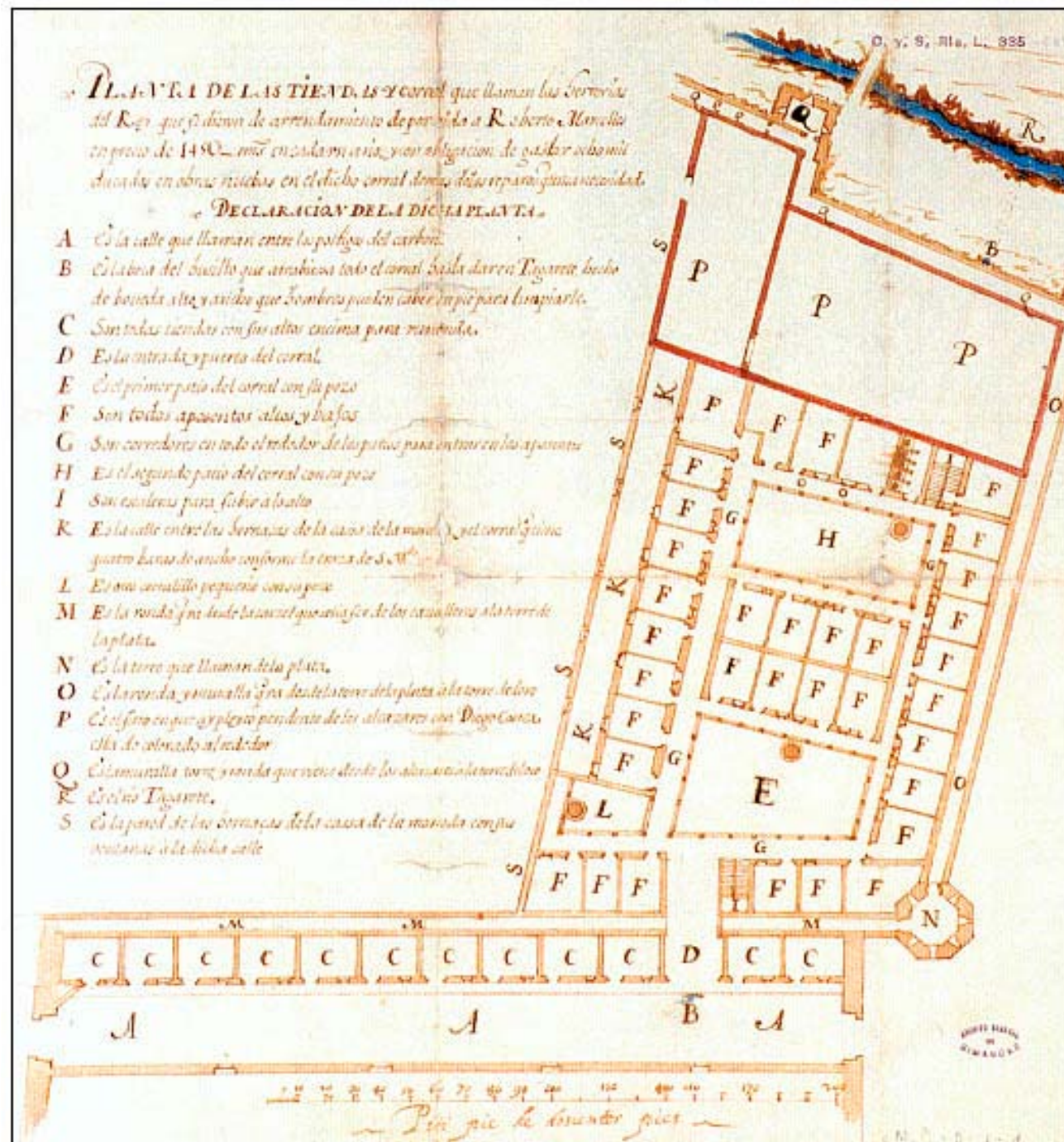


LÁMINA 6



LÁMINA 7



16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



LÁMINA 8



16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



LÁMINA 9

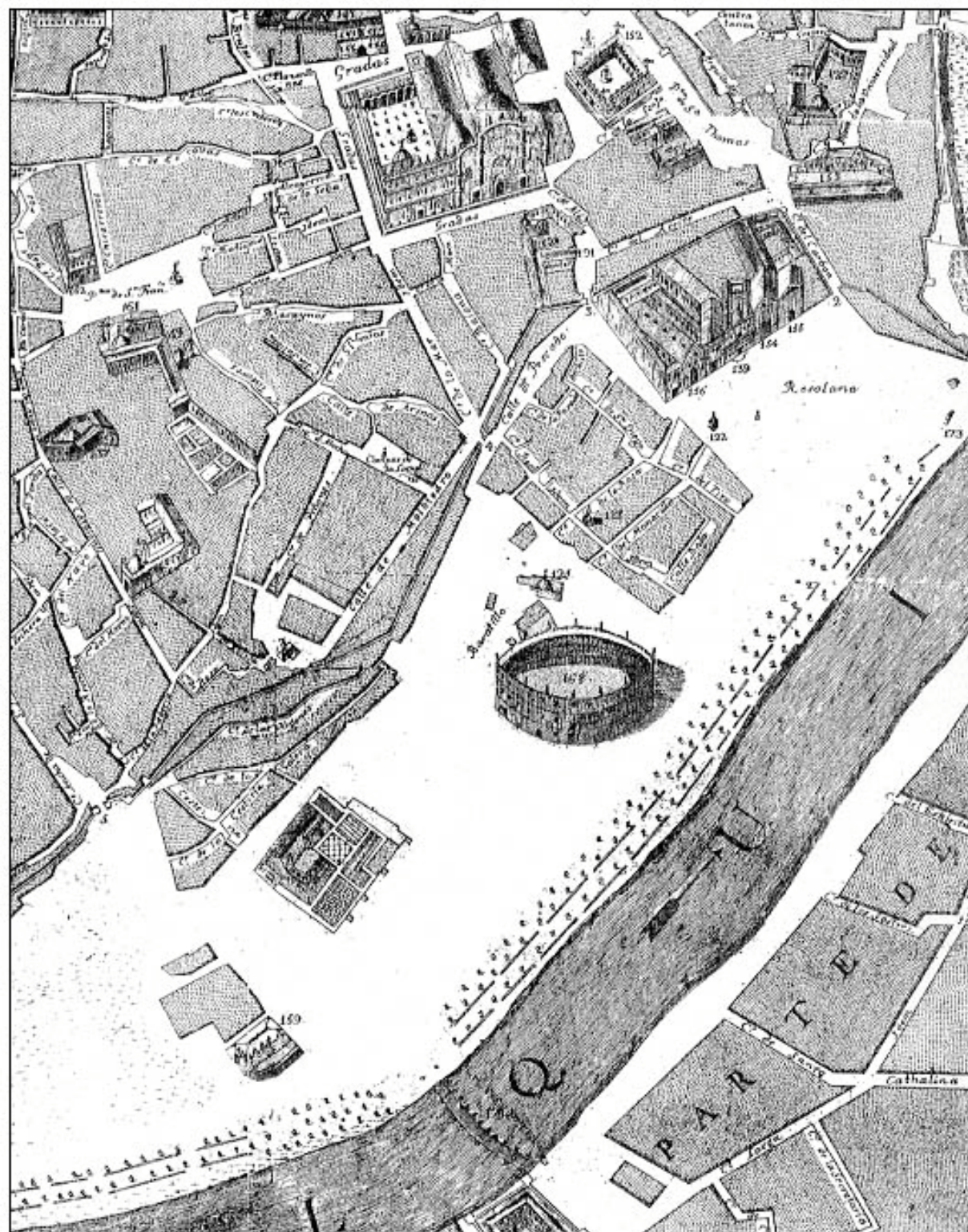
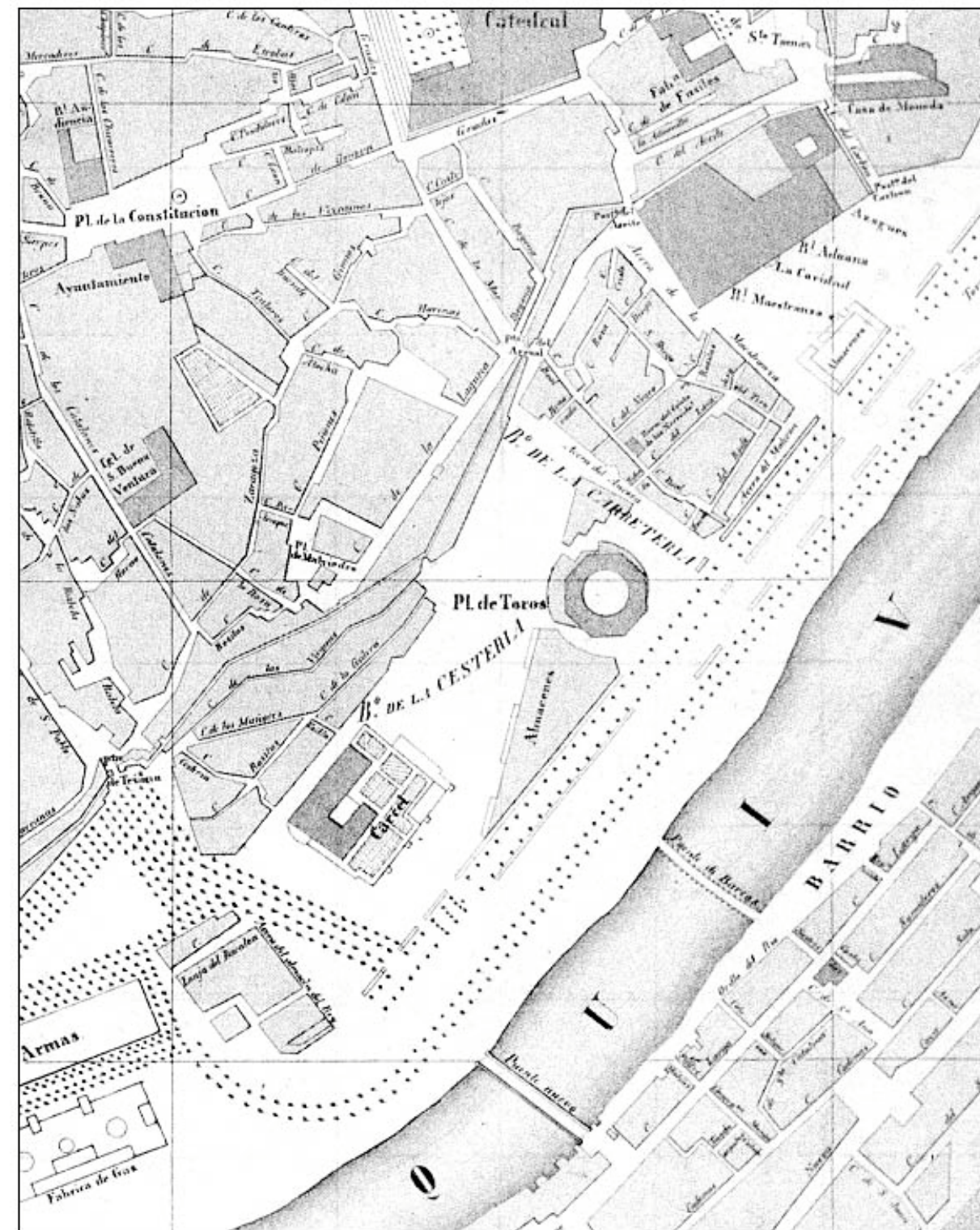


LÁMINA 10



A detailed black and white historical map of the city of Toledo, Spain. The map shows the city's layout, including the River Tago (Tago) flowing through it. Key landmarks and areas are labeled, such as 'Pl. de Toros' (Plaza of Bulls), 'Barrio de la Cesteria', 'Real Alcázar', and 'Torre del Oro'. The map is divided into numbered sections (21, 22, 27, 28) and includes various street names and other geographical features. The city is enclosed by walls, and the river is shown with a wavy line pattern. The map is oriented with North at the top.

A black and white photograph of a wide, tree-lined promenade or boulevard. The promenade is bordered by a low wall and a railing. In the background, there are buildings and a large, open area, possibly a park or sports field.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Evolución del Nomenclátor.

ADRIANO: De Antonia Díaz al Paseo de Cristóbal Colón.

El nombre primitivo del espacio es el de Baratillo, por cumplir la función de mercadillo desde la segunda mitad del XVI, conociéndose por tal topónimo desde el XVII. En 1859 se nombra como Adriano en honor del emperador hispalense que gobernó el Imperio en el siglo II.

Formada a través de un largo proceso de ocupación del antiguo Arenal, este eje se corresponde con el camino que desde el medievo unía la Puerta del Arenal con el Puente de Barcas. A partir de ese momento creció con los arrabales de la Cestería y la Carretería. En 1638 se levanta el Convento del Pópulo, en su extremo norte, que unido a la aparición del muladar Monte del Baratillo o Malbaratillo y la construcción de la capilla al mismo convento, con ocasión de la gran epidemia de aquel año, el cual subsistía a comienzos del XVIII, fecha en la que se instala la Plaza de Toros cuadrada en sus inmediaciones (suprimida en 1745 cuando se forma un juego de pelota en su lugar). En 1757 se inicia la actual.

En el plano de Olavide de 1771, todavía se presenta un espacio sin organizar, destacando edificios aislados como la Plaza de Toros, el convento del Pópulo y una manzana de viviendas hacia la calle Antonia Díaz. En los planos de la segunda mitad del XIX, la acera de los impares ya aparece formada por la calle Antonia Díaz que baja en línea recta hasta el Paseo de Colón. En 1860 se traza la manzana fronteriza a la capilla del Baratillo y la triangular de Pastor y Landero, Arenal y Adriano. Paralelamente la Plaza de Toros fue quedando oculta por una serie de edificios que se le adosaron y que finalizan el proceso de urbanización de la calle. Hoy desembocan en ella la de Gracia Fernández Palacios, Valdés Leal, López de Arenas, Pastor y Landero y Arenal.

En cuanto a su infraestructura, estuvo cruzado este Baratillo por varios caños que desaguan en el río, salvados por alcantarillas y puentecillos. En 1728 se llevan a cabo reformas en este alcantarillado y cuando se construyó el coso maestrante, algunos de estos fueron debidamente entubados. La pavimentación y el acerado se ejecutan en el XIX. Los planos de aquella centuria ofrecen un espacio flanqueado por árboles formando un paseo.

Parte del caserío pertenece a ese siglo y comienzos del XX. Esquina con Pastor y Landero se sitúa una casa modernista que realizó Antonio Gómez Millán en 1912, y los números 25-29, siguen la tendencia regionalista de Aurelio Gómez Millán entre 1932-35. El único edificio anterior es la capilla de la Piedad realizada en 1694, sufragada por una congregación que había surgido el año anterior en torno a la cruz de hierro que centraba el cementerio de 1649, elemento que remata hoy la cúpula. La iglesia ha sido varias veces ampliada, actualmente custodia las imágenes de la Hermandad del Baratillo que procesiona el Miércoles Santo.

Históricamente, su actividad principal fue la comercial, tanto por el mercado (de objetos variados, usados y en algún caso robados, que se ubicó en la zona en el XVI, popularizándose el nombre del Baratillo), como por el conocido Hierro Viejo, sector dedicado a la industria y venta de forja, instalado entre Adriano, Valdés Leal y López de Arenas (desarticulado en 1874).

En la actualidad sigue manifestando algo de su carácter comercial, conservando algunos almacenes, aunque fundamentalmente es una calle destinada a la circulación de vehículos y al obligado paso de los visitantes, que encuentran en la zona una buena cantidad de servicios.

ALBUERA: De Julio César a Arjona.

Formada en 1860, desde aquel momento, ese espacio recibió dos nombres, San Marcial, hasta el cruce con Marques de Paradas y Albuera el tramo restante. Ambos topónimos recuerdan sendas victorias contra los franceses en la Guerra de la Independencia, produciéndose la segunda en Mayo de 1811.

Fue trazada según el proyecto de urbanización Balbino Marrón de 1859, sobre los terrenos de la Puerta de Triana. Está cruzada por Marqués de Paradas, recientemente se abrió en ella una calle para comunicar con Sánchez Barcaíztegui. A fines del XIX, tenía una fuente, a principios del XX, su elemento más característico era la parada de la diligencia para Gilena. Sus edificios son recientes, de bloques de pisos de varias plantas, quedando al principio de la calle algunas residencias de principios de siglo.

ALMANSA: De Santas Patronas al Paseo de Cristóbal Colón.

El primer tramo, hasta Pastor y Landero, parece que se llamó Cestería desde el XVI, y Real de la Cestería después. En 1859 se rotuló como Gever. En 1867, al conformarse el segundo tramo, se denomina Almansa, en memoria de la Batalla de 1707 durante la Guerra de Sucesión, que venció Felipe V.

La parte más antigua es el primer tramo indicado. Debió ser el eje del barrio extramuros, si bien el nombre de Cestería también lo llevaba la cercana calle Galera. Hacia mediados de XIX, se construye una manzana de casas entre el Pópulo y la calzada de la Puerta de Triana, la calle resultante se llamó Almansa, denominación que se extendió al tramo primitivo, formándose una sola vía. En esta desemboca Galera, cuyo primer tramo, denominado entonces Rositas, desaparece hacia 1858, quedando como recuerdo un callejón sin salida. Está cruzada por Pastor y Landero, y al final confluye en ella la de Genil.

Ambos tramos presentan caracteres distintos, el primero es más irregular a pesar de los procesos de alineación sufridos en el XIX. Cuenta con una casa de Aníbal González en la esquina con Galera, y otra de Juan Talavera en la esquina con Pastor y Landero. El segundo tramo es más amplio, quizás por el efecto de los soportales del mercado. Aquí tuvo su fachada principal el desaparecido Convento del Pópulo.

Desde Noviembre de 2000 conserva una placa alusiva a su antiguo topónimo de Cestería.

ALMIRANTAZGO: De Avenida de la Constitución a la confluencia de Arfe y Dos de Mayo.

La calle actual está formada por dos espacios antes diferenciados, como son el Postigo de Aceite, y el tramo que desde la Avenida de la Constitución llega a Tomás de Ibarra. El primero se conoce con el nombre del propio Postigo al menos hasta el XIX. De forma ocasional se conoció como Plaza de las Carnicerías de los Abades (en el plano de Olavide de 1771 y González de León de 1839); un plano de 1869 la denomina Plaza del Aceite, ya que por allí entraba toda esta carga desde el Aljarafe, y se localizaba todo el comercio en torno a la materia prima desde siglos medievales. Respecto al nombre de Carnicería, responde al hecho de encontrarse las particulares del Cabildo Catedralicio, en el desaparecido conjunto del Colegio de San Miguel.

El otro tramo de la calle data del siglo XV. Comunicaba el postigo con las Gradas de la catedral; no aparece con nombre propio, aunque en ocasiones se la denomina como la vecina Vitoria y Cuernos. En el plano de Olavide aparece como Alfolí, en alusión al almacén de la sal sito en ella

16 FEB. 2006



desde el XIV. En 1839 se le asigna el nombre actual, en recuerdo de la existencia del tribunal del Almirante, en la esquina con la actual avenida.

Es una calle irregular a pesar de las reformas, inicialmente era más larga al ocupar parte de la avenida, hasta que en 1920 se reestructura la zona y se le da su fisonomía actual. Todas las construcciones son de 1960-70. Hoy es una vía relativamente ancha, de la que parte Tomás de Ibarra por la izquierda y un pasaje comunica con la plaza del Cabildo.

Siempre tuvo función comercial gracias a la ubicación de los mercados de la sal, el aceite o las carnicerías. El Alfolí estaba en la esquina de la avenida, en 1724 sufrió su última reparación, cuando Santiago Montoto alude a él se había convertido en corral de vecinos. En el siglo XVIII, se documentan varios pequeños comercios, panaderías y lecherías, y en el XIX ya existe un pequeño mercado diario de artículos de consumo que se dispersaba hasta la calle Arfe.

De su pasado, resta la puerta o Postigo del Aceite, que pertenecía a la muralla almorávide de la ciudad. En el XVI fue transformada por Benvenuto Tortello, a ese momento corresponde el escudo de la ciudad existente en su parte interior. En sus jambas se conservan dos fustes de columnas, con sendas acanaladuras, para encajar tablones que defendiesen la puerta de las crecidas del Guadalquivir. También es testimonio pretérito la capillita barroca adosada a la puerta, dedicada a la Inmaculada en el XVIII.

ANTÓN DE LA CERDA: De Galera a Pastor y Landero.

Perteneciente al arrabal de la Cestería. En 1845 se conocía como Husillo, en alusión a uno que corría por ella o sus inmediaciones, por el que desaguaban las aguas residuales al río. En 1859 se rotula en honor de Pedro Antonio de la Cerda, sevillano ilustre que cedió una casa para la instalación inicial de los Padres Agustinos Descalzos en 1624, antes de que se levantase el desaparecido Convento del Pópulo (1638) cercano a aquella calle.

Calle estrecha y de tranquilo trasiego con casas de tres plantas.

ANTONIA DÍAZ: De Arfe a Paseo de Cristóbal Colón.

En 1665 aparece en un padrón como Mesón del Ancla. En el siglo XVIII pasa a llamarse Posada de Ancora. En los callejeros del XIX, Acera del Ancora, ya que solo existen construcciones en el lado de los impares. En 1859 se la rotula como Ancora en recuerdo al citado mesón, y en 1892 se le da su nombre actual en memoria de la poetisa Antonia Díaz de Lamarque (1827-1892), que había vivido allí.

Dada su posición con relación al puerto, se convierte en espacio de gran valor. Transitaban por el mismo todas las mercancías que entraban o salían por la Puerta del Arenal, lo cual atestigua su existencia pretérita (como Adriano). Desde el siglo XVI se alude a una calzada desde la puerta al río y a un puentecillo que surcaba la misma (para salvar uno de los desagües de la ciudad).

La calle queda formada bien entrado el siglo XIX, existiendo desde algunos siglos atrás la mencionada acera, que constituía la periferia del barrio de la Carretería. Comenzaría a formularse como tal en torno a 1757, fecha de construcción de la Plaza de Toros. En los primeros años del Ochocientos comienzan las peticiones de solares, entre las cuadras de la citada plaza y la posada. En el plano de 1848 ya aparece limitada la manzana de esquina a Adriano, correspondiendo a los últimos veinte años de dicha centuria la aparición de las restantes hasta el paseo de Cristóbal Colón. En 1870 comienza la alineación de las viviendas de la acera frontera. La zona fue incluida en todos los planes de reforma interior de principios del XX, que pretendían la unión de la Catedral y el río, si bien

ninguna de estas medidas llegó a prosperar. Desemboca en ella Adriano, Gracia Fernández Palacios e Iris, por la derecha; y Toneleros, Techada, Donoso Cortes y Velarde por la izquierda.

Desde Noviembre de 2000 conserva una placa alusiva a su anterior topónimo de Ancora.

ARENAL: De Pastor y Landero a la confluencia de Adriano y Genil.

Rotulada en la década de 1860 al construirse la manzana triangular entre ella, Pastor y Landero y Adriano, se conoce por este nombre en recuerdo al arrabal extramuros. Es corta y poco ancha, si bien este efecto lo acrecienta la disposición de los soportales del mercado, dispuestos en la acera de los pares, la frontera la ocupan diferentes viviendas de pisos contemporáneas.

ARFE: De Antonia Díaz a Dos de Mayo.

La calle es la unión de dos espacios diferenciados hasta el siglo XIX, de un lado la Puerta o Plaza del Arenal, del otro el Postigo del Aceite. A partir del siglo XV se llamó Pescaderías, porque estas se establecieron en las Atarazanas y posteriormente en la calle; entonces se denomina de los Pescadores, Pescador o del Pescado (desde el siglo XVI), hasta que finalmente se rotula como Arfe, en memoria al orfebre Juan de Arfe, que vivió y desarrolló su maestría en el siglo XVI.

Por toda la calle debe transcurrir la muralla islámica. Comenzó a configurarse a medida que se adosaron los primeros comercios y casas a la tapia, resultando este fenómeno completo en el siglo XV. La actividad comercial se constata desde ese momento, primero con carnicerías y pescaderías, hasta que se acabó convirtiendo en una zona de servicios, con mesones, almacenes-tiendas y posadas. En el XVIII, se instalaron almacenes de bacalao y puestos ambulantes de toda clase de productos. Esta dedicación culmina con la realización de un mercado de abastos junto al Postigo del Aceite (realizado en la primera mitad del XX bajo pauta historicista), que actualmente está dedicado a la artesanía.

Ha sufrido varios intentos urbanísticos de regularizar su trazado desde el siglo XIX, la primera intervención que debió afectarle fue el derribo de la Puerta del Arenal aunque se han producido obras hasta tiempos cercanos, como la apertura cubierta a la Plaza del Cabildo. Presenta por lo tanto un trazado irregular, en el que la acera de los pares recibe las calles Adriano, Antonia Díaz, García de Vinuesa, Castelar, Varflora y Francisco López Borda. . En cuanto a la apariencia actual, se conservan algunos inmuebles con la estructura del XVII-XVIII, si bien la mayoría de estos, sobre todo en la acera de los impares son de periodo reciente.

ARJONA: De la Plaza de la Legión a la confluencia de Reyes Católicos con Paseo de Cristóbal Colón y Puente de Triana.

La calle se ordenó en una zona extramuros llamada desde la Edad Media Ribera, situada entre las Puertas de Triana y Real, en 1860. En el XIX, se conoció por varios nombres, como Legión, sin embargo se nominó en la citada fecha en honor al asistente José Manuel Arjona (1781-1850), que se encargó de la primera política urbanística seria de la Sevilla del XIX. En 1868, tras la Revolución Liberal, se cambió su nombre por el de Mártires de la Libertad, por haber sido allí ejecutados varios reos a muerte: en 1880, vuelve a ser trazada denominándose nuevamente Arjona.

Su origen guarda relación con el proyecto de reforma de la Puerta de Triana, dirigido por Balbino Marrón en 1859. Su caserío es posterior a la década de 1950. Por su interés arquitectónico destaca el antiguo Almacén Real de Maderas del Rey (1735), la estructura metálica de la antigua Lonja de Pescado del Barranco, realizada según un proyecto de 1876 (hoy centro cultural y turístico),

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia,
P.D.



y el pabellón de la Asociación Sevillana de la Caridad, de Aníbal González y Aurelio Gómez Millán (1914-1921).

Hasta 1950 fue la calle Arjona zona fabril, ubicándose allí la Fábrica de gas de Juan Lacave después convertida en Catalana de Gas, la Fundición de hierro Portilla & White y la Sevillana de electricidad. Esta actividad motivó que fuese punto de encuentro del transporte de mercancías. Actualmente es más comercial y sobre todo área residencial.

AURORA: De Varflora a General Castaño.

Conocida desde el siglo XVIII como Calle del Negro, en 1859 se denomina Aurora para completar un conjunto de vías que aluden a distintos momentos del día. La calle pertenecía al arrabal de la Carretería.

Es una calle estrecha que ha conservado como testimonio del pasado la función de los bajos como almacenes, las casas poseen en la mayoría de los casos tres plantas. Es una calle sin actividad comercial, por lo que se usa como aparcamiento por aquellos que concurren al Arenal.

CRISTÓBAL COLÓN, Paseo de: De la confluencia de Arjona y Reyes Católicos a la de Almirante Lobo y Paseo de las Delicias.

Formada sobre el eje del Arenal, desde el XVII se la conoce como Paseo y Paseo del Arenal, a partir del XIX se le confieren varios topónimos (Larga del Río, Paseo de la Orilla del Río, Triunfo, Santísima Trinidad, o Charanga). Al comenzar a edificarse la zona correspondiente al barrio de la Carretería –1848- se rotula como Paseo del Malecón en alusión al muro de contención contra las inundaciones. Finalmente, en 1869 se titula Paseo de la Marina, aunque durante todo este proceso se sigue conociendo como en origen, Paseo del Arenal. En 1892, como homenaje al almirante, se le dio el nombre de Paseo de Cristóbal Colón, tal como hoy se conoce (vulgo Paseo de Colón).

El topónimo Arenal se conoce desde el medievo, ya en el siglo XIII, se denominaba así el espacio entre la coracha de la Torre del Oro y el Puente de Barcas, ambas obras de periodo almohade. Las dos fábricas condicionan la morfología definitiva de la zona, que se convierte en puerto. La relación con el centro económico y comercial de la ciudad era fácil, ya que a la zona abrían la Puerta de Triana y del Arenal y los Postigos del Aceite y del Carbón. A partir de aquel momento se caracteriza por la actividad comercial y marinera, lo que posibilita la aparición en el XIV de los barrios extramuros de la Carretería y la Cestería, que irán desarrollándose a pesar de las manifiestas dificultades que presentaban, entre ellas la insalubridad producida por los cercanos muladares y sobre todo el continuo peligro de desbordamiento del Guadalquivir. Pese a lo dicho permanecerá en la mayoría de su extensión desocupada, lo que motiva una serie de nomenclaturas a cada espacio, surgiendo así la Resolana (v. Temprado) o el Baratillo (v. Adriano).

El primer edificio de consideración realizado fue el convento de Nuestra Señora del Pópulo, entre el barrio de la Cestería y el río, en 1638; después aparecen las capillas del Baratillo y del Rosario. En esta lenta ocupación destaca en el siglo XVIII la construcción del la Plaza de Toros en 1757, aunque en este momento la orilla del río sigue sin ser ocupada. Tal como apunta la planimetría, no lo será hasta la segunda mitad del XIX, cuando se revitalice el puerto (la zona quedó afectada por el traslado a Cádiz de la Casa de Contratación y la pérdida del monopolio comercial indiano), y comience la especulación urbana. De este modo, los progresos urbanísticos se suceden; en 1848 aparece una manzana entre la plaza de toros y la calle Adriano; en 1868 están formadas otras entre Adriano y Reyes Católicos, entre la Caridad y la Plaza de Toros y se ha colmatado el espacio interior hasta la muralla. La imagen de fachada del paseo se ha obtenido a comienzos del siglo XX, al que

desembocan las calles Almansa, Arenal, Adriano, Antonia Díaz, Varflora, Dos de Mayo, Núñez de Balboa y Santander.

Desde el siglo XVII, el amplio espacio estuvo surcado por caminos que comunicaban los muelles con las puertas; muy importante era el trayecto en diagonal desde el puente de barcas a la puerta del Arenal, que subsiste en Adriano. También resultaban muy significativos los malecones o muros que se colocaban como defensa de la ciudad ante el río. Se conocen desde el siglo XV, renovándose progresivamente. En el XVIII, lo formaban varios muros paralelos comunicados entre sí por medio de arcos, y a comienzos del XIX, se describe con cinco calles relacionadas, dedicadas al paseo a pie y el tránsito rodado. En ese momento se eliminó la coracha, lo que permitía un contacto más fácil hacia el sur. Estas obras vinieron de la mano de la nueva estructuración de los muelles y del ferrocarril; tras ello quedó habilitado un paseo flanqueado por varias líneas de árboles, imagen con la que perdurará hasta el siglo XX.

Entre los edificios más significativos cabe mencionar la Torre del Oro, obra almohade de 1221 (rematada en su segundo cuerpo en el XVII), a partir de aquí los ejemplares dignos de mención se sitúan en la acera derecha; la Plaza de Toros, iniciada en 1757 por Vicente de San Martín, completada con el edificio de la Real Maestranza de Aníbal González; algunas obras de estilo regionalista como los números 16-19, de Pedro Sánchez Núñez, o 24-25 de Aníbal González; y los contemporáneos de la Previsión Española, en la esquina con Almirante Lobo, de Rafael Moneo y el Teatro de la Maestranza de Luís Marín de Terán y Aurelio del Pozo.

DON PELAYO: De General Castaños a Dos de Mayo.

Perteneciente al arrabal de la Carretería. A comienzos del XIX se conoce como Rositas, posteriormente Rosa, y ya en 1860 como Desengaño. A partir de 1880, por petición del propio vecindario, se rotula como Don Pelayo, en honor al vencedor de la Batalla de Covadonga (siglo VIII), sin embargo hasta 1902 se la conocía por su nombre anterior. Se trata de una calle corta de exclusivo uso peatonal.

DONOSO CORTÉS: De Antonia Díaz a Varflora.

Conocida por varios nombres como Sucia y Alba desde 1859. En 1960 se rotula en homenaje al político Juan Donoso Cortés (1809-1853). Históricamente perteneció al barrio extramuros de la Carretería, si bien nunca se caracterizó por su actividad, tal como continúa en la actualidad, en el que sirve de aparcamiento a los que entran y salen del Arenal.

DOS DE MAYO: De Arfe a Paseo de Cristóbal Colón.

Varios nombres se conocen de esta calle, frontera sur del barrio de la Carretería. En un documento de 1419 se define como calle Derecha. En padrones del XV, se encuentran citas como Marco de las Atarazanas y fuera del marco de las Atarazanas hasta Torre del Aceite; y en otro de 1650 se alude a una acera frente a la cruz en esta zona. Pudo también llamarse Pescaderías por la instalación de aquellas en las antiguas Atarazanas en el siglo XV. A comienzos del XIX se relaciona con la zona el topónimo de Lonja del Río, citado en 1823, posteriormente cambia por el de acera de la Maestranza, como se la conoce en algunos callejeros. En 1859 se rotula como Dos de Mayo en memoria del inicio de la Guerra de la Independencia contra las tropas francesas.

La calle formó parte del arrabal de la Carretería, en la zona que mira a la Resolana (v. Temprado), sobre el camino que iba desde el Postigo del Aceite hacia el río. La acera de los pares se

16 FEB. 2006



formó en el siglo XVI, cuando quedó definido el barrio de la Carretería, mientras que en la de los impares solo se presentaba la fachada de las Atarazanas, hasta que en el siglo XVIII se levantó la capilla del Rosario y en el XIX se amplió la Maestranza de Artillería, del que hoy solo resta el muro de fachada incluido en el teatro de la Maestranza.

Por la derecha desembocan en ella las calles San Diego, Don Pelayo, Pavía, Rodo y Velarde, por la izquierda la de Temprado. Desde siempre fue una zona de tránsito de mercancías por salvar el tramo entre el postigo y el río. Este efecto comercial lo incrementaba la existencia del mercado de aceite del Aljarafe desde el medievo (v. Almirantazgo). Una vez perdida la primacía comercial del puerto, la zona quedó abocada al almacenaje, para lo que se realizaron establecimientos destinados a tal fin en el siglo XVIII, en una de las casas se conserva el escudo del Marqués de Torrenueva.

GALERA: De Almansa a López de Arenas.

Formaba parte del antiguo arrabal de la Cestería. Entre esta, Narciso Campillo y Almansa debía discurrir la Calle Ancha de la Cestería que viene descrita en algunos padrones del siglo XV. La vía actual se denominó Cestería hasta la altura Antón de la Cerda, en 1859 se la llama Jazmín. En 1868 se da el nombre de Galera, que parece se mantuvo desde el XVII en alusión a los navíos.

En 1858, debido a las operaciones de alineamiento de las calles Reyes Católicos y Almansa, desaparece el primer tramo de la calle que llegaba hasta estas, conservado hoy en un callejón sin salida de la propia Almansa. Se trata de una calle estrecha a la que desembocan Antón de la Cerda y Narciso Campillo.

GENERAL CASTAÑOS: De San Diego a Velarde.

Perteneciente al arrabal extramuros de la Carretería, al que recorre longitudinalmente. Se conocía en 1634 como Tiro. En 1859 se rotula en honor de Francisco J. Castaños y Aragoni, vencedor de las tropas napoleónicas en Bailén, si bien ha sido conocida con otros topónimos temporales como Currito Valera en 1937, y su tramo final como Tía Morica. Casi al final, en la acera de los pares, se conserva un adarve al menos desde el XVIII, que se denomina desde comienzos del XIX Venegas.

La cruzan Pavía y Rodo, y desembocan en ella Aurora y Don Pelayo. Se pueden distinguir dos tramos, el primero hasta Aurora era estrecho, si bien su morfología cambió con los ensanches proyectados en 1928, que se realizarían décadas más tarde, en este ámbito las casas son de la década de 1950, si bien se conserva una anterior fechable entre los siglos XVIII-XIX, que precisamente produce un estrechamiento en la esquina con dicha calle, esta zona es peatonal. Con respecto al segundo tramo, parece proyectado en 1874, más ancho que el anterior y con edificios altos de tres plantas caracterizados por presentar almacén inferior.

GENIL: De Almansa a la confluencia de Arenal y Adriano.

Rotulada en 1867 con el nombre del principal afluente del Guadalquivir, se formó un año antes, al crearse una manzana de viviendas entre el Pópulo y el actual paseo de Cristóbal Colón. En aquella fecha, el lado de los impares lo formaba la tapia del convento, cuando se levantó el Mercado de Entradores en 1940 se colocaron allí los muelles de descarga de las mercancías, cumpliendo hasta la fecha la misma función en el mercado de abastos.

GRACIA FERNÁNDEZ PALACIOS: De Antonia Díaz a Adriano.

Sevilla.

El Secretario de la Gerencia P.D.

Conocida previamente como Aureola (nombre dado en 1868), en 1918 se le da el actual, en reconocimiento a la memoria de la fundadora del Protectorado de la Infancia que vivió en las inmediaciones.

Es el espacio existente entre la Plaza de Toros y la trasera de los edificios que van surgiendo en el Baratillo, entre los que cabe destacar la capilla de ese nombre. A juzgar por las planimetrías de finales del XVIII, en ese momento era un espacio no organizado. Circunstancia que perdura hasta el XIX, cuando se comienzan a edificar sus solares, las construcciones comienzan adosándose a la Plaza de Toros, conservándose uno de estos edificios en la esquina con Antonia Díaz.

Actualmente es una calle marginal que por su proximidad a la calle Adriano y la Maestranza, se ha convertido en aparcamiento.

JULIO CÉSAR: De la confluencia de San Pablo y Santas Patronas a la de Canalejas y Marques de Paradas.

En el siglo XIX era conocida como Cuartel de las Milicias con relación al allí situado. En 1859, tras varios derribos resultó esta vía que fue rotulada con el nombre de uno de los tradicionales fundadores de Sevilla, Julio Cesar (100-44 a. C.).

La calle discurría a las afueras de la cerca, que la separaba de Gravina, en una zona no urbanizada exterior a la Puerta de Triana. El trazado se consolidó después del proyecto de Balbino Marrón en 1859, que reordenaba el espacio comprendido entre las puertas de Triana y Real. Por lo tanto, desde su formación tuvo implícito una función de paseo que condicionaba su trazado rectilíneo.

Bastante ancha, por su izquierda desemboca Albuera. Su caserío es variado, abundando las viviendas contemporáneas pese a que puedan localizarse otras del XIX. En la esquina con Canalejas se situaba el Cuartel de Milicias, demolido a comienzos del siglo XX para posibilitar la ampliación de aquella. Tanto el derribo de la muralla como la realización de la estación de trenes (v. Legión), dieron a la calle importancia. Actualmente, pese a la existencia de comercios, su función preferente es la residencial.

LEGIÓN, Plaza de: Entre Marques de Paradas, Trastamara, Arjona, Torneo y Puente del Cristo de la Expiración.

Amplia zona que desde el medievo se conocía como Ribera, situada entre las puertas de Triana y Real. En el siglo XIX se conoce por varios nombres, como Campo de Bailén, Campo de Paradas y Campo de Marte, debido a su uso militar. También se llamó Perneo por una feria de cerdos allí celebrada (XVIII), y Muladar, en alusión a los basureros localizados en las inmediaciones de las puertas y la muralla.

A partir de 1860, ese sector se nombra Plaza del Asistente Arjona, en memoria de José Manuel Arjona. En 1868 se denominó Plaza de los Mártires de la Libertad; en 1880 el frente meridional tomó el nombre de París, debido a la solidaridad mostrada por la ciudad gala como consecuencia de las riadas de aquel año. En 1898 ese nombre es nuevamente sustituido por el del Conde de Xiquena, en memoria de José Alvarez de Toledo, ministro de Fomento e impulsor del ferrocarril en Sevilla. El topónimo de París no debió perderse pues es mencionado cuando en 1936 se decide rotularla como de la Legión en homenaje a esa fuerza militar.

16 FEB. 2006



A pesar de esta variedad, generalmente la zona se ha conocido como Plaza de Armas, título empleado por la compañía de trenes española para nombrar la estación de Madrid.-Zaragoza-Alicante, si bien por los sevillanos siempre fue conocida como Estación de Córdoba.

La actual plaza es el resultado de operaciones urbanísticas progresivas a partir de la segunda mitad del XIX, consolidándose en 1859 por medio del proyecto de Balbino Marrón, que planteó un espacio mayor que el actual y de planta rectangular, si bien la especulación del suelo hicieron que los solares fuesen vendidos y se realizasen varias manzanas entre la plaza y Reyes Católicos. En definitiva, alcanza su imagen actual a fines del XIX. Toda su acera derecha está ocupada por la estación, cuyo primer emplazamiento se inauguró en 1858. En 1901 se inauguró el edificio neomudéjar, proyectado por José Santos Silva y dirigido por Nicolás Suárez y Alviza, actualmente ha perdido su función de estación, siendo recientemente transformado en edificio comercial. En la acera de enfrente también ha cambiado su morfología, en la actualidad se presenta en obras de lo que será un moderno edificio residencial.

LÓPEZ DE ARENAS: De Santas Patronas a Adriano.

Límite del arrabal de la Cestería con el sitio del Hierro Viejo, donde desembocaban Santas Patronas, Galera y Pópulo, y a partir de 1860 Valdés Leal. En 1879 se rotuló como Hernán Ruiz, en memoria del arquitecto renacentista; en 1879 se le dio el nombre actual en honor a Diego López de Arenas, que pasó a la historia por realizar un tratado sobre carpintería de lo blanco en el siglo XVII. La calle surge en 1860 con la realización de una manzana de viviendas frente a la iglesia del Baratillo (a partir de entonces desemboca en ella Valdés Leal).

Calle corta, jalonada por edificios del XIX, abocada al aparcamiento de vehículos.

LUÍS DE VARGAS: De Marques de Paradas a Arjona.

Trazada a expensas del proyecto de Balbino Marrón en la década de 1860, recibió el nombre actual en 1880, en memoria del pintor sevillano del Quinientos.

Rectilínea y de mediana anchura, a pesar de albergar varios comercios, su función es eminentemente residencial, con edificios contemporáneos.

MALHARA: De Varflora a San Diego.

Perteneciente al barrio de la Carretería. En el año de 1859 recibe su actual nombre en honor del humanista sevillano del Quinientos, si bien se conoce como anterior topónimo el de Rosa. Aparece como Malhara, Mal-Lara o Malara, de manera indistinta.

Su formación parte de los planes urbanísticos del XIX, probablemente su embrión inicial fuese un adarve sin salida, que es citado en algunos callejeros de la primera mitad de dicho siglo, y que en 1845 es abierto hacia San Diego.

Actualmente está cerrada al tráfico, su función principal es la residencial. Sus edificios, de varias plantas en altura pertenecen a periodo contemporáneo.

MARQUÉS DEL DUERO: De la confluencia de Marqués de Paradas y Julio Cesar a Arjona.

Debida al proyecto de Balbino Marrón en 1859, la calle se forma en los terrenos de la antigua Plaza de Armas, si bien se rotuló con su nombre actual en 1880, en memoria del general liberal

Manuel de la Concha, marqués del Duero (vencedor de los carlistas en el sitio de Bilbao). En torno a esa fecha fue ampliada, obteniendo su configuración actual. Sus residencias actuales, de varias plantas en altura. Posee varios pequeños comercios y alberga la sede del consulado de Austria.

MARQUÉS DE PARADAS: De la confluencia de Torneo, Liñán y San Laureano a la de Reyes Católicos y Pastor y Landero.

Formada en la década de 1860, en una zona entre las puertas Real y de Triana, sobre la que desde el medievo se conoció como Ribera. El primer nombre fue el de Rábida, al menos desde 1866. En 1901 se rotula como Marques de Paradas en honor al alcalde sevillano Gaspar Atienza y Tello, nombre que perderá por un periodo corto de tiempo, ya que en 1931 se le confiere el de Pablo Iglesias, fundador del Partido Socialista Obrero Español. En 1936 vuelve a adoptar el nombre de Marqués de Paradas con el que ha perdurado hasta hoy.

Evidentemente su formación corre de la mano del proyecto de Balbino Marrón en 1859, así se concibió la calle como espacio de paseo arbolado, como lo estuviese la vecina Reyes Católicos, por lo que adquirió una morfología ancha y rectilínea.

La calle está cruzada por Albuera, linda con la Plaza de la Legión por la derecha, y desembocan en ella Luís de Vargas, Marqués del Duero y Sánchez Barcaíztegui por la derecha; Aguilar, Fray Diego de Deza, Pedro del Toro, Canalejas y Julio César por la izquierda. A pesar de que la mayor parte del caserío es de reciente edificación conserva algunas casas historicistas, como la nº. 45 de Simón Baris, realizada entre 1911-12; la nº. 47 de José Gómez Millán en estilo regionalista, entre 1912-14; y la nº. 36, neobarroca, obra de Ricardo Magdalena Gallifa, entre 1927-29, que levantó para la sociedad Cros.

A fines de la década de los 50 y principios de los 60, se derribó el edificio del Instituto de Higiene del Doctor Murga, realizado entre 1905-6 por el ingeniero Francisco Franco Pineda. Se trataba de una enorme fábrica en la que destacaba su portada (articulada como pórtico hexástilo y corintio), flanqueada por dos cuerpos a modo de templos clásicos perípteros, hexástilos y corintios. Una vez derribado el edificio, tras permanecer en estado de ruina durante unas décadas, se levantó el actual ambulatorio de la Seguridad Social, con lo que se mantuvo la función sanitaria de la zona. La cual se rastrea desde el XIX cuando se instaló en una de sus casas el Hospital de la Cruz Roja, antes de ser trasladado a Capuchinos, y el Pozo del Polvero, al que las fuentes decimonónicas conferían poder curativo. Este hecho y la ubicación del los Cines Avenida, hace que la zona adquiera gran cantidad de transeúntes al margen del tráfico rodado, que se convierte en conflictivo a la altura de Torneo.

NARCISO CAMPILLO: De Santas Patronas a Galera.

Perteneciente al barrio de la Cestería, formando parte junto a Galera y Almansa de la denominada calle Ancha o Real. En los planes de Olavide y Lerena del siglo XVIII, forma parte de aquella, en la primera mitad del XIX se conoce como Rositas. En 1859 se rotula como Magnolia, coincidiendo con otras denominaciones florales de diversas calles, hasta que en 1921 se titula Narciso Campillo, literato sevillano del XIX.

NÚÑEZ DE BALBOA: De Temprado a Cristóbal Colón.

Formada en 1913, al ocuparse el frente de las Atarazanas con una manzana de viviendas (v. Temprado), entonces se dio el nombre en honor de Vasco Núñez de Balboa, descubridor del Océano

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Pacífico. Entre su caserío destacan dos obras de Aníbal González, los números 7 y 9. Por su tranquilidad y escaso tráfico se ha convertido en aparcamiento.

PASTOR Y LANDERO: De Reyes Católicos a la confluencia de Adriano y López de Arenas.

Próxima al barrio de la Cestería. Conocida como Pópulo, Acera del Pópulo o Convento del Pópulo, debido a la situación del conjunto monástico en su acera derecha. En el XIX, se conoce un tramo de la misma como Eneas, probablemente por estar ubicada en una zona de almacenaje y venta de mercancías. En 1918 se le da el nombre actual, en memoria de Manuel Pastor y Landero, ingeniero que logró mejorar la navegabilidad del Guadalquivir en el XIX.

El fenómeno más representativo fue la ubicación del antiguo convento de Agustinos Descalzos de Nuestra Señora del Pópulo, hoy desaparecido. El edificio se realizó a extramuros en 1638. En 1649 se formó un cementerio en su flanco sur, sustituido por la Plaza de Toros cuadrada primero, y el Juego de Pelota después (1745). Tras la exclaustación de 1836, el convento se convirtió en cárcel y el solar del juego en la Azoteilla, zona de cumplimiento de sentencias capitales.

En 1940 se construye el Mercado de Entradores, hoy convertido en plaza de abastos y un bloque de pisos sobre soportales de gran altura. Entre su caserío dominan sin embargo algunas casas con solera, como una modernista de Antonio Gómez Millán, realizada en 1912, en la acera de los pares, cerca de Adriano, y otra de Juan Talavera, en la acera de los impares esquina a Almansa.

PAVÍA: De Varflora a Dos de Mayo.

No parece tener nombre propio hasta el siglo XIX, de entonces data un azulejo que la recuerda como Lavadero de la Caridad, debido a que en la acera de los pares se encontraban estas dependencias hospitalarias. En 1859 se la rotula como Pavía, en recuerdo de la batalla del XVI en la que las tropas del Emperador Carlos hicieron prisionero al monarca francés Francisco I.

Está cruzada por General Castaños, entre 1868-80, tuvo incorporada la calle Techada, que acabaría por separarse.

REYES CATÓLICOS: De la confluencia de San Pablo, Julio César y Santas Patronas a la de Paseo de Cristóbal Colón, Puente de Isabel II y Arjona.

Rotulada en 1859 con su nombre actual, en memoria de Isabel y Fernando. La zona corresponde históricamente con la extramuros denominada Ribera y Alamedilla (en el XIX).

Su configuración se debe al proyecto urbanístico de Balbino Marrón, que remodeló el sector de las afueras de la puerta de Triana y el antiguo barrio de la Cestería, configurando una calle recta que en principio se planteó como paseo arbolado. Convivió durante algunos años con la Puerta de Triana, desaparecida en 1869 por considerarla una barrera para el eje este-oeste de la ciudad. Desembocan en ella, por la derecha Marques de Paradas y Trastamara, y por la izquierda Pastor y Landero.

Desde su apertura tuvo un importante caserío, con fincas de porte arquitectónico datadas en los siglos XIX y XX, la mayoría de ellas sustituidas por modernos bloques de elevada altura. De aquellas destacan la nº. 11 de la acera de los pares, de estilo historicista y la Asociación Sevillana de la Caridad, obra de Aníbal González y Aurelio Gómez Millán.

Hoy adquiere un triple sentido residencial, comercial y mercantil, y soporta un abundante tráfico por ser acceso al centro, al Arenal y Triana.

RODO: De Varflora a Dos de Mayo.

Rotulada en 1955 en honor de Rodrigo de Avila, que vivió en el siglo XV. Calle recta formada por casas de una sola planta, uso peatonal y residencial.

SAN DIEGO: De Varflora a la confluencia de Arfe y dos de Mayo.

Perteneciente al barrio de la Carretería, este topónimo se conoce desde el siglo XVII, aludiendo a un retablo dedicado a San Diego de Alcalá en una de sus casas. Aparece de forma confusa en el plano de Olavide, no apareciendo conformada hasta las planimetrías el XIX. Fue titulada cuando se urbanizó de manera definitiva la Carretería (1845). Desembocan en ella Malhara y General Castaños a la derecha y Francisco López Bordas a la izquierda.

SÁNCHEZ BARCAÍZTEGUI: De Marqués de Paradas a Arjona.

Perteneciente al proyecto de Balbino Marrón en 1859, se traza un año después; recibe ese título en 1875, en honor al marino.

Está cruzada por Trastamara, posee un callejón privado que comunica con Albura. Funcionalidad que se resume a lo residencial, el caserío que abunda es de bloques de pisos de varias plantas, si bien se conserva alguna casa de principios del XX, a la altura de Marqués de Paradas.

SANTANDER: De la confluencia de Tomás de Ibarra y Adolfo Rodríguez Jurado al paseo de Cristóbal Colón.

Se trata de una calle llena de historia, dividida por dos tramos que durante siglos fueron independientes:

El primero hasta Temprado, donde estaba el Postigo del Carbón en el que se cobraba el impuesto sobre ese material. Fue conocido como Postigo de los Azacanes en periodo medieval, ya que se concentraban en la zona los porteadores de agua. En el siglo XVI, el cronista Perazza lo denomina del Oro, por entrar por allí las cargas de materiales preciosos hacia la Contratación. Sobre todos estos perduró el de Carbón, como fue conocido hasta el XIX. En relación con este topónimo, tradicionalmente se ha identificado con el arco inmediato al postigo de la Plata, aunque existía otro a comienzos de la calle abierto en la muralla a la altura de la actual Delegación de Hacienda. En el XIX, la calle pasa a denominarse Corral de Segovia en alusión al que allí existía desde el XVII.

El segundo tramo pertenecía a la zona de la Resolana, denominándose como tal, o bien como Plaza de las Atarazanas, ya que antecedían al conjunto alfonsí (v. Temprado). En 1914 se rotula como Santander debido a la relación con la ciudad cántabra, que se remontaba a las naves que llegaron a tomar la ciudad con Fernando III; en 1916 se amplió ese nombre a la del Carbón.

El primer tramo quedaba entre dos arcos o postigos, el primero abierto en la muralla islámica (se debe a obras del XVI), fue derribado en 1836. El segundo se creó cuando se construyeron las Atarazanas de Alfonso X, en 1251; siendo demolido en la década de 1860. La acera derecha estaba recorrida por el muro del arsenal. A fines del XVI se aprovecha este espacio y se realizan las nuevas Herrerías Reales, obra de finales del XVI. A estas sigue la edificación del Corral de Segovia, reconvertido en el XVII en Corral de las Herrerías, cuya planta se debió a Vermondo Resta. A lo largo de la calle se conservan restos de la fachada de las casas-almacenes que proyectó en este lado frontero a la Aduana y Azogue el milanés (números 11-15).

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia P.D.



Con respecto al segundo tramo, se configuraba como el cierre por el mediodía de la Resolana. En el XVII se le adosan una serie de viviendas a la muralla; en 1914 queda definitivamente urbanizado al construirse una manzana de viviendas que constituye la acera de los pares de la calle. La importancia de esta calle la resume el que fuese durante siglos la única vía pavimentada del Arenal.

Conserva algunos edificios de interés, como las casas y almacenes levantados por Vermondo Resta en 1612 en la acera de los impares, en la trasera de este se conserva la muralla y la Torre de la Plata, correspondiente a los palacios almohades de Abu Hafs.

SANTAS PATRONAS: De Reyes Católicos a López de Arenas.

Conocida desde fines del XV como Vírgenes. En el XVI acogió el Hospital de las Vírgenes Justa y Rufina, que fue suprimido en 1584. En 1859 se rotula como Santas Patronas, para diferenciarla de otra calle y en honor a las alfareras patronas de la ciudad martirizadas en el siglo III.

La calle nace con el arrabal de la Cestería en el siglo XIV, formada inmediata a la línea de muralla que la separaba de la ciudad, comenzando entonces un proceso de adosamiento de casas a la cerca. Conserva un caserío de los siglos XIX-XX, sin mayor interés y nada ha quedado del hospital que le dio nombre, aunque entre los números 48-50 se aprecia un azulejo con la imagen de las Santas. Siguiendo con esta línea, en 1843 se inauguró una capilla sede de la Hermandad de la Virgen del Rosario y San Román, que sustituía otra más reducida. Desembocan en ella Almansa, Narciso Campillo y Cristóbal de Morales.

SEGURA: De Trastamara a Arjona.

Desde mediados del siglo XIX se conoce como acera del Almacén del Rey, por hallarse en ella el depósito de maderas. En 1859 se rotula como Segura en recuerdo a la sierra jiennense de la que llegaba la madera.

La calle se ve afectada por las obras de ensanche de Balbino Marrón en 1859, que supuso la reordenación de la zona de la Cestería. Calle corta, prácticamente carece de caserío al dar a ella las traseras de las viviendas de Reyes Católicos, Arjona y Trastamara.

El testimonio más representativo es el Real Almacén de Maderas del Rey, que data de 1735, si bien hoy solo se conserva sus muros exteriores, los arcos semicirculares y restos de la torrecitas que remataban la fachada. A comienzos de 1960 se recreó el edificio en una planta para apartamentos, acogieron sus bajos durante algunos años una terminal de autobuses que iba a Huelva, función esta suprimida desde que la estación de Plaza de Armas cubre tal servicio. En la entrada a la calle una placa de mármol recuerda una multitudinaria misa realizada en la zona, una vez vencidas las tropas francesas, el 28 de Agosto de 1812.

TECHADA: De Antonia Díaz a Varflora.

Perteneciente al arrabal de la Carretería. Recibe este nombre porque desde comienzos del XVIII, hasta entrado el siglo XX permaneció cubierta. Ese hecho hizo que se le confiriera tal topónimo en el XIX, siglo en el que se intentó privatizarla, si bien la decisión no prosperó ante la negativa del vecindario, que argumentaba entre otras razones la dificultad para la salida de la Carretería. Calle corta, con edificios de tres plantas, pavimento asfáltico, poco transitada.

TEMPRADO: De Dos de Mayo a Santander.

Frontera al arrabal de la Carretería, corresponde a parte de un espacio que se conoció desde el siglo XVI como Resolana, y luego Resolana de la Caridad, con estos topónimos permaneció hasta el XIX. Entonces estaba flanqueada por el Hospital de la Caridad, la Aduana o la Maestranza de Artillería, construcciones todas integradas en las Atarazanas medievales. La calle se abrió en torno a 1863, en 1889 se rotula como Temprado en memoria del capitán Claudio Temprado Pérez que murió luchando contra los carlistas. En 1914 es ampliada alcanzando la calle Santander y tomando su configuración actual.

Por Resolana se conocía un espacio característico del Arenal que discurría entre la coracha de la Torre del Oro y el arrabal de la Carretería, baldío y desocupado durante siglos (en el siglo XV se corrían toros), los primeros datos sobre su ocupación los ofrece el plano de Olavide, en el que muestra la capilla del Rosario y una cruz o humilladero. En el XIX se crearán los almacenes de la Real Maestranza, que aglutinan entre sus muros la capilla (hoy ese espacio lo ocupa el Teatro de la Maestranza). Para entonces ya se había formado la calle, que adquiere su morfología actual cuando en 1913 se forma la manzana frontera a la Aduana, con lo que se completaba la ocupación del terreno.

La acera de los impares presentó siempre una línea recta por ser esta la del edificio de las Atarazanas, sin embargo la imagen cambió a comienzos del XIX, cuando se anteceden con pequeños edificios (en el caso de la Maestranza), y jardines en la Caridad, este hecho produce la instalación de una serie de verjas que cierran en línea de fachada estos espacios.

La acera de los pares permaneció sin edificios, ocupada por los jardines de la Caridad y la calle Núñez de Balboa, donde se levantó en 1991 el Teatro de la Maestranza, obra de Luís Martín de Terán y Aurelio del Pozo.

Desde Noviembre de 2000 se incorpora una placa que alude a su anterior topónimo de Atarazanas.

TOMÁS DE IBARRA: De Almirantazgo a Adolfo Rodríguez Jurado.

A lo largo de la historia ha sido conocida por varios topónimos en virtud a las instalaciones cercanas, el primero de ellos data del siglo XIV, cuando se conocía como Vitoria. En el XV (albergaba el Hospital de Nuestra Señora de la Antigua), pasa a denominarse Cuernos, y en el XVIII Aceite, debido a los almacenes de dicho material y la proximidad del mercado. En 1868 se conoce como Aduana. Finalmente, en 1918 se le da el nombre actual en memoria de Tomás de Ibarra González (1847-1916), jefe provincial del Partido Liberal Conservador, si bien en los años de la República volvió a denominarse Aduana y en algún momento se nombró Conquista.

Calle estrecha que se ensancha a modo de plaza a la altura del edificio de Hacienda, aunque esa amplitud es antigua y se observa en el plano de Olavide de 1771, quizás debido a que a esa altura no se adosaron casas a la muralla, que correría por toda la extensión de la vía.

Entre su caserío destaca el antiguo bar El Barril, obra de Aníbal González en estilo regionalista, así como la fachada trasera del edificio de Correos y los números 7-9, obras modernistas de Simón Baris.

Su vinculación al Postigo del Aceite hizo que agrupara gran cantidad de almacenes de ese material, en su tramo final se desarrollan sobre las Atarazanas el Real almacén de Azogue y la Aduana, demolidos en 1940 para construir la Delegación de Hacienda, obra de José Galnares Sagastizábal.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Desde Noviembre de 2000 se incorpora un azulejo que recuerda el topónimo de Aduana.

TONELEROS: De Antonia Díaz a Varflora.

Perteneciente al arrabal de la Carretería. Su anterior nombre fue el de Renovada, conocido desde comienzos del XIX, que se suprime por el actual en 1859. La actividad gremial a la que alude su título es la más importante de cuantas se llevaban a cabo en el arrabal desde el medievo.

Calle corta, su caserío está formado por viviendas del XIX, de tres plantas. Posee una escasa actividad, quedando su función limitada a la de residencia y aparcamiento.

TRASTAMARA: De Reyes Católicos a plaza de la Legión.

Zona de Ribera. Este lugar se conoce desde el XIX como Lonja del Bacalao, por ubicarse un punto de venta de ese pescado. En 1859 se rotuló con el nombre actual en recuerdo de la dinastía de reyes castellanos. Se configura como calle en 1860, dentro de la reforma urbanística de la zona por parte de Balbino Marrón.

Por su izquierda desemboca Segura, y esta cruzada por Albuera, Sánchez Barcaíztegui, Marques del Duero y Luís de Vargas. Su caserío se caracteriza por la convivencia de edificios de fines del XIX, con otros de reciente construcción. Entre sus instalaciones destaca el Club Natación Sevilla, durante décadas la única piscina climatizada de la ciudad, que arranca en su funcionamiento en periodo republicano (1935), cuando se instaló aquí la Farmacia y Casa de Baños pública.

VALDÉS LEAL: De López de Arenas a Adriano.

Antes de la formación de la calle la zona se conoce como Hierro Viejo, debido a que desde el XVI se colocaron casas dedicadas al tratamiento del material adosadas a la muralla, manteniéndose la actividad hasta el XIX. En la segunda mitad de dicha centuria, se nombra Gever en honor al supuesto constructor de la Giralda. En 1872 se titula en memoria del pintor sevillano del Seiscientos. La calle surge en 1870, al crearse una manzana de viviendas frente a la parroquia del Baratillo; desde ese momento recibe su morfología actual, en ángulo con Adriano.

Mantiene en la acera de los pares algunas casas del XVII-XVIII, de un solo vano por planta, probablemente adosadas a la muralla. La frontera está ocupada por la trasera de las viviendas de Adriano.

VARFLORA: De Arfe a Paseo de Cristóbal Colón.

Fue la calle principal del arrabal de la Carretería, conociéndose por ello como Real o Real de la Carretería (conserva azulejo que alude a dicha nomenclatura), hasta que en 1859 se rotula en memoria de Fernando de Valderrama, franciscano cronista de Sevilla que firmaba sus obras como Fermín Arana de Varflora, fallecido en los albores del XIX.

Presenta un trazado irregular pese a los intentos de ensanche a los que fue sometida, que sólo cuajaron a la altura de Rodo, de trazado recto y más ancho. Desembocan en ella San Diego, Malhara, Aurora, Pavía y Rodo por la izquierda; y Toneleros, Techada, y Donoso Cortés por la derecha, mientras que la cruza Velarde. En el XIX, existía un callejón sin salida denominado Boquete, ocupado por unas viviendas (1845). Entre su caserío destaca la pequeña capilla de la Hermandad de la Carretería, construida en 1761 bajo la advocación de Nuestra Señora de las Luz, financiada por el gremio de los toneleros, actividad gremial predominante en la zona desde el medievo.

Tras los plenos municipales de Septiembre de 2000, perdió el nombre del erudito por el de Real de la Cestería.

VELARDE: De Varflora a Dos de Mayo.

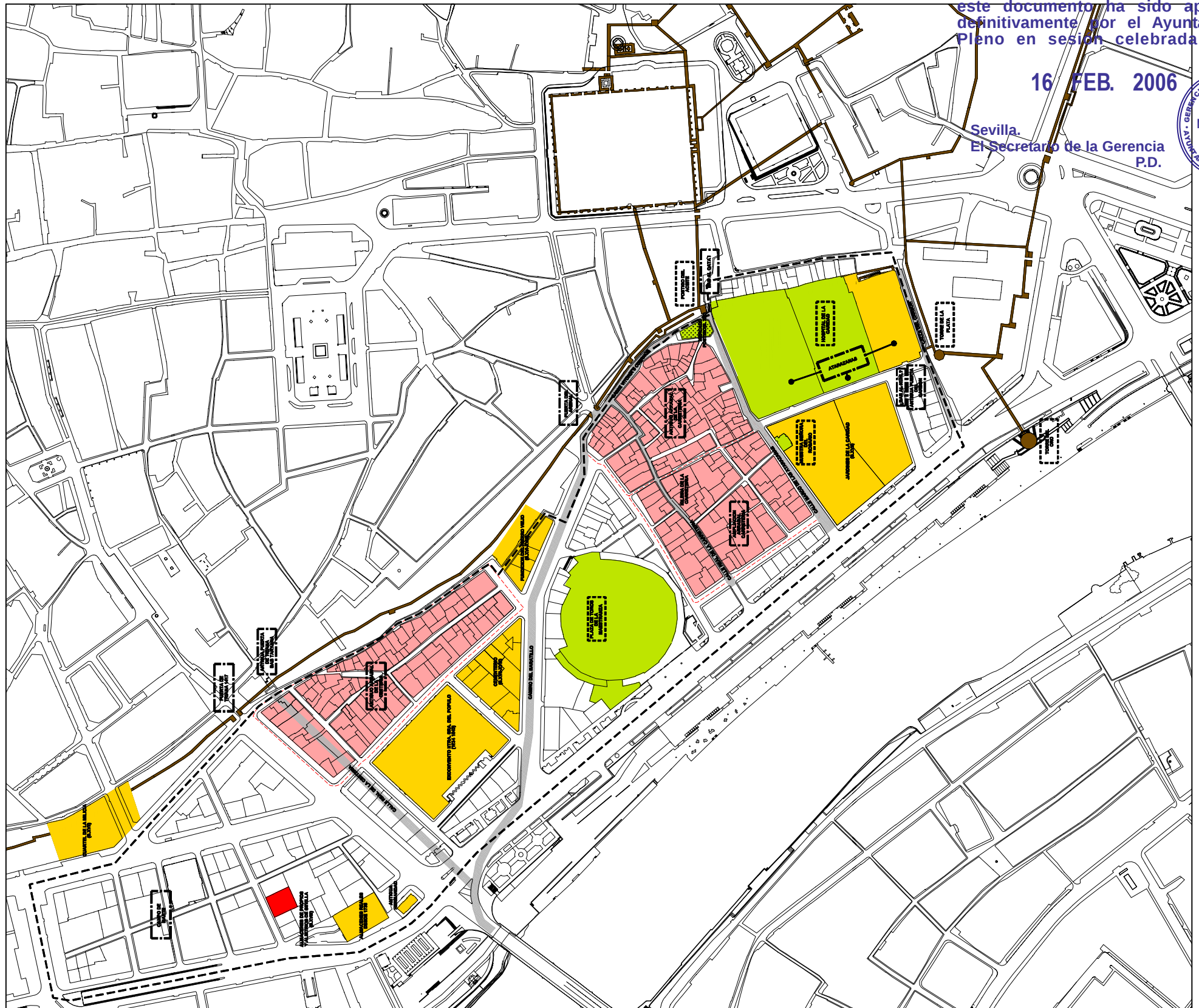
Cierre occidental de la Carretería hacia el Guadalquivir. En el siglo XIX se conoce por varios nombres, el primero es el de Acera del Malecón, debido a que solo estaba construida la fachada de los impares que daba al río, y por allí corría el muro del malecón que defendía al barrio de las crecidas. También se conoció por Alfolí, por el almacén de sal allí existente; por último Calle de la Noria, por la que existía en la zona para regar el paseo del río. En 1851, construida la manzana frontera, se rotula con su nombre actual, en honor al artillero que junto a Daoíz hizo frente a las tropas francesas el dos de Mayo de 1808. La calle adquiere los límites actuales cuando en 1890 se amplía la Real Maestranza de Artillería.

Está cruzada por Varflora, y desemboca en ella General Castaños, en cuya esquina se conserva un viejo edificio que se considera pudo ser sede del alfolí de la sal.

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- ANÁLISIS HISTÓRICOS
- EDIFICIOS HISTÓRICOS
- EDIFICIOS HISTÓRICOS SUSTITUIDOS
JARDINES, HITOS
- ARTERIAS HISTÓRICAS PRINCIPALES

ELEMENTOS HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICOS



NOMENCLATURA ACTUAL

NOMENCLATURA Y USOS PASADOS

INFORMACIÓN

MARZO 2005

16 FEB. 2006



Estudio y Análisis de las Intervenciones Arqueológicas.

El Arenal, como sector extramuros de la ciudad histórica, se ha visto urbanizado en períodos relativamente recientes si comparamos con el centro urbano. Esto no quiere decir que no existiera actividad humana, sino todo lo contrario. Su carácter portuario, la evolución del mismo cauce fluvial, las industrias, almacenes, etc... relacionados con el comercio local determinan una compleja evolución no del todo conocida.

Dentro del mismo sector 13 hay dos zonas, separadas por la calle Reyes Católicos, muy diferentes, aunque partícipes del mismo principio de ubicación entre las defensas islámicas y el río. La zona meridional, organizada en torno al puerto y los arrabales de la Cestería y la Carretería, dispone por lo general de un caserío muy atomizado en el que se han podido realizar muy pocas intervenciones; esto debe atribuirse esencialmente a la escasa cantidad de obras de nueva planta y a que las reformas realizadas en los viejos edificios no han incluido hasta el presente sótanos o garajes subterráneos. En el sector septentrional, entre Marqués de Paradas y Arjona, el caserío es, salvo contadas excepciones, muy moderno, con grandes garajes subterráneos. Durante los años setenta, primeros ochenta, período al que pertenecen un número mayor de inmuebles, no se consideró oportuno indagar arqueológicamente en el subsuelo.

Como resultado de uno y otro caso, el número de investigaciones es muy inferior al de la mayoría de barrios de nuestra ciudad por lo que el conocimiento del substrato es limitado.

Debemos distinguir dos etapas en la realización de excavaciones en el Arenal; la primera, previa a 1995, se caracteriza por una ausencia de normativa arqueológica aplicable, mientras que la segunda, hasta el presente, asume las cautelas provisionales aconsejadas por la Delegación provincial de Cultura en desarrollo de la Carta del Riesgo.

A la primera época pertenece la investigación realizada por Fernando Amores Carredano en Calle Albuera Nº 3 en 1986. Otra importante excavación de ese mismo año fue la realizada por J.M. Campos, T. Moreno y M. Reina en la calle Albuera nº 13. Algunas excavaciones de interés para éste sector fueron realizadas previamente, si bien quedan fuera de sus límites; la más importante fue la llevada a cabo por J.M. Campos y F. Fernández en 1983 en la Puerta de Triana (Calle Reyes Católicos) sobre la muralla islámica.

Desde 1995 se han realizado investigaciones de dos tipos:

- Excavaciones en solares:

- 1994. Dir. Cruz Agustina Quirós en Calle Pastor y Landero, 31 y Galera 26-28.
- 1997-1998. Dir. Daniel Jiménez Maqueda y Gregorio Mousalén en Calle Almansa, 5-6 / Reyes Católicos 3.
- 1999. Dir. Pablo Oliva Muñoz en Plaza de la Legión, 4-5.

- Investigaciones de edificios históricos:

- 1991-1995. Dir. Cruz Agustina Quirós y Fernando Amores en el Cuartel de la Maestranza (Atarazanas)

El nivel de indagación de cada una de ellas es muy diferente, abarcando desde la vigilancia de obras (Plaza de la Legión), los sondeos (Albuera), hasta las excavaciones en extensión (Pastor y Landero) o las grandes intervenciones de Apoyo a la Restauración (Atarazanas) en las que se conjugan estudios arqueológicos de todo tipo, incluidos los análisis paramentales.

Abordaremos seguidamente las principales investigaciones haciendo hincapié en aspectos generalizables al resto del sector, sobre todo referentes a los niveles comunes.

INVESTIGACIONES EN EL SECTOR 13.

Calle Albuera nº 13.

- Identificación y datos básicos:

Investigación realizada por Juan Manuel Campos, María Teresa Moreno y Manuel Vera en 1986. Estuvo motivada por la aparición de un sistema incompleto de arcadas en el inmueble a derribar.

- Bibliografía:

J.M. Campos, T. Moreno y M. Vera: Análisis histórico-arqueológico del inmueble situado en la calle Albuera nº 13. Sevilla.

- Tipo de investigación:

Se realizó un seguimiento documental y se practicó un pequeño sondeo de un metro cuadrado al pie de una de las columnas. Para ello se documentó la planimetría histórica y se documentó la zona comprobando la continuidad de las arquerías en los solares colindantes.

- Metodología:

En el caso del sondeo se llegó hasta la cota - 1'60, empleándose el sistema de excavación por capas artificiales. Se detectaron seis niveles arqueológicos vinculados al edificio.

- Resultados:

Como resultado principal, fruto de la investigación documental, fue la identificación del edificio como el antiguo “Almacén de los Propios y Arbitrios de Sevilla” en el que desde el siglo XVIII se contenían los aprestos para la conservación del puente de Triana. Se identificaron indicios de dos galerías de arcos embutidas por la fábrica posterior, que parecían flanquear un patio cuadrangular. La novedad de los edificios contiguos descartaban un posible análisis de la extensión original del inmueble.

16 FEB. 2006



Respecto a los arcos en sí, se descubrió el nivel original del XVIII a base de losas de ladrillo de un pie, con colmataciones progresivas y diversos suelos de ladrillo de canto, adoquines y hormigón.

-Valoración:

Ante todo la identificación en el solar del almacén de mantenimiento del puente de barcas desde el siglo XVIII. Por otro lado, los autores plantean la duda sobre el uso posterior del inmueble como Casa de Postas junto al camino de Extremadura y Huelva. Se determina una subida de cotas desde el siglo XVIII a nuestros días de 0'86 m. No hay alusiones a la estratigrafía previa ni a edificios anteriores salvo un ambiguo comentario sobre una estructura detectada bajo la cimentación de la columna.

Calle Pastor y Landero, 31 y Galera 26-28.

- Identificación y datos básicos:

Excavación dirigida por Cruz Agustina Quirós en el antiguo arrabal de la Cestería, en dos solares con fachada a Pastor y Landero y a la antigua calle Cestería, hoy Galera.

- Bibliografía:

Cruz Agustina Quirós Esteban: “La intervención arqueológica en Calle Pastor y Landero, 31 y Galera 26-28. Sevilla”, Anuario Arqueológico de Andalucía 1994, pp. 517-521. Sevilla 1999.

- Tipo de investigación:

Excavación extensiva de 220 metros cuadrados en un solar con obras ya iniciadas. De hecho se comenzó al descubrirse vasijas aislantes de un pavimento tras abrirse el hueco de la grúa. Para este momento ya habían sido eliminados 250 metros sin vigilancia. En algunos lugares se profundizó hasta el freático.

- Metodología:

Excavación de un área de 4'70 m. x 3'00 m., con una profundidad máxima de 2'94 m, determinada por la aparición del freático. Se perfilaron los límites del solar ya excavado y se acometieron labores de limpieza de algunas estructuras del edificio preexistente.

- Resultados:

Análisis de la edificación eliminada, desde sus orígenes en el siglo XVI hasta nuestros días. Se determinaron dos fases constructivas, una de la segunda mitad del siglo XVI y otra del siglo XVII-XVIII. Se determinó la originalidad de fachada y medianeras, así como de su organización en “casa-habitación” hasta el presente. Se conforma mediante un patio al que se abren varias estancias y un corral trasero. Se advierten reformas en el siglo XVII y una más trascendental en el XVIII, tras las cuales se incrementa el nivel de pavimentos en 1'60 m. En esta incrementación de rellenos artificiales

y constructivos está presente, a juicio de la investigadora, la amenaza de inundaciones perennes, reforzada precisamente por la existencia de los arrabales de la Cestería y la Cestería.

Desde el punto de vista de los elementos constructivos caben destacar la buena factura de los muros de ladrillo, de 0'55 m de espesor, bien aparejados, los suelos de losas, y los revocos de cal.

Las reformas detectadas consisten en la eliminación de algunas alineaciones menores, creación de estancia mediante la reducción de los espacios abiertos y, por último, la ya citada subida de cotas.

Desde el punto de vista de los materiales cabe mencionar el gran número de vasijas de avería recuperadas, destinadas a la impermeabilización de los suelos y la absorción de la humedad. El registro cerámico no es destacable.

-Valoración:

Aunque no se llegó a los cimientos del inmueble, la investigadora responsable certifica con seguridad la adscripción de los primeros suelos a la segunda mitad del siglo XVI, dejando en el aire el origen islámico, bajomedieval o moderno del barrio, y centrando el análisis en las reformas de la casa en los siglos sucesivos. Parece claro, como dato esencial de la investigación, la transmisión continuada de la vivienda hasta la actualidad, con algunas transformaciones en la distribución y una sustancial subida de cotas (1'60 m.) Parece perpetuarse en definitiva una morfología de vivienda (casa-habitación) muy similar desde el siglo XVI, al menos en el arrabal de la Cestería.

Plaza de la Legión, 4 y 5.

- Identificación y datos básicos:

Control de obras realizado por Pablo Oliva Muñoz en 1999 como consecuencia de la construcción de una nueva edificación en el solar situado en la Plaza de la Legión, 4, 5, y más concretamente por la excavación del mismo para edificar dos plantas de garaje. La intervención fue requerida por don José María Toro, arquitecto de la empresa OTAYSA.

- Bibliografía:

Pablo Oliva Muñoz: Control arqueológico de obra en la Plaza de la Legión, 4 y 5. Sevilla 1999. Informe inédito. DGBC.

- Tipo de investigación:

Estudio bibliográfico del sector septentrional del arenal y control de las obras de excavación con maquinaria ligera y pesada. Dibujo de los perfiles y documentación de la ocupación urbana. Aplicación del grado III de la Carta del Riesgo.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- Metodología:

Esta vigilancia comenzó el día 27 de abril y se concluyó el 6 de julio de 1999. Durante este tiempo se estuvo haciendo el seguimiento de las máquinas encargadas por la empresa constructora de la excavación del solar en cuestión para la construcción de dos plantas de garaje, para lo que se pensaba bajar a una profundidad de siete metros por debajo del nivel de la calle.

- Resultados:

La actuación arqueológica tuvo los siguientes resultados:

Nos encontramos con un solar en el que se han conservado parte de las fachadas, tanto de la Plaza de la Legión como de la calle Trastámara; pertenecen al edificio construido a finales del siglo XIX, aunque la que corresponde a la Plaza de la Legión fue retranqueada en el año 1900. La fachada de la calle Trastámara conserva tres alturas con un gran arco central de acceso y ventanas en la planta baja y balcones en la primera y segunda. Se trata de una construcción de ladrillos de taco unidos mediante un mortero de cal de no demasiada consistencia. Conserva las huellas del forjado con maderas y los dinteles de los vanos son también de este material.

En un primer momento se procedió a la apertura de las zanjas laterales para la colocación de las pantallas de hormigón, estas zanjas se hicieron con maquinaria pesada y llegan a una profundidad aproximada de 25 metros desde la superficie del solar.

A continuación se procedió a la realización de un rebaje general en toda la superficie del solar. En este primer rebaje se rompieron los suelos más modernos de la edificación. La mayoría de la superficie del solar se correspondía con una instalación de un taller mecánico, por lo que la primera estructura se correspondía con una solería compuesta por adoquines y con una torta de hormigón, de unos 20 centímetros de grosor, que le servía como base.

Debajo de esta losa de hormigón comienza el primero de los dos grandes paquetes estratigráficos localizados a una cota aproximada de 8'05. Se trata de un gran paquete de relleno que llega a una profundidad máxima de 5'30. En algunos puntos de este gran relleno general se hallaron restos de estructuras en clara relación con el taller mecánico del que hemos hablado más arriba. Se trata de restos de elementos como el brazo elevador hidráulico o los restos de la zanja para la inspección de los bajos de los vehículos. Además aparecieron en algunos puntos concretos del solar grandes manchas de aceite de motor como consecuencia de las filtraciones producidas por una posible balsa de contención del aceite usado en malas condiciones.

Además de las estructuras asociadas al taller han aparecido restos de tuberías de gres y dos pozos ciegos de sección circular, contruidos con ladrillos trabados con argamasa y pertenecientes a la infraestructura original de la casa.

El paquete en el que se encontraron estas estructuras se trata de un gran relleno donde predominan los restos de materiales constructivos junto a otros elementos como malacofauna, restos óseos animales y pocos fragmentos cerámicos. La composición del relleno nos hace pensar en una zona de basurero, lo que no queda reñido con las noticias escritas que definen este lugar como zona baldía e incluso muladar hasta fines del siglo XVII en se comienza un tímido adecentamiento. Esto va

unido al hecho de que los pocos restos cerámicos aparecidos se corresponden con fragmentos de piezas del tipo azul sobre azul y escudillas blancas.

La excavación de este relleno se llevó a cabo en varias fases llegando a su término en la cota 5'30. A partir de aquí se observa un cambio total y radical, casi en línea horizontal, en la composición del terreno pasando al segundo y último gran paquete estratigráfico.

Comienza en esta cota un paquete compuesto por diversas capas de arena. Se trata de una arena de color amarillento y de grano muy fino. Tiene un claro origen fluvial y se dispone en capas siguiendo una serie de tongadas probablemente producidas por distintas avenidas del río. Este gran relleno de arenas se excavó hasta la cota 1'30 pero queda claro que sigue hacia abajo por debajo de la cota límite de la obra. En cuanto al origen del mismo, parece quedar bastante claro que se trata de un relleno de tipo natural como consecuencia de las avenidas del río; esta idea queda apoyada por la inexistencia de cualquier tipo de estructura o de restos arqueológicos que puedan ser asociados con la intervención humana.

- Resaltamos dentro de la investigación realizada por Oliva la evolución urbana del entorno:

El desarrollo urbano de la zona que nos interesa (Plaza de Armas y Plaza de la Legión) es relativamente moderno. Estamos ante una parte de la ciudad que históricamente se mantuvo como lugar baldío y basurero como clara consecuencia de encontrarse localizado al exterior de las murallas perimetrales de Sevilla.

Las noticias antiguas que encontramos sobre el sector nos hablan de una gran explanada de arena que desde la Edad Media se convierte en un enorme muladar localizado sobre todo ante la Puerta Real o de Goles (al final de la actual calle de Alfonso XII). Parece ser que comienza a ser conocida con el nombre de Ribera como consecuencia de su localización a orillas del río. Sería precisamente esta situación otra de las causas de su tardía urbanización ya que era una zona fácilmente inundable.

Esta apariencia de gran extensión de terreno baldío se mantiene hasta el siglo XVIII, aunque se conocen datos del siglo XVII en los que se hace referencia a un intento de mejora del conocido como Arenal, en cuyo extremo norte estaría localizada la zona que nos interesa. El Arenal quedaría representado por una gran franja de terreno paralelo a la orilla del río y limitado por la Puerta de Triana y el barrio de la Cestería en su extremo sur, y la Puerta Real y el barrio de los Humeros, en su extremo norte.

Pese a los intentos del siglo XVII de dar algún tipo de uso a la zona, tendremos que esperar hasta la primera mitad del siglo XVIII para poder contemplar las primeras edificaciones. Así, en el año 1735 se termina el Real Almacén de Maderas del Segura que aprovecha la ubicación de la explanada junto al río para ser usada como almacén y punto de venta de las maderas que llegaban por vía fluvial desde los pinares de la Sierra del Segura. Esta era una edificación de tipo oficial que dependía del Alcaide de los Reales Alcázares y que en sus comienzos estuvo bajo la dirección del abogado y académico don Sebastián Antonio de Cortés.

Esta situación se mantiene, al menos, hasta el año 1771 en que el Asistente don Pablo de Olavide levanta el primer plano topográfico de Sevilla en el que podemos ver perfectamente como la

16 FEB. 2006



zona continua siendo una gran explanada a las afueras de la ciudad amurallada. Junto a este edificio, marcado con el número 159 en el plano, podemos ver también el Convento del Baratillo en la esquina superior derecha y el barrio de los Humeros en el extremo izquierdo de la ilustración; además las orillas del río se encontraban adecuadas con un paseo cuya tradición hemos visto que proviene del siglo XVII. También vemos las puertas de Goles (número 6) y de Triana (número 5) unidas por un lienzo de muralla que será el futuro recorrido de la actual calle de Marqués de Paradas.

La siguiente transformación de la zona la encontramos poco tiempo después de la confección del plano de Olavide. Queda constatada en otro plano, que aunque básicamente copia las líneas del anterior, deja reflejado los pequeños cambios urbanísticos. Nos referimos al plano dedicado a don Pedro López de Lerena que se fecha en el año 1788. En esta nueva plasmación de la ciudad se puede observar como los gobernantes siguen intentando mejorar el aspecto de la zona mediante la incorporación de una serie de alamedas y paseos que van configurando el posterior trazado de la Plaza de Armas y sobre todo de la calle Marqués de Paradas. No sólo se mejora esta zona sino también el área situada ante la puerta de Triana donde vemos también la colocación de vegetación en lo que posteriormente será la calle Reyes Católicos.

En el año 1825 entra en escena don José Manuel Arjona, asistente de Sevilla hasta el año 1835 y principal reformador de la zona que nos ocupa. Según nos cuenta don Santiago Montoto "... construyó el insigne Asistente una plaza de armas al final del extenso Arrenal, para ejercicio y entrenamiento de las tropas, que se llamó Campo de Marte, con lo que quedó muy variada la estructura del lugar, situado entre las puertas de Triana y la de Goles, donde sólo existían los Almacenes del Rey para encerrar los pinos del Segura, que arrastrados por las aguas del Betis llegaban a Sevilla."

Por Real Orden de 17 de octubre de 1855 llega el ferrocarril a esta zona de Sevilla. La reina Isabel II aprueba la localización de la estación y del trazado de las vías; se ocupa el solar de la Plaza de Armas, parte del barrio de los Humeros, además del trozo de muralla entre la puerta de San Juan y la de la Barqueta.

En la sesión capitular del 25 de noviembre de 1856 se exponen los inconvenientes del proyecto original y una de las ideas que surgió fue la de replantear la ubicación de la estación para que no ocupara la gran explanada de la Plaza de Armas desaprovechando así un terreno que cada vez iba teniendo mayor importancia urbanística y valor inmobiliario, además se encontraban con la oposición del ejército que se tenía como dueño de los terrenos desde que en 1832 se creó el Campo de Marte. En el cabildo del 26 de septiembre del mismo año se discuten varios puntos con la compañía ferroviaria; conservación de la muralla en la mayor longitud posible, construcción del trazado intentando respetar la puerta de la Barqueta, respeto de las rondas, interior y exterior en esta zona de la ciudad, intentar no ocupar el terreno de la Plaza de Amas y desviar la localización de la estación en dirección al río.

Finalmente se decide la construcción de una gran plaza en los terrenos situados entre las puertas de Triana y de Goles o Real. El proyecto de urbanización de la zona lo hace Balbino Marrón en el año 1859 y la actual plaza de la Legión es tan sólo una cuarta parte de este gran espacio cuya finalidad era la de servir de desahogo de la estación y como cruce para repartir el paso entre los muelles, el puente y el centro de la ciudad.

En la Sevilla de 1868 se seguía conservando el trazado original de Balbino Marrón con la gran plaza central flanqueada por el edificio del Almacén del Rey, la Fábrica de gas junto al nuevo edificio de la Fundición Portilla, y la estación de ferrocarril que se encuentra claramente desplazada hacia el río, ya que no es todavía la estación que conocemos en la actualidad. El gran espacio central era la Plaza de Armas y en extremo derecho se encontraría la Plaza de la Legión, que hasta 1860 no tuvo nombre propio. Fue en este año cuando se la rotuló por vez primera con el nombre de Asistente Arjona para pasar en el año 1868 a llamarse plaza de los Mártires de la Libertad.

El trazado original se seguía conservando y era la gran plaza de la estación la que iba disminuyendo de tamaño a medida que avanzaba el siglo siendo ocupada por las manzanas que hoy día forman las calles Sánchez Barcaiztegui, Marqués del Duero y Luis de Vargas, atravesadas por la prolongación de Trastamara.

En el año 1870 se comienza a ocupar el gran rectángulo de la plaza con una serie de manzanas que van en dirección norte. Parece claro que este proceso se debe sobre todo al gran valor que va adquiriendo la zona así como al hecho de convertirse en una especie de reserva de donde el Ayuntamiento podía sacar dinero cada vez que le era necesario. En este mismo año, con Juan Talavera Heredia de arquitecto municipal, se señalan los dos primeros lotes, que no se subastan hasta 1874. Estas primeras manzanas a subastar evidencian una clara diferencia en el tamaño de la Plaza de Armas en relación con la figura anterior donde todavía no estaban las cuatro grandes parcelas junto al edificio de la fundición.

En diciembre de 1874 se adjudica el lote número uno al precio de siete pesetas el metro cuadrado, y el número 2 a doce pesetas el metro cuadrado. Estas parcelas forman las manzanas entre las actuales calles de Sánchez Barcaiztegui y Marqués del Duero separadas por Trastamara.

Ya en el año 1876, con Francisco de Paula Alvarez como arquitecto municipal, se preparan tres nuevos lotes que se subastan el 4 de noviembre y son adjudicados a Francisco de Paula Adriansens como representante de la Compañía Catalana de Alumbrado y al precio de trece pesetas el metro cuadrado.

Por último, en el año 1898 se inicia la construcción de la que hoy conocemos como Estación de Córdoba bajo el mandato de Gaspar de Atienza y Ramírez Tellez de Valladares, cambiando nuevamente el nombre de la anterior Plaza de París por el de plaza del Conde de Xiquena, denominación que se mantuvo hasta 1931, que volvió a llamarse de París; en 1936 se la rotula con el, hasta ahora, definitivo nombre de Plaza de la Legión.

En cuanto al edificio que nos interesa, en el año 1900 y debido al máximo aprovechamiento de terreno que se intentó hacer en la última subasta, se ven en la obligación de retranquear la fachada unos metros para dejar espacio a la nueva estación del ferrocarril.

Este es el último cambio en el conocido en el solar, por lo que entendemos que la estructura de la casa es de fines del siglo XIX mientras que su fachada es de principios del XX. Sin embargo el entorno cercano al edificio ha cambiado mucho en la actualidad con la desaparición de construcciones como los Almacenes del Rey, la fábrica del gas o la fundición Portilla.

16 FEB. 2006



Aún así el mayor cambio en la zona se produce en el año 1992 con la apertura de la corta de Chapina que vuelve a dar vida al río hasta San Jerónimo, además de la modernización de las infraestructuras cercanas, la desaparición de la estación como tal (aunque en la actualidad se mantenga el edificio como centro comercial), la construcción de la nueva estación de autobuses Plaza de Armas, y sobre todo el aumento del atractivo de la zona como consecuencia del embellecimiento de la calle Torneo y de la recuperación de la orilla del río con el Paseo de Juan Carlos I.

-Valoración:

La zona en la que se encuentra ubicado el solar se mantiene como gran plaza pública hasta finales del siglo XIX en que es completamente urbanizada. Se han recogido noticias concretas sobre la subasta, en el año 1878, de la parcela donde se encuentra ubicado el solar. Por tanto tenemos como primera ocupación una edificación del siglo XIX cuya fachada a la Plaza de la Legión es retranqueada unos metros en el año 1900.

Los elementos del subsuelo hacen pensar que la casa que se encontraba en el lugar que hoy ocupa el solar era la misma que se construyó en el siglo pasado ya que no han aparecido restos de construcciones más antiguas. Por el contrario, han aparecido restos de estructuras de esa edificación (tuberías y pozos ciegos) así como otro tipo de estructuras relacionadas con el uso reciente del edificio, en concreto un taller de reparación de automóviles.

Estas estructuras se encontraban insertas en un paquete de relleno, que comenzaba en la cota 8'05 y que tenía una potencia aproximada de 2'75 metros y en el que además de lo dicho se encontraron restos de materiales propios de un basurero, o relleno de colectación antrópico, como son los materiales constructivos, escasos fragmentos de cerámica, restos óseos animales y malacofauna.

Bajo este potente relleno antrópico, y a la cota 5'30, comienza el segundo gran elemento conformador de la estratigrafía del solar. Se trata de un paquete de arenas compuesto por varias tongadas de este material, de color amarillento y grano muy fino. La forma, composición y situación del paquete de arenas, así como la total ausencia de elementos que indiquen una posible presencia humana nos hacen pensar en una formación de origen natural en clara y directa relación con la dinámica del río que fluye a escasos metros del lugar en el que se encuentra localizado el solar.

Real Maestranza de Artillería (Atarazanas)

- Identificación y datos básicos:

Investigación inserta en el programa de Recuperación iniciado en 1993 tras la adquisición de la Maestranza de artillería por la Consejería de Cultura, dirigido por Cruz Agustina Quirós Esteban y Fernando Amores Carredano con la asistencia documental de Carmen Herrera Ruiz.

- Bibliografía:

- Fernando de Amores Carredano y Cruz Agustina Quirós Esteban: “Primera intervención arqueológica en las Reales Atarazanas de Sevilla”, AAA-1993. Sevilla 1998.

- Cruz Agustina Quirós Esteban: “Las inspecciones arqueológicas en las Reales Atarazanas de Sevilla. 1994/95”, AAA-1994, pp. 433-438, Sevilla 1999.

- Fernando de Amores Carredano y Cruz Agustina Quirós Esteban: “Las atarazanas: el tiempo y los usos”, Recuperando las Atarazanas. Un monumento para la Sevilla del futuro. pp. 35-56. Sevilla 1999.

- Tipo de investigación:

Esta larga intervención tuvo como fin la constatación de la evolución de las naves; con este fin fue realizado un sondeo en 1991 que penetró hasta los -7'30 mts., realizándose estudios paramentales y documentándose sus distintas cotas de ocupación y sus cimentaciones. En adelante las distintas fases se destinaron a conocer los principales procesos de alteración de la arquitectura original y su cronología (bóvedas, edificación de nuevos cuerpos y plantas, etc..).

- Metodología:

Cuatro fases de intervención desde 1981 hasta 1995. Inicialmente se realizó un sondeo en 1991 bajo el segundo arco de la séptima nave (extremo meridional). En desarrollo de la primera fase de rehabilitación (de 1993 a 1995) se realizaron tres nuevas campañas. La de 1992-1993 supuso la apertura de tres cortes arqueológicos situados en la séptima nave, entre la segunda y tercera y en la segunda respectivamente, seguidos de dos intervenciones en las bóvedas del sector de la muralla y en el extremo occidental del cuartel (edificio de Carlos III). En 1994-1995 se llevó a cabo un control de las remociones de todo el subsuelo así como de la limpieza de alcatifas y bóvedas de la zona de la muralla y de la cuarta nave. Por último, en 1995, se excavaron dos sondeos en la liza de la muralla y un gran corte junto al Postigo del Aceite, donde fue localizado un bastión perteneciente al ingreso en recodo de la puerta, así como el antemuro almohade.

- Resultados:

Los trabajos realizados abarcan un amplio espectro científico en el que destaca lógicamente la identificación del proceso evolutivo del sector urbano y del inmueble. Hay que reseñar también el análisis edafológico (José María Gascó y Victor M. Valdés), el antracológico, carpológico y flotación (Arqueoceres), el arqueozoológico (Eloísa Bernáldez y María Bernáldez), estudio de maderas (INIA) y el numismático, a cargo de Álvaro Fernández.

Como resumen de resultados asumiremos la síntesis presentada en el último de los trabajos citados:

- Precedentes islámicos: Previamente a la construcción en 1252 de las Atarazanas, destacaba en el área la presencia de la muralla almorávide y su antemuro, levantado en 1221. Las excavaciones han descubierto la muralla al fondo de las naves y, de una de sus torres macizas en la nave 5. Junto a la muralla había edificios islámicos que fueron eliminados para levantar la barbacana. Ésta, flanqueaba la muralla bordeando el torreón de manera oblicua, como en la Macarena; junto a la puerta del Aceite quebraba en ángulo recto, conformándose un acceso a la ciudad en recodo flanqueado por un bastión previo. En relación con la ausencia de atarazanas almohades, de las que se conoce su existencia, los autores descartan su localización en el recinto ocupado con posterioridad por las naves alfonsíes.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- Bajomedieval Cristiano: se han investigado siete de las 17 naves del edificio primitivo. Todas se apoyan sobre la barbacana generando sobre la liza un vano menor que los 9 restantes. Las cimentaciones de tapial están corridas, habiéndose descubierto el sistema de pilotes de madera bajo encofrados del mismo material a una gran profundidad. Se localizó la cota original a + 2'25 s/m. Se determinó el paralelismo entre las molduraciones de los pilares latericios de la fábrica y las arcadas de la mezquita mayor, aspecto este no casual en opinión de los autores. Cabe desprenderse de ello la opinión de un origen islámico o mudéjar de los constructores y alarifes. Junto al acceso a la ciudad se dispuso un muro que embocaba en embudo la nave contigua de la atarazana pero en poco tiempo fue sustituido levantándose en su lugar una nueva nave, que es la que en la actualidad vemos como fachada de la calle Dos de Mayo. El uso como astillero está constatado hasta fines del siglo XV. Definitivamente es desalojada en 1502 por falta de uso.

- Época Moderna: Las inundaciones habían ido recreciendo la cota continuamente colmatando el espacio con limos que, unidos a los vertidos del puerto y los muladares, incrementaron notablemente la cota. El interior desde el siglo XVI acogerá pescaderías, almacenes y bodegas en alquiler, además de dependencias militares que irán alterando la estructura original. En esta época el nivel de suelo queda establecido en la línea de imposta de los arcos. Con posterioridad se crearán nuevas bóvedas y se cegarán las naves para poder levantar nuevas plantas. Las reformas concluyeron con la compartimentación del recinto en múltiples dependencias de dimensiones variadas, que junto a las calles, pasajes y calles interiores, marcaban una planta irregular. Los Reyes Católicos convirtieron la nave septentrional en Pescadería advirtiéndose tras la excavación una ordenada compartimentación en con instalaciones planificadas cuidadosamente. En 1760 se instaló en todas las naves la Real Maestranza de Artillería, iniciándose un proceso que con vistas a la fabricación industrial de armamento, condujo de nuevo al recinto a la eliminación de tabiques y a la creación de nuevas plantas y bóvedas.

- Edad Contemporánea: desde el último tercio del XVIII se relanzan las instalaciones militares al desaparecer las fábricas de Cádiz y Málaga. Es el momento en el que se levanta el edificio de cabecera y la sala de armas elevándose definitivamente la segunda planta. Su uso hasta fines del siglo XX ha sido perfectamente documentado, apreciándose reformas destinadas a la mecanización de la fabricación, sobre todo a fines del XIX.

- Valoración:

Existe una abundante bibliografía para la edificación y sobre todo para la intervención arqueológica. Del eficaz trabajo realizado por los investigadores cabe destacar a nuestro juicio una serie de datos novedosos para la ciudad y el edificio que necesariamente resumimos:

- Ausencia de atarazanas islámicas bajo las actuales o formando parte de algún sector reaprovechado.

- Descubrimiento de la muralla y antemuro islámicos así como del bastión en recodo y sistema de acceso a la antigua puerta del Aceite.

- Localización de las cotas originales y documentación del proceso de construcción y ampliación de las atarazanas alfonsíes desde 1252. Destaquemos el descubrimiento de la nave

septentrional ampliada, los acoplamientos de las naves a la barbacana y el sistema de cimentación utilizado.

- Constatación del proceso de abandono de las atarazanas en el siglo XV y de la colmatación natural y artificial culminante en época Moderna en el establecimiento del suelo a cotas cercanas a la línea de imposta de los arcos.

- Caracterización y estudio de los suelos y análisis biológicos complementando la información estructural.

- Estudio paramental e investigación documental y arqueológica sobre fases industriales contemporáneas que completan definitivamente la imagen evolutiva del complejo.

Calle Almansa, nº 5-6 / Reyes Católicos 3.

- Identificación y datos básicos:

Excavación de dos solares contiguos realizada en Junio de 1997 y Julio de 1998 por los arqueólogos Daniel Jiménez Maqueda y Gregorio Mousalén Fernández.

- Bibliografía:

Daniel Jiménez Maqueda y Gregorio Mousalén Fernández: Excavación arqueológica de Urgencia en la Calle Almansa nº 5 de Sevilla. Informe inédito, DGBC, Sevilla 1998.

- Tipo de investigación:

Excavación de urgencia siguiendo el segundo grado de cautela establecido por la carta del riesgo, lo cual se tradujo en sendos cortes estratigráficos debido a la estrechez y dimensión de los solares.

- Metodología:

Excavación hasta los limos con aparición de restos estructurales y análisis de materiales decisivo para la datación de la ocupación inicial del sector en el siglo XV.

- Resultados:

Se localizaron una serie de estructuras superpuestas que, fechadas en virtud de la estratigrafía, y los estudios cerámicos, recorrían los siglos XV-XX. Estos se correspondían con diversos pavimentos superpuestos y alineaciones murarias similares a las actuales.

La excavación del solar contiguo (Reyes Católicos 3), concluyó con la documentación de estructuras que no son anteriores a los siglos XIV-XV, pues lo hallado bajo estas son paquetes limosos que se deben a una inundación. Se afianza pues la opinión de Collantes, quien determina la existencia de edificaciones extramuros sólo a partir de 1300.

16 FEB. 2006



Los primeros restos edilicios serían del siglo XV, coincidentes con la formación del Real de la Cestería. En el siglo XVI se produce una subida de cotas debido a las crecidas fluviales instalándose una nueva edificación a la que pertenecían algunos suelos de cal y otros paramentos de ladrillos. El mismo fenómeno se produce en el siglo XVII-XVIII. A partir de la anulación de estos se levantó la casa que fue intervenida a comienzos del siglo XIX. En el caso del solar de Reyes Católicos, existían indicios de edificación del siglo XIX, suprimidos por los definitivos del XX.

-Valoración:

A juzgar por la lectura del informe, queda descartada la existencia en este límite occidental del arrabal de la Cestería, de viviendas musulmanas. La ocupación por tanto es bajo medieval. Se da el caso que desde la construcción de la primera casa en el siglo XV hasta la última obra del siglo XX se han realizado al menos tres operaciones constructivas de cierto calado (siglos XVI-XVII y XIX) bajo las mismas premisas y límites urbanísticos. No se alude a la vinculación entre los solares y la antigua vía hacia el Puente de Triana durante el período previo al traslado (inicios del XV) de la Puerta de Triana a la calle Reyes Católicos. Sin embargo parece clara una continuidad del parcelario desde esos momentos a la actualidad, sólo alterado por la subida de cotas superior a un metro durante la edad Moderna debida a las crecidas fluviales.

INVESTIGACIONES DE INTERÉS EN EL LÍMITE DEL SECTOR 13.

Casa de la Moneda y coracha de la Torre del Oro

- Identificación y datos básicos:

Excavaciones desde 1985 hasta 1991.

- Trabajos de identificación y sondeos arqueológicos en la Coracha de la Torre del Oro en 1985 a cargo de F. Amores, J.M. Rodríguez y J.M. Campos.

- Dos campañas en 1986 a cargo de J.M. Campos, T. Moreno y M.Vera en el Patio de los Capataces y en el Sector de la Fundición.

- Excavaciones de J.M. Campos, A. Gómez y P. Carmona en 1991 en las manzanas centrales de la Casa de la Moneda.

- Bibliografía:

- F. Amores, J.M. Rodríguez y J.M. Campos: “Excavaciones en las murallas medievales de Sevilla. Sector Coracha Torre del Oro” en AAA-1985, Sevilla 1986, pp. 343-345.

- J.M. Campos, T. Moreno y M. Vera : “Investigaciones arqueológicas en el recinto de la Antigua Casa de la Moneda. Sevilla. Sector Fundición”, en AAA-1986, Sevilla 1987, pp. 291-297.

- J.M. Campos, T. Moreno y M. Vera: “Investigaciones arqueológicas en el recinto de la Antigua Casa de la Moneda. Sevilla. Sector Patio de los Capataces” en AAA-1986, Sevilla 1987, pp. 298-302.

- J.M. Campos, A. Gómez y P. Carmona: “Investigaciones histórico-arqueológicas en el recinto de la antigua Casa de la Moneda de Sevilla” en AAA- 1991, Sevilla 1993, pp. 421-429.

- Tipo de investigación:

Se inicia en 1985 con la primera limpieza mecánica en la muralla de Sevilla complementada con una localización de murallas en edificios adyacentes y un levantamiento planimétrico.

En la Fundición se realizaron un total de nueve sondeos, mientras que en el Patio de los Capataces se abrieron tres más, junto a la muralla. En el año 1991 se sondearon 20 puntos, acometiéndose dos zanjas en la Calle Habana.

Todo el proceso estuvo acompañado de un intenso trabajo de documentación histórica y levantamientos planimétricos.

- Resultados:

Respecto al sector de la coracha de la Torre del Oro destaca la limpieza y excavación de una extensa red perteneciente a la muralla islámica. Entre todos los datos edificatorios de interés (fábrica, mechinales, etc.) Resaltaremos el de la cota del paseo de ronda, situado en el sector rescatado, paralelo a la calle Santander, a una altura similar a la de la calzada del Paseo Colón. Este incide aproximadamente en la unión de la coracha a la Torre del Oro y que según los autores debía entestar desde niveles muy similares a los actuales en dicha torre, elevándose entre 12 y 15 mts.

Respecto al sector de la Fundición:

- Identificación de las fases constructivas de la Casa de la Moneda, aplicables al resto de la construcción. Destaca como más antigua una edificación del siglos XVI, de dos plantas que servirá parcialmente de base a la Fundición. En el s. XVIII se detecta la reconstrucción de la fundición aprovechando el muro norte de la muralla en esta zona.

- En la muralla se localizaron dos tramos, uno de ellos de 32 mts., de 2'54 mts de espesor y dos líneas de almenas y dos torreones, uno de los cuales tiene 6'34 x 4'80 mts.

- Se obtuvo una amplia caracterización de la fábrica muraria, así como de elementos asociados (saeteras, almenas, etc.)

- Se ha propiciado la restauración del tramo de muralla recuperada y en la actualidad se encuentra integrada e el espacio rehabilitado de la fundición.

Respecto al Patio de los Capataces:

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- Localización de estructuras del siglo XVI pertenecientes a la Casa de la Moneda, reparadas en el XVIII. En este último momento las reparaciones afectan a la Fundición y a las Hornazas, que se construyen aprovechando los muros preexistentes y dotándolas con arcos en la fachada.

- Quedaron definidos los trazados de numerosos lienzos del sector así como la existencia de una posible puerta exterior en el palacio de Abu Hafs.

Respecto al sector central analizado en 1991:

- La mayor parte de las estructuras en pie pertenecen a las reformas emprendidas por la casa en el siglo XVIII, sobre todo durante la primera mitad y a partir de 1760, gracias a la labor de Van der Borch.

- Reformas en el XIX y en el XX. Origen en el XVI. Las estructuras de la primera época sirven de apoyo a la mayor parte del edificio actual.

- Sólo en el lado Norte, donde se intuye un acceso islámico al palacio de Abu Hafs, se conserva la distribución del siglo XVIII casi intacta.

-Valoración :

Con esta intervención se puso en marcha un dispositivo de investigaciones de apoyo a la restauración que finalizó en 1991. Aunque la aportación a este complejo edificio fue inestimable, este trabajo destaca sobre todo por la revaloración del espacio desde la perspectiva almohade. Desde esa época se identifica ese sector con el Palacio de Abu Hafs, aunque existen dudas a ese respecto.

Por otro lado las tareas de rehabilitación contaron con una información valiosa del proceso evolutivo del palacio, descartando elementos recientes e identificando con claridad los principales elementos del edificio barroco.

Puerta de Triana

- Identificación y Datos básicos:

Excavación a cargo del Museo Arqueológico Municipal en Octubre de 1983, encargada por el Ayuntamiento y dirigida por J.M. Campos, destinada a la recuperación de los restos murarios de la Puerta de Triana, con vistas a su hipotética puesta en valor. Las obras estaban destinadas a la pavimentación de las calles Reyes Católicos y San Pablo.

- Bibliografía:

Fernando Fernández Gómez y Juan Manuel Campos Carrasco: “Panorama de la arqueología medieval en el casco antiguo de Sevilla”, Primer Congreso Nacional de Arqueología Medieval Española”, pp. 37-55.

- Tipo de intervención:

Excavación y limpieza de las estructuras de cimentación corridas de la Puerta de Triana.

- Resultados:

Se constató el mal estado de los restos, consistentes en una amalgama de argamasa informe, que parecía no atenerse a una disposición de acceso en la cerca. Los autores interpretaron este hecho como indicativo de la presencia de una cimentación corrida bajo la muralla. Los restos localizados pertenecían al nivel de fundación. La zapata, tras la demolición sufrida en el pasado siglo, siguió siendo horadada a lo largo de nuestro siglo por las distintas infraestructuras urbanas.

- Valoración:

Al ser una de las primeras intervenciones de urgencia en nuestra ciudad, los resultados son ostensiblemente carenciales, dada la importancia del hito histórico afectado. Estos trabajos y otros realizados en la primera década de los ochenta sirvieron para impulsar una arqueología urbana más organizada. En lo referente a los resultados, no hay indicios de existencia de puerta, al haber sido arrasada a nivel de zapata (que parece corrida); tampoco de bastiones, revellines o antemuro. Parece asumirse una evidencia de localización a pesar de la inexistencia de datos concluyentes.

Calle Julio Cesar nº 14

- Identificación y datos básicos:

Excavación de urgencia dirigida por Inmaculada Carrasco Gómez y Elena Vera Cruz en 1998 en un solar de esquina a calle Canalejas.

- Bibliografía:

Inmaculada Carrasco Gómez y Elena Vera Cruz. Informe-Memoria. Intervención arqueológica de urgencia en un inmueble sito en calle Julio Cesar nº 14, esquina a calle Canalejas de Sevilla. Informe inédito, DGBC, Sevilla 1998.

- Tipo de investigación:

Excavación extensiva en aplicación del grado uno de la Carta del Riesgo. Los niveles antrópicos fueron seguidos hasta la cota - 5'50, donde desaparecieron. El freático apareció a los 4 mts de la superficie actual. Toda la estratigrafía se halla profundamente alterada por la aparición de la muralla.

- Resultados:

Apareció la muralla islámica, de tapial, con diferentes añadidos y parcheados, evidenciando que ese lienzo del río estuvo siempre a merced de sus crecidas. Se localizó también una torre cuadrangular de 4 mts de lado, así como la liza, entre muralla y antemuro, con una amplitud de 3'20 mts. La barbacana o antemuro discurre paralela a la muralla habiéndose colmatado completamente por la acción de los vertidos durante el siglo XVI. En esos momentos se pierde su perfil así como su

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



memoria, por lo que se elevó la propia muralla alcanzando nueve metros de altura. En ese recrecido moderno se evidencia tanto la peor calidad del tapial como el perfil de los merlones que quedaron inscritos en el nuevo parapeto.

No se localizaron estructuras hasta mediados del siglo XIX, momento en el que este solar quedó inscrito en el espacio denominado “Campo de Marte”, observándose unas naves de dos plantas que después serían convertidas en hangares de una altura. Estas edificaciones fueron derribadas a finales del siglo XIX al abrirse la calle Canalejas, lo que permitió la construcción de un edificio regionalista aun en pie.

Al margen de la localización de la muralla, torre y antemuro la excavación evidenció que este espacio permaneció baldío hasta la Edad Contemporánea. No se localizaron restos del Cuartel de las Milicias, levantado por aquel sector en el siglo XVII y del que hablan algunos autores, pues de esos momentos sólo puede datarse una estructura muraria identificada como uno de los muchos malecones que surcaban el arenal.

- Valoración:

Esta excavación es de un gran interés, a pesar de su ubicación exterior al sector 13, debido a la identificación exacta de la línea de muralla y antemuro islámicos. La alteración de las cotas y la presencia de grandes basureros que colmatan la barbacana evidencian una funcionalidad poco compatible con la existencia durante la Edad Moderna de un cuartel militar. Por un lado, parece claro que el cuartel de las milicias debió situarse en un área contigua, que bien pudiera introducirse parcialmente en nuestro sector. Por otro lado, la presencia continua de la acción fluvial parece determinante en la conservación y recrecimiento de la cerca, lo cual se complementa con la necesidad de atajar con malecones dicha influencia. Este hecho, datable en la Edad Moderna, parece complicar la posibilidad de edificaciones previas a la par que certifica la existencia en el entorno (que nos afecta) de grandes rellenos limosos de inundación.

Torre de la Plata

- Identificación y datos básicos:

Excavación de urgencia en el interior de la cámara inferior de la torre de la Plata a cargo de Magdalena Valor Piechotta y Nuria Casquete del Prado en 1989. El motivo fue la adquisición de la torre por parte del Ayuntamiento y su posterior rehabilitación.

- Bibliografía:

- Magdalena Valor Piechotta y Nuria Casquete del Prado: “La torre de la Plata de Sevilla. Memoria de la excavación arqueológica practicada en su cámara interior”, en AAA-1989, Sevilla 1991, pp. 432-436.

- Tipo de intervención:

Excavación de los rellenos de la cámara inferior, descubierta en aquellos momentos, y estudio de los materiales obtenidos en el relleno.

- Resultados:

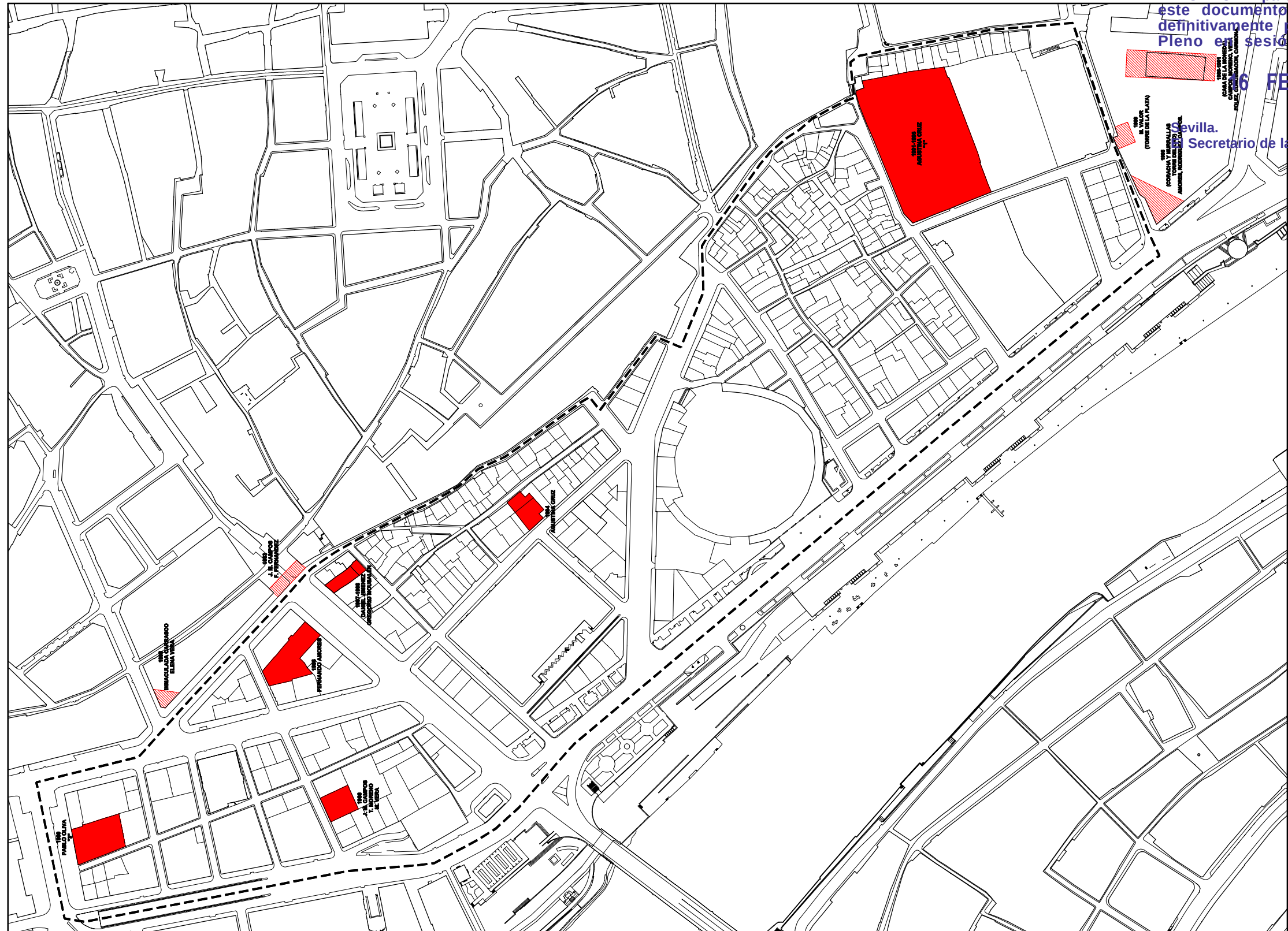
Descubrimiento de una cámara inferior de planta octogonal cubierta mediante ocho arcos de medio punto apoyados en un pilar central también octogonal. Se cubre cada tramo con bóvedas concertadas triangulares. El estudio de los alzados determina una fábrica de sillares en la base y en las cadenas de los ángulos y de tapial en el resto. El interior estaba decorado al almagre. Según los autores, la cámara podría haber servido como aljibe, previamente a su uso como pozo negro desde el siglo XVI.

- Valoración:

Del máximo interés el análisis murario dividido por materiales, siendo una de las primeras aproximaciones de la arqueología paramental en nuestra ciudad. El estudio de materiales, igualmente, tuvo un carácter pionero por su intensidad al tratar materiales de época moderna. Por otro lado pudo recuperarse una de las torres más importantes de la ciudad y analizarse las cotas y disposición real de la muralla y la contigua puerta del Carbón. En lo concerniente al sector 13 del Arenal es el sistema de cotas lo que puede afectar a la existencia de antemuros y defensas del acceso ubicadas en la manzana de la antigua aduana y en la calle Santander.

Sevilla

Secretario de la Gerencia
P.D.



INTERVENCIONES

FUERA DEL SECTOR

INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

INFORMACIÓN

16 FEB. 2006



Sevilla
El Secretario de la Gerencia
P.D.

Estudio y Análisis de la Conservación del Sustrato Arqueológico y de su Accesibilidad.

CONTEXTO ESTRATIGRÁFICO.

- Retroceso del río y ocupación humana.

Tanto el histórico Campo de Marte como el Arenal forman parte del paisaje sevillano extramuros desde la época islámica. Sin embargo, la tan reproducida imagen del puerto y del río con Sevilla al fondo, debe asociarse sólo a períodos posteriores al siglo XII. Ignoramos a qué ritmo el Guadalquivir fue ocupando ese sector del valle desde su ubicación en época protohistórica y romana. Lo cierto es que al menos durante el primer milenio d. C. una gran parte del sector que nos ocupa estuvo bajo las aguas o inmediatamente en la ribera. La colmatación progresiva del área portuaria romana, que aunque sin pruebas contundentes, tiende a situarse en algún punto entre el Este del arenal y la Catedral-Avenida de la Constitución, supuso el desplazamiento continuo hacia las actuales márgenes.

No será hasta avanzado el siglo XII cuando las defensas de la ciudad sean organizadas en su actual ubicación, para completarse en 1212-1221 con el antemuro y la coracha y palacios de Abu Hafs-Torre del Oro. La construcción de las atarazanas por orden de Abu Yacub, supuestamente en el ángulo de la coracha, junto a la Bab al-Kuhul, garantizó la permanencia del cauce durante varios siglos en el lugar que hoy conserva.

Estratigráficamente el desplazamiento del cauce marca de manera aguda el sustrato. Tanto en el extremo Norte (excavación en Plaza de la Legión), el barrio de la Cestería (excavación de Pastor y Landero) como en el extremo meridional (trabajos en las Atarazanas, la Casa de la Moneda, Coracha de la Torre del Oro, Torre de la Plata, etc.), se advierte la presencia de los limos fluviales a cotas muy cercanas a la superficie actual, entre el metro y los dos metros.

Igualmente son de destacar las inundaciones postmedievales, identificadas documental y estratigráficamente en excavaciones como las de la calle Julio Cesar o la de las Atarazanas. Su influencia es notable a la hora de entender la elevación de cotas, que se hace muy aguda durante la Edad Moderna; sorprende la subida, en parte artificial, que colmata las atarazanas desde el abandono de su función primitiva en el siglo XV. Igualmente sorprende la subida de un metro y medio en casas corrientes de la Cestería (Pastor y Landero) durante el XVII.

Otro factor de elevación topográfica es el que representa la construcción de malecones desde el siglo XVI.

Por último, el afianzamiento de las barriadas extramuros de la Cestería y la Carretería, así como la fosilización de las vías de comunicación de acceso al puente de barcas (Camino del Baratillo, Calle Real de la Cestería) propiciarían la imposibilidad física de una desviación del río de nuevo hacia el Este, ante la consecuente subida artificial de las cotas de ocupación.

En el Campo de Marte, el establecimiento durante los siglos XVII al XVIII de los almacenes reales, de Propios y Arbitrios, así como del Cuartel de la Milicia, propiciaron un afianzamiento de los niveles de ocupación mediante la consecuente subida de cotas (ver excavación de calle Albuera nº 13). Como en el resto de la ciudad, el antemuro, la liza y parte de la cerca, dejaron de ser útiles

militarmente a partir del siglo XV, fenómeno que provoca en nuestra zona su abandono y recubrimiento. Es en la excavación de Julio Cesar donde se aprecia mejor el espesor de este fenómeno de colmatación previo al siglo XVII.

Por tanto, los basureros y vertidos que colmataron el antemuro, la subida de nivel por reformas en los escasos edificios de la zona y la presencia de malecones, determinaron una fosilización definitiva de la ribera. Desde mediados del siglo XIX la construcción del ferrocarril en la Plaza de Armas propició la urbanización en las manzanas actuales.

- La cerca islámica.

Entre los diversos factores de antropización y urbanización del área portuaria hay uno cuyo valor cualitativo supera al resto: la construcción por los almohades de la muralla y del antemuro, así como la avanzada de la coracha del río. Durante siglos servirá de defensa ante las constantes inundaciones propiciando la subida de cotas exterior en función de las aportaciones de limos. En el extremo sur del sector la coracha del río ayudará a contener las deposiciones. Desde la construcción de las atarazanas almohades en algún punto inmediato a las actuales y de los dos barrios extramuros no se ha dejado de incrementar la potencia de deposiciones hasta la actualidad.

Como hito militar, la cerca ofrece transformaciones fundamentadas en las erosiones provocadas por el río y recrecidos de almenado. Las puertas de Triana, Arenal, Aceite y Carbón se vieron rápidamente reforzadas por el antemuro y nuevos accesos en recodo, como el localizado en las atarazanas. Pero desde el siglo XV, tras la pérdida de su funcionalidad militar fueron de nuevo abiertas, transformadas y desprovistas de impedimentos en el acceso. El antemuro fue colmatado o eliminado sin más como se ve en las Atarazanas, y , por último, los lienzos y torres fueron incorporados dentro del caserío al adosársele los edificios de las calles Tomás de Ibarra, Calle Arfe, arrabal de la Cestería, etc..

La existencia de la muralla y el antemuro determinan dos consecuencias en la estratigrafía:

- Por un lado, al interior de la ciudad (Calle Tomás de Ibarra y Postigo del Aceite y Puerta del Carbón) y aunque no hay excavaciones que permitan demostrarlo, debe mantenerse una relativa proximidad desde los niveles de suelo actual a los de la época islámica. Si observamos la actual topografía se advierte una clara bajada desde el sector de la Catedral y el Archivo de Indias justo hasta la muralla. Esto se debe al crecimiento generado por las múltiples transformaciones arquitectónicas en estos edificios emblemáticos y sus alrededores desde la época romana. La existencia de la muralla y de su paso de ronda seguramente impidió una subida similar de cotas junto a la cerca. Como consecuencia hoy día advertimos una abrupta bajada que se atempera y nivela en el interior del Arenal, donde los condicionantes de la ocupación humana son diferentes.

- En el sector extramuros, por contra, la construcción de las atarazanas, el arrabal de la Carretería y el de la Cestería determinarán una homogénea subida de cotas, sobre todo entre el siglo XVI y el XVIII. Aquí, y a diferencia de otras partes de la cerca urbana (como en la Calle Menéndez y Pelayo, donde el antemuro está colmatado, o como en la Macarena donde pervive) su existencia se vio interrumpida desde el momento en el que las atarazanas almohade y cristiana se vieron forzadas a eliminarlo para apoyar las naves sobre el lienzo principal. Esto mismo ocurrió a lo largo del barrio. La consecuencia estratigráfica principal es la ausencia de grandes basureros en el área

16 FEB. 2006



inmediatamente extramuros, y aunque la liza lógicamente debe aparecer colmatada artificialmente entre muro y barbacana, esta nivelación no puede compararse con la ya analizada en la mitad Sur y Oriental de Sevilla. En síntesis, es más que probable que gracias a la rápida adaptación de las Atarazanas, la Cestería y la Carretería, extramuros, los niveles del arenal islámico de los siglos XII y XIII sean bastante similares o muy poco bajos respecto a los bajomedievales e incluso a los de la calle actual. Las escasas excavaciones practicadas han bajado poco o nada en rellenos precristianos, por lo cual todo lo dicho no es más que una conjetura basada en la lógica estratigráfica, en las excavaciones de la calle Pastor y Landero (ver Quirós 1994) y en la observación del nivel de limos vírgenes detectados en la Plaza de la Legión-Trastamara (ver Oliva 1999). También los trabajos en las Atarazanas (Amores y Quirós) permiten valorar el sustrato islámico, pero las cimentaciones de los grandes arcos ojivales del siglo XIII provocan una intrusión en ellos que complican la interpretación.

- Las cotas y la topografía histórica.

Como consecuencia de los estudios realizados podemos distinguir varias zonas con comportamiento estratigráfico diferente:

1- Casas adosadas a la muralla en el sector intramuros. Desde la Puerta del Carbón a la del Aceite, en la actual Calle Tomás de Ibarra:

a. Disponibilidad de información: Ninguna directa. Sí referencias en excavaciones de la Catedral, Archivo de Indias, Alcázar, Moneda, etc.

b. Cotas actuales: Cota 7'03 y 7'04 snm a ambos extremos de la Calle Tomás de Ibarra.

C. Cotas de ocupación antigua conocidas o previsibles: Teniendo en cuenta que la elevación del sector limítrofe por el Este (Catedral...)se produce sobre la cota 10 snm tras el siglo XV y que antes de esa fecha las edificaciones islámicas se localizan en torno a las cotas 8-9, y además, sabiendo que el postigo del Aceite está en la actualidad a 7'04 snm y que su nivel islámico sería algo inferior, podemos concluir aventurándonos a prever la existencia de edificaciones tardoislámicas y de paseos de ronda en este sector a una cota levemente inferior a la actual. Respecto a períodos anteriores, los trabajos recientes en el Alcázar y en la Catedral (Tabales 2000) parecen descartar una ocupación anterior al siglo XI ya que probablemente ésta sería una zona inundada o incluso directamente fluvial.

D. Limos no antropizados :sin referencias directas. En la esquina suroccidental de la Catedral, a escasos metros de la Calle Tomás de Ibarra, los limos aparecen a la cota 6 snm.

e. Potencia y naturaleza de los rellenos: Sin información.

f. Origen previsible del caserío actual: No anterior al siglo XIII. Las casas actuales son del siglo XX en su mayor parte, aunque alguna podría ser de fines del XIX. Todas se apoyan en la muralla islámica. Teniendo en cuenta que el uso de la cerca pierde sentido desde el siglo XIV, es razonable una formación del caserío posterior a esa fecha.

g: Esquema general hipotético:

PERÍODO	COTAS	PROCESO
siglos XIX-XX	Cota 7 snm	Viviendas adosadas a la cerca.
siglos XIV-XIX	¿6-7?	Calle Vitoria-Cuernos-Aceite...
siglos XII-XIII	¿6-7?	Muralla y paseo de ronda.
	Cota 5	Arenas (en Atarazanas)

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.

h. Referencias a la cota de aparición de bolsas de agua o del freático: sin referencias, aunque en las Atarazanas, situadas a espaldas de la Calle en cuestión, el nivel de agua fue localizado a tres metros bajo la calle, es decir a la cota 5 snm. siendo la cota del agua en el Guadalquivir de 1'75 snm.

2- Sector de las Atarazanas: Atarazanas, Hospital de la Caridad y Palacio de Hacienda:

a. Disponibilidad de información: Excavaciones en las Atarazanas (Quirós y Amores 1991-1995)

b. Cotas actuales: El rectángulo formado por la muralla islámica, las calles Dos de Mayo, Temprado y Santander, mantiene un declive hacia el río de un metro, situándose entre las cotas 7'04 al Este y 6'07 en calle Temprado.

c. Cotas de ocupación antigua conocidas o previsibles: Según Quirós y Amores no hay evidencias de ocupación anterior al período islámico en el tercio septentrional de la manzana. Las atarazanas almohades de las fuentes se situarían en el sector ocupado en la actualidad por el Hospital de la Caridad y el Palacio de Hacienda, pero en estos lugares nunca se han realizado estudios arqueológicos. Por su parte, sí se aprecia la construcción de las atarazanas en 1252 por Alfonso X que situaba su pavimento (hoy muy por debajo del suelo) a cuatro metros de profundidad (cota 2'25 snm). Estuvieron en funcionamiento hasta su desmonte a fines del XV. Desde entonces sirvieron como muladares y basureros, advirtiéndose rellenos de abandono y luego depósitos artificiales de aterrazamiento que provocaron subidas de nivel hasta la cota 5 snm. Durante los siglos XVI al XVIII los distintos usos irán provocando crecidas menos drásticas pero constantes (Hospital, Pescadería, Aduana, etc.)situándose sobre la cota 6 desde el siglo XVIII. En la actualidad, y durante la ocupación militar del sector excavado el recrecido situó los niveles en los 7 mts. actuales.

d. Limos no antropizados: Niveles alterados debido a la sobreexcavación de las atarazanas para situar sus bocas a nivel del agua desde época almohade.

e. Potencia y naturaleza de los rellenos: Rellenos limosos desde la cota 2'25 a la cota 4 snm. Se trata de limos de inundación no recogidos sobre el suelo ya existente de las atarazanas reales. De la cota 4 a la 6 hay rellenos modernos de dos tipos; los más antiguos son de abandono y basurero, pertenecientes a los siglos XV y XVI, y los más recientes a los siglos XVII e inicios del XVIII,

16 FEB. 2006



período en el que conviven el Hospital de la Caridad, casa de Azogue, la Pescadería y la Aduana, y en el que se advierte un paulatino recrecido artificial con escombros seleccionados (desprovistos de material edilicio reaprovechable). A la cota 6 se comienzan a suceder los pavimentos militares del Cuartel de la Maestranza de Artillería.

f. Origen previsible del caserío actual: Muralla desde mediados del siglo XII; antemuro desde 1221; Atarazanas desde 1252, reformadas y transformadas hasta su conversión en el actual edificio militar en el siglo XVIII. Por su parte el Hospital de la Caridad se levanta en el XVII sobre las naves alfonsíes permaneciendo desde entonces con leves reformas. En el extremo Sur, donde tal vez se encontraran las atarazanas almohades, se realizaron obras de excavación y construcción de un edificio de nueva planta (Delegación de Hacienda) a mediados del siglo XX.

g: Esquema general hipotético:

PERÍODO	COTA	PROCESO
siglo XX	6-7 snm	Cuartel -Hospital-Hacienda
Siglos XVIII-XIX	5-6 snm	Cuartel-Hospital-Aduana
Siglos XVI-XVII	4-5/6 snm	Pescadería-Azogue-Hospital-Aduana
1252-Fines siglo XV	2'25 - 4 snm	Atarazanas Reales alfonsíes
1186	¿2'00 snm?	Atarazanas almohades
Pre siglo XI	¿?	Limos no antropizados.

h. Referencias a la cota de aparición de bolsas de agua o del freático: el nivel de agua fue localizado a tres metros bajo la calle, es decir a la cota 3'5 snm. siendo la cota del agua en el Guadalquivir de 1'75 snm

3- Arrabales históricos: Cestería y Carretería (desde muralla a calle Pavía):

a. Disponibilidad de información: Intervención en C/ Pastor y Landero 31 y Galera 26-28 (Quirós 1994) y en Almansa 5-6/Reyes Católicos 3 (Maqueda y Mousalem 1997).

b. Cotas actuales: El antiguo arrabal de la Cestería aparece ligeramente deprimido respecto a los sectores adyacentes. Mientras la cota general en sus calles (Almansa, Pastor y Landero, Galera, Santas Patronas, etc.) permanece en los 6'06 snm, el sector situado al Norte, desde la misma calle Reyes Católicos sube progresivamente hasta los 8 mts. Lo mismo ocurre en dirección al río, subiendo dos metros hacia el Paseo de Colón (cota 8). En la dirección de la Carretería, hacia el centro del barrio la cota se estabiliza en los 7 snm. Por su parte la zona antigua de la Carretería se sitúa en la cota 7 snm, algo más alta que la Cestería, pero igualmente deprimida si la comparamos con el interior

urbano y con el Guadalquivir. Mientras el primitivo barrio, que ha cambiado poco, baja un metro desde la muralla a la calle Pavía (cota 6 snm), sin embargo en poco espacio subirá dos metros (de 6 a 8) hasta el río. En síntesis, los antiguos arrabales de la Cestería y la Carretería han evolucionado menos que las manzanas de su entorno, que sí se han transformado drásticamente en nuestro siglo, propiciando un efecto de recrecido en torno a la parte vieja que permanece “hundida” respecto al resto del barrio.

c. Cotas de ocupación antigua conocidas o previsibles: En el barrio de la Cestería se dispone de un dato de suma importancia (Quirós 1994). Las viviendas actuales perviven cuando menos desde el siglo XVI, no descartándose un origen previo. Se localizaron pavimentos de la segunda mitad del siglo XVI a la cota 4'50 snm (-1'60 desde el suelo actual). De los 4'50 hasta los 3'15 snm se desarrollaban rellenos antrópicos que la investigadora no pudo analizar al encontrarse a su llegada ya excavado el solar, pero que en cualquier caso desestiman la existencia de limos por encima de esa cota tan baja.

En la Calle Almansa, algo más al Norte, Maqueda y Mousalem sí localizaron limos a la cota 3 snm y sobre ellos varias fases de ocupación desde el siglo XV. Hay una subida de cotas en el siglo XVI, y otra en el siglo XVII-XVIII hasta llegar a la casa actual, cuyo origen se sitúa a comienzos del XIX aunque muy transformados a inicios del XX.

Por lo que respecta a la Carretería no existen datos publicados de excavación alguna que permitan especular sobre la evolución de la topografía histórica aunque por el tipo de caserío, las cotas actuales y las referencias históricas debe tener un comportamiento general similar al de la Cestería.

d. Limos no antropizados: Localizados bajo la cota 3 snm, lo cual evidencia una más que improbable preexistencia de edificaciones previas al siglo XI. También se advierte la mayor altura de los limos en todo el entorno (Campo de Marte a 5'30; Alcázar a 5-6.; Catedral a 6 , etc..)

e. Potencia y naturaleza de los rellenos: En las dos excavaciones analizadas se observan comportamientos similares en cuanto a las subidas de cotas. En ambos casos la mayor subida se produce en época Moderna como fruto de cambios de suelo en edificaciones vivas, tal vez como respuesta generalizada a la inundación continua a las que se vieron sometidas durante el siglo XVI. Se trata de rellenos constructivos. Aquí no hay indicios de basureros ni muladares y a veces incluso se recurre a la colocación de cántaras de avería para facilitar la absorción de la humedad, subiendo notablemente el nivel de suelo.

f. Origen previsible del caserío actual: En la actualidad la mayor parte del caserío ha sido reparado o renovado; muy levemente se advierten fenómenos de unión de parcelas, siendo en su mayoría edificios que proceden del siglo XIX aunque si extrapolamos la información de una de las parcelas estudiadas en Pastor y Landero serían edificios que al menos procederían del siglo XVI. Si seguimos a Collantes ninguno de los arrabales citados sería anterior al siglo XIV. En nuestra opinión la conexión entre los edificios actuales y los bajomedievales (detectados en C/Almansa)pueden tener discontinuidades leves que afectarían no sólo a una subida de cotas de casi tres metros, sino también a la misma distribución de las calles y las parcelas. En absoluto debe descartarse una preexistencia islámica en ambos arrabales pero en ese caso se trataría de edificios hasta ahora no localizados, que

16 FEB. 2006



se ubicarían bajo la cota 4 snm y que probablemente no se ajustaran a un callejero reconocible en la actualidad.

g: Esquema general hipotético:

PERÍODO	COTAS	PROCESOS
ss. XIX-XX	6 snm (7 en Postigo del Aceite)	Edificaciones actuales
ss. XVI-XIX	4'50 - 6 snm	Edificaciones actuales.
ss. XIV-XVI	aprox. 4 snm	Edificios actuales; algunos previos levemente diferentes.
ss. XII-XIII	¿bajo 4 snm?	¿Edificios almohades?
	3 snm	Limos

h. Referencias a la cota de aparición de bolsas de agua o del freático: La aparición del agua aparece referida en el informe (inédito) de Maqueda y Mousalem como límite de la excavación de calle Almansa sobre los 3 snm. No hay datos en el resto del sector. Pero en el límite opuesto, en las Atarazanas, el agua aparece a 3'5 snm, lo cual parece establecer una cota general en toda la zona.

4- Sector contiguo al río: Convento del Pópulo, Plaza de la Maestranza, Carretería desde calle Pavía, Palacio de la Ópera y los antiguos jardines de la Caridad.:

a. Disponibilidad de información: Sin investigaciones arqueológicas.

b. Cotas actuales: En todo el sector, desde C/ Reyes Católicos hasta la calle Santander se produce una notable subida de nivel a medida que nos acercamos al río. Desde el límite de los arrabales primitivos, situados en Calle Pavía y Pastor y Landero hasta el Paseo de Colón se pasa de los 6 a los 8 snm.

c. Cotas de ocupación antigua conocidas o previsibles: En nuestra opinión esta diferencia de cotas se debe a varios factores. En primer lugar, la cercanía al puerto y al río ha propiciado obras de aterrazamiento más recientes. Por otro lado los edificios en esta zona son más recientes y la colmatación por cercanía al río debe ser también mayor. Por último, el ajardinamiento continuado y pavimentación del paseo de Contaderos y del mismo paseo de Colón a agudizado la diferencia en los últimos decenios.

d. Limos no antropizados: Desconocemos el dato aunque deben estar cercanos a la cota 3 snm.

e. Potencia y naturaleza de los rellenos: Seguramente sean recrecidos artificiales constructivos desde el siglo XVI, y sobre todo en el siglo XIX y XX inicial.

f. Origen previsible del caserío actual: Se trata de una zona muy renovada en los últimos años. Así, al sur, los jardines de la Caridad se transformaron recientemente en el Palacio de la Ópera; la Cestería se amplió en época Contemporánea hacia el río; así las manzanas al Oeste de C/ Pavía mantienen un caserío del siglo XX, lo mismo que los entornos del antiguo convento del Pópulo (del siglo XVII) o de la Maestranza (siglo XVIII), transformados en la segunda mitad del XX.

g: Esquema general hipotético:

PERÍODOS	COTAS	PROCESOS
ss. XX	6-8 snm	renovación del barrio.
s. XVIII	6-7 snm	Construcción de la Plaza de Toros.
s. XVII	¿6-5? snm	Convento del Pópulo y cementerio contiguo. Jardines de la Caridad.
s. XII- XVI	bajo 5 snm	Arenal histórico.

h. Referencias a la cota de aparición de bolsas de agua o del freático: Cota del río a su paso por Sevilla de 1'75 snm en períodos normales.

5- Antiguo Campo de Marte: al Norte de la Calle Reyes Católicos:

a. Disponibilidad de información: Excavaciones en Plaza de la Legión-Trastamara (Oliva 1999); Albuera 13 (Campos et alii 1986), Albuera 3 (Amores 1986); Julio Cesar (Carrasco y Vera 1998)

b. Cotas actuales: Cota 9'92 en Plaza de la Legión, junto al solar excavado; cotas 8'76 y 8'24 en Calle Albuera (nº 13 y 3); cota 8'20

c. Cotas de ocupación antigua conocidas o previsibles: En calle Albuera nº 13 se detectó un nivel de pavimento perteneciente al Almacén de Propios y Arbitrios, del siglo XVIII, a -0'86 de profundidad (cota aprox. 7'90 snm). En Plaza de la Legión se desarrollan niveles de basureros del siglo XVII desde - 3 m. (cota 7 snm aprox.)directamente sobre el limo. Lo mismo ocurre en Julio Cesar, donde los basureros se suceden desde el siglo XVI colmatando la liza. Hay hangares y almacenes de finales del siglo XIX a la cota 7-8 snm

d. Limos no antropizados: se disponen a la cota 5'30 en el extremo Norte de la zona (Plaza de la Legión). En el extremo oriental (Julio Cesar 14)aparecen a 3'50 pero es debido a la acción de la muralla islámica contigua y el antemuro. No hay referencias en las excavaciones de Calle Albuera.

e. Potencia y naturaleza de los rellenos: Destacan las alusiones a las arenas fluviales desde la cota 5. Sobre ellas los paquetes identificados como basureros del siglo XVI y XVII provocan una subida de cotas de tres metros en gran parte del sector (Trastamara-Legión a Julio César y Albuera). Se trata de rellenos identificados como muladares por sus excavadores y por la bibliografía. En ellos

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



se alude a los materiales modernos sevillanos (lozas moriscas, azul sobre azul, etc.) y a restos óseos no antrópicos. Sobre estos muladares se edifican los almacenes del sector meridional (Reales y Propios y Arbitrios) en el siglo XVIII, sobre la cota 7-8. En Julio César hay hangares de fines del XIX a la cota 8. En Plaza de la Legión hay garajes del XX con grandes intrusiones y filtraciones de aceite desde la cota 8.

f. Origen del caserío actual: El caserío actual mayoritario es del último tercio del siglo XX, si bien los edificios más antiguos y la misma organización urbana del sector es de fines del XIX e inicios del XX, con algún hito aislado desde el siglo XVIII.

g. Esquema general hipotético:

PERIODO	COTAS	PROCESO
Siglo. XX	Cota actual: 8 a 9 snm	Edificios de viviendas
Siglo XIX	8 snm	Almacenes, hangares, talleres
Siglo XVIII	Cota 7-8	Almacenes.
Siglo XVII	¿Cota 7?	Cuartel de la Milicia
Siglos XVI-XVIII	Cotas 5-8.	Muladares y basureros
Pre XVI	Cota 5	Arena vírgenes

h. Referencias a la cota de aparición de bolsas de agua o del freático: En Calle Julio César a - 4 mts (cota 5 snm); sin referencias en el resto.

CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL SUSTRATO.

- Los edificios históricos y catalogados.

La mayor parte de edificios protegidos con niveles altos se sitúan en el sector meridional del barrio. Con la máxima protección “Grado A” se encuentran la Plaza de Toros de la Maestranza (del XVIII), las Atarazanas (del XIII) y el Hospital de la Caridad (del XVII). Con la protección “B” están el Postigo del Aceite, la sede de la Real Maestranza, la Asociación sevillana de la Caridad, la capilla del Baratillo y algunos edificios de interés como los del Paseo Colón 15,17,18,19 y Varflora 15. Por su parte, la protección de “Grado C” se hace patente de manera muy desigual: 13 edificios al Norte de Reyes Católicos; un centenar en el área de los antiguos arrabales.

Desde el punto de vista de la vinculación con la actividad arqueológica se produce una circunstancia algo compleja:

Por un lado son edificios cuya protección parece en principio excluirlos de posibles excavaciones ya que no suelen prestarse a operaciones de alteración del subsuelo como la ejecución de sótanos o garajes subterráneos.

- Por otro lado, al ser edificios emblemáticos tendrán más posibilidades para su reacondicionamiento y saneamiento, operaciones que conllevan ineludiblemente alteraciones como cambios de suelo, recimentaciones, búsqueda de cotas originales, apertura de zanjas para instalaciones, etc., lo que hace necesaria una actividad arqueológica muy incisiva.

- Se da la circunstancia que en la mayoría de las catalogaciones altas está presente el componente histórico lo cual otorga a esos edificios un valor alto desde el punto de vista constructivo y sobre todo urbano. En otras palabras son los inmuebles idóneos para el análisis arqueológico.

- Por último, sus alzados encierran lo mejor de la edificación popular y se hacen merecedores de un análisis arqueológicos de paramentos, más incisivo si el inmueble es de “grado A-B” y más liviano si es “C”

Se hace necesaria una atención arqueológica máxima por tanto para los edificios de grado A y B, que deberán contar con la máxima cautela arqueológica siempre que su catalogación tenga una naturaleza histórica. Y de igual manera, todos aquellos edificios considerados “C” debido a su antigüedad, deberán contemplar cautelas altas o medias en lo referente al subsuelo y al menos medias para los alzados murarios. En este caso de los 116 edificios catalogados “C” sólo algunos tienen una antigüedad superior a los doscientos años y bien por sí mismos (Plaza de la Maestranza) o por su contacto con la muralla islámica (Calle Tomás de Ibarra) deben ser analizados arqueológicamente en alzado. En relación con el subsuelo, todos los catalogados se registrarán “C” por la zonificación arqueológica propuesta.

- Edificios de nueva planta y rehabilitados.

Si bien existe un escaso número de inmuebles con el subsuelo alterado debido a la excavación de sótanos, garajes, etc., el número de edificaciones de nueva planta o de rehabilitaciones recientes es muy abundante aunque desigualmente distribuidas.

16 FEB. 2006

Sevilla.

El Secretario de la Gerencia P.D.



Desde el punto de vista arqueológico esto supone una dificultad de acceso a la investigación, bien porque los alzados han sido tocados y alterados, bien porque en ellos se han excavado sótanos o, simplemente porque su reciente construcción garantiza una nula accesibilidad al subsuelo durante décadas.

De ese modo, en el extremo septentrional, desde la calle Reyes Católicos hasta la Plaza de a Legión, de las trece manzanas existentes, solo dos ofrecen accesibilidad para la investigación, ya que el resto contiene edificios de nueva planta o están recientemente acondicionados. En la antigua Carretería hay algunos edificios recientes pero la tónica general es la del edificio rehabilitado; esto mismo sucede en la Carretería, aunque allí el número de inmuebles en ruinas, solares o con baja o nula cautela antiguos es considerable. Entre los arrabales históricos y el río los edificios de nueva planta son muy abundantes (destaquemos la Ópera), así como aquellos que aunque antiguos (Convento del Pópulo) fueron transformados por completo.

En la calle Tomás de Ibarra, de las 19 casas actuales han sido renovadas o directamente levantadas ex novo¹².

- El subsuelo alterado.

Se mantiene, igual que en el caso de los inmuebles, un desequilibrio claro entre las distintas zonas del Arenal. Así afortunadamente, aquellas zonas que por su proximidad a la muralla y el antemuro almohades pudieran ser objeto de análisis futuros, permanecen mayoritariamente inalteradas por la excavación de garajes o sótanos. A excepción del mercadeo del Aceite que sí está excavado, el resto de la Calle Arfe y Adriano en las inmediaciones de la muralla, no ha sido nunca tocado. Tampoco lo ha sido, si exceptuamos el nº 54, en toda su extensión la calle santas Patronas bajo la cual se sitúe tal vez el mismo antemuro o alguna de sus torres.

También por fortuna, el subsuelo de los arrabales de la Cestería y la Carretería permanecen básicamente puros. En el primero de ellos hay sólo seis inmuebles excavados y tres de ellos lo han sido por medio de la arqueología en cumplimiento de la Carta del Riesgo desde 1994. En la Carretería antigua y en la nueva no son más que ocho los edificios con garaje subterráneo o sótano; el resto (175) aún no han sido alterados y nunca se han investigado mediante análisis arqueológico.

Lo mismo ocurre en le exterior de la muralla, en calle Tomás de Ibarra ya que ninguno de los solares (son 19) ha sido excavado. Las manzanas aledañas y la misma de la plaza de la Maestranza permanecen sin alteración si exceptuamos la esquina noroeste, donde hay cuatro casas con garaje. Tampoco hay destrucción del substrato en la manzana de la Calle Santander, donde los 11 inmuebles carecen de sótano.

En el resto de las manzanas la realidad es distinta. Así, en la manzana de las Atarazanas tenemos una triple realidad:

- Un edificio con alteraciones en el subsuelo muy parciales y fruto de la rehabilitación y la investigación arqueológica: Cuartel de la Maestranza.
- Un edificio histórico con el sustrato inalterado: Hospital de la Caridad.

- Un edificio excavado en toda su extensión sin control arqueológico en la zona de mayor interés del barrio: Palacio de Hacienda.

Lo mismo ha ocurrido recientemente en la Ópera, antiguos jardines de la Caridad, destruidos sin estudio alguno en 1992.

En el área cercana al mercado del Arenal, el antiguo convento del Pópulo fue alterado y excavado a mediados de siglo, así como parte del cementerio anexo. No obstante gran parte del sector ocupado por este cementerio parece inalterado.

La antigua zona del campo de Marte se encuentra mayoritariamente renovada y excavada. Sólo una manzana, la de la esquina de Julio César y Marqués de Paradas está libre, al igual que la manzana lindante con Marqués de Paradas, Reyes Católicos y Trastamara, con la excepción de un edificio. El resto está alterado por completo y a gran profundidad. Por fortuna en esta zona se han realizado un mayor número de investigaciones arqueológicas, dándose la circunstancia añadida de que la importancia científica de la zona es bastante menor que la del resto.

- El subsuelo accesible. Los solares y ruinas, espacios para el análisis.

Una visión rápida del plano de accesibilidad del subsuelo nos proporcionará una idea clara de la realidad del barrio. Lo primero que se advierte es que pese a que una gran parte del sector se encuentra sin excavar y con el subsuelo inalterado, el número de solares e inmuebles de fácil acceso para la investigación es muy reducido:

- Campo de Marte: Cinco inmuebles.
- Cestería: 20 inmuebles.
- Carretería: 66 inmuebles y cuatro solares.
- Sector Oeste de los arrabales: 9 inmuebles.
- Sector intramuros (Tomás de Ibarra): 6 inmuebles.
- Atarazanas-Ópera-Santander: 6 inmuebles y un espacio vacío (Jardín de la Caridad)

Esta carencia de espacio real para el análisis se debe entre otras cosas a que se han incluido un alto número de cautelas de grado A-B-C, que ni mucho menos imposibilitan la investigación, pero sí la hacen complicada.

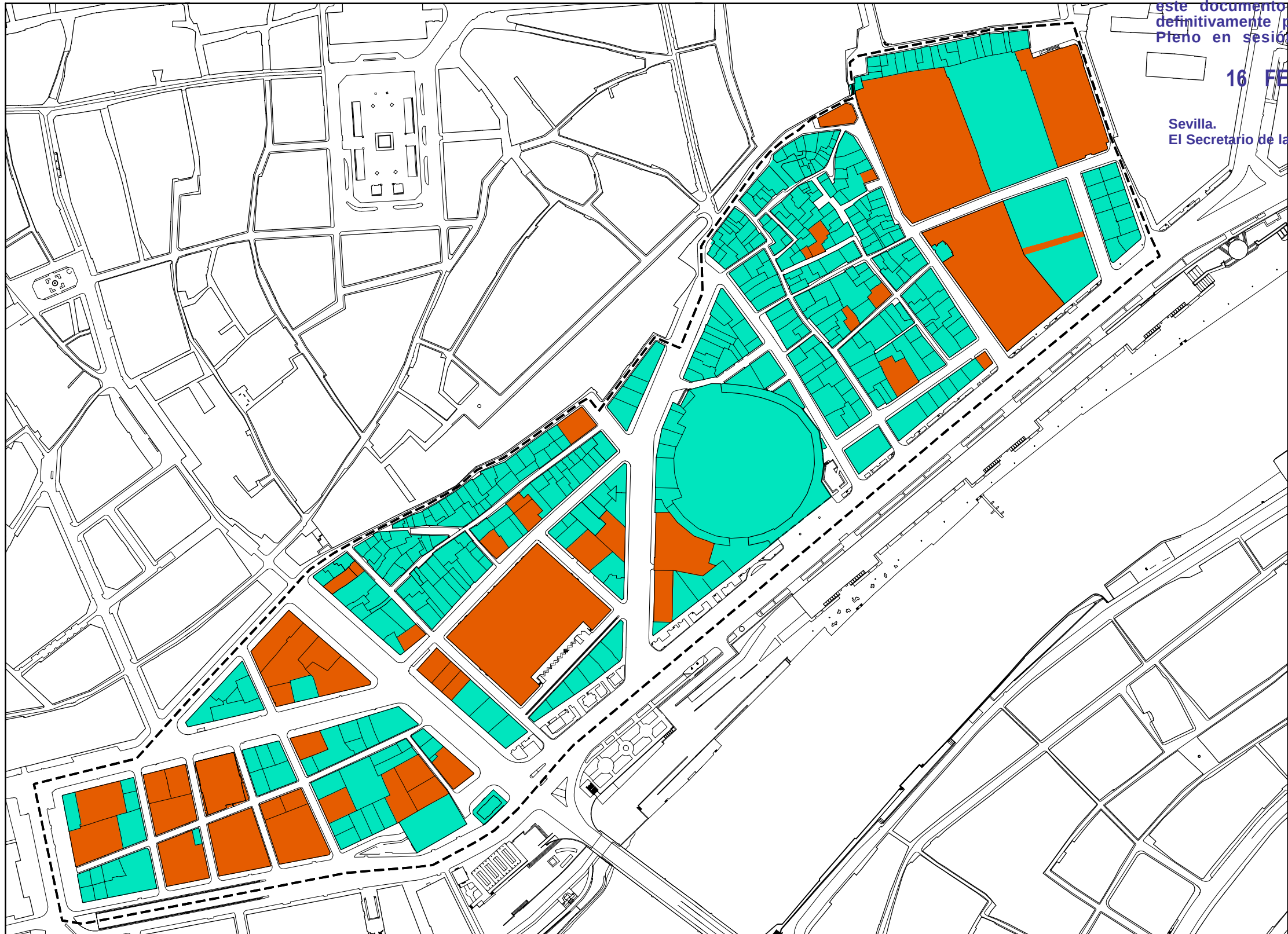
Los solares accesibles son sólo 4 , situados en las calles General Castaños, Pavía y Rodo, todos ellos en la Carretería. En las inmediaciones, y como espacio abierto se encuentra el jardín de la Caridad, roto desde la calle Núñez de Balboa por el pasaje a los sótanos de la Ópera.

El resto de los inmuebles con facilidad de acceso lo son por su nula protección o su protección D o E, concentrándose mayoritariamente en los arrabales históricos, si bien la fragmentación y el reducido tamaño de las parcelas dificulta la realización de subterráneos y por tanto de excavaciones arqueológicas.

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.

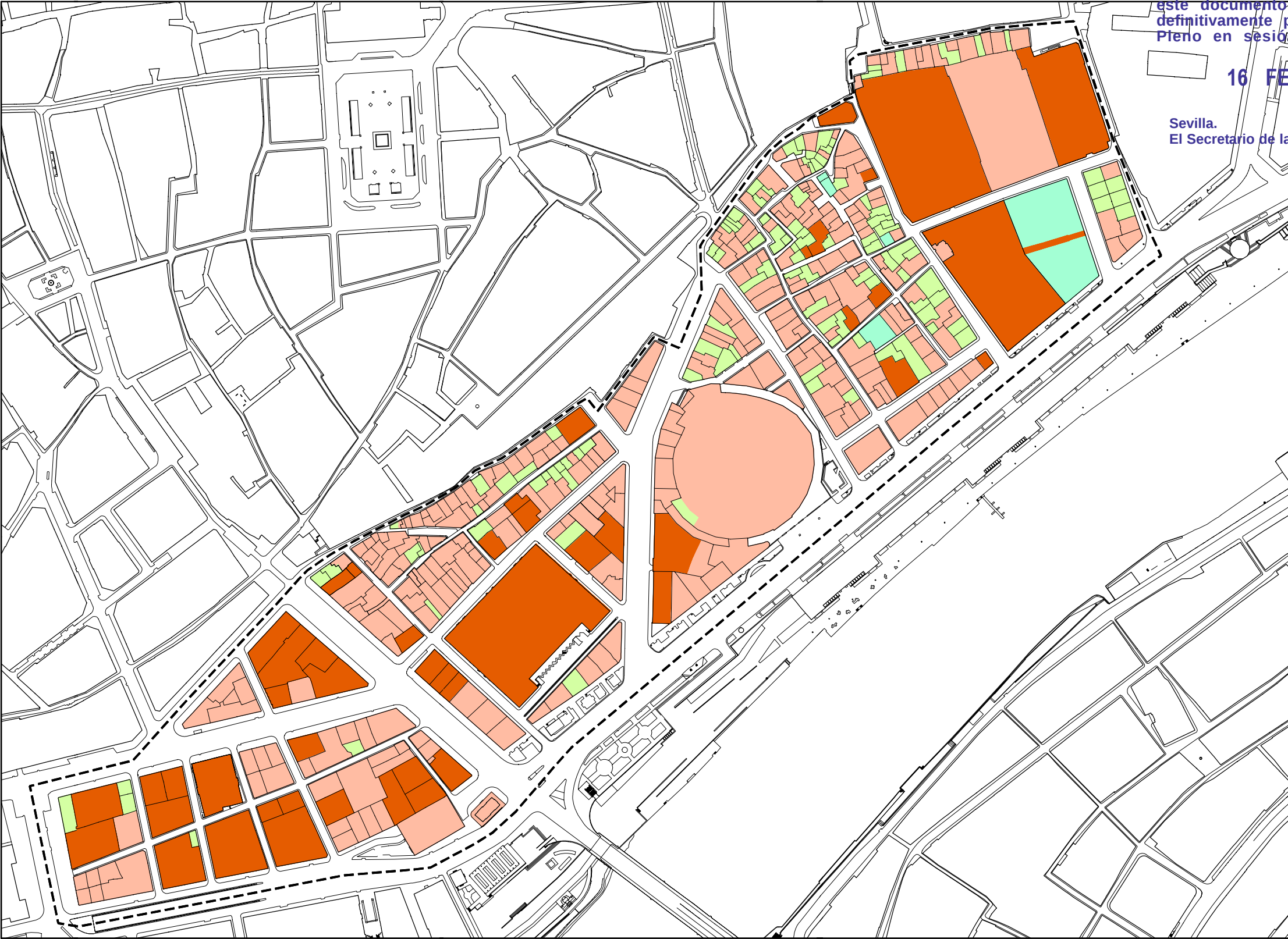


ABRIL 2005

-  SUSTRATO ALTERADO
(GARAGE, SÓTANO, EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA)
-  SUSTRATO INALTERADO

CONSERVACIÓN DEL SUSTRATO ARQUEOLÓGICO

INFORMACIÓN



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



SUSTRATO ACCESIBLE



SOLARES Y ESPACIOS VACÍOS



RUINAS
EDIFICIOS CATALOGADOS D; y CON CAUTELAS.

SUSTRATO DE DIFÍCIL ACCESIBILIDAD



SUSTRATO ALTERADO



EDIFICIOS CATALOGADOS A,B,C (PROPUESTA)
EDIFICIOS RECIENTES O REHABILITADOS

ABRIL 2005

ACCESIBILIDAD DEL SUSTRATO ARQUEOLÓGICO

INFORMACIÓN

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



MEMORIA DE ORDENACIÓN

CATALOGO DEL SECTOR 13 “ ARENAL”

16 FEB. 2006



3.1. INTRODUCCIÓN.

El sector 13 “Arenal” se encuentra dentro de los arrabales de la ciudad histórica, aunque desde siempre ha sido tratado como perteneciente a lo que se ha denominado Casco Histórico. Tal y como se expuso en el Avance del Plan Especial del Conjunto Histórico, el sector dispone de un planeamiento adecuado para su protección y desarrollo, en referencia a las edificaciones de nueva planta, pero era preciso la elaboración de un catálogo detallado de acuerdo a la legislación de patrimonio.

Los objetivos fundamentales de este documento son:

1. Como principal, es la protección de los elementos histórico-artísticos, arqueológicos-arquitectónicos y etnológicos de valor, existentes dentro del sector, siguiendo el siguiente esquema:
 - Identificación del Patrimonio, tanto arquitectónico como arqueológico e incluso etnológico.
 - Introducir el concepto de los elementos a proteger como forma de identificar individualmente los valores de cada edificio.
 - Sistematización de la catalogación por medio de una ficha de catálogo donde se recojan las circunstancias individualizadas para cada inmueble.
 - Identificación de los espacios públicos protegidos con sus elementos
2. Asignarle una normativa para la protección a las edificaciones catalogadas, impidiendo la desaparición de los elementos protegidos, tanto por los medios previstos en la legislación del suelo como en las leyes de Patrimonio.
3. Reconocimiento del patrimonio arqueológico, tanto subyacente como emergente, como un bien a proteger e integrar dicha disciplina dentro del proceso constructivo de la ciudad, sistematizando las intervenciones y sacando a la luz las investigaciones que se realicen para un mayor conocimiento de la ciudad.
4. Protección del Patrimonio monumental no sólo con los mecanismos urbanísticos sino con los que le son propios, las Leyes de Patrimonio. Se identifican dentro del sector los elementos que son susceptibles de ser incluidos dentro de los catálogos regidos por las Leyes de Patrimonio con las consiguientes obligaciones, deberes y beneficios que ello conllevaría.

3.2. EDIFICACIONES CATALOGADAS.

En los primeros documentos urbanísticos para Sevilla, el catálogo aparecía como un documento independiente y sólo se realizaba una pequeña mención a sus ordenanzas haciendo referencia a su existencia sin más consideraciones.

Desde los Modificados del PRICA de 1978 y del PRIT 1982, el catálogo se introduce en el documento utilizándose la clasificación de los edificios en cuatro grupos nombrados por letras A, B, C y D y se relacionaban con los tipos de obras permitidas para cada uno de ellos.

Este sistema se vuelve a utilizar en el Plan General de 1987, en este caso con cinco letras (A, B, C, D, E), para el Casco Antiguo y para los arrabales históricos de San Bernardo y Triana. Con las modificaciones realizadas en las ordenanzas en 1995 se introduce el concepto de tipología protegible, pero al no tener una ficha individual de cada edificio, identificándolo como perteneciente a alguna de ellas, la protección pierde eficacia en este aspecto.

En esta dinámica de perfeccionamiento del catálogo, se siguen las pautas marcadas por otros Planes Especiales de Protección que se han redactado dentro del Conjunto Histórico. De esta manera se han mantenido el sistema de identificación por letras de los niveles de protección, pero se aporta una ficha del edificio con los datos necesarios para su reconocimiento y protección, y lo más importante en todo este proceso, la identificación de cada edificio con una tipología, si la tiene, y unos elementos a proteger que definirán en cierta manera la forma de actuar sobre cada inmueble individualizado.

Dentro de todos los edificios catalogados se han considerado tres grandes grupos: Edificaciones Monumentales, Edificaciones de Interés Tipológico y Edificaciones de Interés Urbano.

Edificaciones Monumentales.

Se han considerado Edificaciones Monumentales, aquellos edificios que disponen de un carácter monumental o singular dentro del Sector por razones históricas y artísticas, arquitectónicas e incluso etnológicas, asignándole una protección Integral "A" o Global "B", permitiéndose sobre estas ultimas la posibilidad de cambio de uso de parte o la totalidad del edificio, siempre que mantenga sus características originales que le han otorgado este carácter monumental o singular y que se ha valorado en estos casos.

Dentro de estas edificaciones nos encontramos con todos los edificios que estan declarados B.I.C. o inscritos en el C.G.P.H.A., ademas de todos aquellos que disponen de una monumentalidad reconocida. Destacar dentro de estas edificaciones las Casas de la C/Dos de Mayo, que responden a las primeras casas del sector , y responden a una tipología de casa almacen entendida esta como aquella que en su planta baja se desarrollaba una actividad de almacenaje o relacionada con el antiguo puerto y el resto de plantas se destinaba a la vivienda.

Edificaciones de Interés Tipológico.

Las Edificaciones consideradas de Interés Tipológico se les ha asignado un nivel de protección parcial en grado 1 "C" de forma genérica, pero dentro de ellas se han identificado los siguientes grupos, teniendo en cuenta tanto su tipología como su fecha de construcción:

- Casas Señoriales del Siglo XVIII (SE)
- Casas Populares del Siglo XVIII (PO)

16 FEB. 2006



- Corrales de Vecinos (CV)
- Casas Patio del Siglo XVIII, XIX y XX .. (PA)
- Casas de Pisos (PI)
- Casas Almacén..... (CA)
- Viviendas Singulares (VS)
- Edificios Singulares (ES)

Este grupo de edificaciones ha merecido, un interés especial, en el sentido de que ha sido necesario realizar un gran esfuerzo no sólo por identificar las distintas tipologías, sino por definir con exactitud los elementos que le son propios y que deben de protegerse.

Esta labor ha estado basada fundamentalmente partiendo de los Catálogos anteriormente nombrados y de la investigación en archivos históricos y municipales, siempre que ha sido posible, de cada una de las casas aquí recogidas.

Las Casas Señoriales del siglo XVIII son edificios de ese siglo o anteriores cuya organización estructural y tipológica responde a la de casa-patio, si bien existe un cierto carácter singular, y en algunas podríamos decir que monumental, que se refleja principalmente en sus portadas, en los materiales utilizados tanto en el exterior como en el interior y sobre todo en el origen del su construcción básicamente.

Exteriormente son casas de 2 ó 3 plantas, destacándose el predominio del hueco grande y vertical en sus dos primeras plantas, protegidas por rejas voladas o con balcones de repisa bulbosa o almohadillada; y una tercera planta, si la tuviera, de menor altura, apilastrada por lo general, con huecos más pequeños y seriados. También debemos destacar la utilización del avitolado en toda o parte de la fachada, y la cubierta de tejas, que en muchas ha sido sustituida por una plana o bien por una planta más en siglos posteriores.

En este sector ,interiormente aunque siguen respondiendo a la tipología original de casa-patio , pueden haber sufrido modificaciones en el transcurso de los siglos, transformándose en casas almacén, para dar respuesta a las necesidades de las actividades portuarias propias de este sector. Solamente podemos considerar dos edificaciones que pueden enclavarse dentro de esta tipología, situadas en la C/Dos de Mayo, junto a otras casas de mayor importancia.

Las Casas Populares y Patios del siglo XVIII son edificaciones de ese siglo o de anteriores de carácter modesto, con predominio de la tipología de casa-patio, existiendo alguna de ellas sin una tipología definida o bien nos encontramos con una mezcla de varias debido a las transformaciones producidas en el tiempo, siendo utilizadas muchas veces como corrales o bien como viviendas colectivas en torno a un patio.

Estas casas aún mantienen la cota antigua, que sería la original cuando se construyeron, siendo éste un rasgo que las caracteriza, y que posteriormente se ha ido quedando marginada en relación a la de la calle donde con sucesivas pavimentaciones y la utilización de los bordillos para separar el tráfico rodado del peatonal, ha ido creciendo.

Exteriormente se caracteriza por disponer de 2 plantas por término general, predominio del macizo sobre el hueco, como influencia de las casas hispano-musulmanas originales que conformaron las primeras manzanas del barrio, estando el hueco de acceso apilastrado y sobre

éste un balcón con la repisa bastante voluminosa, o bien con la cerrajería del mismo constituyendo el armazón del piso; ventanas normalmente pequeñas y con rejas voladas; y cubierta de tejas que en muchas ocasiones ha sido sustituida por una plana, con una cornisa bajo el pretil, o aumentado en una planta como ha ocurrido en las señoriales.

En el caso de las Casas-Patios, más racionalizadas exteriormente suelen ser de dos plantas, aunque algunas han sufrido un remonte de una nueva planta posterior. En la mayoría de los casos, la fachada se distingue por la existencia de tres huecos verticales tanto en planta baja como en planta alta, alineados entre sí. El hueco de acceso, generalmente apilastrado suele ser el central, y sobre este destaca la existencia de un balcón con repisa. Los huecos laterales son simétricos y protegidos con rejas alineadas a fachada en planta baja y voladas en planta alta.

Interiormente normalmente se formalizan entorno a un patio más o menos vividero o de luces dependiendo del tamaño de la parcela, entorno al cual se desarrolla la vivienda y que por transformaciones se ha ido colmatando o modificando su carácter, la escalera se sitúa en la mayoría de los casos entorno al patio.

Los Corrales de Vecinos no son un tipo de edificación predominante en el sector , y solo encontramos de los tres subtipos considerados en otros documentos, a los conocidos como Corrales Contemporáneos definidos estos como : Edificaciones o corrales de finales del XIX y primer tercio del XX que acogiendo fundamentalmente a la tipología anteriormente descrita se benefician de un cierto grado de complejidad, apareciendo estructuras de dos o más crujías servidas éstas por patios secundarios de iluminación y ventilación. Para muchos autores los nombran como Casa de Vecinos más que como corrales por diferenciarlos de los populares anteriormente descritos. Las edificaciones que los forman están influenciada por las propuestas higienistas y de viviendas colectivas de finales del XIX y principios del XX, de ahí la aparición de los patios secundarios, la eliminación de los servicios comunes por unos individuales en cada vivienda y de las técnicas constructivas del momento.

Las Casas Patios del XIX y principios del XX responde al modelo de casa sevillana con un patio en posición centrada que será el verdadero núcleo de la vivienda y entorno al cual se adosan las galerías si existieran, situándose la escalera en diversas posiciones entorno al mismo. Dentro de éstas existe una clara diferenciación entre las decimonónicas ilustradas y las de principios de siglo claramente regionalistas.

La Casa Decimonónica se realiza sobre una parcela de proporciones casi cuadrada quedando el patio como verdadero núcleo de ésta. Exteriormente se caracteriza por utilización de un pequeño zócalo corrido, huecos con arcos rebajados y recercado molderado por lo general, con cornisas corridas para la división entre plantas cogiendo incluso las repisas de los balcones y rematadas por una potente cornisa. En las casas más señoriales los balcones se cerraban con cierres metálicos y se utilizan más elementos decorativos, en especial en la cerrajería y en las cornisas.

Las Casas de principios del XX son casas donde predominan las regionalistas aunque existen casas con claras tendencias historicistas. En este tipo de casas el tipo de casa-patio se mantiene aunque el patio pierde parte de su importancia pasando en muchos casos por sus

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia

P.D.



dimensiones y características a ser simples patios de luces o ventilación. En las regionalistas es reseñable la utilización de los acabados con ladrillo aplantillado visto y azulejería, en parte o incluso en la totalidad de la fachada, destacándose igualmente en las más señoriales la utilización de cierres, frontones de ladrillo, recercados en la ventana y un mayor número de elementos decorativos como son los azulejos repartidos por toda la fachada.

Las Casas de Pisos, conocidas por muchos autores también como Casas de Escaleras por la importancia que en ellas tiene, son viviendas plurifamiliares nacidas de las primeras propuestas higienistas del siglo XIX caracterizadas por su racionalidad constructiva de doble crujía, escalera central con patio para su ventilación y servicios organizados verticalmente.

Al igual que en las casas patios deberían realizar la distinción entre las casas de pisos decimonónicas, normalmente de finales del XIX y las del primer tercio del XX con predominancia del estilo regionalista., siendo este tipo el mas desarrollado en este sector.

Las primeras casas de pisos, del XIX, son edificios con una organización no muy clara dado que intentan repetir modelos ya existentes tanto en forma como en su función como puede ser las casas colectivas en torno a patio u otros provenientes de especies de corrales. Exteriormente se caracterizan por una modulación seriada, utilización adinteladas o con arco rebajado, con recercados, cornisas corridas para cada planta y rematando el edificio una cornisa muy potente. En las de finales del XIX se puede apreciar ya claras influencias regionalistas o historicistas en su decoración es sobre todo en la tipología que va siendo más clara y con los elementos mejor definidos.

Las casas del primer tercio del siglo XX, donde predominan las regionalistas en relación a las historicistas, disponen de una tipología más clara, con una organización interna más definida y donde los elementos propios como la escalera, el patio de luces, las crujías se encuentran con unas relaciones más armónicas, tal vez ocasionado por la utilización de parcelario más regular y uniforme, que ha permitido una seriación de estos elementos. De los elementos que los caracteriza debemos destacar los bellos ejemplos que podemos encontrar de zaguán-escalera-patio, todos ellos decorados con ladrillo visto, azulejería y acompañado de una cerrajería artística adecuada.

En fachada se utiliza, en parte en su totalidad, el ladrillo aplantillado acompañado de elementos de azulejería, destacándose también los trabajos de cerrajería en las casas más costeadas, dejándose la simplicidad y el orden para las más modestas.

Las Casas Almacén, son edificaciones del siglo XIX y principios del XX, que responden a un esquema funcional basado en una planta baja de gran altura, utilizada en su día como almacén o cualquier otro uso ligado a la actividad portuaria; y el resto de plantas destinada a un uso residencial, el cual se adaptaba a las diferentes tipologías de la época, predominando pequeñas casas de pisos cuando las viviendas eran plurifamiliares y patio para las unifamiliares.

En cuanto a sus características formales responde básicamente a las edificaciones del XIX y algunas regionalistas de principios del XX.

Las Viviendas Singulares, son edificios de carácter residencial que no poseen características tipológicas asimilables a algunos de los grupos anteriores pero su valor histórico,

arquitectónico o de presencia urbana, lo hacen merecedores de una protección específica que proteja los elementos que los caracterizan.

Por último tenemos los que hemos llamado **Edificios Singulares** considerados éstos como aquellos edificios que no disponen de las características arquitectónicas, o valores históricos o etnológicos de las edificaciones con un mayor grado de protección, y que no tienen un uso residencial, pero si es necesario una protección específica para su conservación y puesta en valor de los elementos más significativos de ellos.

Edificaciones de Interés Urbano.

Son edificaciones con escasos valores tipológicos reconocibles y cuyos valores que deben de protegerse principalmente se encuentran en la fachada o imagen urbana que reflejan al exterior y que contribuyen a formalizar la imagen que actualmente dispone el barrio.

Dentro de este nivel de protección se han incluido edificaciones que en los anteriores planes estaba catalogada "C" y que por la aplicación rigurosa de la normativa o bien por que su estado aconsejó en su momento el derribo, se realizaron reconstrucciones fieles de las fachadas pero en su interior no se realizaron intervenciones muy respetuosas con los valores protegibles.

Criterios de intervención.

Sobre las edificaciones catalogadas se pretende que la mayoría de las obras que se lleven a cabo sean de rehabilitación y puesta en valor de los elementos que se han considerado de interés y deben protegerse.

Las obras permitidas en las edificaciones catalogadas serán predominantemente las obras de reforma, expuestas en el art. 5.2., del Texto Refundido de las Ordenanzas del P.G.M.O. de 1987 o bien el art. 7.1.2 de las Ordenanzas del Nuevo Plan General, la cuales coinciden.

En el Catálogo se han definido genéricamente los elementos a proteger para cada tipología, siendo las fichas las que definen de forma particularizada estos elementos para cada edificio. Por otro lado dentro de las ordenanzas se han introducido lo que supone la conservación de los elementos considerados protegidos al igual que las posibles intervenciones sobre ellos.

En las Edificaciones Monumentales (A y B), las obras que se le permiten realizar van encaminadas a la conservación del patrimonio edificado, permitiéndose la reforma menor en las catalogadas "B" para facilitar su posible cambio de uso o modernización del existente.

En las Edificaciones de Interés Tipológico (C), el nivel de obra máximo permitido será el de reforma parcial, permitiéndose igualmente la ampliación siempre y cuando la misma no afecte la concepción original de los elementos protegidos ni las relaciones entre ellos y para ello se dan unas pautas de intervención para cada tipología que se ha identificado. Igualmente en estas edificaciones se introducen parametros de control de las posibles segregaciones o agregaciones habitacionales de las edificaciones, impidiendo una segregación excesiva para algunos tipos, así como una agregación para el caso de los corrales de vecinos.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



En las Edificaciones de Interés Urbano (D) el nivel de obra máximo permitido es el de reforma general, pudiéndose sustituir a partir de la primera crujía la edificación .

Para demoler los elementos protegidos de las edificaciones catalogadas es preciso la declaración firme de ruina, siendo además necesario además el cumplimiento del art. 36 de la Ley de Patrimonio Histórico Español que exige el informe de dos instituciones consultivas reconocidas en dicha Ley. Igualmente para la declaración de ruinas de estos elementos es necesario el informe de la Consejería de Cultura en el que se haga constar el interés histórico-artístico de los mismos y su posible inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía. Con esta medida se intenta evitar el derribo de los elementos protegidos dentro de las edificaciones catalogadas, debiendo ser su destino la rehabilitación y recuperación del caserío histórico.

Por último debemos hacer mención a las alturas de las edificaciones catalogadas, en el sentido que se han estudiado individualmente cada una de ellas asignándole la altura más adecuada, en razón a su catalogación, elementos a proteger y su relación con el entorno, sufriendo de esta manera una cierta variación respecto a las asignada por el Plan General. A modo orientativo diremos que los criterios generales que se han usado son los siguientes:

- Para las Edificaciones Monumentales, “A” y “B”, el criterio ha sido el mantenimiento de la altura existente, incluso marcando dentro de una misma parcela alturas diferentes.
- Para las Edificaciones de Interés Tipológico, “C”, el criterio general ha sido el mantenimiento de la altura existente.
- Para las Edificaciones de Interés Urbano “D”, se han estudiado las condiciones de entorno, siendo en este caso más tolerante con las ampliaciones coplanarias, sobre todo si la anchura de la calle lo permite, y existieran medianeras vistas.

16 FEB. 2006



3.3. PROTECCIÓN DE LAS EDIFICACIONES MONUMENTALES.

Dentro de las edificaciones catalogadas, se ha considerado un grupo de edificaciones que por su monumentalidad, singularidad, interés histórico-arquitectónico, arqueológico y etnológico, dentro del sector debe de disponer de los más altos niveles de protección, por lo que se han catalogado "A" y "B".

Aunque creemos que con los niveles de protección que se le ha asignado a cada edificio se encuentra suficientemente protegidos a nivel urbanístico, será necesario que esta protección se viera complementada en ciertos aspectos, hecho que sólo se puede hacer desde la legislación de patrimonio, bien desde la española (16/85) o desde la andaluza (1/91).

Siguiendo en esta línea, desde el Catálogo se propone la incoación de los expediente para la Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, en virtud del artículo 9 "Incoación del Procedimiento" apartado 2, por la que la incoación del expediente puede realizarse a instancia de cualquier persona física o jurídica, de una serie de elementos del sector, bien como monumento de forma específica, marcando un entorno, o de forma genérica recurriendo al valor del mismo.

Por otra parte existen B.I.C. que no disponen de entorno marcado porque fueron declarado Monumento Histórico-Artístico con anterioridad a la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español, por lo que desde este documento se cree necesario se delimiten su entorno para los Bienes de Interés Cultural que no disponga de él. Por último debemos mencionar la existencia de la Muralla Islámica que aunque tiene una declaración genérica al considerarla como elemento defensivo, según la disposición adicional 2ª de la Ley 16/85 de P.H.E., sería necesario una declaración específica y concreta de la misma.

Inscripciones Específicas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La apertura del expediente de incoación para su inscripción específica con categoría de monumento se solicita para los siguientes elementos:

1. La Muralla Islámica (lienzo Oeste de la Alcazaba exterior) y Postigo del Aceite.
2. Reales Atarazanas.

En relación a la Muralla Islámica Subyacente, se propone su Inscripción Específica dentro del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con categoría de Monumento, dado que su situación jurídica como monumento está un poco confusa por no existir una declaración expresa y concreta. En este caso se incluyen dos propuestas: por un lado la Inscripción de toda la Muralla Islámica que rodea al Casco Histórico bien hacer Inscripciones parciales según se vayan desarrollando sectores del Conjunto Histórico.

Todos estos monumentos deben llevar un entorno asociado, el cual se ha delimitado dentro del Catálogo. Para la Muralla Islámica, se ha considerado en su entorno exclusivamente las parcelas por donde discurre su posible trazado.

Inscripciones Genéricas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El Secretario de la Gerencia P.D.

Se propone para su Inscripciones con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, con categoría de Monumento a los siguientes edificios, todos ellos catalogados "B" por el nuevo catálogo:

1. Capilla de la Piedad del Baratillo.
2. Mercado del Postigo
3. Restos de los Almacenes de Maderas del Rey.
4. Real Maestranza de Artillería.
5. Edificios de C/ Dos de Mayo 2- 4, 6 y 8.
6. Casas de Pisos de la C/Pastor y Landero esquina C/Adriano.
7. Iglesia e la Carretería. Nuestra Señora de la Luz.
8. Asociación Sevillana de la Caridad.

Todos estos edificios disponen de unas características tipológicas, arquitectónicas, históricas, artísticas y etnológicas singulares dentro del sector y del Conjunto Histórico, y es por lo que se proponen para su pertenencia al Catálogo.

En este punto debemos indicar que aunque los restos de los Almacenes de Maderas del Rey podrían considerarse como BIC en virtud de la disposición adicional 2ª de la Ley 16/85, sería conveniente que, al igual que la muralla islámica, se realizara una inscripción en este caso, genérica en el C.G. P.H.A. de dichos restos.

Condiciones de Entorno e Instrucciones Particulares.

La Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español en su artículo 18 nos dice que "Un inmueble declarado Bien de Interés Cultural es inseparable de su entorno", pero posteriormente la ley no especifica nada sobre las condiciones que debe de cumplir los mismos.

Posteriormente la Ley 1/91 de Patrimonio Histórico Andaluz en su artículo 6 constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscrito, pudiendo inscribirse de forma genérica lo que supondrá exclusivamente la exigencia de las obligaciones establecidas en la Ley, o de forma específica que además de las exigencias propias de la Ley, se determinen la aplicación de las instrucciones particulares que, en su caso, se establezcan tanto para él como para su entorno.

La misma Ley 1/91 en su artículo 13 expone que los B.I.C. con arreglo a la Ley 16/85 e incluidos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz seguirán el régimen previsto en la ley en todo cuanto resulte compatible con la legislación del Estado.

El 7 de febrero de 1995 se promulga el decreto 19/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, que desarrolla la Ley 1/91 anteriormente mencionada, en su Título primero lo dedica fundamentalmente al Catálogo del Patrimonio Histórico Andaluz, en cuanto a la inscripción de bienes en el Catálogo

16 FEB. 2006

Sevilla
El Secretario de la Gerencia
P.D.



se establece un procedimiento detallado con señalamiento de las distintas fases del mismo. Especial atención le presta a las Instrucciones Particulares, que fue introducido como mero concepto a la Ley que ahora se desarrolla. El artículo 16 define lo que son las instrucciones particulares y el contenido de las mismas.

Por último aunque los B.I.C. no requieren unas instrucciones particulares para el bien y para su entorno, al tener casi la misma consideración que los bienes con inscripción específica, por tener definido un entorno, desde este documento de Plan Especial a efectos de aplicarle unas instrucciones particulares se han considerado con el mismo carácter.

En relación con la situación administrativa de los B.I.C. e Inscripciones Específicas en el C.G.P.H.A. el artículo 38 de la Ley 1/91 en su apartado 1 nos dice que la “Consejería de Cultura podrá delegar en los Ayuntamientos, que lo soliciten la competencia para autorizar obras o actuaciones en los inmuebles incluidos en la delimitación de entorno de bienes inmuebles objeto de inscripción específica o sometidos al régimen de Bienes de Interés Cultural con arreglo a la Ley 16/85”. En su apartado 2 se incluye la condición necesaria para proceder a la delegación de competencias “será necesario que el entorno al que haya de afectar se encuentre suficientemente regulado por el planeamiento urbanístico, conteniéndose en éste último normas específicas de protección para el entorno del bien de que se trate”.

Una vez aprobado el Plan Especial de Protección el Ayuntamiento dispondrá de todas las competencias para autorizar obras dentro del sector estén estos edificios incluidos en entorno de B.I.C., o no, reservando las competencias para la autorización de las obras sobre los B.I.C., o las posibles Inscripciones Específicas o Genéricas en el C.G.P.H.A., a la Consejería de Cultura.

Aunque no sería preciso el formular unas instrucciones particulares para los entornos de los B.I.C., incluidos en el Sector, para poder delegar las competencias para autorizar obras en los mismos, sino simplemente considerar el planeamiento urbanístico que los regula como adecuado, creemos que es necesario matizar ciertos aspectos de esta normativa general, por lo que se han redactado unas condiciones incluidas en las Ordenanzas para los entornos de los B.I.C., y para las posibles Inclusiones de forma Específica en el C.G.P.H.A.

Las ordenanzas generales junto con las condiciones de los entornos impuestos, constituyen una normativa que protege al bien catalogado de cualquier intervención, desde el punto de vista urbanístico, que se vaya a realizar en los edificios del entorno, tanto en edificación de nueva planta como en las edificaciones catalogadas.

Las condiciones de los entornos que en el catálogo se recogen pretende sobre todo proteger el bien catalogado de las intervenciones que impidan o modifiquen su visión íntegra tal y como hoy lo conocemos, y la regulación administrativa para solicitar licencias de obras, considerándose que la autorización de la administración autonómica para realizar obras en el entorno no es necesaria siempre y cuando se cumplan las condiciones impuestas en las ordenanzas y no afecte a elementos comunes con el bien catalogado o propuesto para ello, como pudieran ser medianeras, cubiertas, etc...

En relación al bien catalogado en sí, creemos que lo más oportuno es que las intervenciones que se realicen sobre este estén controladas y supervisadas por parte de la

Administración autonómica competente, por lo que será necesario la solicitud de la autorización preveía y la presentación del oportuno Proyecto de Conservación como requiere las Leyes de Patrimonio.

Por último debemos mencionar que existen contenidos de las instrucciones particulares según el artículo 16 del Reglamento de Protección y Fomento del P.H.A., que no deben recogerse dentro del Catálogo, por no ser el marco legislativo adecuado, sino en la declaración o la inscripción del bien catalogado.

Dentro de los contenidos de las instrucciones particulares no recogidos en este documento tenemos los siguientes:

- Medidas a adoptar para preservar el bien de acciones contaminantes y variaciones atmosféricas, térmicas o hidrométricas.
- Técnicas de análisis que resulten adecuadas.
- Régimen de investigación aplicable al bien catalogado y a los inmuebles incluidos en el entorno.
- Señalamiento de los inmuebles sitios en Conjuntos Históricos o en el entorno de bienes catalogados a cuyas transmisiones pueden aplicarse el derecho de tanteo o retracto.

Como puede observarse son determinaciones que afectan exclusivamente al bien catalogado y que en todo momento la Consejería de Cultura deberá determinar la conveniencia del tipo de intervención sobre el mismo; salvo la posible aplicación sobre el derecho de tanteo o retracto sobre algunos inmuebles del entorno que las casas que nos encontramos no se cree oportuno marcar ninguno por parte del Ayuntamiento, dejando a la Consejería de Cultura esta decisión si lo cree oportuno una vez que se realice la declaración.

16 FEB. 2006

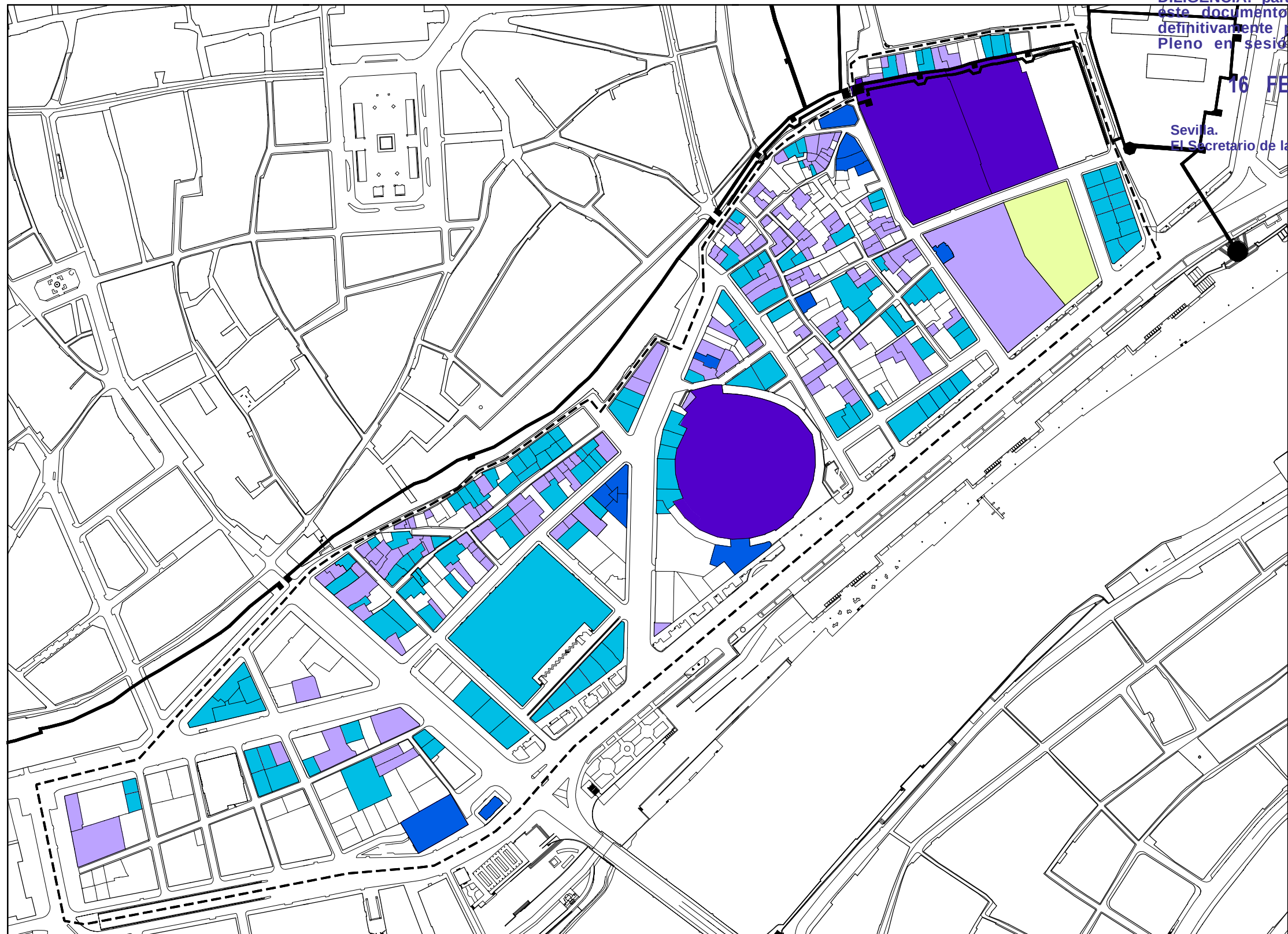
Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



3.4. ESPACIOS PÚBLICOS PROTEGIDOS.

Dentro del Sector no encontramos ningún espacio público, propiamente dicho, a proteger sino un jardín, en concreto el Jardín de la Caridad enfrente de la Iglesia y Hospital del mismo nombre.

Para dicho espacio se ha realizado una ficha identificativa donde se recogen los elementos que lo componen y que deben de protegerse; igualmente en la Ordenanza se mancan las obras recomendables a realizar sobre dicho espacio que no son otras que las de conservación y mantenimiento de los elementos existentes.



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



EDIFICACIONES MONUMENTALES



A: PROTECCIÓN INTEGRAL



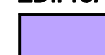
B: PROTECCIÓN GLOBAL

EDIFICACIONES DE INTERES TIPOLOGICO



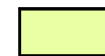
C: PROTECCIÓN PARCIAL
EN GRADO 1

EDIFICACIONES DE INTERES URBANO



D: PROTECCIÓN PARCIAL

ESPACIOS PUBLICOS PROTEGIDOS



P: ESPACIOS PÚBLICOS

NOVIEMBRE 2005

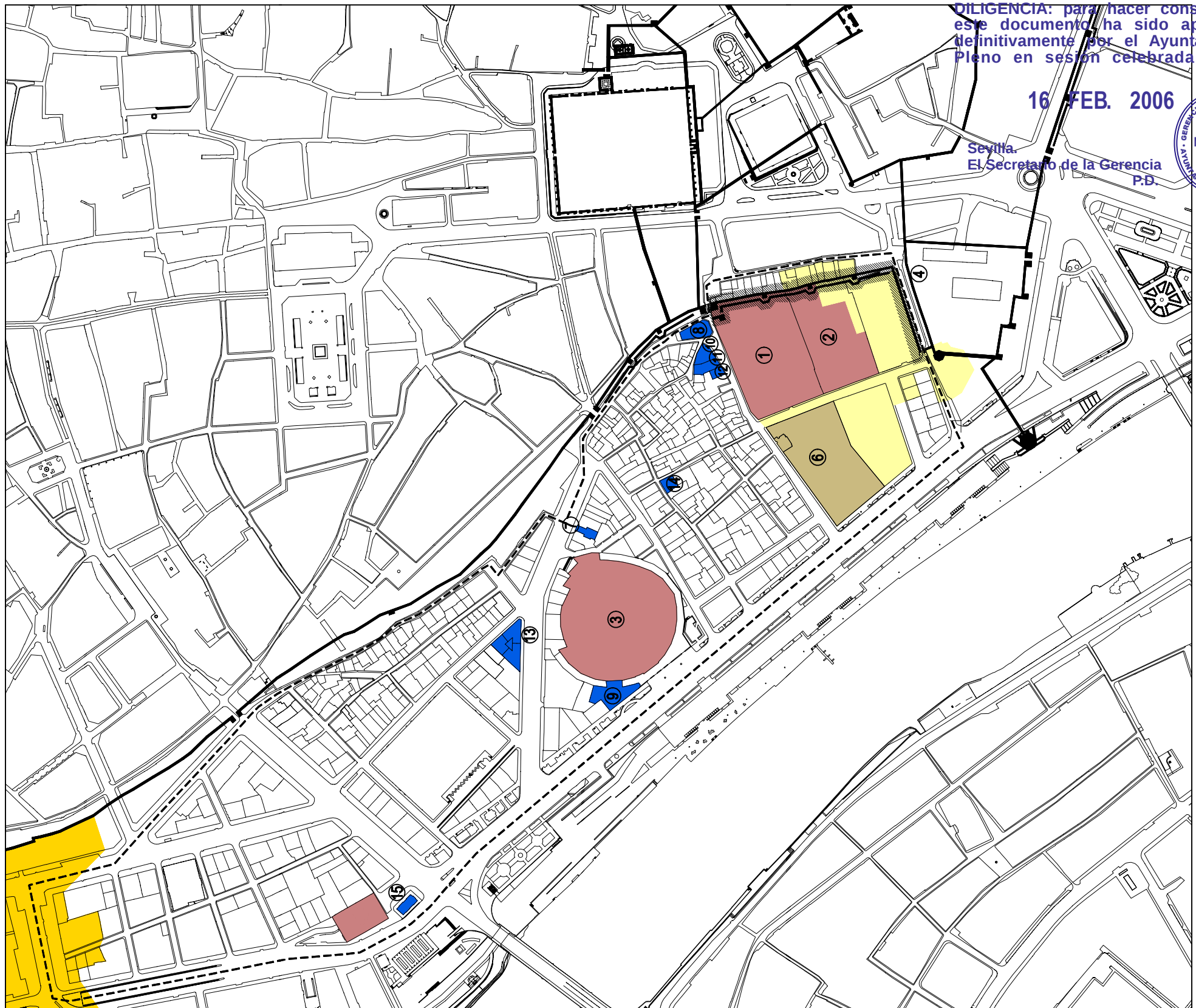
CATALOGACIÓN

ORDENACIÓN

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- 1.- EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ATARAZANAS REALES. D. 13 MARZO 1989. BOE 1 ABRIL 1984 (B.I.C.).
- 2.- IGLESIA Y HOSPITAL DE LA SANTA CARIDAD. D. 4 AGOSTO 1992. BOJA 7 NOV. 1992. BOE 25 DIC. 1992. (B.I.C.).
- 3.- PLAZA DE TOROS DE LA REAL MAESTRANZA. R.D. 7 DICIEMBRE 1983. BOE 14 FEBRERO 1984. (B.I.C.).
- 4.- MURALLA ISLAMICA. DISPOSICION ADICIONAL 2ª LEY 16/85 (B.I.C.).
- 5.- RESTOS DE LOS ANTIGUOS ALMACENES DEL REY. DISPOSICION ADICIONAL 2ª LEY 16/85 (B.I.C.).
- 6.- REAL MAESTRANZA DE ARTILLERIA. SOLAR DE LA ANTIGUA FABRICA DE LA MAESTRANZA DE ARTILLERIA Y LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO. R. 3 JUNIO 1985. BOJA 18 JUNIO 1985.
- 7.- CAPILLA DE LA PIEDAD DEL BARATILLO.
- 8.- MERCADO DEL POSTIGO.
- 9.- REAL MAESTRANZA DE CABALLERIA.
- 10.- CASA EN C/DOS DE MAYO 24.
- 11.- CASA EN C/DOS DE MAYO 6.
- 12.- CASA EN C/DOS DE MAYO 8.
- 13.- CASA DE PISOS EN C/PASTOR Y LANDERO ESQUINA C/ADRIANO.
- 14.- IGLESIA DE LA CARRETERIA NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ.
- 15.- ASOCIACIÓN SEVILLANA DE LA CARIDAD.

AB	B.I.C. DECLARADOS E INSCRIPCIONES C.G.P.H.A.
B	B.I.C. E INSCRIPCIONES EN EL C.G.P.H.A. INCOADOS.
B	PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN GENÉRICA EN EL C.G.P.H.A. COMO MONUMENTO
	ENTORNOS DECLARADOS
	ENTORNO DECLARADO DE LA ESTACIÓN DE PLAZA DE ARMAS.
	ZONA DE AFECCIÓN DE LA MURALLA ISLÁMICA

NOVIEMBRE 2005

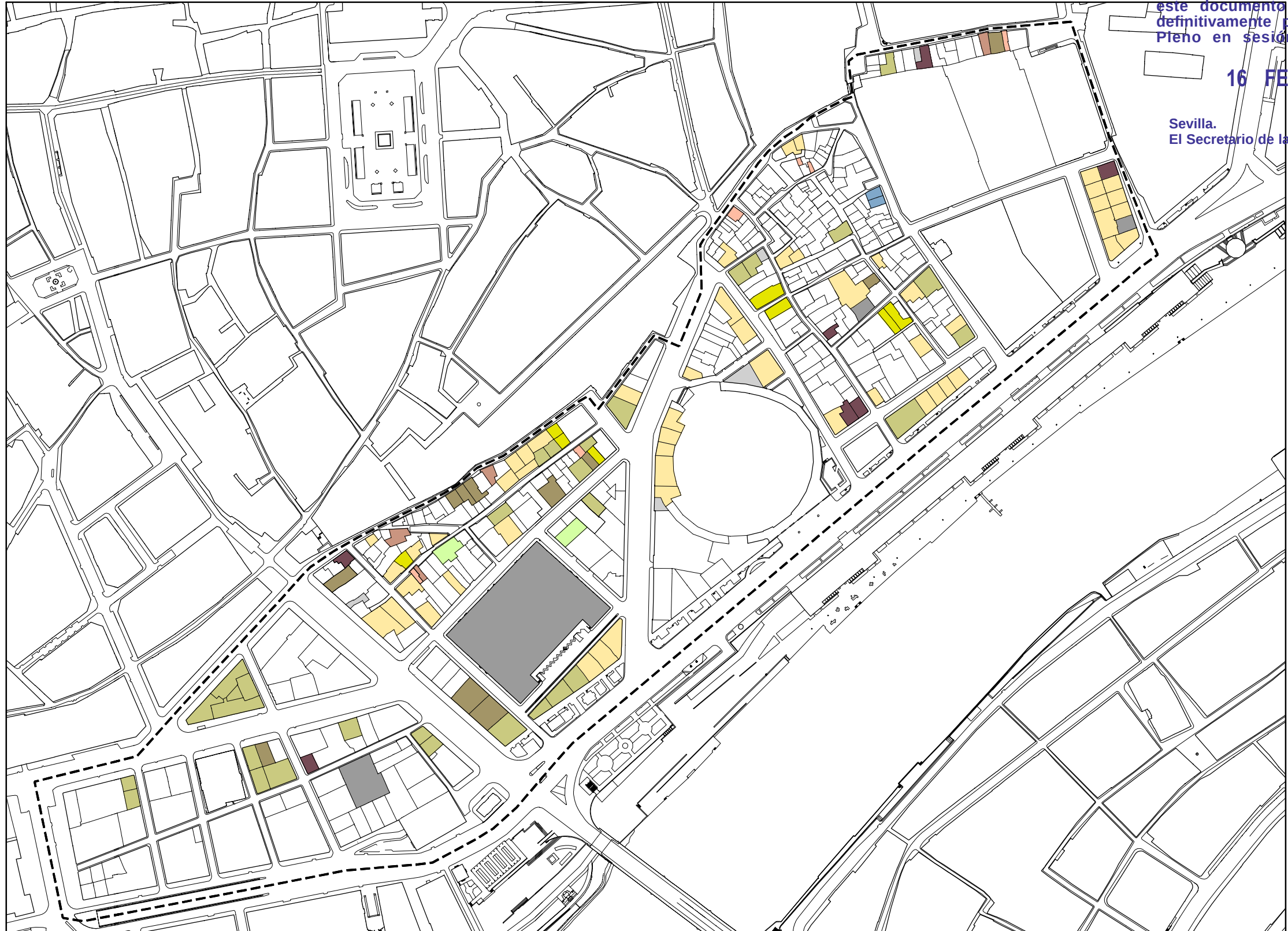
EDIFICACIONES MONUMENTALES

ORDENACIÓN

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- | | |
|--|---------------------------------------|
| CASAS SEÑORIALES DEL SIGLO XVIII (SE) | CASAS DE PISOS DEL SIGLO XIX (PI1) |
| CASAS POPULARES DEL SIGLO XVIII (PO) | CASAS DE PISOS DEL SIGLO XX (PI2) |
| CORRALES DE VECINOS CONTEMPORANEOS (CVC) | CASAS ALMACEN DEL SIGLO XIX Y XX (CA) |
| CASAS PATIO DEL SIGLO XVIII (PA) | VIVIENDAS SINGULARES (VS) |
| CASAS PATIOS DEL SIGLO XIX (PA1) | EDIFICIOS SINGULARES (ES) |
| CASAS PATIOS DEL SIGLO XX (PA2) | |

EDIFICACIONES DE INTERÉS TIPOLOGICO

NOVIEMBRE 2005

ORDENACIÓN

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



3.5. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

La lectura conjunta de la evolución histórica del sector y de la realidad urbana actual conlleva necesariamente una previsión y una estrategia precisa destinada a la salvaguardia de la información arqueológica susceptible de desaparición durante la inevitable transformación del barrio. Por ello entendemos que la cantidad de información acaparable debe corresponderse con el interés gradual siempre mediatizado por la visión actual del proceso histórico.

Desde esta premisa, y teniendo en cuenta la importancia del sector, marco de las principales actividades comerciales de la ciudad desde el siglo XII, debemos garantizar una recogida de datos proporcionada y adecuada tanto a la realidad económica presente como a la legislación vigente.

De este modo, y dando por sentado que la riqueza arqueológica de todo el sector es muy marcada, somos partidarios de establecer una distinción clara entre las cinco zonas históricas que hemos considerado diferentes, atribuyendo a cada una de ellas una de las dos categorías de análisis de subsuelo ya empleadas en nuestra ciudad. Cada una de las dos categorías se corresponderá con una cautela fundamentada en dos tipos de riesgo arqueológico.

En el Arenal hay cinco zonas de evolución y características diferentes:

- Sector intramuros en calle Tomás de Ibarra.
- Manzana de las antiguas Atarazanas entre la muralla y C/Temprado.
- Arrabales históricos de la Cestería y la Carretería.
- Carretería desde calle Pavía, Palacio de la Ópera, antiguos jardines de la Caridad y Zona del antiguo Pópulo.
- Antiguo Campo de Marte, al Norte de la Calle Reyes Católicos.

La calidad y necesidad de información requerible a cada una de las cinco zonas es decreciente, de modo que las dos primeras, en contacto directo con la muralla islámica, el antemuro y las puertas, tienen un riesgo de pérdida de información arqueológica superior al resto ante movimientos de tierra de cualquier tipo. En este lugar se adosan edificios de trascendental influencia sobre la ciudad como las Atarazanas y la Caridad, con lo cual la riqueza del sustrato se complementa con el valor arqueológico de los edificios en sí mismo.

Los arrabales del arenal también precisan de una atención destacable, aunque aquí las parcelas son muy reducidas y la posibilidad de excavación de sótanos que propicien el estudio es menor.

Las demás zonas, o han sido muy recientemente transformadas o el riesgo de localización de restos de interés o de un urbanismo previo al siglo XIX es menor. A pesar de ello no debe olvidarse su carácter portuario ni la antigua presencia del cauce fluvial aquí previamente al siglo XII. Ambas evidencias demandan una atención y un control que salvaguarde posibles localizaciones de pecios, malecones y otras muestras de actividad humana.

- Objetivos generales del análisis del subsuelo y de edificios en el Arenal

Como objetivos generales deben atenderse las siguientes líneas de investigación:

- Determinación de cotas vinculadas a las fases iniciales de la muralla intramuros: pasos de ronda, etc..
- Determinación de ocupaciones intramuros previas a la construcción de la cerca.
- Indagación sobre el origen de las edificaciones adosadas a la muralla.
- Análisis de la muralla islámica y del antemuro.
- Análisis de la liza y de sus depósitos de colmatación.
- Estudio de puertas, rebellines, acodamientos y transformaciones de las puertas de la muralla.
- Análisis del parcelario actual; estudio de su origen y transformaciones.
- Análisis del origen de la ocupación humana del sector: primeros arrabales.
- Localización de pecios y restos antrópicos sumergidos en los cauces previos al siglo XII.
- Localización de muelles y malecones anteriores al siglo XII.
- Valoración de los procesos de recrecido y cambios en la topografía histórica.
- Análisis ceramológico de los basureros bajomedievales y modernos del sector septentrional.
- Análisis arqueobiológico de los muladares y basureros medievales y modernos.
- Estudio antropológico de los restos humanos del cementerio del Convento del Pópulo, así como de hipotéticas necrópolis de fases preislámicas situadas en lo que por entonces sería margen derecha del río.
- Estudio de las Atarazanas bajomedievales.
- Estudio de las Atarazanas islámicas.
- Estudio del Hospital de la Caridad.
- Determinación de límites y caracterización de industrias, almacenes, conventos y cuarteles ya desaparecidos.
- Análisis tipológicos de los edificios previos al siglo XIX.
- Estudio de la evolución del viario: origen y transformaciones.

- Objetivos específicos:

a. Sector intramuros en calle Tomás de Ibarra:

- Análisis de la muralla islámica y del antemuro desde el punto de vista edilicio, haciendo hincapié en los aspectos constructivos, tipológicos, etc...
- Estudio de la muralla desde el punto de vista estratigráfico: procesos de superposición, reforma, transformación, etc.. y sobre todo, atención a la datación cronológica de sus fundaciones.
- Estudio de la transformación formal de la puerta del Aceite.
- Estudio de los procesos de adosamiento de edificios sobre la muralla atendiendo al grado de destrucción o reaprovechamiento de la cerca y al origen del fenómeno.
- Análisis de los pavimentos islámicos y bajomedievales de la ronda interior.
- Análisis del almenado y de los adarves: conservación, fases, posible recuperación.
- Detección de fases constructivas o deposicionales anteriores al levantamiento de la muralla en el siglo XII.
- Análisis intensivo y prioritario de los paquetes cerámicos de las fundaciones de la cerca, en especial los de la muralla, objeto de controversias respecto al origen almorávide o almohade.

16 FEB. 2006



Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.

- Identificación de los niveles de deposición y sedimentación con atención prioritaria a la evaluación del cambio topográfico urbano en este sector intramuros.
- Vinculación de los datos sobre el urbanismo y la topografía histórica con la información obtenida en el entorno monumental (Catedral, Archivo de Indias, Alcázar).

b. Manzana de las antiguas Atarazanas entre la muralla y C/Temprado.

- Análisis de la muralla islámica y del antemuro desde el punto de vista edilicio, haciendo hincapié en los aspectos constructivos, tipológicos, etc...
- Estudio de la muralla desde el punto de vista estratigráfico: procesos de superposición, reforma, transformación, etc.. y sobre todo, atención a la datación cronológica de sus fundaciones.
- Estudio de la transformación formal de la puerta del Aceite.
- Análisis del almenado y de los adarves: conservación, fases, posible recuperación.
- Detección de fases constructivas o deposicionales anteriores al levantamiento de la muralla en el siglo XII.
- Análisis intensivo y prioritario de los paquetes cerámicos de las fundaciones de la cerca, en especial los de la muralla, objeto de controversias respecto al origen almorávide o almohade.
- Identificación de los niveles de deposición y sedimentación con atención prioritaria a la evaluación del cambio topográfico urbano.
- Identificación de restos de las atarazanas mandadas construir por Abu Yacub.
- Análisis de las atarazanas alfonsíes desde el punto de vista edilicio.
- Análisis del hospital de la Caridad y de su evolución constructiva.
- Búsqueda de elementos que faciliten la identificación de la puerta de Alkuhul o “Postigo del Carbón”
- Análisis arqueológico del proceso de adaptación del Cuartel de la Maestranza, el Hospital de la Caridad y el palacio de Hacienda sobre los restos medievales.
- Estudio de la subida de cotas desde el siglo XII y de la influencia fluvial sobre las distintas fases. Análisis sedimentológico o geoarqueológico.
- Investigación biológica de los restos del mercado y la pescadería del siglo XVI localizada en la nave Norte de las atarazanas alfonsíes.
- Análisis de los niveles de colmatación de la liza entre la muralla y el antemuro bajo las atarazanas y el hospital de la Caridad, con atención especial a los desechos constructivos, cerámica, etc...
- Estudio antropológico de los osarios y tumbas de la Caridad.

c. Arrabales históricos de la Cestería y la Carretería.

- Delimitación de los arrabales históricos.
- Investigación sobre el origen islámico de la ocupación del sector.
- Investigación sobre el origen de la actual urbanización: parcelario y viario.
- Análisis del proceso de transformación de la vivienda.
- Reconstrucción del arrabal bajomedieval tras el siglo XIII.
- Estudio de los rellenos de colmatación y sus vinculaciones con el río y las inundaciones.

- Estudio de los basureros privados del barrio, en especial de los medievales y modernos con el fin de analizar el proceso de cambio social y económico vivido por el sector.
- Estudio de la “Fundición del hierro viejo”, sita entre los arrabales de la Cestería y la Carretería. Análisis de una de las industrias sevillanas más antiguas (s. XVII).
- Indagación sobre la muralla y, sobre todo, el antemuro, probablemente localizados en parte bajo las actuales calles Santas Patronas y Arfe.
- Indagaciones sobre el camino Real de la Cestería, que como acceso desde la primitiva Puerta de Triana (antes del siglo XV) comunicaba Sevilla con esa población.

d. Carretería desde calle Pavía, Palacio de la Ópera, antiguos jardines de la Caridad y Zona del antiguo Pópulo.

- Investigación sobre el origen de la actual urbanización: parcelario y viario.
- Análisis del proceso de transformación de la vivienda.
- Estudio de los rellenos de colmatación y sus vinculaciones con el río y las inundaciones.
- Estudio de los basureros privados del barrio, en especial de los modernos con el fin de analizar el proceso de cambio social y económico vivido por el sector.
- Detección de malecones o estructuras portuarias previas al urbanismo actual.
- Localización y estudio de la iglesia de la Carretería.
- Análisis de los límites y distribución del desaparecido convento de N^a Sr^a del Pópulo.
- Análisis antropológico de la necrópolis de dicho cenobio (1634-1843).
- Estudio edilicio de la Plaza de Toros de la Maestranza.
- Indagaciones sobre el camino Real de la Cestería, que como acceso desde la primitiva Puerta de Triana (antes del siglo XV) comunicaba Sevilla con esa población, al igual que del antiguo camino del Baratillo, espina dorsal del sector.
- Especial cuidado con posibles pecios situados a varios metros de profundidad, bajo limos históricos aunque preislámicos.

e. Antiguo Campo de Marte, al Norte de la Calle Reyes Católicos.

- Estudio de la urbanización actual y del origen del caserío con atención especial a la “función” de los inmuebles.
- Análisis de los muladares y depósitos acumulados extramuros desde la Baja Edad Media.
- Delimitación y estudio de edificios emblemáticos como los Almacenes Reales en calle Arjona o el Almacén de Propios y Arbitrios en C/ Albuera.
- Determinación del límite del antiguo Cuartel de la Milicia en el siglo XVII.
- Análisis de posibles pecios localizados bajo los limos.
- Detección de malecones y estructuras portuarias históricas.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- - **Sectorización arqueológica del Arenal.**

a.. Subsuelo:

- GRADO MÁXIMO.

- Todos los edificios situados intramuros en la calle Tomás de Ibarra.
- Postigo del Aceite.
- Cuartel de las Atarazanas.
- Hospital de la Caridad.
- Antigua aduana y Palacio de Hacienda.
- Calle Temprado.
- Calle Dos de Mayo hasta el cruce con Pavía.
- Calle Santander hasta el cruce con Temprado.
- Sector del Mercado del Aceite.
- Antiguo arrabal de la Cestería.
- Calles y plazas de la antigua Cestería: Pastor y Landero, Almansa hasta Pastor y Landero, López de Arenas, Santas Patronas, Narciso Campillo, Galera y Antón de la Cerda.
- Manzana de la antigua Fundición: entre López de Arenas y Valdés Leal, ambas incluidas.
- Antiguo arrabal de la Carretería (zona antigua) limitado por las calles Arfe, Pavía, Antonia Díaz y Dos de Mayo, todas incluidas en su contacto con el arrabal. También las calles interiores.

- GRADO 3.

- Todo el antiguo Campo de Marte. Manzanas y calles al Norte de Reyes Católicos.
- El sector situado entre calle Pastor y Landero y el Paseo de Colón.
- El sector situado entre la calle Adriano, Antonia Díaz y Paseo de Colón (sector de la plaza de la Maestranza).
- El sector de la antigua Carretería cercano al río. Espacio situado entre las calles Antonia Díaz, Techada, Pavía, Dos de Mayo y Paseo de Colón.
- Jardines de la Caridad, Teatro de la Maestranza y manzana entre calles Santander y Núñez de Balboa.

b. Estructuras emergentes:

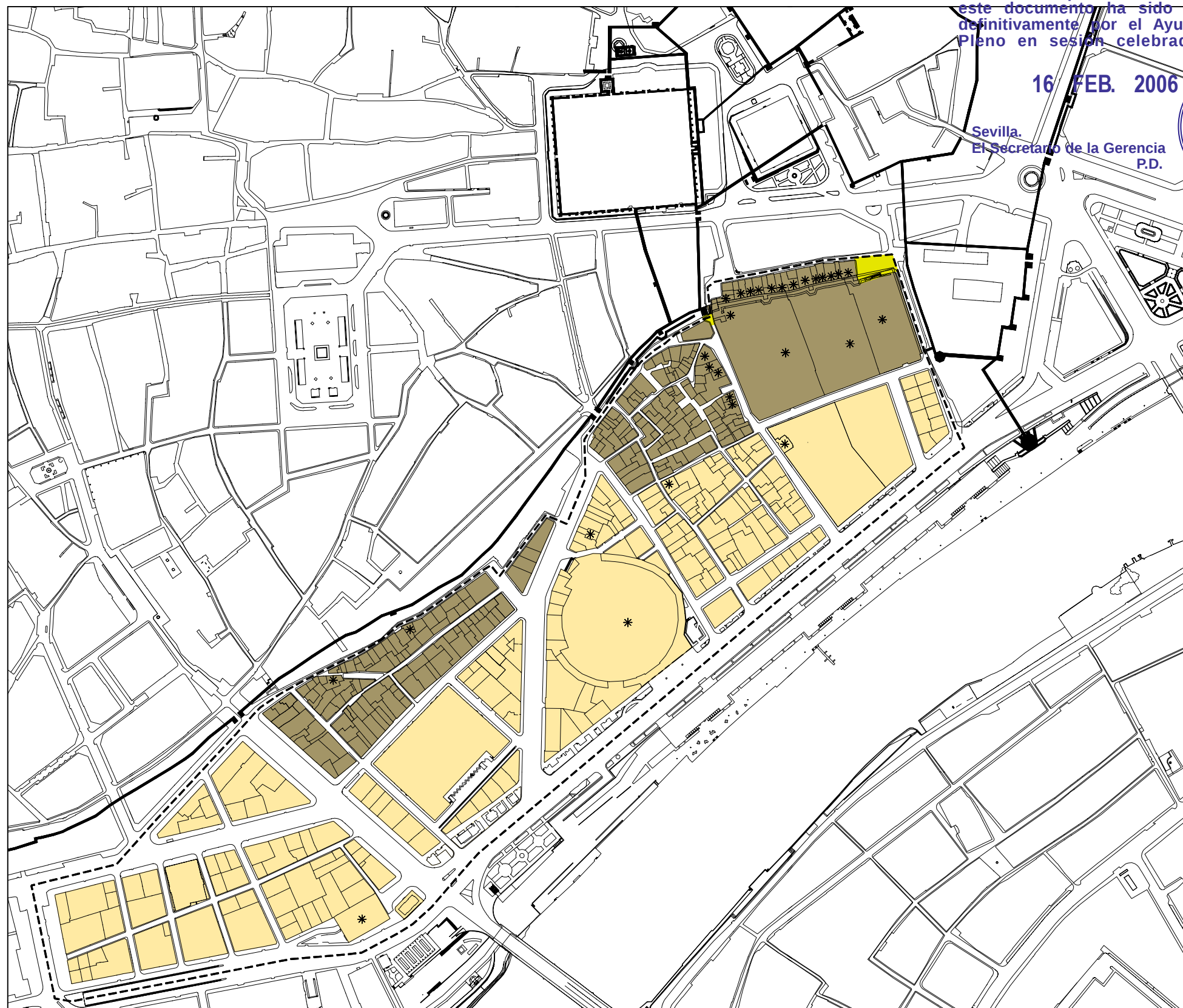
- Almacenes del Rey (Arjona, 21).
- Hospital e Iglesia de la Caridad (Temprado, 3).
- Restos emergentes del recinto amurallado.
- Postigo del Aceite (Almirantazgo, s/n).
- Reales Atarazanas (Temprado, 1).
- Plaza de Toros (Paseo de Cristobal Colón).
- Capilla Nuestra Señora del Rosario (Dos de Mayo, 1).
- Capilla del Baratillo (Adriano, 13).

- Dos de Mayo, 2-4.
- Dos de Mayo, 6.
- Dos de Mayo, 8.
- Iglesia de la Carretería (Real de la Carretería, 15)
- Dos de Mayo, 12.
- Dos de Mayo, 14.
- Narciso Campillo, 2.
- Santas Patronas, 42.
- Almirantazgo, 11.
- Almirantazgo, 7-9.
- Tomás de Ibarra, 6
- Tomás de Ibarra, 8
- Tomás de Ibarra, 10
- Tomás de Ibarra, 14
- Tomás de Ibarra, 16
- Tomás de Ibarra, 18
- Tomás de Ibarra, 22-24
- Tomás de Ibarra, 26
- Tomás de Ibarra, 28
- Tomás de Ibarra, 30
- Tomás de Ibarra, 32
- Tomás de Ibarra, 34
- Tomás de Ibarra, 38

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- | | | |
|---|------------------------------------|-----------------------|
|  | GRADO I | } EXCAVACIÓN SUBSUELO |
|  | GRADO II | |
|  | GRADO III | |
|  | CAUTELAS EN ESPACIOS PÚBLICOS | |
|  | ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS EMERGENTES | |

CAUTELAS ARQUEOLÓGICAS

NOVIEMBRE 2005

ORDENACIÓN

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



ORDENANZAS
CATÁLOGO DEL SECTOR 13 “ ARENAL”

16 FEB. 2006

ORDENANZAS DEL CATÁLOGO DEL SECTOR 13 "ARENAL" DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE SEVILLA.

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



TÍTULO PRELIMINARCONSIDERACIONES GENERALES.

TÍTULO PRIMEROCONDICIONES DE LAS OBRAS EN EDIFICIOS CATALOGADOS

- Capítulo I
- Capítulo II
- Sección 1ª. Edificios catalogados "A".
- Sección 2ª. Edificios catalogados "B".
- Sección 3ª. Condiciones Específicas para las parcelas afectadas por el trazado de la Muralla Islámica, barbacana y demás elementos defensivos asociados.
- Sección 4ª. Condiciones de Entornos.
- Capítulo III
- Edificaciones de Interés Tipológico.
- Sección 1ª. Casas Señoriales del siglo XVIII. (SE).
- Sección 2ª. Casas Patios y Populares del siglo XVIII.(PA-PO).
- Sección 3ª. Corrales de Vecinos. (CV).
- Sección 4ª. Casas Patios del siglo XIX y XX. (PA)
- Sección 5ª. Casas de Pisos. (PI).
- Sección 6ª. Casas Almacén (CA)
- Sección 7ª. Viviendas Singulares (VS).
- Sección 8ª. Edificaciones Singulares. (ES).
- Capítulo IV
- Edificaciones de Interés Urbano.
- Capítulo V
- Espacios Públicos Protegidos.

TÍTULO SEGUNDONORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

- Capítulo I
- Disposiciones Generales.
- Sección 1ª. Protección del Patrimonio Arqueológico Subyacente.
- Sección 2ª. Protección del Patrimonio Arqueológico Emergente.
- Sección 3ª. Conservación.
- Sección 4ª. Gestión Municipal del Patrimonio Arqueológico.
- Capítulo II
- Condiciones Particulares para el Patrimonio Arqueológico Subyacente.
- Capítulo III
- Condiciones Particulares para el Patrimonio Arqueológico Emergente.

16 FEB. 2006



TÍTULO PRELIMINAR.- CONSIDERACIONES GENERALES.

Artículo 1.- Objeto, Ámbito y Contenido.

1. El presente Catálogo tiene por objeto la protección de las edificaciones de interés dentro del ámbito delimitado por el Sector 13 "Arenal" del Conjunto Histórico de Sevilla. El Catálogo se redacta de acuerdo con la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español, y a la Ley 1/91 de Patrimonio Histórico Andaluz siendo el instrumento de planeamiento adecuado para la protección y puesta en valor de los elementos histórico-artísticos, arquitectónicos, arqueológicos y etnológicos del sector.
2. El Catálogo tiene como contenido las determinaciones recogidos en los artículos 20 y 21 de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español para dichas edificaciones.

Artículo 2.- Vigencia.

1. El Catálogo tendrá vigencia indefinida. La alteración de su contenido podrá llevarse a efecto mediante su revisión o la modificación de alguno o algunos de sus elementos en los términos y condiciones fijados por la Ley del Suelo, sus reglamentos y las leyes de Patrimonio Histórico.
2. Dado el carácter incierto del Patrimonio Arqueológico, la revisión o modificación de las determinaciones referentes al mismo se realizarán por:
 - Hallazgo casual significativo.
 - Las investigaciones que se realicen en el transcurso del tiempo recomienden la revisión de las determinaciones.

Artículo 3.- Documentación: contenido y valor relativo de sus elementos.

1. Los distintos documentos del Catálogo integran una unidad coherente cuyas determinaciones deberán aplicarse partiendo del sentido de las palabras y de los grafismos en orden al mejor cumplimiento de los objetivos generales del propio documento, que no es otra que la protección del patrimonio histórico, y atendiendo a la realidad social del momento en que se aplique.
2. En casos de discordancia o imprecisión del contenido de los diversos documentos que integran el Catálogo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a) La Memoria del documento señala los objetivos generales del mismo, expresa y justifica los criterios que han conducido a la adopción de las distintas determinaciones. Es el instrumento básico para la interpretación del documento en su conjunto y opera supletoriamente para resolver los conflictos entre otros documentos o entre distintas determinaciones si resultaren insuficientes para ello las disposiciones de las presentes Ordenanzas.
 - b) Planos de Ordenación que expresan la catalogación de las edificaciones y espacios públicos, además de las cautelas arqueológicas. Estos planos de ordenación y sus determinaciones gráficas, en la materia de su contenido específico, prevalecen sobre cualquiera de los restantes planos.

- c) Las presentes Ordenanzas constituyen el cuerpo normativo específico de la ordenación prevista, prevaleciendo sobre todos los documentos del Catálogo para todo lo que en ellas se regula sobre la protección del patrimonio edificado y arqueológico.
 - d) El Catálogo, formado por fichas de catálogo, en las que se determinan los elementos a proteger en los edificios catalogados y que complementan y pormenorizan a las Ordenanzas. Tiene carácter normativo en lo que se refiere a sus elementos a proteger y demás determinaciones individualizadas para cada edificación.
 - e) El resto de la documentación (Memoria y Planos de Información) tienen un carácter meramente informativo y exponen cuáles han sido los datos y estudios que han servido para fundamentar las propuestas.
3. Si, no obstante, la aplicación de los criterios interpretativos contenidos en el epígrafe anterior, subsistiere imprecisión en las determinaciones o contradicción entre ellas, prevalecerá la interpretación más favorable en primer lugar a la conservación del patrimonio histórico, y al interés más general de la colectividad.

Artículo 4.- Elementos de Publicidad.

Será de aplicación en todo el ámbito del Sector la "Ordenanza Municipal de Publicidad".

TÍTULO PRIMERO.- CONDICIONES DE LAS OBRAS EN EDIFICIOS CATALOGADOS.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 5.- Objeto y Aplicación.

1. El Objeto de las presentes normas es regular las obras permitidas en edificios con algún nivel de protección, con el fin de garantizar su rehabilitación y puesta en valor de aquellos elementos de especial interés artístico o arquitectónico. Igualmente deberán de protegerse las tipologías tradicionales con los elementos que le son propios así como la arquitectura de carácter más doméstico.
2. Las normas contenidas en este título serán de aplicación a los edificios con algún nivel de protección, identificados en los planos de ordenación con las letras:

"A"	-----	Protección Integral.
"B"	-----	Protección Global.
"C"	-----	Protección Parcial Grado 1.
"D"	-----	Protección Parcial Grado 2.
3. Los inmuebles catalogados con cualquier nivel de protección por el presente Plan, deben entenderse como parte integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía y por extensión del Español, por lo que le será de aplicación la Ley 1/91 de Patrimonio Histórico Andaluz y la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español, tanto considerándolos individualmente como parte integrante del Conjunto Histórico Declarado de Sevilla.

16 FEB. 2006



Artículo 6.- Tipologías Tradicionales Protegibles.

1. Son tipologías tradicionales residenciales protegibles con carácter general las siguientes:
 - **Casa Patio:** Edificación generalmente unifamiliar, la cual se caracteriza por la existencia de un patio, siendo éste el núcleo sobre el cual se desarrolla el resto de la edificación, junto con la escalera de acceso a las plantas superiores, estando su situación muy condicionada por el tamaño de las parcelas.
Este tipo ha sufrido variación en relación a la época histórica de su implantación, de esta manera podemos distinguir entre la Casa Patio Popular del XVIII o anteriores, la Casa Patio del XIX y la de principios del XX. Mención especial requiere las grandes Casas Barrocas del XVIII o anteriores por su significación dentro de la ciudad.
 - **Corral de Vecinos:** Edificaciones plurifamiliares que se caracterizan por poseer un gran espacio libre en el interior de la parcela, ocupándose el resto con edificación por lo general de una o dos crujías adosadas a medianera a las cuales se accede a través de una galería abierta al patio.
Dentro de este tipo general existen variaciones que por lo general coincide con las épocas históricas de su construcción, así nos encontramos con Corrales Adarves anteriores al XVIII con claras influencias islámicas, Corrales Históricos del XVIII y principios del XIX con una tipología más clara, Corrales de finales del XIX y principios del XX cuyas relaciones tipológicas se complejizan y Corrales que podríamos llamar Mixtos por que no disponen de todos los elementos que definen la tipología.
 - **Casa de Pisos.** Son edificaciones de finales del XIX y principios del XX caracterizadas por su fachada, la disposición de sus elementos significativos (zaguán, escalera, patios, etc.), o por sus alineaciones interiores.
Podemos hacer una subdivisión según la época de su construcción, de esta manera nos encontramos con edificaciones con características decimonónicas y otros con claros rasgos regionalistas del primer tercio del siglo XX.
2. La identificación de cada tipología vendrá establecida en las fichas del catálogo y en los planos de ordenación.
3. Dentro de cada tipología, con carácter general, serán protegibles los elementos que la definen, no permitiéndose intervenciones que los eliminen, los distorsionen o rompan las relaciones entre sí, debiendo estar las actuaciones sobre ellos encaminadas a su conservación, consolidación y rehabilitación, evitándose las reconstrucciones.

Artículo 7.- Fichas del Catálogo.

1. Las fichas del catálogo definirán en todos los edificios con algún nivel de protección, las determinaciones, con carácter normativo, sobre los elementos a proteger, sus cautelas arqueológicas y cualquier otra determinación urbanística que se estime oportuna.
2. Sobre el edificio catalogado el propietario podrá solicitar la modificación de la ficha de catálogo respecto a los elementos a proteger y sus determinaciones, según los siguientes casos:
 - a) Si los elementos a proteger o el edificio hubieran desaparecido, el solicitante deberá aportar documentación escrita, fotográfica, planimétrica o cualquier otra que pueda

aportarse, encaminada a conocer el edificio y los elementos que lo integraban, con las posibles reformas que pudieran haber sufrido a lo largo del tiempo.

El Secretario de la Gerencia

P.D.

- b) Si los elementos a proteger o el edificio se encuentra en un estado de ruina que resultase imposible su conservación, el solicitante deberá aportar además de la documentación a que hace referencia en el apartado a), un informe técnico con el estado de conservación del edificio.
- c) Si los elementos a proteger no se corresponden con los definidos en la tipología a que pertenece o las reformas los han desvirtuado en forma, posición y relaciones con el resto de elementos, el solicitante deberá aportar la documentación a que se hace referencia en el apartado a), acompañada de una memoria descriptiva de la situación actual del edificio y las reformas sufridas.

La documentación aportada en cada caso, junto con un informe emitido por el/los Servicios correspondientes de la Gerencia de Urbanismo, será remitida a la Comisión Provincial de Patrimonio, quien estimará la procedencia o no, de la modificación propuesta para la ficha de Catálogo. Si dicha Comisión Provincial de Patrimonio lo considerase oportuno, podrá requerir al solicitante documentación complementaria a la aportada y/o autorización para visitar el inmueble en cuestión.

La consideración de la procedencia de la modificación de la ficha de catálogo, dará lugar a lo siguiente:

- Si la modificación de la ficha de catálogo afecta al nivel de protección del inmueble, deberá redactarse una Modificación Puntual del documento de planeamiento de desarrollo al que pertenece la ficha del Catálogo.
- Si la modificación de la ficha catálogo afecta a las determinaciones impuestas o a una parte de ellas, pero no al nivel de protección del inmueble, en este caso, se emitirá informe por parte de la Gerencia de Urbanismo, en base al elaborado por la Comisión Provincial de Patrimonio, donde queden recogidas las modificación admitidas.

Artículo 8.- Elementos a proteger.

1. Con independencia de cualquier otro elemento individualizado o condición específica para cada edificio recogidas en las fichas del catálogo, con carácter general para cada tipo edificatorio, en los que se han incluidos los edificios catalogados se han considerado unos elementos a proteger, siendo éstos los siguientes.

Conservación de fachada. Supone el mantenimiento de la fábrica original con los refuerzos y consolidaciones precisos, pero sin introducir estructura portante que supongan cajeados y reducciones en la fábrica original.

No se permite la modificación de sus huecos tanto en su disposición como en sus dimensiones, balcones, cornisas, tejazos o guardapolvos, recercados avitolados, zócalos, impostas, carpinterías y cerrajerías existentes, salvo que las obras obedecieran a una razonada restauración para reponer la fachada a su estado original, permitiéndose las obras de rehabilitación y consolidación de los elementos existentes y la restitución de los elementos originales desaparecidos.

16 FEB. 2006



Excepcionalmente se podrá permitir la apertura de huecos, cuando el uso, a la cual se destine, así lo necesite o aconseje siempre que se acompañe de los estudios necesarios de la fachada y el mismo no rompa la composición de la misma. Los materiales a utilizar en toda obra sobre la fachada deberá de ser de iguales o similares características a las originales, debiéndose eliminar los elementos añadidos, que hubieran desvirtuado el estilo y armonía del edificio, así como elementos publicitarios, toldos, o cualquier otro que distorsione la configuración global de la fachada, debiéndose ocultar igualmente las instalaciones que pudieran quedar vistas.

Deberá procurarse en todo momento la recuperación de los tonos de pintura originales, realizándose las investigaciones oportunas y en cualquier caso deberá respetarse la armonía cromática respecto los edificios adyacentes.

En caso de permitirse una ampliación coplanaria, ésta deberá respetar la modulación de huecos en la planta inferior, debiendo utilizarse materiales, texturas y colores similares, sin ser necesario llegar al mimetismo.

Conservación de la 1ª crujía. Supone el mantenimiento de las dos fábricas originales que soportan la crujía si se trata de crujías paralelas a fachada y de al menos cuatro (4) metros de ésta si son perpendiculares a ella. Deberá mantenerse igualmente la viguería original pudiéndose realizarse sustituciones de ellas siempre que el cambio se realice por elementos iguales o similares y sin cambiar el sistema de forjado. Igualmente deberá restaurarse, los artesonados existentes en dicha crujía, manteniéndose o poniéndolos en valor si estuvieran ocultos.

Mantenimiento del tipo de cubierta. Supone el mantenimiento de la cubierta existente en forma, pendiente y materiales. Se permiten obras de conservación, desmontaje de la existente si se encuentra en mal estado, la restitución de los elementos estructurales por otros iguales o de similares características, la impermeabilización de la misma, debiendo procurarse que en las cubiertas inclinadas se utilicen los mismos materiales desmontados, una vez limpios y resanados o en último caso unos similares en características y forma.

Conservación del patio. Supone el mantenimiento del patio interior en forma y dimensiones con las fábricas y elementos originales, tanto del espacio libre como de sus galerías así como las crujías que sirven de configuración al mismo. Sobre dicho espacio sólo se permitirán obras de resanado de las fábricas, no permitiéndose la sustitución de elementos estructurales tales como columnas, arcadas, etc..., que configuran el espacio. Con carácter general no se permitirán ampliaciones por remonte en el patio, salvo cuando tras el oportuno estudio se justifique el mantenimiento del carácter del mismo, debiéndose conservar la cubrición del mismo si la tuviera.

Igualmente deberán conservarse todos los elementos complementarios, como son cerrajería, carpintería, decoraciones de arcos, pavimentos, azulejos, zócalos, etc... Tanto el espacio correspondiente al patio, como a sus galerías, habrán de mantener su carácter de uso común en el edificio, no permitiéndose su privatización ni compartimentación, total o parcial.

Conservación de la escalera. Al igual que el patio deberá conservarse la estructura portante de la escalera y todos los elementos que la configuran en forma y dimensiones originales. Sobre ella sólo se permitirán operaciones de resanado y consolidación estando prohibida la sustitución del sistema estructural por otro distinto del original.

Igualmente deberán de conservarse todos los elementos complementarios, como su cerrajería, carpintería, elementos decorativos, pavimentos, azulejos, zócalos, etc...

Conservación del núcleo : zaguán - escalera - patio. Supone la conservación del núcleo formado por el zaguán de entrada, la escalera y el patio si lo ~~sevilla~~, con las exigencias anteriormente expuestas para cada elemento.

El Secretario de la Gerencia P.D.

Unidad Estilística. El tratamiento de las fachadas de las edificaciones que o bien forma unidad, siguen las mismas, sean generales o similares o sean consideradas una actuación unitaria; deberán, en cualquier intervención individual, mantener los elementos que la identifican como unidad, como son altura y forma de cornisas, zócalos y recercados, herraje y carpintería, elementos decorativos como azulejería, así como cualquier elemento estilístico que la identifique.

Disposición de Crujías, Escaleras y Patios. Tiene por objeto el mantenimiento de los elementos estructurales de crujías, escaleras, y patio, según el caso, permitiéndose si su estado a si lo recomendara su demolición y posterior reconstrucción. Debe mantenerse la dimensión de las crujías, la formalización de los elementos estructurales, y la situación y tipología de la escalera y del patio, y en este caso, siendo la superficie de este como mínimo igual al que sustituye.

2. Los elementos protegidos, nunca podrán considerarse fuera de ordenación en razón de sus dimensiones, posición o mayor altura de las permitidas por el Catalogo.

Artículo 9.- Condiciones de Parcelación.

1. Las unidades de intervención a efectos edificatorios son las parcelas catastrales constituidas a la entrada en vigor del documento cuyas formas y dimensiones aproximadas se recogen en los diferentes planos. De forma excepcional podrá considerarse las parcelas catastrales divididas cuando se trate de dos edificios estructural, tipológica y compositivamente distinto y se encuentre así recogido en los planos y sobre todo disponga de distinta catalogación.
2. Ninguna parcela de las constituidas a la entrada en vigor del documento será no edificable por causa de sus dimensiones.
3. No se admitirán proyectos parciales. Todos los proyectos de nueva planta o de rehabilitación integral entendida ésta como aquella reforma que afecta a toda la edificación, serán unitarios, es decir, tendrán por objeto parcelas catastrales o urbanísticas completas así como las que resultasen de las agregaciones y segregaciones que se realicen de conformidad con lo dispuesto en las presentes ordenanzas.
4. Las unidades edificatorias deben entenderse que abarcan también el subsuelo de la misma, por lo que las normas de agrupación, segregación y mantenimiento del parcelario, son de aplicación también para el subsuelo de las mismas, no admitiéndose por tanto lo garajes en sótanos mancomunados.
5. Las parcelas catalogadas definidas en los planos no podrán ni agregarse ni segregarse salvo que supongan la recuperación del parcelario histórico.

Artículo 10.- Condiciones de Uso.

1. Las edificaciones protegidas podrán albergar cualquier uso de los permitidos para la zona de centro histórico siempre y cuando su ubicación no ponga en peligro los valores culturales y arquitectónicos que se protegen, debiendo prevalecer la puesta en valor de los elementos propios de la tipología a que pertenece y todos aquellos de algún interés artístico-arquitectónico.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



2. Los edificios catalogados, en sus espacios y elementos protegidos quedarán eximidos del cumplimiento de los parámetros dimensionales expresadas en las Normas Generales de Uso del Plan General. No obstante deberán reunir características espaciales y dimensionales suficientes para desarrollar con dignidad y seguridad el uso para el cual se destina.

Artículo 11.- Condiciones Específicas de Uso.

1. El uso de garaje queda liberado de las exigencias de unas dotaciones mínimas y deberá de cumplir las siguientes condiciones:
 - Edificaciones catalogadas "A" y "B": Queda prohibido el uso, salvo la utilización de apeaderos u otros espacios idóneos consolidados históricamente.
 - Edificaciones catalogadas "C": Queda prohibido en sótano bajo la rasante de los elementos protegidos; excepcionalmente se permitirá en las zonas de parcelas donde no exista edificación o no se encuentren protegidas, siempre y cuando el acceso a él no afecte a los elementos protegidos ni a sus relaciones. En planta baja se permitirá si, en el interior de la parcela se dispone de espacios idóneos y que no afecten a los espacios protegidos ni sus relaciones.
 - Edificaciones catalogadas "D": El uso de garaje en planta sótano podrá desarrollarse en la totalidad de la parcela, salvo en la 1ª crujía.
2. Para el hueco de acceso deberá realizarse un estudio previo de la fachada donde pueda verse que dicha apertura, o bien existe en el edificio original o su apertura no rompe la armonía estética de la fachada, debiendo en todo caso procurar que dicho hueco sea lateral debiendo existir tramos de macizo de al menos un (1) metro entre hueco y hueco, y entre hueco y medianera o esquina.
3. Para el resto de usos serán de aplicación las mismas condiciones impuestas para la apertura de huecos respecto el uso de garaje.

Artículo 12.- Condiciones Generales de Edificación.

En los casos de rehabilitación de edificios y conservación de elementos y espacios no serán de aplicación las exigencias dimensionales establecidas en las Condiciones Generales de Edificación.

Artículo 13.- Supresión de Barreras Arquitectónicas.

Serán de aplicación el Decreto 72/1992 de 5 de Mayo, referente a "**Normas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y del Transporte en Andalucía**", pudiéndose realizar pequeños ajustes dimensionales en sus determinaciones siempre y cuando estén justificados en la conservación y puesta en valor de los elementos protegidos.

Artículo 14.- Obras permitidas en edificios catalogados.

1. Las obras permitidas para cada edificio catalogado vendrá en relación al nivel de protección asignado y a la tipología a que pertenece.
2. Los tipos de obras permitidas serán las recogidas en el documento de Plan General correspondiente.

3. Quedan prohibidas sobre los elementos protegidos cualquier tipo de obra que suponga su demolición.

Artículo 15.- Conservación de Inmuebles Catalogados.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español y el artículo 15 de la Ley 1/91 del Patrimonio Histórico de Andalucía, los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español o Andaluz respectivamente, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores.

Artículo 16.- Expedientes de Ruina y Demoliciones.

1. Las edificaciones catalogadas declaradas en ruina e inscritas en el Registro de Edificaciones Ruinosas e Inadecuadas deberán ser rehabilitadas conforme a las previsiones del Catálogo, de acuerdo al art. 157 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.
2. En ningún caso se podrá proceder a la demolición de los elementos protegidos de los edificios catalogados, sin previa firmeza de la declaración de ruina y sin la licencia municipal, que no la concederá sin el informe favorable de al menos dos de las instituciones consultivas recogidas en el artículo 3 de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español.
3. La demolición de cualquier edificio catalogado o elementos protegidos del mismos sin los requisitos expuestos en los apartados anteriores llevará, con independencia de las sanciones que se deban imponerse por la legislación vigente relativa al suelo, las derivadas de la aplicación de las Leyes de Patrimonio.

Artículo 17.- Documentación Complementaria.

Para los proyectos sobre edificaciones catalogadas habrá que presentar, con independencia de la documentación necesaria para solicitar la licencia de obras, estado actual del edificio con fotografías interiores y exteriores, planimetría del estado actual sobre la que se expresara inequívocamente las reformas a realizar, y en lo que respecta a los acabados de fachadas se aportara la documentación gráfica donde se pueda apreciar los colores propuestos en relación con los edificios colindantes, que serán vinculantes en la concesión de la licencia.

CAPÍTULO II EDIFICACIONES MONUMENTALES.

Artículo 18.- Definición y Ámbito.

Los edificios aquí incluidos disponen de un nivel de protección Integral "A" o Global "B" por su carácter monumental, singular, por razones histórico-artísticas o etnológicas, con la única diferencia que en los protegidos globalmente puede ser compatible el cambio de uso de parte o la totalidad del edificio siempre y cuando mantenga las características arquitectónicas originales.

Sección 1ª. Edificios Catalogados "A".

Artículo 19.- Identificación.

Se han considerado dentro de este nivel de protección los edificios siguientes:

16 FEB. 2006



- Muralla Islámica (lienzo Oeste de Alcazaba Exterior).
- Postigo del Aceite (C/ Almirantazgo, 12).
- Plaza de Toros (Paseo de Cristóbal Colón, s/n)
- Reales Atarazanas (C/ Temprado, 1)
- Iglesia y Hospital de la Santa Caridad (C/ Temprado, 3).

Artículo 20.- Elementos a Proteger y Obras Permitidas.

1. Deberá de conservarse el edificio integro en todos sus aspectos arquitectónicos originales.
2. Las obras permitidas serán aquellas tendentes a la buena conservación del patrimonio edificado y todas aquellas cuya finalidad sea la recuperación del estado original del edificio, y siempre que estén basadas en una investigación previa del mismo.

Sección 2ª. Edificios Catalogados "B".

Artículo 21.- Identificación.

Tienen asignado un nivel de protección Global "B" los edificios que a continuación se relaciona:

- Capilla de la Piedad del Baratillo (C/ Adriano, 13).
- Mercado del Postigo (C/ Arfe, s/n).
- Almacenes de Maderas del Rey (C/ Arjona, 21).
- Real Maestranza de Caballería (Paseo de Cristóbal Colón, 12).
- Capilla de Nuestra Señora del Rosario (C/ Dos de Mayo, 1)
- Casa en C/ Dos de Mayo, 2-4.
- Casa en C/ Dos de Mayo, 6.
- Casa en C/ Dos de Mayo, 8.
- Casas de Pisos en C/Santas Patronas esquina Adriano.
- Iglesia de la Carretería. Nuestra Señora de la Luz (C/ Real de la Carretería,15).
- Asociación Sevillana de la Caridad (C/ Reyes Católicos, s/n).

Artículo 22.- Elementos a Proteger y Obras Permitidas.

1. Deberá de conservarse el edificio en todos sus aspectos arquitectónicos y artísticos que le confieren su carácter monumental y singular dentro del sector.
2. Las obras permitidas serán las tendentes a la buena conservación del patrimonio edificado y todas aquellas cuya intención sea recuperar el estado original del edificio, siempre y cuando estas estén basadas en una investigación previa del mismo.
Igualmente se podrán autorizar obras de reforma menor encaminadas a un cambio de uso o a la modernización del que dispone.

Sección 3ª. Condiciones de Entornos.

Artículo 23.- Ámbito y Aplicación.

1. Estas condiciones serán de aplicación a los entornos marcados en este documento.

Artículo 24.- Autorizaciones y licencias.

1. Las autorizaciones para las obras que afectan al bien catalogado, con independencia de la oportuna licencia de obras a solicitar en el Ayuntamiento, deberá registrarse por el Capitular "Autorizaciones" del Título III "Patrimonio Inmueble" del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz, por el cual es necesario solicitar la previa autorización a la Consejería de Cultura.
2. Se exceptúan del trámite anterior las actuaciones de mantenimiento, entendiéndose por tales aquellas obras nuevas cuya finalidad es mantener el inmueble en correctas condiciones de salubridad y ornato.
3. Para la realización de obras en los inmuebles incluidos en los entornos de los bienes catalogados sólo será necesaria la petición de la oportuna licencia de obras al Ayuntamiento que se concederá de acuerdo con las prescripciones del planeamiento vigente.
4. En el caso de que las obras a realizar afectaran a elementos comunes, como medianeras, patios, cubiertas, etc., del bien catalogado y algún edificio del entorno será necesaria la autorización de acuerdo al apartado 1 de este artículo.

Artículo 25.- Proyecto de Conservación.

1. Toda obra o intervención sobre el Bien con Inscripción Específica, con independencia de la documentación necesaria para la concesión de licencia de acuerdo al tipo de obra, deberá de aportar para su autorización y licencia de obra un Proyecto de Conservación de acuerdo con el art. 21 y siguientes de la Ley 1/91 de P.H.A. y el art. 47 del Reglamento de Protección y Fomento.
2. El Proyecto de Conservación será recomendable cuando se trate de un B.I.C., con los mismos condicionantes definidos en el artículo anterior.

Artículo 26.- Tolerancias en el proyecto.

En los proyectos de obras podrán permitirse tolerancias de hasta un 20% respecto a los parámetros dimensionales del Plan General fijados en relación a altura de planta baja y de pisos con objeto de armonizar con el volumen del monumento. El proyecto presentará documentación gráfica y fotográfica en la que se recoja la propuesta de integración arquitectónica con el monumento.

Artículo 27.- Obras sobre fachada.

1. Todo proyecto de obra que afecte a la fachada de edificios incluidos en los entornos deberá aportar documentación gráfica tanto del estado actual como del estado final previsto, en relación al Bien catalogado.
2. Toda obra o intervención sobre la fachada tanto del bien catalogado como del entorno deberá llevar aparejada la desaparición u ocultación del cableado o cualquier otra instalación existente, integrándola en el resto de la fachada.
3. Queda prohibido el cambio de los materiales en fachada salvo que se trate de una restitución de los originales o el cambio se realice para mejor adecuar la fachada al entorno.

16 FEB. 2006

Sevilla.

El Secretario de la Gerencia de la Muralla Islámica, con independencia de la oportuna licencia de obras a solicitar en el Ayuntamiento, se registrarán por el art. 19 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.



4. En relación al color a utilizar en los paramentos, deberán aparecer en el proyecto con carácter obligatorio, documentación gráfica o fotográfica de la fachada con los colores resultantes en relación a la fachada del bien catalogado, e igualmente deberá justificarse el color a utilizar si se cambia en relación a los originales o del entorno.

Artículo 28.- Visiones.

Cualquier proyecto de sustitución, construcción de nueva planta o ampliación del inmueble incluido en el entorno del Bien catalogado deberá de aportar la documentación fotográfica, planimétrica, así como la documentación necesaria para el estudio que permita aportar aspectos visuales de interés dentro de la trama propia de la zona y su incidencia sobre el Bien correspondiente.

Artículo 29.- Señales, Publicidad y Mobiliario Urbano.

1. Queda prohibido la colocación, sobre el bien catalogado, de señales de tráfico, carteles publicitarios o cualquier otra señal que no sea referida al bien catalogado.
2. Queda prohibido la colocación en la vía pública incluida en el entorno cualquier señal o cartel publicitario que impida o dificulte la visión del bien catalogado, debiéndose buscar ubicaciones que no afecten al bien.
3. Queda igualmente prohibido la ubicación del mobiliario urbano (papeleras, contenedores de basura, kioscos, etc.) que impida o dificulte la visión íntegra del bien catalogado desde cualquier punto del entorno marcado.

Artículo 30.- Instalaciones.

1. Las compañías suministradoras deberán de incluir dentro de sus programas de actuación la eliminación del cableado, tuberías o cualquier otro tipo de instalación que posean de las fachadas de los bienes catalogados y de los entornos marcados, debiendo estas ser subterráneas.
2. Quedarán prohibida la nueva colocación de cualquier instalación vista en el bien catalogado y en el entorno, debiendo ser estas subterráneas.

Sección 4ª. Condiciones Específicas para las parcelas afectadas por el trazado de la Muralla Islámica, barbacana y demás elementos defensivos asociados.

Artículo 31.- Objeto, ámbito y aplicación.

- 1.- Las presentes condiciones específicas tienen el objeto de proteger y poner en valor, si fuera el caso, un elemento singular dentro de la trama urbana como es la Muralla Islámica, barbacana y demás elementos defensivos asociados, que recorren el sector.
- 2.- El ámbito de aplicación de estas condiciones serán las parcelas incluidas dentro del área de afección de los restos de las Murallas, así como en aquellas que, aún no estando grafiadas, resultan afectadas por los citados elementos.

Artículo 32.- Autorizaciones y licencias.

Las autorizaciones para las obras que puedan afectar a la Muralla, con independencia de la oportuna licencia de obras a solicitar en el Ayuntamiento, se registrarán por el art. 19 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.

Artículo 33.- Intervención sobre la Muralla.

- 1.- Bajo ningún concepto las obras de edificación podrán alterar las dimensiones y forma de los restos de la muralla, prestando una especial atención a los elementos añadidos y enlucidos originales.
- 2.- Dependiendo de la cota a que se encuentre la muralla, con independencia del estado de la misma, podrá optarse por la integración y puesta en valor de los restos o por conservación no visible bajo cubrimiento, exigiéndose lo siguiente según el caso.
 - Integración y puesta en valor: El proyecto para la parcela deberá ir acompañado de un Proyecto de Conservación, cuyos contenidos, en cualquier caso se adecuarán a lo establecido en el art.22 y siguientes de la Ley 1/91de P.H.A. y el art. 47 del Reglamento de Protección y Fomento, en el cual se recogerán las medidas y obras de restauración necesarias, así como deberá preverse en la medida de lo posible la accesibilidad y visita a los mismos.
 - Conservación y cubrición: Deberán de tomarse las medidas necesarias que garantice su conservación, debiendo quedar reflejado en el pavimento de la obra a realizar el trazado de la muralla, utilizándose para ello un elemento pétreo, quedando prohibido la utilización de pinturas, elementos plásticos o metálicos para ello.

Artículo 34.- Tolerancias en el proyecto.

- 1.- Los proyectos de obras, en razón a la conservación de los restos encontrados, podrán proponer parámetros dimensionales de alturas, dimensiones del espacio libre, ocupación de parcela, etc... diferentes a los permitidos, debiéndose justificar la solución adoptada en relación a las edificaciones del entorno en cuanto a la altura y siempre que las características especiales y dimensiones propuestas garantice que el uso para el cual esté destinado se desarrolle con dignidad y seguridad.
- 2.- Si llegado el caso que no se pudiera materializar toda la edificabilidad asignada en principio, dado que el volumen resultante fuera excesivo y discordante con las edificaciones del entorno, podría redactarse un Estudio de Detalle o Plan Especial para el ajuste de los parámetros urbanísticos y la concreción del aprovechamiento edificatorio de la parcela, siempre en razón a la conservación de los restos encontrados.

CAPÍTULO III. EDIFICACIONES DE INTERÉS TIPOLOGICO.

Artículo 35.- Definición y Ámbito.

1. Dentro de este apartado se encuentran las edificaciones cuyos valores arquitectónicos, artísticos y etnológicos no alcanzan el carácter singular de las consideradas Monumentales pero por sus

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- características arquitectónicas originales, las tipológicas y su singularidad dentro de la trama urbana del sector del Arenal deben de tener una protección concreta para cada tipo de edificio.
2. Todas las edificaciones aquí incluidas disponen de un nivel de protección Parcial en Grado 1 "C".

Artículo 36.- Identificación.

Se han identificado los siguientes subtipos dentro de las edificaciones con este nivel de protección, asignándole además de la letra "C", dos letras identificatorias:

- | | |
|---|----|
| - Casas Señoriales del Siglo XVIII. ----- | SE |
| - Casas Populares del Siglo XVIII. ----- | PO |
| - Corrales de Vecinos ----- | CV |
| - Casas Patios del Siglo XVIII, XIX y XX. ----- | PA |
| - Casas de Pisos del XIX y XX. ----- | PI |
| - Casa Almacén ----- | CA |
| - Viviendas Singulares. ----- | VS |
| - Edificios Singulares. ----- | ES |

Artículo 37.- Elementos a Proteger.

Los elementos a proteger estarán en función a la tipología a que pertenecen y a los valores artísticos, arquitectónicos, tipológicos y etnológicos que posean las edificaciones.

Artículo 38.- Obras Permitidas.

- Las obras permitidas para estas edificaciones son todas aquellas tendentes a la buena conservación del patrimonio edificado, de reforma menor y parcial y cualquier otra que pretenda la recuperación del estado original de la edificación, siempre que las mismas estén basadas en una investigación previa del edificio.
- Quedan prohibidas sobre estas edificaciones las obras de sustitución o de demolición de los elementos protegidos.
- Se permiten obras de ampliación siempre y cuando se mantenga el carácter original de los elementos protegidos y sus relaciones.

Sección 1ª. Casas Señoriales del Siglo XVIII. (SE).

Artículo 39.- Definición.

Las Casas Señoriales son edificios del siglo XVIII o anteriores, que responde básicamente a una organización estructural de casa-patio, si bien con un carácter singular, reflejado en muchas de ellas en sus fachadas y portadas, en los materiales utilizados y el origen de su construcción básicamente.

Son casas de 2 ó 3 plantas, destacando de su fachada el predominio del hueco grande y vertical en sus dos primeras plantas, protegidas por rejas voladas o con balcones de repisa bulbosas o almohadillada; y una tercera planta, si la tuviera, de menor altura, apilastrada por lo general, con huecos más pequeños y

seriados. También debemos destacar la utilización del avitolado en toda o parte de la fachada, y la cubierta de tejas, que en muchos casos ha sido sustituida por una plana.

Artículo 40.- Identificación.

Dentro del Sector se han identificado las siguientes casas que responde a la tipología anteriormente descrita (SE):

- C/ Dos de Mayo, 12
- C/ Dos de Mayo, 14

Artículo 41.- Elementos a Proteger.

- Con carácter general los elementos a proteger en este tipo de edificación son la fachada original, la primera crujía o crujías que conforman la fachada y los elementos que son definitorios de su tipología, el tipo de cubierta, el patio con los elementos que lo definen y las escaleras originales, y cualquier otro que defina el tipo.
- El acceso a las unidades residenciales se efectuará por su entrada original e histórica manteniendo la relación zaguán-escalera-patio.
- Deberán realizarse las investigaciones necesarias sobre los paramentos para buscar los colores originales y, dentro de lo posible, y siempre que armonice con el entorno, deberán de respetarse.

Artículo 42.- Obras de ampliación.

Se permiten obras de ampliación siempre que se cumpla lo siguiente:

- En fachada no se permite ninguna ampliación coplanaria, debiendo retranquearse al menos una crujía.
- Los patios deberán mantener la sección y la altura actual, debiendo retranquearse los cuerpos que se amplíen de su alineación interior del patio.

Artículo 43.- Número de viviendas.

En el caso de segregarse en unidades habitacionales más pequeñas, éstas no excederán de dos (2) por cada planta y en todo caso, contarán con una superficie útil superior a cincuenta (50) m².

Sección 2ª. Casas Populares del Siglo XVIII (PO).

Artículo 44.- Definición.

Tienen la consideración de Casas Populares del Siglo XVIII las edificaciones de ese siglo o de siglos anteriores de carácter modesto, por lo general de dos plantas y cubierta de tejas, donde no existe una tipología definida o es una mezcla de varias debido a las transformaciones producidas en el tiempo.

Se caracterizan, en términos generales, por disponer de la cota original, la cual es más baja que la que actualmente dispone la calle, y una fachada con predominio del macizo encontrándose el hueco de

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia de Urbanismo
P.D.



acceso apilastrado, con ventanas con rejas voladas y balcones que o bien disponen de una repisa bastante voluminosa en las casa más señoriales, o con la cerrajería embebida en el piso, en las mas modestas.

Artículo 45.- Identificación.

Dentro de este Sector de San Bartolomé se han considerado las siguientes Casas Populares del Siglo XVIII (PO) :

- C/ Arfe, 18
- C/ Galera, 4
- C/ Galera, 46
- C/ Nazareno, 7
- C/ Tomás de Ibarra, 32
- C/ San Diego, 17

Artículo 46.- Elementos a Proteger.

En estas edificaciones deberá de protegerse la fachada con todos sus elementos, la primera crujía en todos sus aspectos incluidas las cotas actuales de los forjados y pisos, el tipo de cubierta si es la original y el patio-escalera si se trata de una casa-patio o al menos recuperar la tipología primitiva si esta ha sufrido modificaciones.

Deberá prestarse especial atención a la recuperación de la cerrajería, la carpintería y los colores de fachadas originales.

Artículo 47.- Obras de ampliación.

Se permiten obras de ampliación siempre que cumplan además lo siguiente:

- Si disponen de cubierta de teja en fachada deberá de mantenerse y la ampliación realizarse a partir de la misma.
- La ampliación deberá respetar la estructura de crujías de las edificaciones permitiéndose intercalar patios de luces o viviendas en ellas por razones higiénico-sanitarias.

Sección 3ª. Corrales de Vecinos (CV)

Artículo 48.- Definición de Corrales de Vecinos.

Estas dos tipologías se agrupan fundamentalmente por su semejanza y por que en muchos casos unos derivan de los otros y viceversa

1. Los corrales de vecinos son en esencia un gran patio rodeado por unas crujías que se adosan a medianera y donde se sitúan las habitaciones y viviendas. Existe una gran diversidad de trazas y de características diferenciadoras de cada corral, que este sector sólo se ha identificado uno:

Corrales Contemporáneos. Son corrales de finales del XIX y del primer tercio del siglo XX, que se beneficia de un cierto grado de complejidad, con un patio representativo apareciendo estructuras de dos o más crujías, y generalmente con patios secundarios de iluminación y ventilación.

Artículo 49.- Identificación.

Dentro del Sector se han identificado los siguientes corrales de vecinos contemporáneos (CV):

- C/ Arenal, 3
- C/ Galera, 12

Artículo 50.- Elementos a Proteger.

- 1- En los Corrales Contemporáneos con carácter general deberá de mantenerse la fachada, la primera crujía, o en su caso las crujías perteneciente a la casa tapón, el patio principal, con su galería y escaleras con sus sistemas estructurales originales; y la estructura general del inmueble en lo referente a patios y escaleras.
2. En todos los corrales deberá considerarse como elementos a proteger, debiendo ser conservados y puestos en valor, los elementos de mobiliario urbano (fuentes, bancos, esculturas, etc) y los elementos arbolados situados en el interior de las parcelas y recogidos en las fichas de Catálogo.
3. Las fichas del Catálogo podrán especificar, de forma particular, para cada inmueble, otros elementos a proteger o las posibles variaciones que existan en los anteriormente relacionados con carácter general.

Artículo 51.- Obras de ampliación.

1. Las obras de redistribución interior deberán de, obligatoriamente dotar a las unidades familiares de baño y cocina privados.
2. Se permiten las obras de ampliación que no afectaran a los valores, espacios o elementos protegidos y deben tener los siguientes objetivos:
 - Ampliación hasta la altura dominante en el espacio libre principal.
 - Regularización de las alineaciones interiores.
 - Dotar a las viviendas resultantes de los servicios higiénico-sanitarios necesarios.
 - En la casa-tapón, se permitirá una planta más coplanaria con la fachada actual si así viene reflejado en el Plano de alturas.

Sección 4ª. Casas Patios del Siglo XVIII, XIX y XX. (PA).

Artículo 52.- Definición.

Son viviendas unifamiliares caracterizadas en su estructura por la existencia en una posición centrada de un patio que se convierte en el verdadero núcleo de la vivienda. Al patio se le pueden adosar galerías, situándose la escalera en diversas posiciones en torno al mismo.

Dentro de este sector de San Bartolomé hemos distinguidos tres subtipos dentro del tipo general, fundamentados principalmente en la fecha de construcción:

- Las pertenecientes al siglo XVIII o de siglos anteriores, son un perfeccionamiento de la casa popular en la que se introduce el patio como elemento organizador. Suelen ser de dos plantas, aunque algunas han sufrido un remonte de una nueva planta posterior. Interiormente normalmente se formalizan entorno a un patio más o menos vividero o de

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



luces dependiendo del tamaño de la parcela, entorno al cual se desarrolla la vivienda y que por transformaciones se ha ido colmatando o modificando su carácter, la escalera se sitúa en la mayoría de los casos entorno al patio.

- Casa Patio Decimonónica, caracterizada por la utilización en su fachada de un pequeño zócalo corrido, del hueco con arco rebajado y recercado moldurado, las cornisas de división de plantas corridas incluso por las repisas de los balcones y una potente cornisa rematando el edificio. En las casas mas señoriales los balcones se cerraban con cierres metálicos existiendo igualmente más elementos decorativos, en especial en la cerrajería y cornisas.
- Casa Patio de principios del Siglo XX, son casas donde se mezclan varios estilos, predominando las regionalistas, las cuales se caracterizan por la utilización en sus acabados del ladrillo visto, en parte o en la totalidad de la fachada, y elementos cerámicos. En las casas más señoriales debemos seguir destacando la utilización de cierres en algunas ventanas y un mayor numero de elementos decorativos como balaustradas, frontones de ladrillo y recercados de ventanas más decorados. También existen otras casas que responden a tendencias más historicistas, con otro tipo de elementos decorativos.

Artículo 53.- Identificación.

Se han identificado las siguientes edificaciones según los subtipos antes mencionados, apareciendo en los planos de ordenación como: PA, PA1 y PA2.

- Casas Patios del Siglo XVIII (PA)
 - C/ Galera, 6
 - C/ Narciso Campillo, 2
 - C/ Santas Patronas, 42
 - C/ Tomás de Ibarra, 28
- Casas Patios del Siglo XIX. (PA1)
 - C/ General Castaños, 24
 - C/ Marqués de Paradas, 30
 - C/ Pastor y Landero, 35
 - C/ Pastor y Landero, 43.
 - C/ Reyes Católicos, 3
 - C/ Reyes Católicos, 21
 - C/ Reyes Católicos, 23
 - C/ Santas Patronas, 34
 - C/ Santas Patronas, 36
 - C/ Santas Patronas, 38
 - C/ Tomás de Ibarra, 30
- Casas Patios de Principios del Siglo XX (PA2).
 - C/ Albuera, 9
 - C/ Real de la Carretería, 21
 - C/ Santas Patronas, 6

- C/ Temprado, 12
- C/ Tomás de Ibarra, 14
- C/ Velarde, 1
- C/ Velarde, 3

Artículo 54.- Elementos a Proteger.

1. Con carácter general deberá de protegerse la fachada, la primera crujía, el tipo de cubierta, el patio como elemento mas significativo con todos los elementos que lo conforman (galerías, decoraciones, etc..), la escalera, el acceso tradicional y su relación zaguán-patio-escalera.
2. En las casas del siglo XIX, y aunque está englobado dentro de la protección de la fachada, deberá hacerse un mayor hincapié en la conservación en la forma de los huecos, los recercados, la posición y forma de la cornisa y los elementos de carpintería y cerrajería y la recuperación de los colores originales.
3. En las casas del siglo XX, la conservación deberá de centrarse además en la de todos los elementos decorativos de ladrillo aplanillado o cerámicos y si la fachada es completamente de ladrillo la conservación debe ser integral.
4. Las edificaciones que posean un jardín delantero deberán protegerse el mismo así como su cerramiento.

Artículo 55.- Obras de ampliación.

Se permiten obras de ampliaciones que deberán mantener el patio como elemento organizador de la estructura de la casa, debiéndose realizar un estudio para permitir la ampliación coplanaria en el patio, en el que se recoja la idoneidad de dicha ampliación; en ningún caso podrá ocuparse el jardín delantero de los edificios que lo posean con ninguna edificación.

Artículo 56.- Número de viviendas.

En el caso de segregarse en unidades habitacionales más pequeñas, su número no excederá de una (1) por planta.

Sección 5ª. Casas de Pisos. (PI)

Artículo 57.- Definición.

Se trata de edificios de viviendas plurifamiliares, también conocidas por otros autores como casas de escaleras, nacidas de las primeras propuestas higienistas del siglo XIX caracterizándose por su racionalidad constructiva, doble crujía, escalera central ventilada y servicios organizados en vertical.

Dentro del sector debemos distinguir dos subtipos, dependiendo de su fecha de construcción y los estilos utilizados:

- Casas Decimonónicas caracterizadas por una estructura organizativa poco clara y una fachada con una modulación seriada, utilización de huecos adintelados o con arco rebajado, con recercados, cornisas corridas para cada planta y potente cornisa rematando el edificio. En algunas casas se pueden apreciar influencias historicistas y regionalistas por su decoración de los recercados y cornisas.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- Casas del primer tercio del siglo XX, donde el estilo regionalista se impone aunque aún existen algunas construcciones con claros rasgos historicistas. En este tipo de casas la organización interior es más clara, por las dimensiones y formas de las parcelas, destacándose los conjuntos de entrada-escalera-patio.

Debemos destacar en la mayoría de ellas la utilización del ladrillo aplanillado en parte o en la totalidad de la fachada, al igual que los elementos cerámicos. Destacar igualmente los trabajos de cerrajería en la mayoría de ellas, aunque en las más modestas la simplicidad y el orden es un elemento a destacar.

Artículo 58.- Identificación.

Se han identificado los siguientes edificios, según los subtipos antes mencionados, apareciendo reflejados en los planos de ordenación como PI1 y PI2.

- Casas de Pisos del Siglo XIX. (PI1)

- C/ Adriano, 22
- C/ Albuera, 2
- C/ Antonia Díaz, 7
- C/ Aurora, 11
- Paseo Cristóbal Colón, 3
- Paseo Cristóbal Colón, 4
- Paseo Cristóbal Colón, 5
- Paseo Cristóbal Colón, 15
- C/ Dos de Mayo, 30
- C/ Dos de Mayo, 42
- C/ Galera, 22
- C/ Galera, 31
- C/ Galera, 33
- C/ Galera, 48
- C/ Julio César, 3
- C/ Julio César, 5
- C/ Luis de Vargas, 2
- C/ Luis de Vargas, 4
- C/ Marqués de Paradas, 28
- C/ Marqués de Paradas, 38
- C/ Marqués de Paradas, 53
- C/ Pastor y Landero, 20
- C/ Pastor y Landero, 41
- C/ Reyes Católicos, 14
- C/ Reyes Católicos, 16
- C/ Reyes Católicos, 25
- C/ Tomás de Ibarra, 6
- C/ Toneleros, 2
- C/ Trastamara, 12
- C/ Trastamara, 18

- Casas de Pisos de principios del Siglo XX. (PI2)

- C/ Adriano, 17
- C/ Adriano, 20
- C/ Adriano, 25
- C/ Adriano, 27
- C/ Adriano, 29
- C/ Adriano, 31
- C/ Adriano, 33
- C/ Adriano, 34
- C/ Almansa, 9
- C/ Almansa, 11
- C/ Almansa, 14
- C/ Almansa, 17
- C/ Antonia Díaz, 5
- C/ Antonia Díaz, 6
- C/ Antonia Díaz, 8
- C/ Antonia Díaz, 12
- C/ Antonia Díaz, 33
- C/ Arfe, 28
- C/ Arfe, 32
- C/ Aurora, 3
- Paseo Cristóbal Colón, 6
- Paseo Cristóbal Colón, 7
- Paseo Cristóbal Colón, 16
- Paseo Cristóbal Colón, 17
- Paseo Cristóbal Colón, 18
- Paseo Cristóbal Colón, 19
- Paseo Cristóbal Colón, 24
- Paseo Cristóbal Colón, 25
- C/ Dos de Mayo, 38
- C/ Galera, 7
- C/ Galera, 27
- C/ Galera, 29
- C/ General Castaños, 42
- C/ Malhara, 13
- C/ Narciso Campillo, 8
- C/ Núñez de Balboa, 3
- C/ Núñez de Balboa, 5
- C/ Núñez de Balboa, 7
- C/ Pastor y Landero, 13
- C/ Pastor y Landero, 27
- C/ Pavía, 6
- C/ Pavía, 12
- C/ Real de la Carretería, 33
- C/ Reyes Católicos, 11
- C/ Rodó, 14
- C/ Santander, 4
- C/ Santander, 6
- C/ Santander, 8
- C/ Santas Patronas, 10

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia



- C/ Santas Patronas, 46
- C/ Santas Patronas, 48
- C/ Santas Patronas, 50
- C/ Temprado, 10

Artículo 59.- Elementos a Proteger.

1. Con carácter general deberá de protegerse, la fachada, la primera crujía, el tipo de cubierta, el núcleo entrada-escalera-patio y el esquema organizativo de patios de ventilación y luces.
2. En las casa del siglo XIX deberá de prestarse una mayor atención en la conservación de la modulación de huecos y sus formas, los recercados, las cornisas, sobre todo la de su coronación y los elementos de cerrajería y carpintería y la recuperación de los colores originales.
3. En las casas de principios del Siglo XX, la conservación deberá de prestar un especial interés en los elementos decorativos de la fachada, tanto los de ladrillo aplanillado como los de estilo historicista.

Artículo 60.- Obras de ampliación.

Se permiten obras de ampliaciones que deberán respetar las alineaciones interiores de los espacios libres y relaciones entre los elementos protegidos que le son propios de la tipología.

Sección 6ª. Casas Almacén (CA)

Artículo 61.- Definición.

Son edificaciones del siglo XIX y principios del XX, que responden a un esquema funcional basado en una planta baja de gran altura, utilizada en su día como almacén o cualquier otro uso ligado a la actividad portuaria; y el resto de plantas destinadas a un uso residencial, el cual se adaptaba a las diferentes tipologías de la época, predominando pequeñas casas de pisos cuando las viviendas eran plurifamiliares y patio para las unifamiliares. En cuanto a sus características formales responden básicamente a las edificaciones del XIX y algunas regionalistas de principios del XX.

Artículo 62.- Identificación.

Dentro del sector se han identificado las siguientes edificaciones (CA):

- C/ Antonia Díaz, 15
- C/ Galera, 5
- C/ Galera, 35
- C/ Pastor y Landero, 45
- C/ Rodó, 8
- C/ Rodó, 10
- C/ Santas Patronas, 52
- C/ Techada, 1

Artículo 63.- Elementos a proteger.

Los elementos a proteger serán el esquema estructural de planta baja, junto a sus elementos principales y para el resto de plantas seguir la tipología a que pertenezca la vivienda.

Artículo 64.- Obras de ampliación

Serán las correspondientes a la tipología a que pertenezca la vivienda por encima de la planta baja.

Sección 7ª. Viviendas Singulares. (VS).

Artículo 65.- Definición.

Son edificaciones de carácter residencial que no poseen características tipológicas asimilables a algunas de las definidas con anterioridad pero su valor histórico, arquitectónico o de presencia urbana, los hacen merecedores de una protección específica que proteja los elementos que los caracterizan.

Artículo 66.- Identificación.

Dentro del sector se han identificado las siguientes edificaciones:

- C/ Adriano, 37
- C/ Gracia Fernández Palacios, 3
- C/ Reyes Católicos, 7
- C/ Tomas de Ibarra, 12
- C/ Toneleros, 4

Artículo 67.- Elementos a Proteger.

Dada la singularidad de los edificios, los elementos a proteger son los expuestos en las diferentes fichas de catálogo.

Artículo 68.- Obras de ampliación.

Se permiten obras de ampliaciones, siempre que se respeten los elementos protegidos y sus relaciones, así como las características de las edificaciones que la hacen singular, como pueden ser la disposición de crujías o patios.

Sección 8ª. Edificaciones Singulares. (ES).

Artículo 69.- Definición.

Son edificaciones con uso no residencial cuyas características arquitectónicas no responden a la singularidad de las edificaciones con mayor protección y que tampoco disponen de ninguna tipología residencial antes mencionada pero sí es necesario una protección específica para su conservación.

Artículo 70.- Identificación.

Dentro del sector se han identificado las siguientes edificaciones:

- C/ Pastor y Landero, s/n
- C/ Rodó, 7
- C/ Santander, 10
- C/ Trastamara, 9

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Artículo 71.- Elementos a Proteger.

Dada la singularidad de cada edificio, los elementos a proteger están expuestas en las fichas de catalogo correspondiente para cada uno.

Artículo 72.- Obras de ampliación.

Se permiten obras de ampliación que ponga en valor a los elementos que hacen singular a la edificación, como pueden ser fachada, disposición de crujía o la estructura general del edificio.

CAPÍTULO IV. EDIFICACIONES DE INTERÉS URBANO.

Artículo 73.- Definición y Ámbito.

1. Las edificaciones incluidas dentro de este apartado son aquellas que sus valores protegibles radican en su fachada, en la imagen urbana que reflejan al exterior y que configuran el paisaje urbano.
2. Edificaciones con nivel de protección en Grado 2 "D" que son aquellas donde la imagen urbana hacia el exterior debe protegerse íntegramente.

Artículo 74.- Elementos a Proteger.

1. Los elementos a proteger, con carácter general, son la fachada, la primera crujía, y el tipo de cubierta , pudiéndose matizar dichos extremos en las fichas del catalogo.
2. En las casas del XIX, y aunque está englobada dentro de la protección de la fachada, deberá hacerse un mayor hincapié en la conservación en la forma de los huecos, los recercados, la posición y forma de la cornisa, los elementos de carpintería y cerrajería y la recuperación de los colores originales.
3. En las casas del siglo XX, la conservación deberá centrarse además en la de todos los elementos decorativos de ladrillo aplantillado o cerámicos y si la fachada es completamente de ladrillo la conservación debe ser integral.

Artículo 75- Obras Permitidas.

1. Las obras permitidas serán las tendentes a la buena conservación del patrimonio edificado, las de reformas y permitiendo la ampliación, pudiendo ser ésta coplanaria si así se lo permite en el plano de alturas.
2. Para la demolición de los elementos no protegidos, será necesario la presentación del proyecto básico de nueva planta conjuntamente con el de demolición.

CAPÍTULO V. ESPACIOS PÚBLICOS PROTEGIDOS Y MOBILIARIO URBANO.

Artículo 76.- Definición.

Son espacios libres públicos de interés dentro de la trama urbana del sector por sus valores históricos y de configuración de la misma.

Artículo 77.- Identificación.

Dentro del sector se ha identificado un solo espacio: El Jardín de la Caridad.

Artículo 78.- Elementos a proteger y obras permitidas.

Los elementos a proteger son básicamente los existentes y las obras permitidas serán de conservación y mantenimiento.

TÍTULO SEGUNDO. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 79.- Objeto.

El objeto de las presentes Ordenanzas es la regulación administrativa de la protección del Patrimonio Arqueológico en el ámbito del planeamiento urbanístico y, en su caso, la relación con el procedimiento de otorgamiento de licencias urbanísticas, con el fin de garantizar la documentación y tutela de los bienes arqueológicos en el marco de las Directrices que sobre esta materia están contenidas en el Avance del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Sevilla.

Artículo 80.- Definición de Patrimonio Arqueológico.

1. Forman parte del Patrimonio Arqueológico, según el artículo 40.1 de la Ley 16/85, del Patrimonio Histórico Español, los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie, como en el subsuelo. Forman parte, así mismo de este Patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes y antecedentes.
2. En consecuencia, y a los efectos de las presentes Ordenanzas, queda caracterizado el Patrimonio Arqueológico de la forma siguiente:
 - a) Subyacente: constituido por los depósitos arqueológicos, los bienes muebles en ellos contenidos, y las estructuras constructivas o de otro carácter asociadas a aquellos bajo cota de superficie.
 - b) Emergente: formado por aquellos bienes inmuebles situados sobre cota de superficie susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, sea cual fuere su estado de conservación.

Artículo 81.- Obligatoriedad.

Las intervenciones constructivas, en su doble carácter arquitectónico o urbanístico, que se pretendan realizar en el ámbito del presente Plan Especial vienen obligadas a salvaguardar el Patrimonio

16 FEB. 2006



Arqueológico existente, garantizando su protección, documentación y conservación, cuando así se requiera o establezca por este documento o por norma de superior rango.

Artículo 82.- Definición y tipos de excavaciones arqueológicas.

1. Para garantizar la correcta documentación y conservación de los bienes objeto de protección en las presentes Ordenanzas, se establece la definición y clasificación de excavación arqueológica contenida en los artículos 2.a) y 3 del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.
1. Una misma intervención podrá englobar varios tipos de excavaciones arqueológicas.

Artículo 83.- Denominación de las actividades arqueológicas.

A efectos de su autorización por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, las actividades arqueológicas que se realicen al amparo de las presentes Ordenanzas se denominarán preventivas, según queda establecido en el artículo 5.3 del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Sección 1ª Protección del Patrimonio Arqueológico Subyacente.

Artículo 84.- Definición de Suelo Privado y Espacio Público.

1. Se entiende por suelo privado, a los efectos de las presentes Ordenanzas, el sujeto a uso y disfrute privativo, con independencia del carácter privado o público de su propiedad y que así es reconocido como tal en el planeamiento vigente, a diferencia de aquellos otros con carácter de espacio público (calle, plaza, parque, etc.), que se consideran en el apartado siguiente.
2. Se consideran espacios públicos, a los efectos de las presentes Ordenanzas, los viarios, calles, plazas y zonas verdes, de uso y titularidad pública. No se incluirán aquí, por tanto, los restantes suelos dotacionales.

Artículo 85.- Grados de protección.

1. Como vehículo de protección del Patrimonio Arqueológico Subyacente, se establecen los siguientes grados de protección en función de la presunta mayor o menor riqueza o conocimiento arqueológico:

Grado Máximo. Supone la aplicación de un nivel absoluto de protección en base a la mayor necesidad de investigación y documentación fundamentada en la alta riqueza estratigráfica.

Grado I. En este nivel se requiere la documentación intensiva de las unidades estratigráficas construidas y/o deposicionales para la verificación de su valor patrimonial en relación con el destino urbanístico de los terrenos.

Grado II. En este nivel se requiere documentar suficientemente las unidades estratigráficas construidas y/o deposicionales para la verificación de su valor patrimonial en relación con el destino urbanístico de los terrenos.

Grado III. Se aplicará en aquellas zonas con dudas sobre la localización de restos previsibles o hipotéticos e interese, cuando menos, obtener una secuencia arqueológica geomorfológica que contribuya a recomponer la evolución histórico-urbanística de la zona.

El Secretario de la Gerencia P.D.

3. En cualquier caso, serán de aplicación los artículos 44 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español y 50 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, referentes a la notificación inmediata a las administraciones competentes en los casos de hallazgos casuales de restos arqueológicos en el transcurso de obras o remociones de tierra. La actividad arqueológica aplicable en estos casos dependerá de la naturaleza y valor científico de los restos aparecidos, y tendrá el carácter de urgente a los efectos del artículo 5.4 del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Artículo 86.- Suelo objeto de Cautela Arqueológica.

1. Sobre suelo privado las cautelas arqueológicas están relacionadas con el nivel de protección asignado al edificio que lo ocupa, la disponibilidad de espacio para la intervención arqueológica, el tipo de obra que se vaya a ejecutar y la afección que suponga pérdida o deterioro del Patrimonio Arqueológico.
2. En los espacios públicos protegidos arqueológicamente queda cautelada toda obra de urbanización que suponga una alteración en profundidad del subsuelo, es decir, nuevas aperturas de zanjas para redes de infraestructuras o una mayor profundidad de las existentes. Quedan exentas de las cautelas arqueológicas en dichos espacios, la sustitución a la misma profundidad y sobre las mismas líneas de las redes así como las operaciones exclusivamente de pavimentación de carácter superficial.

Artículo 87.- Procedimiento e Intervención Municipal.

1. Para la solicitud de la correspondiente intervención arqueológica será necesario la presentación de un proyecto de intervención arqueológica, suscrito por técnico arqueólogo competente. Los contenidos de este proyecto quedan estructurados en el Anexo I de las presentes ordenanzas.
2. Los servicios técnicos de la Gerencia de Urbanismo informarán sobre la idoneidad y adecuación del proyecto al planeamiento vigente, remitiéndolo posteriormente a la Consejería de Cultura para su autorización conforme a la normativa vigente.
3. La Consejería de cultura, una vez autorizada la actividad arqueológica, remitirá la resolución sobre dicha autorización a la Gerencia de Urbanismo para que puedan comenzar las obras. En la resolución se harán constar los inspectores designados a los efectos del artículo 29 del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas
4. Se comunicará a la Gerencia de Urbanismo el inicio de los trabajos arqueológicos para permitir su previsión y control.
5. Durante el transcurso de los trabajos o a su término y a la vista de la importancia de los resultados podrá requerirse la ampliación de la intervención aumentando la superficie de actuación o elevando el grado de protección al inmediatamente superior.
6. Al finalizar los trabajos arqueológicos el técnico arqueólogo hará entrega, a los servicios municipales, en el plazo de 7 días, del informe preliminar, donde se recojan de manera sucinta los resultados previos y las recomendaciones sobre medidas a adoptar referentes a la conservación

16 FEB. 2006



del patrimonio arqueológico intervenido, conforme queda establecido en el Anexo II de las presentes Ordenanzas.

- Los servicios municipales correspondientes, en función de los resultados obtenidos, emitirán el informe oportuno con las condiciones que procedan y que se incorporarán en su caso a las correspondientes de la licencia de obras.
- En el caso de la adopción de medidas de conservación, si la naturaleza, extensión y características del hallazgo imposibilitaran la concreción del aprovechamiento edificatorio de la parcela, se considerará su viabilidad dentro de la figura de planeamiento que proceda (Estudio de Detalle o Plan Especial).
- Posteriormente, el técnico arqueólogo dispondrá de 1 año para entregar la memoria científica de la intervención, que deberá remitirse tanto a la Gerencia de Urbanismo como a la Consejería de Cultura, conforme queda establecido en el Anexo II de las presentes Ordenanzas.
- Además de los requisitos establecidos en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio), será condición indispensable para la tramitación de una nueva autorización para dirigir una intervención arqueológica en el ámbito del presente Plan, el haber hecho entrega de los correspondientes informes y memorias señalados en los apartados anteriores en los plazos fijados para cada uno de los documentos.

Sección 2ª Protección del Patrimonio Arqueológico Emergente.

Artículo 88.- Ámbito o Inmuebles cautelados.

- Todos aquellos inmuebles que, por su importancia histórica y artística, son susceptibles de ser investigados con metodología arqueológica.
- Los inmuebles existentes en los entornos de conjuntos arquitectónicos singulares parcialmente desaparecidos con una potencial relevancia de carácter patrimonial derivada de su proximidad a aquellos.
- Los inmuebles que sin un carácter singular o monumental donde el estudio y análisis de sus estructuras se considere necesario por el planeamiento de protección.

Artículo 89.- Grados de protección y tipo de intervención.

- Como vehículo de protección del Patrimonio Arqueológico Emergente se establecen los siguientes grados de protección en función del grado de intervención y tipo de obra a realizar sobre el inmueble protegido:

Grado "I". Se aplicará cuando el nivel y tipo de obra alcance al edificio de forma integral y en su conjunto. Por tanto, la intervención arqueológica perseguirá el mismo fin, orientándose hacia la constatación de los eventos constructivos del inmueble mediante el análisis estratigráfico de los paramentos y la tipología edilicia.

Grado "II". Con exclusión del anterior, la aplicación de este grado dependerá del nivel y tipo de obra, que condicionará el alcance de la intervención arqueológica, asegurando como mínimo el

análisis de la tipología edilicia mediante la documentación de los elementos constructivos (aparejos, vanos, cubiertas, solerías, acabados, añadidos,...) y los espacios que conforman.

- El tipo de excavación arqueológica a aplicar será el recogido en el artículo 3.d) del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, es decir, el denominado análisis arqueológico de estructuras emergentes, cuyas actuaciones atenderán como mínimo al:
 - Análisis y documentación de los paramentos cuyo picado generalizado está contemplado en el proyecto de obra.
 - Aperturas de zanjas o cortes puntuales para documentar estructuras emergentes de forma coordinada con los recalces contemplados en el proyecto de obra.
 - Control de aperturas de zanjas, remociones de solerías o rebajes generalizados exigidos por la intervención sobre las instalaciones.
 - Cualquier análisis y control que se estime oportuno para la documentación del Patrimonio Arqueológico Emergente.

Artículo 90.- Procedimiento e Intervención Municipal.

- Para la solicitud de la correspondiente intervención arqueológica será necesario la presentación de un proyecto de intervención arqueológica, suscrito por técnico arqueólogo competente. Los contenidos de este proyecto quedan estructurados en el Anexo I de las presentes ordenanzas.
- Los servicios técnicos de la Gerencia de Urbanismo informarán sobre la idoneidad y adecuación del proyecto al planeamiento vigente, remitiéndolo posteriormente a la Consejería de Cultura para su autorización conforme a la normativa vigente.
- La Consejería de cultura, una vez autorizada la actividad arqueológica, remitirá la resolución sobre dicha autorización a la Gerencia de Urbanismo para que puedan comenzar las obras. En la resolución se harán constar los inspectores designados a los efectos del artículo 29 del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas
- Se comunicará a la Gerencia de Urbanismo el inicio de los trabajos arqueológicos para permitir su previsión y control.
- Durante el transcurso de los trabajos o a su término y a la vista de los resultados podrá requerirse la ampliación de la intervención aumentando la superficie de actuación o elevando el grado de protección al inmediatamente superior.
- Al finalizar los trabajos arqueológicos, el técnico arqueólogo hará entrega, a los servicios municipales, en el plazo de 7 días, del informe preliminar, donde se recojan de manera sucinta los resultados previos y las recomendaciones sobre medidas a adoptar referentes a la conservación del patrimonio arqueológico intervenido, conforme queda establecido en el Anexo II de las presentes Ordenanzas.
- Los servicios municipales correspondientes, en función de los resultados obtenidos, emitirán el informe oportuno con las condiciones que procedan y que se incorporarán en su caso a las correspondientes de la licencia de obras.

16 FEB. 2006



Sevilla.
El Secretario de la Gerencia

P.D.

8. En el caso de la adopción de medidas de conservación, si la naturaleza, extensión y características del hallazgo imposibilitaran la concreción del aprovechamiento edificatorio de la parcela, se considerará su viabilidad dentro de la figura de planeamiento que proceda (Estudio de Detalle o Plan Especial).
9. Posteriormente, el técnico arqueólogo director de la intervención dispondrá de 1 año para entregar la memoria científica de la intervención, que deberán remitirse tanto a la Gerencia de Urbanismo como a la Consejería de Cultura, conforme queda establecido en el Anexo II de las presentes Ordenanzas.
10. Además de los requisitos establecidos en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio), será condición indispensable para la tramitación de una nueva autorización para dirigir una intervención arqueológica en el ámbito del presente Plan, el haber hecho entrega de la correspondientes informes y memorias señalados en los apartados anteriores en los plazos fijados para cada uno de los documentos.

Sección 3ª Conservación.

Artículo 91.- Criterios de Conservación.

1. Se entenderán estructuras conservables aquéllas cuya naturaleza presente interés histórico por su relevancia para el conocimiento de rasgos de una etapa histórica en sentido general o local. De entre ellas se considerarán integrables para disfrute público aquellas que presenten carácter unitario con elementos reconocibles o un buen estado de conservación general, independientemente de que se desarrollen parcial o totalmente en la parcela catastral objeto de intervención.
2. La interpretación y evaluación de los restos subyacentes aparecidos en una excavación decidirá las diferentes medidas de actuación, a saber:
 - a. Documentación y levantamiento de las estructuras.
 - b. Conservación bajo cubrimiento no visible. En este caso será necesaria la presentación de un reformado del proyecto de obras, cuando fuere el caso, donde se recoja el diseño del cubrimiento adecuado y las medidas de conservación. Esto no impide la extracción de elementos puntuales tales como revestimientos, pavimentos o pequeños elementos constructivos de interés, si fuera necesario.
 - c. Conservación e integración visible. En este caso será necesario la presentación de un reformado del proyecto de obras, en el que se contemplen de forma detallada las medidas a adoptar para la correcta conservación e integración en el diseño de la edificación de los restos. Si la integración de los restos no requiriera un reformado del proyecto de obras, será necesario, en cualquier caso, un proyecto de conservación y adecuación de dichos restos.
3. En el caso de aparición de estructuras antiguas de interés integradas en estructuras emergentes, se considerarán las siguientes medidas de actuación:
 - a. Documentación y tratamiento posterior de acuerdo con el proyecto de obras. En este caso deberá contar con autorización de los servicios municipales.

- b. Integración en el diseño de la edificación.

4. En aquellos casos en los que haya sido necesaria la conservación e integración de restos, ya sean de carácter subyacente como emergente, deberá presentarse informe preceptivo una vez ejecutada dicha actuación y con carácter previo a la concesión de la licencia de primera ocupación.
5. La casuística de la intervención, hallazgos de gran interés en excavación parcial, por ejemplo, puede aconsejar la ejecución de proyectos de cimentación adecuada y cubrición en reserva bajo losa. Ello permitirá acciones futuras de excavación total en sótano de acuerdo con financiación apropiada y musealización de los restos disociando este expediente de la edificación superior. En este caso, el proyecto debe incluir los accesos oportunos para el futuro uso social.
6. El acceso público para su contemplación dependerá de las obligaciones derivadas de su nivel de catalogación patrimonial.

Sección 4ª Gestión Municipal del Patrimonio Arqueológico.

Artículo 92.- Autorizaciones.

Los informes sobre idoneidad y adecuación de los proyectos arqueológicos al planeamiento urbanístico se emitirán conjuntamente con la licencia de obras correspondiente, dependiendo de que la intervención sea previa o simultánea a las obras de edificación.

Artículo 93.- Comunicación posterior.

La concesión de las correspondientes licencias se atenderá a lo establecido en el artículo 20.4. de la Ley de Patrimonio Histórico Español sobre posterior comunicación a la Administración competente.

Artículo 94.- Inspección y Control Municipal.

En cualquier obra o intervención arqueológica en curso, los servicios municipales estarán facultados para realizar funciones de inspección y control, debiendo el propietario, arqueólogo director o interesado, facilitar el acceso a la parcela durante el tiempo necesario para efectuar sus labores, todo ello, sin perjuicio de las mismas funciones que correspondan a otras Administraciones según la normativa vigente.

Artículo 95.- Información previa.

Con independencia de la tramitación correspondiente a la licencia de obras se podrá requerir con carácter previo información relativa a las características arqueológicas de un solar. Esta información podrá ser:

- De carácter general (sector de pertenencia, grado de protección, etc.), para la que será suficiente el plano de situación junto al modelo oficial de solicitud.
- Pormenorizada en función de las obras a realizar en cuyo caso se requerirá además una descripción detallada de las mismas.

16 FEB. 2006



Artículo 96.- Organización administrativa.

El Excmo. Ayuntamiento, a través de la Gerencia de Urbanismo, establecerá los servicios técnicos correspondientes de carácter arqueológico para el adecuado seguimiento y control de las presentes Ordenanzas.

Artículo 97.- Sistematización y Difusión.

El Ayuntamiento preverá los mecanismos necesarios para sistematización y difusión de las investigaciones realizadas.

Artículo 98.- Régimen disciplinario.

La vulneración de las prescripciones contenidas en las presentes Ordenanzas podrá constituir infracción urbanística sujeta a sanción conforme en el Título VII de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y arts. 51, 52, 54 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por R.D. 2187/78 de 23 de Junio, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente sobre Patrimonio Histórico en materia de infracciones administrativas y sanciones, así como en el Código Penal.

Artículo 99.- Órdenes de ejecución.

El Excmo. Ayuntamiento a través de la Gerencia de Urbanismo podrá dictar, a los presentes efectos, órdenes de ejecución y de protección a la legalidad urbanística en los términos establecidos en los artículos 155, 156 y siguientes de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y los correspondientes del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por R.D. 2187/78 de 23 de Junio.

CAPÍTULO II CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO SUBYACENTE.

Artículo 100.- Objeto.

El objeto de las presentes condiciones particulares es concretar las consideraciones generales para el Sector 13 "Arenal".

Artículo 101.- Zonificación.

1. El suelo privado cautelado conformado por las manzanas que constituyen este Sector tiene asignado el grado de protección MÁXIMO, según lo reflejado en el plano de Ordenación correspondiente.
2. Las parcelas y espacios públicos que no tengan asignado algún grado de protección deben entenderse liberadas de las cautelas arqueológicas.

Artículo 102.- Grado de Intervención en Suelo Privado.

1. Parcelas afectadas por el **Máximo**.

Tipo de excavación: Primará en todo momento el tipo recogido en el artículo 3.a) del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, es decir, la excavación en extensión, con las condiciones que más adelante se expresan.

Afección en profundidad: La intervención arqueológica se desarrollará hasta la cota de rebaje del terreno establecida en el proyecto de obras. En cualquier caso la intervención ofrecerá en un punto la lectura de la secuencia estratigráfica completa.

Afección en superficie: El ámbito de excavación coincidirá con la superficie afectada por el proyecto de obras, salvo aquella superficie que resulte estrictamente necesaria para la adopción de medidas de seguridad en el conjunto de las obras.

2. Parcelas afectadas por el **Grado III**.

Tipo de excavación: Primará el tipo recogido en el artículo 3.c) del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, es decir, el control de movimientos de tierra, en las condiciones que más adelante se expresan.

Afección en profundidad: Hasta la cota de rebaje establecida en el proyecto de obras, con la posibilidad de abrir una zanja puntual por medios mecánicos bajo dicha cota si la estratigrafía lo aconsejara..

Afección en superficie: La intervención alcanzará la totalidad de la superficie afectada por la remoción de tierras.

Artículo 103.- Grado de intervención en Espacios Públicos.

El tipo de excavación que se aplicará con carácter preferente será el de control de movimientos de tierra, complementado con sondeos arqueológicos puntuales, cuya definición se encuentra recogida en el artículo 3.b) y c) del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas. El alcance de la intervención se supeditará al proyecto de obra siempre que no sea incompatible con la naturaleza de los posibles restos arqueológicos. La naturaleza excepcional de dichos restos obligará a la ampliación del tipo de intervención.

CAPÍTULO III CONDICIONES PARTICULARES PARA EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EMERGENTE.

Artículo 104.- Objeto.

El objeto de las presentes condiciones particulares, es concretar las consideraciones generales para el Sector 13 "Arenal".

Artículo 105.- Inmuebles cautelados.

1. Los inmuebles objeto de cautela específica son:
 - Restos emergentes del recinto amurallado.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- Postigo del Aceite (Almirantazgo, 11).
 - Almacenes del Rey (Arjona, 21).
 - Hospital e Iglesia de la Caridad (Temprado, 3).
 - Reales Atarazanas (Temprado, 1).
 - Plaza de Toros (Paseo de Cristóbal Colón).
 - Capilla de Nuestra Señora del Rosario (Dos de Mayo, 1).
 - Capilla del Baratillo (Adriano, 13).
 - Iglesia de la Carretería (Real de la Carretería, 15).
 - Dos de Mayo, 2-4.
 - Dos de Mayo, 6.
 - Dos de Mayo, 8.
 - Dos de Mayo, 12.
 - Dos de Mayo, 14.
 - Narciso Campillo, 2.
 - Santas Patronas, 42.
 - Almirantazgo, 7-9.
 - Almirantazgo, 11.
 - Tomás de Ibarra, 6.
 - Tomás de Ibarra, 8.
 - Tomás de Ibarra, 10.
 - Tomás de Ibarra, 14.
 - Tomás de Ibarra, 16.
 - Tomás de Ibarra, 18.
 - Tomás de Ibarra, 22-24.
 - Tomás de Ibarra, 26.
 - Tomás de Ibarra, 28.
 - Tomás de Ibarra, 30.
 - Tomás de Ibarra, 32.
 - Tomás de Ibarra, 34.
 - Tomás de Ibarra, 38.
2. Los inmuebles referidos en los apartados anteriores se encuentran reflejados en los Planos de Ordenación y en las fichas correspondientes del Catálogo de edificios protegidos.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



ANEXO I

1.- PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO SUBYACENTE.

Los contenidos de los proyectos, que se presentarán por triplicado, deberán contener la documentación a que hace referencia el artículo 22 del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, y en cualquier caso:

0. AUTORIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

I. IDENTIFICACIÓN:

- I.1. Ubicación.
- I.2. Calificación legal del inmueble.

II. CONTEXTO HISTÓRICO DEL INMUEBLE

- II.1. Relaciones histórico-espaciales del inmueble (incluidas las intervenciones precedentes y toda la documentación previa: analíticas, sondeos geotécnicos, documentación gráfica, histórica, etc.).
- II.2. Análisis del grado supuesto de pérdida de información arqueológica (erosión).

III. PROYECTO ARQUITECTÓNICO: Definición del grado de afección sobre el patrimonio arqueológico (Deberá ir acompañado de documentación gráfica: dimensiones, cotas, secciones, etc.).

IV. ESTADO DE CONSERVACIÓN: del inmueble y de las medianerías, y posibles medidas de corrección.

- IV.1. Estado de los edificios colindantes; cimentaciones de inmuebles colindantes; etc.
- IV.2. Estado de conservación del propio inmueble (de los restos constructivos verticales; de las cimentaciones; nivel de compactación de los terrenos, etc.)
- IV.3. Inclusión de las medidas derivadas de la aplicación al supuesto analizado, de la legislación vigente sobre seguridad e higiene en el trabajo.
- IV.4. Los anteriores apartados vendrán firmados por el técnico o técnicos responsables de la obra.

V. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y ADECUACIÓN METODOLÓGICA.

- V.1. Objetivos perseguidos. Justificación
- V.2. Metodología pormenorizada. Sistema de registro arqueológico.
- V.3. Analíticas previstas.

VI. DURACIÓN Y FASES PREVISTAS DE LA INTERVENCIÓN

Sondeos a mano o con máquina previos, prospecciones geofísicas previas, excavación arqueológica, control arqueológico (posterior a la excavación) de los perfiles sobrantes, etc.

VII. MEDIDAS PREVENTIVAS, DE CONSERVACIÓN, DE EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO.

En este apartado se incluirán los pliegos que habrán de regir para acta y depósito de materiales, condiciones del depósito, etc. (Los deberá de proporcionar la Consejería de Cultura).

VIII. EQUIPO HUMANO Y MATERIAL.

IX. PRESUPUESTO ECONÓMICO

El presupuesto incluirá obligatoriamente el desglose de la fase de campo, la fase de laboratorio, y la confección tanto del informe preliminar como de la memoria científica, así como una partida de hasta el 20% del presupuesto, prevista por el artículo 97 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

PLANOS Y FOTOGRAFÍAS

- Plano de situación (parcelario a escala 1/1.000 actualizado)
- Plano del solar (escala mínima 1/100).
- Plano con la delimitación de la zona a intervenir y grafiado de las propuestas de actuación.
- Si existiera expediente de demolición previa, se deberá incluir un plano de planta con los muros de carga de la edificación preexistente y de todas las infraestructuras conocidas, con indicación de recorridos y cotas (conducciones, pozos, etc.)
- 1 fotografía del solar en color de dimensiones 13 X 18 cm. de vista general.

2.- PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EMERGENTE

Los contenidos de los proyectos, que se presentarán por triplicado, deberán contener la documentación a que hace referencia el artículo 22 del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, y en cualquier caso:

0. AUTORIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

I. IDENTIFICACIÓN:

- I.1. Ubicación.
- I.2. Calificación legal del inmueble.

II. CONTEXTO HISTÓRICO DEL INMUEBLE

- II.1. Relaciones histórico-espaciales del inmueble (incluidas las intervenciones precedentes y toda la documentación previa: analíticas, sondeos geotécnicos, documentación gráfica, histórica, etc.)
- II.2. Análisis (si es posible realizarlo) del grado supuesto de pérdida de información arqueológica (erosión)

III. PROYECTO ARQUITECTÓNICO:

Definición del grado de afección sobre el patrimonio arqueológico tanto en el subsuelo como en las estructuras emergentes. (Deberá ir acompañado de documentación gráfica: dimensiones, cotas, secciones, etc.)

IV. ESTADO DE CONSERVACIÓN: del inmueble y de las medianerías y posibles medidas de corrección.

- IV.1. Estado los edificios colindantes; cimentaciones de inmuebles colindantes; etc.
- IV.2. Estado de conservación del propio inmueble (de los restos constructivos verticales; de las cimentaciones; nivel de compactación de los terrenos, etc.)
- IV.3. Inclusión de las medidas derivadas de la aplicación al supuesto analizado, de la legislación vigente sobre seguridad e higiene en el trabajo.
- IV.4. Los anteriores apartados vendrán firmados por el técnico o técnicos responsables de la obra.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



V. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y ADECUACIÓN METODOLÓGICA.

- V.1. Objetivos perseguidos. Justificación
- V.2. Metodología pormenorizada. Sistema de registro arqueológico.
- V.3. Analíticas previstas.

VI. DURACIÓN Y FASES PREVISTAS DE LA INTERVENCIÓN

Sondeos a mano o con máquina previos, prospecciones geofísicas previas, excavación arqueológica, control arqueológico (posterior a la excavación) de los perfiles sobrantes, etc. En este supuesto, existen dos posibilidades:

- A) Cuando el Proyecto de Rehabilitación no contempla obras de nueva planta bajo cota o (salvo puntuales recalces o infraestructuras superficiales). En este caso, la intervención arqueológica se ejecutará preferentemente –salvo causa justificada- simultáneamente a la obra de rehabilitación.
- B) Cuando el proyecto de Rehabilitación contempla la edificación parcial en nueva planta. En este caso, la intervención arqueológica se desarrollará en dos fases: una previa a la rehabilitación, en la que se excavará la zona libre de edificaciones y en la que está proyectada la obra de nueva planta, y otra segunda, en la que se documentará arqueológicamente el inmueble emergente a rehabilitar, que se ejecutará paralelamente a la ejecución de las obras.

VII. MEDIDAS PREVENTIVAS, DE CONSERVACIÓN, DE EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO.

En este apartado se incluirán los pliegos que habrán de regir para acta y depósito de materiales, condiciones del depósito, etc. (Los deberá de proporcionar la Consejería de Cultura).

VIII. EQUIPO HUMANO Y MATERIAL.

IX. PRESUPUESTO ECONÓMICO

El presupuesto incluirá obligatoriamente el desglose de la fase de campo, la fase de laboratorio y la confección de memoria científica, así como una partida de hasta un máximo del 20% del presupuesto total, prevista por el artículo 97 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

X. PLANOS Y FOTOGRAFÍAS

- Plano de situación (parcelario a escala 1/1.000 actualizado)
- Plano del solar (escala mínima 1/100) que deberá ser facilitado por la Gerencia de Urbanismo.
- Plano con la delimitación de la zona a intervenir y grafiado de las propuestas de actuación.
- Si existiera expediente de demolición previa, se deberá incluir un plano de planta con los muros de carga de la edificación preexistente y de todas las infraestructuras conocidas, con indicación de recorridos y cotas (conducciones, pozos, etc.)
- 1 fotografía del solar en color de dimensiones 13 X 18 cm. de vista general. En este caso se incluirá, al menos, otra fotografía de idénticas dimensiones de la parte no demolida del edificio.

3.- INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS, UNIDADES DE ACTUACIÓN Y LIGADAS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS.

En este supuesto, además de la autorización/licencia de la propiedad y/o del organismo competente, se presentará una memoria en la que se defina la actuación que provoca la intervención arqueológica. Irá acompañada de un proyecto marco de la misma, con un cronograma de las actuaciones particulares.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



ANEXO II

La documentación que debe resultar de cualquier intervención arqueológica debe incluir:

1.- Informe preliminar.

Se entregará por triplicado en la Gerencia de Urbanismo. Contendrá, como mínimo, los datos referentes al desarrollo de la intervención, del inmueble (antes y después de la actuación arqueológica), seriación estratigráfica resultante, relación de inventario de materiales, documentación gráfica (al menos, una planta por cada fase histórica detectada, perfiles estratigráficos, y la documentación gráfica necesaria para sustentar la propuesta de conservación) y propuesta justificada de conservación, que contará con tres apartados:

- a) Descripción y valoración justificativa de los restos, que deberá realizarse en relación a los criterios establecidos en el art. 91 de las Ordenanzas del presente documento.
- b) Valoración, en caso de que proponga la integración de restos arqueológicos, de la afección al proyecto de obras aprobado, es decir, cómo afectará aquella al programa de usos previsto en dicho proyecto así como sus alteraciones.
- c) Medidas cautelares urgentes recomendadas para la conservación y salvaguardia de los restos a conservar.

2.- Informe anual o informe de publicación en el Anuario Arqueológico de Andalucía.

Deberá remitirse a la Consejería de Cultura en el plazo de un año, a partir de la fecha de finalización de la actividad. Éste debe tener un contenido de carácter científico, pero de signo provisional, un adelanto de información a las conclusiones definitivas con que contará la memoria científica. Su extensión, documentación gráfica, formato, etc., no son de libre elección del autor, sino determinados por la Consejería de Cultura. Esta serie seguirá siendo sufragada íntegramente por la Consejería de Cultura.

3.- Memoria Científica

Se entregará por triplicado en la Gerencia de Urbanismo. Será el último documento derivado de la intervención. En el mismo se deben contener todos los datos referentes a la metodología empleada, la recuperación del registro y los tratamientos posteriores a que éste ha sido sometido, analíticas y sus resultados, otros estudios complementarios, etc.

Contendrá toda la documentación gráfica elaborada, tanto durante, como después de la intervención, y las conclusiones de toda índole a que han llegado los arqueólogos redactores. Es, por tanto, un documento de síntesis, en el que tienen cabida tanto los datos objetivos como los de carácter interpretativo (interpretación histórica).

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



BIBLIOGRAFÍA

CATÁLOGO DEL SECTOR 13 “ ARENAL ”.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



BIBLIOGRAFÍA DEL CATÁLOGO.

- A.A.V.V. *Aspectos urbanísticos y sociales del Arenal de Sevilla en el siglo XVI*. II Jornadas de Andalucía y América. Sevilla 1996. Pág. 279-280.
- A.A.V.V. *Exposición conmemorativa del cuatrocientos aniversario de la Casa de la Moneda de Sevilla*. Sevilla 1988.
- A.A.V.V. *Guía Artística de Sevilla y su Provincia*. Sevilla 1981.
- A.A.V.V. *Guía de Arquitectura de Sevilla y Area Metropolitana siglo XX*. C.O.A.A.Oc. Sevilla 1992.
- A.A.V.V. *Historia de Sevilla en el siglo XX*. Sevilla 1992.
- A.A.V.V. *Inventario Abierto de Arquitectura Española Contemporánea*. MOPU/COAAOB.
- A.A.V.V. *José Espiau y Muñoz, Arquitecto 1.884-1938*. C.O.A.A.Oc. Sevilla.
- A.A.V.V. *Monumentos Españoles. Catálogo de los Declarados Histórico-Artísticos 1844-1953*. Ministerio de Cultura. Madrid 1984.
- A.A.V.V. *Sevilla en el siglo XVII*. Ministerio de Cultura. 1983.
- A.A.V.V. *Un siglo de Arquitectura a través del Archivo de FIDAS/COAS*. Sevilla 2002.
- A.A.V.V. *Diccionario Histórico de las calles de Sevilla*. Sevilla 1993. Ayuntamiento de Sevilla. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sevilla, 1993.
- Abd al Aziz al Salem: *Obras almohades en la muralla almorávide de Sevilla*. Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos en Madrid. Madrid 1979-80.
- Aguilar Piñal, F. *Historia de Sevilla en el siglo XVIII*. Sevilla 1992.
- Albardonedo Freire, A. *Documentación sobre la reforma y posterior traslado del Postigo del Carbón de Sevilla en el siglo XVI*. Laboratorio de Arte 9, págs. 89-104. Sevilla 1996.
- Amores, F., Rodríguez, J.M. y Campos, J.M.: *Excavaciones en las murallas medievales de Sevilla. Sector Coracha Torre del Oro en AAA-1985*, Sevilla 1986.
- Ayuntamiento de Sevilla. *Memoria Informativa del P.G.O.U. de Sevilla 1963*. Sevilla, 1963.
- Ayuntamiento de Sevilla. *Modificado del Plan de Reforma Interior del Casco Antiguo*. Sevilla, 1983.
- Ayuntamiento de Sevilla. *Ordenanzas de Policía de la Construcción*. Sevilla, 1949.
- Bosch Vilá, J. *Historia de Sevilla, la ciudad islámica*. Sevilla 1981.
- Cabra Laredo, M^aD. *Iconografía de Sevilla 1400-1650*. Madrid 1988.
- CEYS/SEVILLA. *Fichas Históricas*. Sevilla.
- Collantes de Terán Sánchez, A. *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Sevilla 1984.
- Collantes de Terán, F. Y Gómez Stern, L. *Arquitectura Civil Sevillana*. Reed. Sevilla 1.976.
- Cómez Ramos, R. *La Arquitectura Alfonsí*. Sevilla 1974.
- Cruz Isidoro, F. *Arquitectura sevillana del siglo XVII. Maestros Mayores de la Catedral y del Concejo Hispalense*. Universidad de Sevilla 1997.
- Cuenca Toribio, J. M. *Historia de Sevilla en el siglo XX*. Sevilla 1991.
- Domínguez Ortiz-Aguilar Piñal. *Historia de Sevilla, la ciudad del siglo XVII*. Sevilla 1984.
- Espiau Eizaguirre, M. *La casa de la Moneda y su entorno, historia y morfología*. Sevilla 1991.
- Falcón Márquez, T. *La Torre del Oro y el río de Sevilla*. Sevilla 1984.
- Fernández Salinas, V. *La reforma interior de Sevilla entre 1920-1959*. Sevilla 1992.
- Francisco de Ariño. *Sucesos de Sevilla de 1592 a 1640*. Sevilla 1873.
- Gerencia Municipal de Urbanismo *El Conjunto Histórico de Sevilla, Avance del Plan Especial de Protección*. Sevilla 1995.
- Gerencia Municipal de Urbanismo. *Memoria Informativa del P.G.O.U. de Sevilla 1987*. Sevilla 1987.
- Gómez de Terreros Guardiola, M. Del V. *Aurelio Gómez Millán, Arquitecto*.
- González, J. *El Repartimiento de Sevilla*. Madrid 1951.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- Hausser, P.H. *Estudios médico topográficos de Sevilla, acompañados de un plano de setenta cuadros estadísticos*. Sevilla 1882.
- Jiménez Maqueda, D. *Las puertas de Sevilla. Una aproximación arqueológica*. Sevilla 1999.
- Jiménez Martín, A. *Análisis formal y desarrollo histórico de la Sevilla Medieval*, dentro de *La Arquitectura de nuestra ciudad*. Sevilla 1981.
- Junta de Andalucía: *Recuperando las Atarazanas, un monumento para la cultura*, Sevilla 1999.
- Ladero Quesada, M.A. *Historia de Sevilla, la ciudad Medieval*. Sevilla 1977, 1ª ed.
- Lleó Cañal, V. *Nueva Roma, Mitología y Humanismo en el Renacimiento sevillano*. Sevilla 1979.
- Manzano Martos, R. *Los palacios*, dentro de *Sevilla Almohade*, Sevilla 1999.
- Martín de Terán, L.- Del Pozo Serrano, A. *Los Pavimentos, un fragmento de la Historia urbana de Sevilla*. Sevilla 1986
- Marín de Terán, L. *Sevilla centro histórico y barriadas*. Sevilla 1980.
- Morales Martínez, A. *El proyecto de Balbino Marrón para urbanizar la Puerta de Triana*. En *Revista de Arte sevillano*, nº 2. Sevilla 1982.
- Morales Padrón, F. *Historia de Sevilla, la ciudad del Quinientos*. Sevilla 1977.
- Núñez Castain, J. *Plan Especial Casa de la Moneda*. Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla, 1985.
- Pérez Escolano, V. *Aníbal González*. Sevilla 1973.
- Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría. *Historia del urbanismo sevillano*. Sevilla 1972.
- Ruesga Navarro, Juan. *Plan Especial Maestranza de Artillería y Jardines de la Caridad*. Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla, 1985.
- Sancho Corbacho, A.. *Arquitectura sevillana del siglo XVIII*. Madrid, 1952.
Iconografía de Sevilla. Sevilla 1975
- Serrare Conteras, J.M. *Iconografía de Sevilla 1650-1790*. Madrid 1989.
- Suárez Garmendia, J. M. *Arquitectura y urbanismo en la Sevilla del XIX*. Sevilla 1986.

- Valor Piechotta, M. *La arquitectura militar y palatina de la Sevilla musulmana*. Sevilla 1991.
- Villar Movellán, A. *Introducción a la Arquitectura del regionalismo en Sevilla*. Sevilla 1978.
El Arquitecto Espiau (1879-1938). Sevilla 1985.
Juan Talavera y Heredia Arquitecto. Sevilla 1977.
Arquitectura del Regionalismo en Sevilla. 1.900-1935. Sevilla 1979.

2. BIBLIOGRAFÍA DEL ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO.

A.A.V.V. *Aspectos urbanísticos y sociales del Arenal de Sevilla en el siglo XVI*. II Jornadas de Andalucía y América. Sevilla 1996. Pág. 279-280.

A.A.V.V. *Exposición conmemorativa del cuatrocientos aniversario de la Casa de la Moneda de Sevilla*. Sevilla 1988.

A.A.V.V. *Historia de Sevilla en el siglo XX*. Sevilla 1992.

Ayuntamiento de Sevilla. *Diccionario Histórico de las calles de Sevilla*. Sevilla 1993.

Abd al Aziz al Salem: *Obras almohades en la muralla almorávide de Sevilla*. Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos en Madrid. Madrid 1979-80.

Adermans, T. *Ordenanzas de Madrid y otras diferentes que se practican en las ciudades de Toledo y Sevilla con algunas advertencias a los alarifes y particulares y otros capítulos añadidos a la perfecta inteligencia de la materia, que todo se cifra en el gobierno de las fábricas*, Madrid 1720.

Aguilar Piñal, F. *Historia de Sevilla en el siglo XVIII*. Sevilla 1992.

Albardonedo Freire, A. *Documentación sobre la reforma y posterior traslado del Postigo del Carbón de Sevilla en el siglo XVI*. Laboratorio de Arte 9, págs. 89-104. Sevilla 1996.

Al-Himyari: *Kitab ar Rawd al Mirtar*. Traducción y estudio por Mª. Pilar Maestro. Valencia 1969.

Bosch Vilá, J. *Historia de Sevilla, la ciudad islámica*. Sevilla 1981.

Cabra Laredo, MªD. *Iconografía de Sevilla 1400-1650*. Madrid 1988.

Collantes de Terán Sánchez, A. *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Sevilla 1984.

16 FEB. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Cómez Ramos, R. *La Arquitectura Alfonsí*. Sevilla 1974.

Cuenca Toribio, J. M. *Historia de Sevilla en el siglo XX*. Sevilla 1991.

Domínguez Ortiz-Aguilar Piñal. *Historia de Sevilla, la ciudad del siglo XVII*. Sevilla 1984.

Espiau Eizaguirre, M. *La casa de la Moneda y su entorno, historia y morfología*. Sevilla 1991.

Falcón Márquez, T. *La Torre del Oro y el río de Sevilla*. Sevilla 1984.

Fernández Salinas, V. *La reforma interior de Sevilla entre 1920-1959*. Sevilla 1992.

Francisco de Ariño. *Sucesos de Sevilla de 1592 a 1640*. Sevilla 1873.

García Martín, E. *Dos planos inéditos del Alcázar de Sevilla*. Boletín del Seminario de estudios de Arte y Arqueología. Vol. XLV, págs. 439-443. Valladolid 1979.

G.M.U. *El Conjunto Histórico de Sevilla, avance del Plan Especial de Protección*. Sevilla 1995.

González, J. *El Repartimiento de Sevilla*. Madrid 1951.

Hausser, P.H. *Estudios médico topográficos de Sevilla, acompañados de un plano de setenta cuadros estadísticos*. Sevilla 1882.

Ibn Idari: *al bayan al Mugrib, nuevos fragmentos almorávides y almohades*. Traducción por Ambrosio Huici Miranda, Valencia 1963.

Ibn Abi Zar, *Rawd al Qirtas*. Traducción y estudio por Huici Miranda, A. Valencia 1964.

Ibn Sahib al Sala, *al mann bi-L-Imama*. Traducción y estudio por Huici Miranda, A. Valencia 1969.

Jiménez Maqueda, D. *Las puertas de Sevilla. Una aproximación arqueológica*. Sevilla 1999.

Jiménez Martín, A. *Análisis formal y desarrollo histórico de la Sevilla Medieval*, dentro de *La Arquitectura de nuestra ciudad*. Sevilla 1981.

Junta de Andalucía: *Recuperando las Atarazanas, un monumento para la cultura*, Sevilla 1999.

Ladero Quesada, M.A. *Historia de Sevilla, la ciudad Medieval*. Sevilla 1977, 1ª ed.

Lleó Cañal, V. *Nueva Roma, Mitología y Humanismo en el Renacimiento sevillano*. Sevilla 1979.

Manzano Martos, R. *Los palacios, dentro de Sevilla Almohade*, Sevilla 1999.

Marín Fidalgo, A. *Vermondo Resta*. Sevilla 1988.

Martín de Terán, L.- Del Pozo Serrano, A. *Los Pavimentos, un fragmento de la Historia urbana de Sevilla*. Sevilla 1986

Marín de Terán, L. *Sevilla centro histórico y barriadas*. Sevilla 1980.

Morales Martínez, A. *El proyecto de Balbino Marrón para urbanizar la Puerta de Triana*. En *Revista de Arte sevillano*, nº 2. Sevilla 1982.

Morales Padrón, F. *Historia de Sevilla, la ciudad del Quinientos*. Sevilla 1977.

Pérez Escolano, V. *Aníbal González*. Sevilla 1973.

Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría. *Historia del urbanismo sevillano*. Sevilla 1972.

Rodrigo Caro. *Antigüedades y Principado de la Ilustrísima ciudad de Sevilla y Corografía de su Convento Jurídico*. Sevilla 1634.

Sancho Corbacho, A.. *Arquitectura sevillana del siglo XVIII*. Madrid, 1952.
Iconografía de Sevilla. Sevilla 1975

Serrare Conteras, J.M. *Iconografía de Sevilla 1650-1790*. Madrid 1989.

Suárez Garmendia, J. M. *Arquitectura y urbanismo en la Sevilla del XIX*. Sevilla 1986.

Torres Balbás, L. *Atarazanas Hispanomusulmanas*, Al Andalus, Tomo XII, Granada 1946.

Urtusaustegui, L. *Inventario, apeo y deslinde de las fincas y posesiones de los Reales Alcázares de Sevilla*. Sevilla 1754.

Valor Piechotta, M. *La arquitectura militar y palatina de la Sevilla musulmana*. Sevilla 1991.

Villar Movellán, A. *Introducción a la Arquitectura del regionalismo en Sevilla*. Sevilla 1978.

El Arquitecto Espiau (1879-1938). Sevilla 1985.
Juan Talavera y Heredia Arquitecto. Sevilla 1977.